

Ayuntamiento de Elda

2021

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA



Redacción:
Alejandro Íñiguez López
Geógrafo. Col. nº 2729

Índice

| | |
|---|-----|
| 1.- ANTECEDENTES | 5 |
| 1.1.- OBJETIVOS..... | 5 |
| 1.2.- INTRODUCCIÓN..... | 7 |
| 1.2.1.- PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN | 7 |
| 1.3.- MARCO NORMATIVO | 9 |
| 1.3.1.- NORMATIVA ESTATAL | 9 |
| 1.3.2.- NORMATIVA AUTONÓMICA..... | 9 |
| 1.3.3.- ORDENANZAS Y NORMAS DE APLICACIÓN LOCAL..... | 11 |
| 1.3.4.- PLAN LOCAL DE QUEMAS..... | 12 |
| 1.3.5.- NORMATIVA ESPECÍFICA..... | 12 |
| 1.3.6.- OTRAS FIGURAS DE PLANIFICACIÓN EN INCENDIOS FORESTALES..... | 12 |
| 2.- DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL | 13 |
| 2.1.- ESTUDIO DEL MEDIO FÍSICO | 13 |
| 2.1.1.- FISIOGRAFÍA | 14 |
| 2.1.2.- HIDROGRAFÍA..... | 19 |
| 2.1.3.- CLIMA | 21 |
| 2.1.4.- VEGETACIÓN | 36 |
| 2.1.5.- FAUNA | 59 |
| 2.1.6.- PAISAJE..... | 59 |
| 2.1.7.- MASAS FORESTALES..... | 60 |
| 2.1.8.- ESPACIOS PROTEGIDOS..... | 64 |
| 2.2.- ESTUDIO DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO..... | 66 |
| 2.2.1.- Caracterización del municipio..... | 66 |
| 2.2.2.- Caracterización de la propiedad del suelo..... | 70 |
| 2.2.3.- Caracterización de la interfaz urbano-forestal | 72 |
| 2.2.4.- Caracterización de la situación en comunicación y divulgación | 141 |
| 3.- ANÁLISIS DE RIESGO DE INCENDIOS | 142 |
| 3.1.- ESTUDIO HISTÓRICO DE INCENDIOS | 142 |
| 3.1.1.- Estadística anual..... | 143 |
| 3.1.2.- Estadística mensual..... | 144 |
| 3.1.3.- Estadística semanal..... | 146 |

| | |
|--|-----|
| 3.1.4.- Estadística horaria..... | 147 |
| 3.1.5.- Estadística por causas | 148 |
| 3.2.- RIESGO DE INICIO DE INCENDIOS..... | 150 |
| 3.2.2.- Interfaz agrícola-forestal..... | 152 |
| 3.2.3.- Vías de comunicación..... | 154 |
| 3.2.4.- Ferrocarril..... | 156 |
| 3.2.5.- Uso recreativo y Actividades lúdico-festivas: | 157 |
| 3.2.6.- Trabajos en el entorno forestal..... | 158 |
| 3.2.7.- Puntos de vertido..... | 158 |
| 3.2.8.- Líneas eléctricas: | 158 |
| 3.2.9.- Riesgo de inicio de incendios total..... | 160 |
| 3.3.- PELIGROSIDAD O RIESGO DE INCENDIO FORESTAL | 161 |
| 3.3.1.- Probabilidad de inicio..... | 162 |
| 3.3.2.- Peligro de propagación | 167 |
| 3.4.- ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN..... | 173 |
| 3.4.1.- Demanda de protección provisional..... | 175 |
| 3.4.2.- Interfaz urbano-forestal..... | 179 |
| 3.4.3.- Demanda de protección final..... | 180 |
| 3.5.- PRIORIDAD DE DEFENSA | 181 |
| 3.5.1.- Mapa de riesgo acumulado..... | 182 |
| 3.6.- PRIORIDAD DE GESTIÓN..... | 184 |
| 3.6.1.- Introducción y metodología..... | 184 |
| 3.6.2.- Determinación de las zonas fuera de capacidad de extinción..... | 185 |
| 3.6.3.- Cálculo de los puntos estratégicos de gestión (PEG) | 186 |
| 3.6.4.- Priorización de los puntos estratégicos de gestión (PEG)..... | 188 |
| 4.- INVENTARIO DE MEDIOS PROPIOS Y MOVILIZABLES..... | 193 |
| 4.1.- MEDIOS DE VIGILANCIA | 194 |
| 4.1.1.- Medios de vigilancia fijos | 195 |
| 4.1.2.- Medios de vigilancia móviles | 196 |
| 4.2.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS GRADOS DE PREEMERGENCIA..... | 206 |
| 5.- INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES..... | 211 |
| 5.1.- RED VIARIA | 211 |
| 5.2.- ÁREAS CORTAFUEGOS Y TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS..... | 214 |

| | |
|--|-----|
| 5.3.- PUNTOS DE AGUA | 215 |
| 5.4.- ÁREAS URBANIZADAS..... | 216 |
| 6.- ANÁLISIS DAFO | 217 |
| 6.1.- LEGAL Y NORMATIVO..... | 217 |
| 6.2.- MEDIOAMBIENTAL..... | 218 |
| 6.3.- ESTADÍSTICA Y FRECUENCIA DE INCENDIOS | 219 |
| 6.4.- INFRAESTRUCUTURAS PREVENTIVAS Y MEDIOS DE EXTINCIÓN | 220 |
| 7.- PROPUESTA DE ACTUACIONES | 221 |
| 7.1.- PROPUESTA DE PREVENCIÓN DE CAUSAS | 221 |
| 7.1.1.- Ámbito normativo..... | 221 |
| 7.1.2.- Comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación | 226 |
| 7.2.- PROPUESTA DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN | 243 |
| 7.2.1.- Red viaria..... | 243 |
| 7.2.2.- Red de áreas cortafuegos..... | 255 |
| 7.2.3.- Infraestructuras en áreas urbanizadas..... | 261 |
| 7.2.4.- Dominio Público Hidráulico..... | 275 |
| 7.2.5.- Red hídrica | 278 |
| 7.2.6.- Polígonos industriales | 282 |
| 7.2.7.- Vertederos | 283 |
| 7.2.8.- Empresas que realicen trabajos en el entorno forestal..... | 285 |
| 8.- PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y TEMPORAL | 290 |
| 8.1.- Programación anual | 291 |
| 9.- CONCLUSIONES | 294 |
| 10.- FECHA Y FIRMA | 295 |
| ANEXO I: FICHAS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN..... | 296 |
| ANEXO II: FOTOGRAFÍAS | 319 |
| ANEXO III: PLAN LOCAL DE QUEMAS | 331 |
| ANEXO IV: ACUERDO PLENARIO APROBACIÓN PLAN LOCAL DE QUEMAS..... | 360 |
| ANEXO V: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS..... | 363 |
| ANEXO VI: ACUERDO PLENARIO APROBACIÓN PLPIF | 365 |
| ANEXO VII: CARTOGRAFÍA..... | 366 |



1.- ANTECEDENTES

Los incendios forestales son uno de los factores de amenaza más graves de nuestro patrimonio forestal y suponen, en ocasiones, una amenaza para bienes materiales e incluso para vidas humanas.

La Comunitat Valenciana está declarada en su conjunto como zona de alto riesgo de incendios y todos los municipios con superficie forestal están declarados como zonas de alto riesgo de incendios forestales por la Resolución de 19 de julio de 2005.

La creciente interfaz urbano-forestal, el riesgo de degradación y erosión del medio natural de los montes del municipio, el incremento de actividades recreativas en el monte y la proximidad de las viviendas al monte arbolado provoca que los incendios forestales puedan para el municipio y justifican la realización de actuaciones dirigidas a minimizar los daños en caso de que estos se produzcan.

Son los gestores forestales, tanto los particulares como las administraciones, los que, mediante la silvicultura, tiene la clave para la mejora y conservación, del servicio de regulación de incendios forestales que ofrecen los ecosistemas forestales al conjunto de la sociedad valenciana.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento de Elda, ha decidido elaborar el presente Plan Local de Prevención de Incendios Forestales.

1.1.- OBJETIVOS

El Plan Local de Prevención de Incendios Forestales establecerá las medidas generales para la prevención de incendios forestales, la defensa de los montes y terrenos forestales incluidos en el término municipal, la protección de las personas, bienes y núcleos rurales así como la promoción y adopción de una política de prevención adecuada según las necesidades y posibilidades de la población de Elda.

Independientemente de los objetivos específicos que se persiguen con este Plan a nivel municipal, estos se buscarán teniendo en cuenta siempre, los siguientes objetivos generales:

- Minimizar el número de incendios producidos por causas antrópicas.
- Minimizar los daños derivados de un incendio forestal.

La planificación de los trabajos propuestos desarrollará las líneas de acción definidas en el documento Líneas Estratégicas para la Prevención de Incendios Forestales y Adaptación al Cambio Climático en la Comunitat Valenciana:

LÍNEA 1. Control de igniciones y conciliación de usos

LÍNEA 2. Sensibilización, concienciación y participación

LÍNEA 3. Refuerzo de la vigilancia, detección y capacidad sancionadora

LÍNEA 4. Infraestructuras de prevención para el apoyo de los medios de extinción

LÍNEA 5. Gestión de ecosistemas más resilientes al fuego

LÍNEA 6. Políticas de activación de la demanda de productos agroforestales y rentabilidad de los servicios ambientales

LÍNEA 7. Actuaciones post-incendio

LÍNEA 8: Fomento de la investigación y transferencia de conocimiento

El objetivo básico de este Plan de Prevención de Incendios es concretar y adaptar (en caso de ser necesario) las actuaciones de ámbito local en cuanto a Prevención de Incendios se refiere, en los documentos de planificación de ámbito superior (Plan de Prevención de Incendios de Demarcación de Crevillente) así como determinar aquellas actuaciones que a nivel municipal se consideren necesarias para la prevención de incendios forestales.

Y entre los objetivos particulares en el municipio de Elda destacan:

- ✓ Aumentar las oportunidades de control ante un fuego forestal mediante la adaptación de las infraestructuras de prevención existentes o mediante otras de nueva creación.
- ✓ Adaptar las áreas de Interfaz Urbano Forestal para que se conviertan en zonas seguras que generen oportunidades de control ante un fuego forestal.

- ✓ Establecer las medidas prioritarias para la gestión de ecosistemas agroforestales más resilientes al fuego.
- ✓ Analizar y proponer alternativas al uso cultural del fuego a menos de 500 m de terrenos forestales.
- ✓ Establecer mecanismos de sensibilización y participación ciudadana en la prevención.

1.2.- INTRODUCCIÓN

1.2.1.- PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

La aprobación de este Plan de Prevención estará enmarcada en el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.

Una vez finalizada la redacción del Plan Local de Prevención de Incendios y sea aprobado éste en pleno del Ayuntamiento de Elda, éste se remitirá a los servicios territoriales de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales, junto con el acuerdo plenario de aprobación del Plan.

Los servicios territoriales emitirán un informe técnico de aprobación/desaprobación, pidiendo en su caso la subsanación de aquellos aspectos no conformes.

En caso de considerarse adecuado el Plan Local, será aprobado por resolución del Conseller a propuesta de la Dirección General correspondiente.

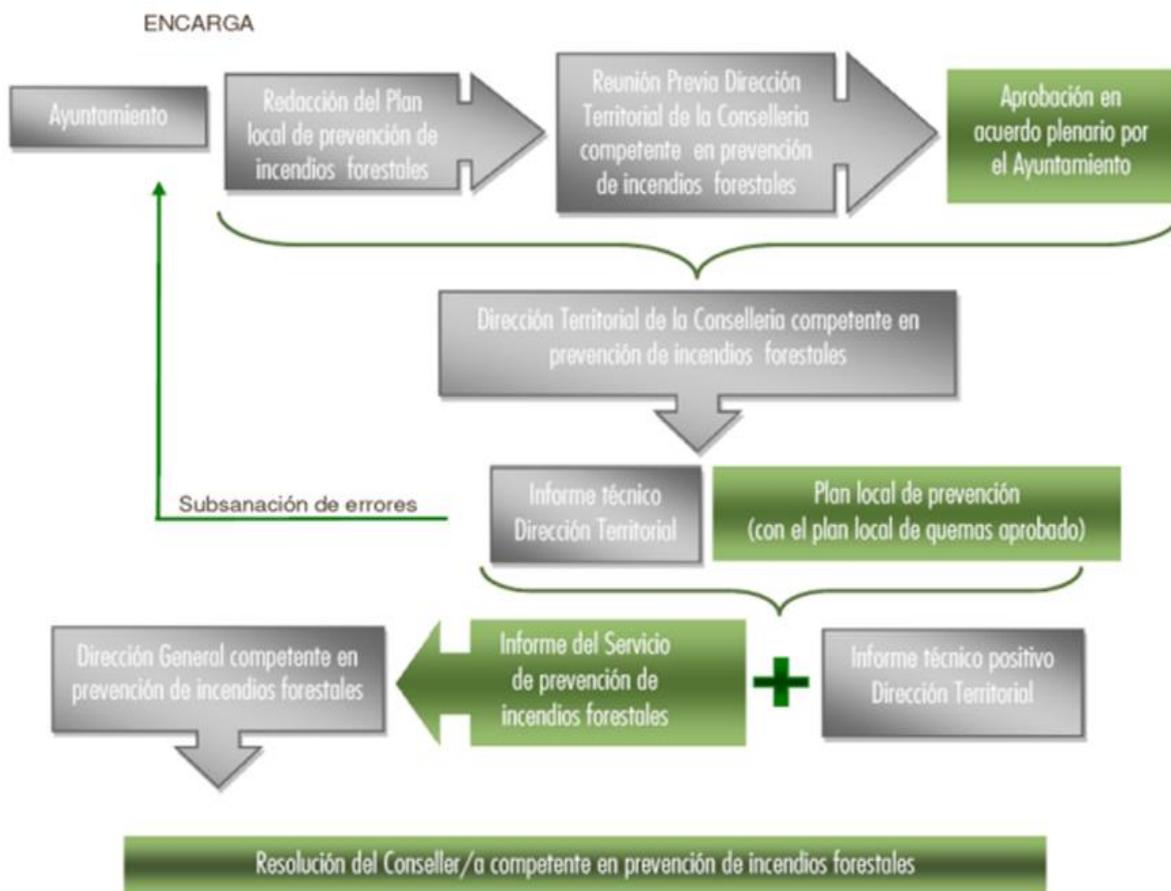


FIGURA 1. PROCESO DE APROBACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. FUENTE: INSTRUCCIONES PARA LA REDACCIÓN DE PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

1.2.1.2.- ORDEN DE ENCARGO

El encargo para la redacción de este documento se ha realizado a Alejandro Íñiguez López, geógrafo colegiado nº 2729, con teléfono de contacto 650046348 y e-mail geoidella@hotmail.com.

1.2.1.3.- VIGENCIA DEL PLAN

La vigencia prevista del presente documento será de un total de 15 años desde su aprobación. Se realizarán revisiones del mismo, cada 5 años a partir de su aprobación y otra a la finalización del periodo de vigencia.

En el transcurso de dicho periodo se podrán implementar aquellas consideraciones que se estimen necesarias para su correcto desarrollo.

1.3.- MARCO NORMATIVO

1.3.1.- NORMATIVA ESTATAL

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Decreto 3769/1972, de 23 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Incendios Forestales.
- Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. BOE nº 74, de 28 de marzo.
- Orden de 2 de abril de 1993, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la directriz básica de planificación de protección civil de emergencias por incendios forestales.

1.3.2.- NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 3/1993, de 9 de Diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunitat Valenciana.
- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana.
- Ley 9/2002, de 12 de diciembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat (DOGV nº 4398, de 13 de diciembre de 2002).

- Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de Diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones.
- Decreto 150/2010, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana, y se aprueba la Instrucción Técnica IT-MVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales.
- Decreto 36/2007, de 13 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.
- Decreto 8/2008, de 25 de enero, del Consell, por el que se regula la circulación de vehículos por los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana.

- Orden de 30 de marzo de 1994, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales.
- Orden de 18 de enero de 2002, del Conseller de Medio Ambiente por la que se regula el Plan Zonal de Residuos de la Zona III y VIII.
- Orden de 29 de octubre de 2004, del Conseller de Territorio y Vivienda, por la que se aprueba el Plan Zonal de residuos de las zonas VI, VII y IX.
- Orden de 20 de noviembre de 2017, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF).
- Resolución de 29 de julio de 2005, de la Conseller de Territorio y Vivienda, por la que se declaran los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana zona de alto riesgo de incendio.

1.3.3.- ORDENANZAS Y NORMAS DE APLICACIÓN LOCAL

- Ordenanza Huertos Urbanos Ecológicos.
- Ordenanza Municipal de Venta no sedentaria.
- Ordenanza Prevención y control de la contaminación acústica.
- Ordenanza Tenencia y Protección de Animales.
- Ordenanza Vertidos a la Red de Alcantarillado.
- Ordenanza de Tráfico de Vehículos 2016.
- Ordenanza de zonas verdes y arbolado urbano.

1.3.4.- PLAN LOCAL DE QUEMAS

En el momento actual de redacción del presente documento, el término municipal de Elda cuenta con su correspondiente Plan Local de Quemadas, conforme a las “Instrucciones para la Redacción de Planes Locales de Quemadas” del Plan de Prevención de incendios de la Demarcación de Crevillente (esta ordenanza puede consultarse en el Anejo 2 del presente documento) aprobado por la Conselleria competente en prevención de incendios forestales.

1.3.5.- NORMATIVA ESPECÍFICA

No existe normativa específica.

1.3.6.- OTRAS FIGURAS DE PLANIFICACIÓN EN INCENDIOS FORESTALES

El municipio de Elda se encuentra en la comarca del Vinalopó Medio, a nivel superior le afecta el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillente.

2.- DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

2.1.- ESTUDIO DEL MEDIO FÍSICO

El Término Municipal de Elda se encuentra en la comarca del Medio Vinalopó, situada al oeste de la provincia de Alicante. Tiene una superficie de 45,79 km². Se inserta dentro del dominio de las Cordilleras Béticas, presentando un dominio tecto-sedimentario del Prebético Interno.

La principal característica geológica y geomorfológica que abarcan todo el término municipal de Elda está dominada por la influencia del río Vinalopó que ha sido determinante en la configuración de su llanura. Las sierras circundantes sirven de límite físico de llanura río Vinalopó por el norte, sur, este y oeste.

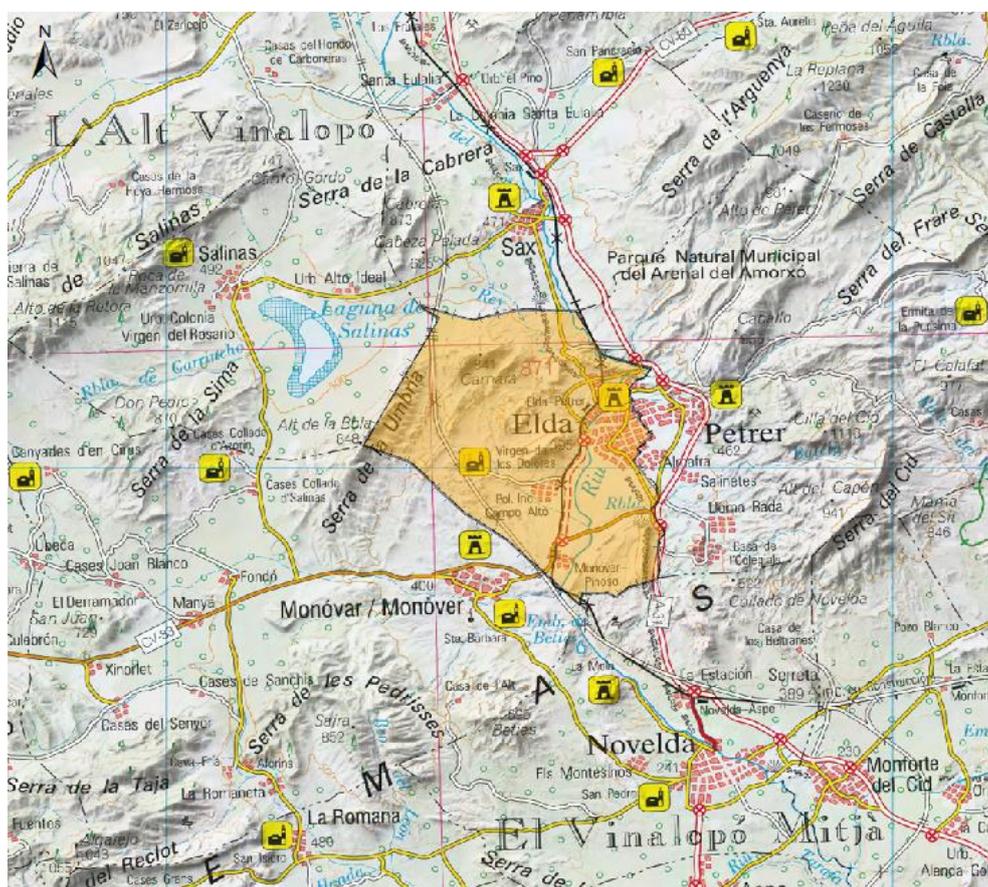


FIGURA 2. LOCALIZACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA

2.1.1.- FISIOGRAFÍA

El marco territorial de Elda, desde el punto de vista del relieve, presenta gran variedad, un relieve abrupto enmarcado y salpicado por elevaciones, presentando eminentes contrastes entre sierras, montes, valles, espacios hidrogeográficos, umbrías, solanas, llanos y lomas, lo que da lugar a un importante mosaico de diversidad fisiogeográfica.

El término se encuentra atravesado por diferentes ramblas y barrancos que descienden de las principales elevaciones hasta desaguar mayoritariamente en la red hídrica del espacio geográfico analizado: el río Vinalopó. Entorno a este cauce y a partir del mismo se distinguen los siguientes conjuntos montañosos: montes de la Torreta-Monastil, Camara y La Lobera, al norte; sierra de la Umbría, al oeste; sierra del Cid, al este; y la sierra de Bateig, al sur, englobando dicho valle parte de los términos municipales de Monóvar, Petrer y Novelda.

Las unidades morfoestructurales más importantes que definen el municipio de Elda, claramente diferenciadas, son: Sierra de la Umbría, Monte Camara, La Lobera, La Torreta- Monastil, Bolón, Las Cañadas y Bateig.

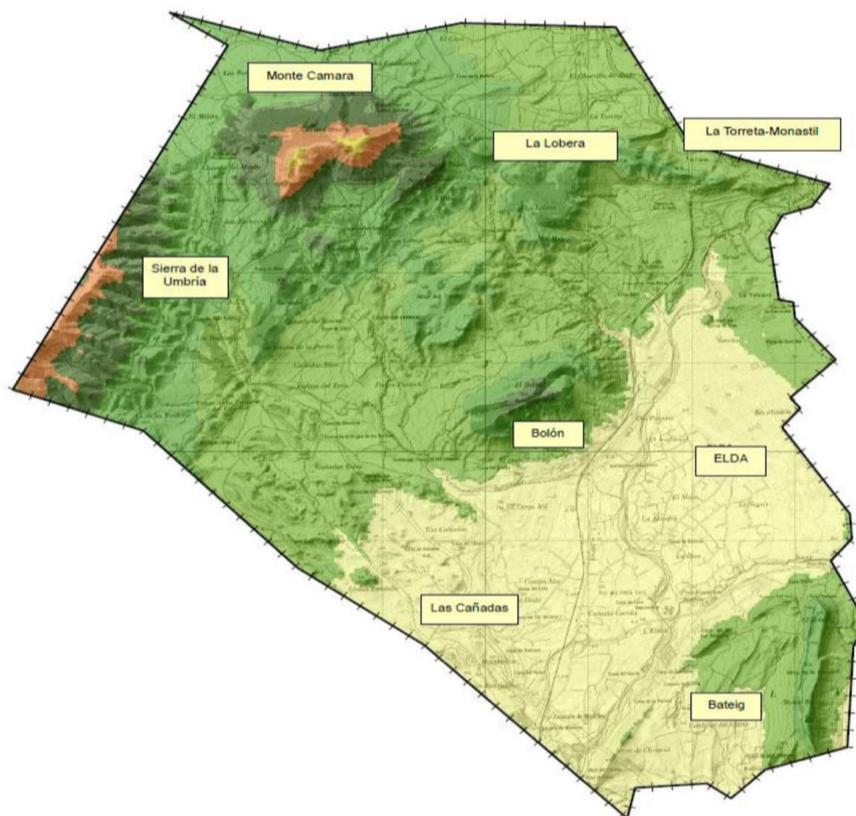


FIGURA 3. UNIDADES MORFOESTRUCTURALES DEL MUNICIPIO DE ELDA

2.1.1.1.- ALTITUDES

El término municipal de Elda, como se ha indicado anteriormente, presenta por en general, un relieve abrupto enmarcado y salpicado por elevaciones. Sus cotas varían desde los 841 metros de cota vertical en su punto más alto, a los 309 metros sobre el nivel del mar en la zona baja.

Sus puntos de elevaciones más destacados son: Los Altos de Cámara (841 m), La Torreta y el Altico del Gordo por el Norte; el Alto del Bolón-Peñón Trinitario (656 m) en la zona central del Término, junto al casco urbano; la Sierra de la Umbría por el Oeste, en contacto con los términos municipales de Salinas y Monóvar y el Monte Bateig (556 m) por el Sur, limitando con Novelda.

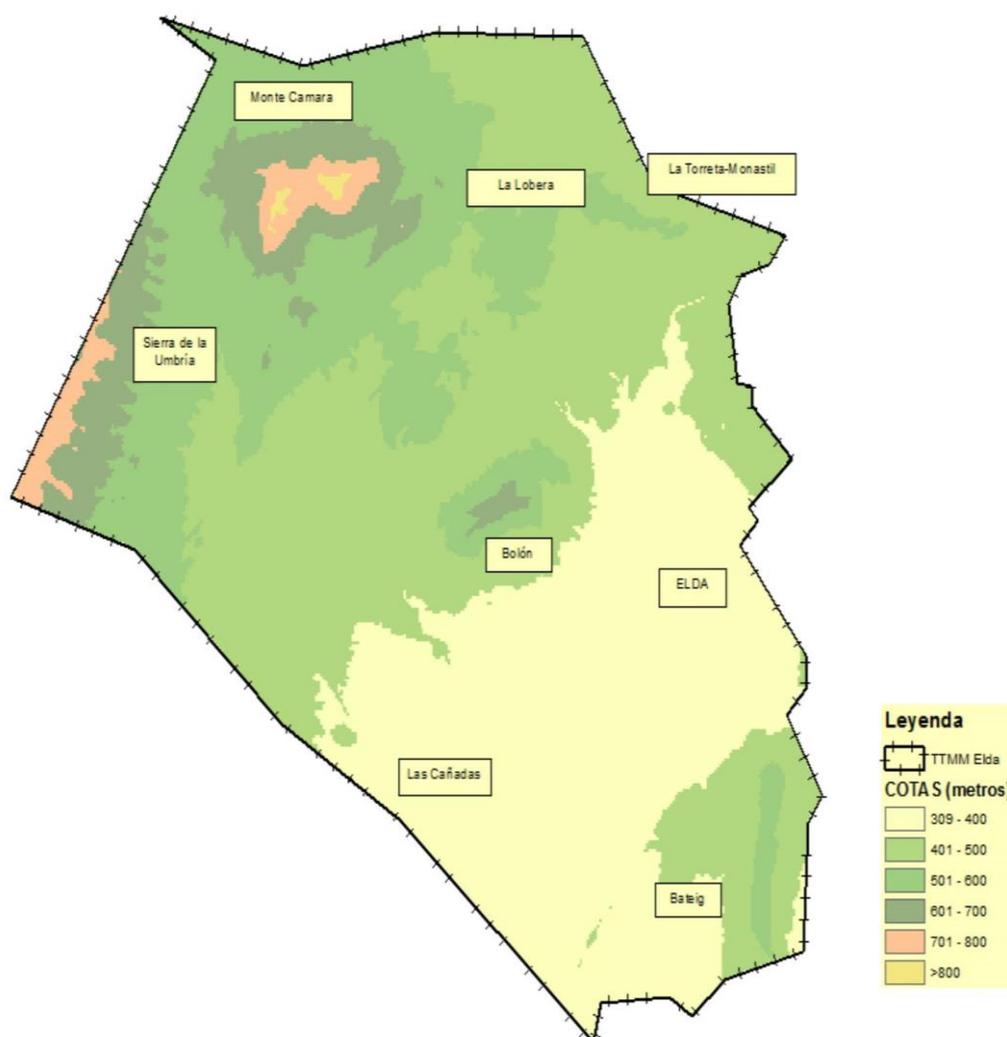


FIGURA 4. DISTRIBUCIÓN DE LAS COTAS DEL TERRENO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA

2.1.1.2.- PENDIENTES

Las pendientes medias de un territorio también son un elemento que incide en la morfología, en el paisaje, del mismo ya que lo configuran directamente e influyen en otros factores (procesos geomorfológicos, vegetación natural, ocupación humana del territorio), que configuran ese aspecto visual.

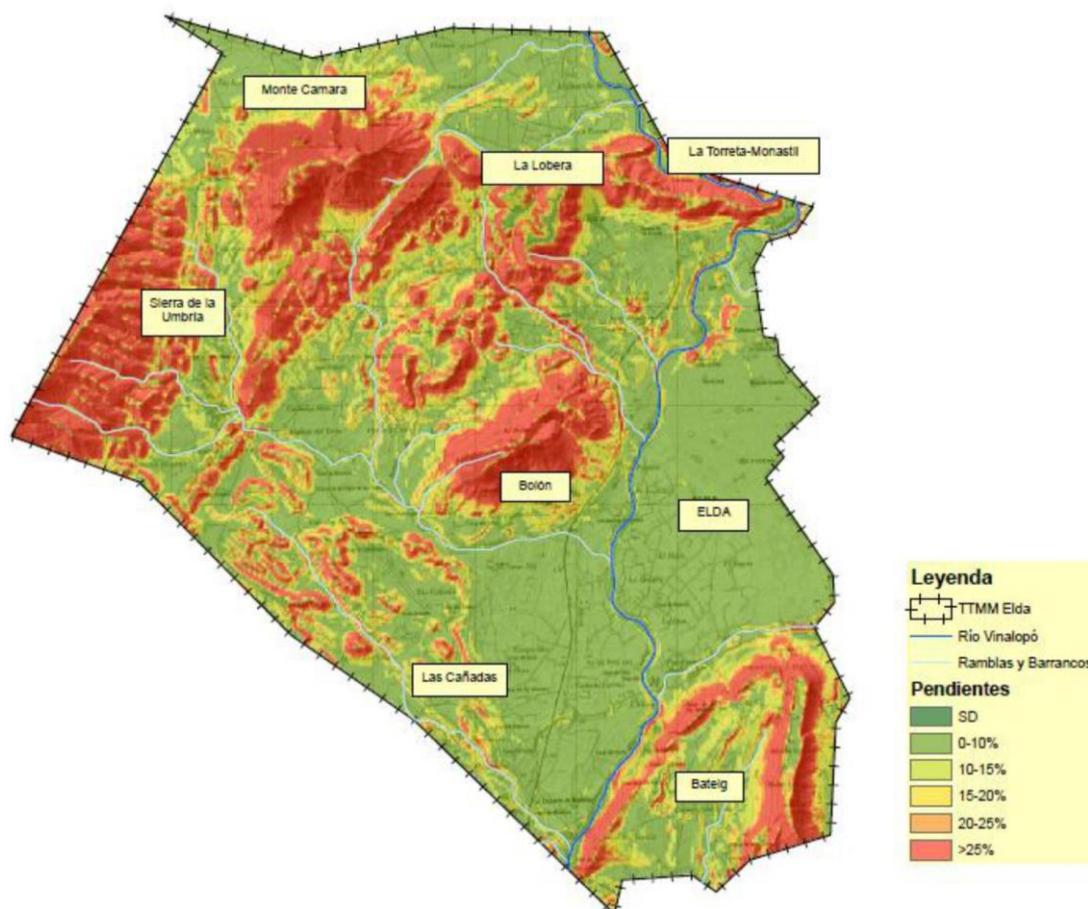


FIGURA 5. DISTRIBUCIÓN DE PENDIENTES

El término municipal de Elda tiene pendientes de muy diversa índole:

- Las zonas de menor pendientes (inferiores al 10%), se corresponde con las zonas llanas del valle del río Vinalopó, que alberga la concentración humana del municipio, y las zonas del Chorrillo (valle del Vinalopó) y el paraje de Bernabé, localizado entre las estribaciones del Alto de Camara, del Altico del Gordo y del Bolón.
- Una zona intermedia la constituye aquella cuya pendiente se sitúa entre un 11% y un 30% de media, correspondiente al sector oeste y central del

término municipal y la esquina suroriental del mismo (Bateig). Encontramos las estribaciones de la Sierra de la Umbría, las estribaciones del Alto de Camara hacia el sur y el Altico del Gordo-La Melva-La Torreta con pendientes entre el 20% y el 30% y el resto de la zona con cifras inferiores, entre el 10% y el 20 %. Estas zonas limitan las actividades humanas a pequeños abancalamientos con cultivos de secano, hoy en día en estado de total abandono o semiabandono.

- Las zonas superiores al 30 %, e incluso al 40-50%, correspondiente al Alto de Camara y el Bolón y las cotas más elevadas en la zona de Bateig, conformando espacios más abruptos, de difícil aprovechamiento por parte del hombre. Tradicionalmente han sido zonas forestales, aunque también han sido y son utilizadas con fines extractivos.

En el Término Municipal de Elda podemos encontrar todas las orientaciones. Existe un predominio de la exposición de solana, este factor condicionará notablemente la presencia y el crecimiento de la vegetación ya que determina la cantidad de horas que está expuesta a la luz y al calor del sol.

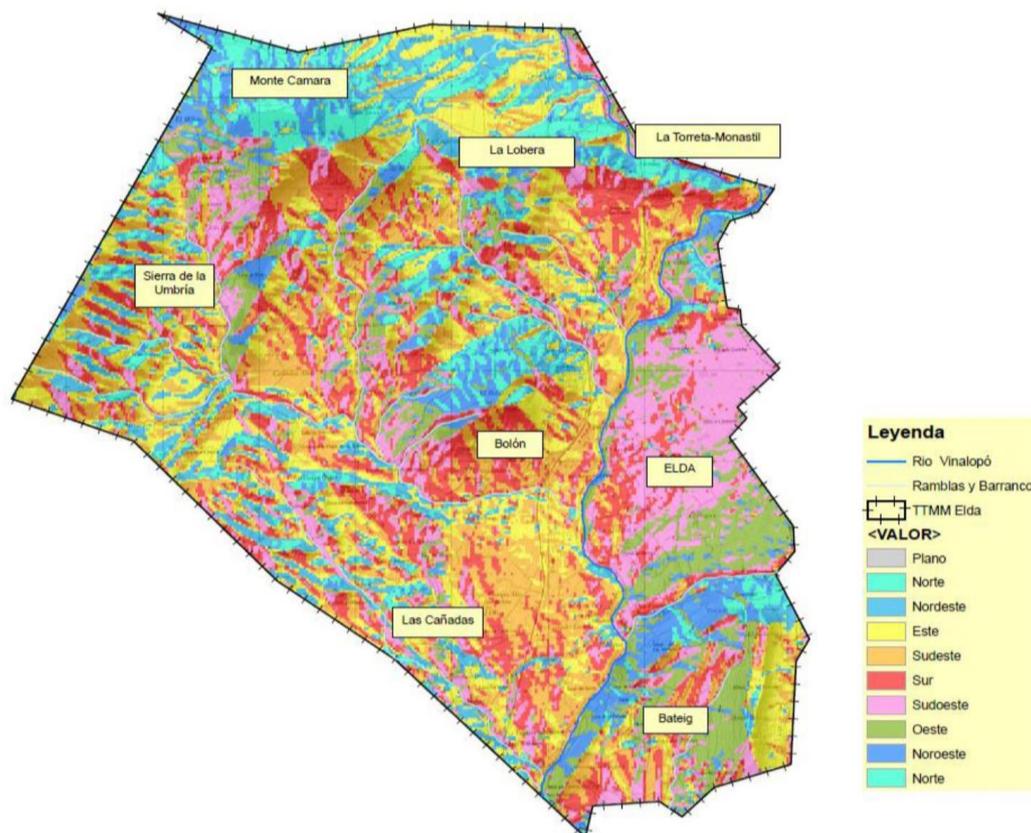


FIGURA 6. DISTRIBUCIÓN DE ORIENTACIONES

Existen zonas con marcadas diferencias entre solana y umbría. Se consideran como zona de umbría, las exposiciones NW, N, NE, E, SE y como exposiciones de solana, las superficies orientadas al S, SW, W y divisoria o todos vientos (Fuente: ICONA 1990).

2.1.1.3.- INFLUENCIA DE LA TOPOGRAFÍA EN LOS INCENDIOS FORESTALES

La topografía de la zona es uno de los factores que caracterizan el territorio forestal, donde existe la presencia de barrancos, numerosas lomas y pendientes considerables.

Según Ramón Villaescusa, Curso Superior Sobre Defensa Contra Incendios Forestales, los elementos de la topografía que influyen en el comportamiento del fuego son los siguientes:

- **Pendiente:** es el factor topográfico morfológico que más influye, sobretudo en la velocidad de propagación, puesto que la velocidad del viento general, aumenta, y se intensifica el efecto de los vientos locales, se desarrolla la columna de convección, el precalentamiento de los combustibles y su continuidad es mayor, etc.
- **Altitud.** Influye básicamente en la cantidad de combustible y en las características de la vegetación.
- **Exposición:** Influye también en las características de la vegetación y en la humedad de los combustibles.
- **Relieve:** Influye en los regímenes de vientos y el microclima local.

La influencia de estos elementos es decisiva en el desarrollo de un incendio forestal, de ahí que sea una de las variables necesarias para determinar el índice de riesgo local.

2.1.2.- HIDROGRAFÍA

El término municipal de Elda se inserta dentro de la demarcación de la Confederación Hidrográfica del Júcar, con el río Vinalopó como principal, en donde desaguan cuencas y aparatos fluviales menores (ramblas y barrancos) de todo el ámbito municipal.

- **RIO VINALOPÓ:**

El término de Elda se encuentra situado prácticamente en su totalidad en el margen derecho del río Vinalopó. Este río atraviesa de norte a sur la provincia de Alicante. Nace en la Sierra de Mariola (Bocairente), desembocando en el Mar Mediterráneo.

- **RAMBLAS Y BACARRANCOS:**

Las principales ramblas y barrancos que atraviesan en el término municipal nacen en las laderas montañosas del municipio o limítrofes. Entre estos cauces destacan:

- Rambla de Molins
- Rambla del Sapo
- Rambla de la Melva
- Barranco del Derramador
- Barranco del Gobernador
- Rambla Salitre
- Barranco del Forcat
- Rambla de Bateig

Desembocan mayoritariamente en el Río Vinalopó. La característica más notable de los barrancos mencionados es su irregularidad interanual. Frente a las frecuentes épocas sin lluvias, especialmente en verano y menos en invierno, que provocan que el cauce quede seco, siguen períodos de crecida en los que los barrancos pueden llevar caudales extraordinarios.

2.1.3.- CLIMA

La climatología, desde el punto de vista de los incendios forestales, da lugar a una serie de parámetros decisivos a la hora de caracterizar el riesgo espacial y temporal de incendios forestales. Lo que nos lleva a determinar el peligro de incendios que existe en una zona.

El factor con mayores variaciones e influencias que afectan al comportamiento de un incendio forestal es el tiempo atmosférico (Villaescusa, R.). Las condiciones meteorológicas hacen que las características de un incendio puedan ser totalmente diferentes de un día a otro.

Para el estudio climático del municipio de Elda, se han tomado los datos meteorológicos de la estación de Monóvar "El Esvarador" como más cercana, situada a 1,3 Km. al oeste del término municipal de Elda y a una altitud muy similar, lo que permite caracterizar con exactitud el clima del área de estudio. No obstante, las observaciones se limitan a datos termopluiométricos.

Los diferentes datos han sido recogidos de la publicación del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en su geoportal: <http://sig.mapama.es>, de las estaciones meteorológicas de la caracterización agroclimática. Tanto los datos termométricos como los pluviométricos corresponden a un período temporal suficientemente amplio para la caracterización del clima: 43 años en ambos tipos de observaciones (1968-1997).

Las características geográficas de la estación son:

- Longitud: 00º 52' W
- Latitud: 38º 28' N
- Altitud: 560 m.

Para el estudio del clima, se ha elegido una única estación meteorológica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones por orden de prioridad:

- Proximidad a la zona de estudio.
- Mínima diferencia de altitud (para minimizar los errores derivados de las correcciones por altitud).
- Misma situación orográfica.
- Número de años observados (30 años).

Debido a su ubicación, a la calidad y amplitud de las series. Esta estación resulta idónea para caracterizar el clima del municipio.

2.1.3.1.- Datos climáticos medios

Se dispone de datos mensuales de precipitación y temperatura desde el año 1.968, se han tomado como datos útiles los correspondientes a los últimos 30 años (1.968-1.997), serie que se considera suficiente para caracterizar el clima de la zona.

Las cotas entre las que se sitúa el municipio de Elda, van de los 309 a los 842 m.s.n.m., utilizando como altura de referencia, la altura media del mismo, que es de 572 m.s.n.m.; lo que existe muy poca diferencia de cota con la estación meteorológica más próxima, teniendo una cota de 560 m., por lo que no se tiene que realizar ajuste de datos.

Los principales datos meteorológicos, para la serie de 30 años, aparecen reflejados en la siguiente tabla, así como la representación gráfica de los datos termopluviométricos medios para la serie.

Dónde:

- P: Precipitación mensual en mm.
- Tm: Temperatura media mensual en °C.
- TmMáx y TmMín: Temperatura media de máximas y media de mínimas en °C.
- TMáx y TMín: Temperatura máxima y mínima de la serie en °C.

| Temperaturas medias mensuales (°C) | |
|------------------------------------|--------------|
| Enero | 7,20 |
| Febrero | 8,50 |
| Marzo | 10,30 |
| Abril | 12,30 |
| Mayo | 15,80 |
| Junio | 19,90 |
| Julio | 23,60 |
| Agosto | 23,70 |
| Septiembre | 19,10 |
| Octubre | 14,40 |
| Noviembre | 10,90 |
| Diciembre | 7,80 |
| Anual | 14,50 |

TABLA 2. MEDIAS DE TEMPERATURAS MENSUALES DEL PERIODO

- El mes más caluroso del año con un promedio de **23,70 ° C** es julio.
- El mes más frío del año con un promedio de **7,20 ° C** es enero.
- La temperatura media anuales de **14,50 ° C**.

| Precipitación media mensual (mm) | |
|----------------------------------|---------------|
| Enero | 19,70 |
| Febrero | 23,70 |
| Marzo | 29,70 |
| Abril | 34,40 |
| Mayo | 32,70 |
| Junio | 35,10 |
| Julio | 9,70 |
| Agosto | 11,30 |
| Septiembre | 34,40 |
| Octubre | 34,90 |
| Noviembre | 33,60 |
| Diciembre | 24,20 |
| Anual | 323,50 |

TABLA 3. DATOS MEDIOS DE PRECIPITACIONES

- El mes con menos precipitaciones con un promedio de **9,70 mm** es julio.
- El mes con más precipitaciones con un promedio de **35,10 mm** es junio. La precipitación anual es de **323,50 mm**.

| | Precipitaciones medias mensuales | Temperaturas medias mensuales |
|------------|----------------------------------|-------------------------------|
| Enero | 19,70 | 7,20 |
| Febrero | 23,70 | 8,50 |
| Marzo | 29,70 | 10,30 |
| Abril | 34,40 | 12,30 |
| Mayo | 32,70 | 15,80 |
| Junio | 35,10 | 19,90 |
| Julio | 9,70 | 23,60 |
| Agosto | 11,30 | 23,70 |
| Septiembre | 34,40 | 19,10 |
| Octubre | 34,90 | 14,40 |
| Noviembre | 33,60 | 10,90 |
| Diciembre | 24,20 | 7,80 |
| Anual | 323,50 | 14,50 |

TABLA 4. DATOS TERMOPLUVIOMÉTRICOS MEDIOS PARA LA SERIE HISTORICA DE 30 AÑOS

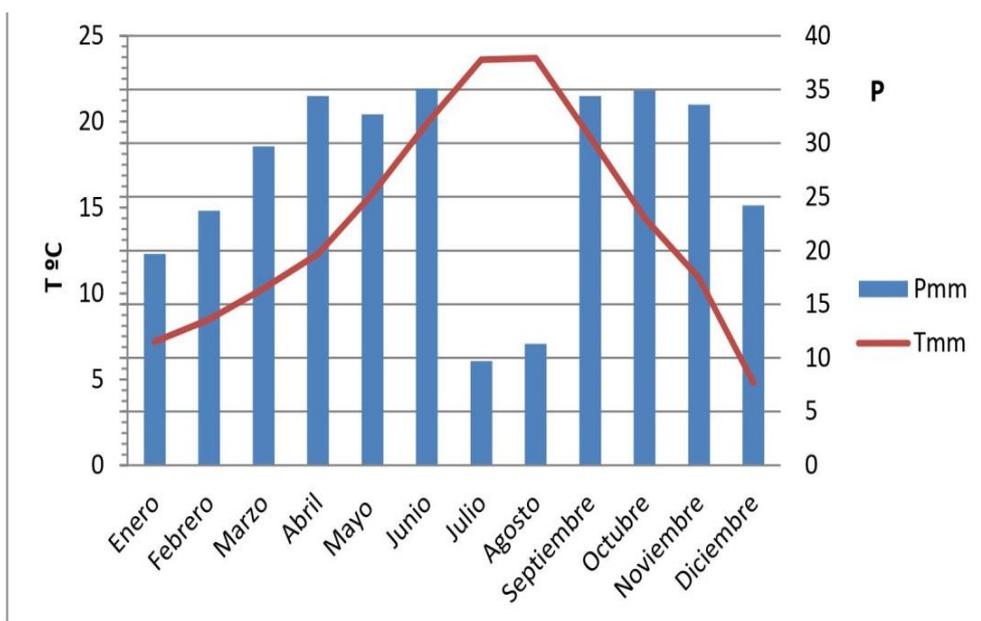


GRÁFICO 1. DATOS TERMOPLUVIOMÉTRICOS MEDIOS

Respecto al riesgo de incendios, destacan los meses estivales, por presentar las mayores temperaturas, (23,6 °C en julio y agosto de media), produciéndose a la vez una escasez de precipitaciones, coincidiendo con una menor humedad relativa en el ambiente, y por lo tanto en los combustibles finos. Si a estas condiciones se unen los fuertes vientos de poniente, se define la época estival como la más peligrosa ante los incendios forestales.

2.1.3.2.- Índices climáticos o clasificaciones agroclimáticas

2.1.3.2.1- Índice de Lang o Factor de pluviosidad

Se calcula mediante la expresión: $IL = \frac{P}{T}$

Donde:

P: precipitación anual en mm.

T: temperatura media anual en °C

| IL | Zonas climáticas | En nuestro caso |
|----------------|---------------------------------------|--|
| 0 < IL < 20 | Desiertos. | $IL = \frac{323,5}{14,5} = 22,45.$ Zona semiárida. |
| 20 < IL < 40 | Zona semiárida. | |
| 40 < IL < 60 | Zona húmeda de estepa y sabana. | |
| 60 < IL < 100 | Zona húmeda de bosques ralos. | |
| 100 < IL < 160 | Zona húmeda de bosques densos. | |
| IL > 160 | Zona hiperhúmeda de prados y tundras. | |

2.1.3.2.2.- Índice De Martonne o Índice de aridez

Se calcula mediante la expresión: $IM = \frac{P}{T + 10}$

Donde:

P: precipitación anual en mm.

T: temperatura media anual en °C

| IM | Zonas climáticas | En nuestro caso |
|--------------|--|--|
| 0 < IM < 5 | Desiertos. | $IM = \frac{323,5}{(14,5 + 10)} = 13,20$ |
| 5 < IM < 10 | Semidesiertos. | |
| 10 < IM < 20 | Estepas y países secos mediterráneos. | |
| 20 < IM < 30 | Regiones del olivo y cereales. | |
| 30 < IM < 40 | Regiones subhúmedas de prados y bosques. | |
| IM > 40 | Zonas húmedas a muy húmedas. | Estepas y paisajes secos mediterráneos. |

2.1.3.2.3.- Índice de termicidad de S. Rivas Martínez

Se establece: $It = 10(T + m + M)$

Donde:

M: temperatura media de las máximas del mes más cálido.

m: temperatura media de las mínimas del mes más frío.

T: temperatura media anual.

| Regiones corológicas | Piso | It |
|----------------------|--------------------|-----------|
| Eurosiberiana | Alpino | < -40 |
| | Subalpino | -40 a 60 |
| | Montano | 60 a 240 |
| | Colino | > 240 |
| Mediterránea | Crioromediterráneo | < -30 |
| | Oromediterráneo | -30 a 70 |
| | Supramediterráneo | 70 a 200 |
| | Mesomediterráneo | 200 a 360 |
| | Termomediterráneo | 360 a 470 |
| Macaronésica | Supracanario | < 240 |
| | Mesocanario | 240 a 360 |
| | Termocanario | 360 a 480 |
| | Infracanario | > 480 |

En nuestro caso $It = 10(12,1 + 4 + 22,9) = 392$

PISO TERMOMEDITERRÁNEO

2.1.3.2.4.- Ombroclima de S. Rivas Martínez

El ombroclima se desarrolla a partir de las precipitaciones anuales, dentro de la región mediterránea se distinguen los siguientes tipos:

| OMBROCLIMA P (mm) | |
|-------------------|-----------|
| ÁRIDO | <200 |
| SEMIÁRIDO | 200-350 |
| SECO | 350-600 |
| SUBHÚMEDO | 600-1000 |
| HÚMEDO | 1000-1600 |
| HIPERHÚMEDO | >1600 |

En nuestro caso con una precipitación de **323,50 mm/año** nos encontramos en un ombroclima **SEMIÁRIDO**.

2.1.3.3.- Análisis de sequía. Balance hidrológico.

Una vez establecidas las características climáticas de la zona, podemos estudiar el balance del agua en el suelo a lo largo de la serie histórica. El conocimiento del balance de humedad o balance hídrico es necesario para poder definir la falta y excesos de agua y así analizar la sequía que esta zona estudiada.

La sequía es uno de los factores climatológicos que influye de manera más determinante a la hora de que se produzcan incendios forestales, ya que afecta directamente en el grado de humedad de la vegetación. Es por ello que se ha realizado un análisis detallado de su intensidad y periodicidad en la zona, para valorar mejor el riesgo de incendio.

En este apartado abordaremos el método de estimación del balance hídrico directo. En el método directo el agua del suelo se va perdiendo mes a mes hasta agotar la reserva para poder cubrir las necesidades de agua (evapotranspiración). En el método exponencial, la reserva de humedad del suelo se va agotando exponencialmente, la pérdida de agua durante el período seco se ajusta a una exponencial negativa de manera que cuanto más seco está el suelo más difícil es extraer el agua y, por tanto, más difícil es llegar a la evapotranspiración.

El balance hídrico consiste en definir mes a mes, para la serie histórica, los siguientes parámetros (en mm):

- P: precipitación media o mediana mensual.
- ETo: evapotranspiración (potencial o de referencia).
- P-ETo: diferencia entre la P y la ETo.
- R: reserva.
- VR: variación de la reserva.
- ETR: evapotranspiración real.
- F: falta.
- Ex: exceso.
- D: drenaje.

A continuación analizaremos los diferentes parámetros con el fin de clarificar el significado y la importancia del balance hídrico.

2.1.3.3.1.- P-ET₀

Es el balance mensual de entradas y salidas potenciales de agua del suelo. La diferencia nos clasifica los meses, en secos ($P-ET < 0$) y en húmedos ($P-ET > 0$) según las entradas superen o no a las salidas potenciales.

2.1.3.3.2.- R, reserva del suelo

Cuando en un mes se produzcan más entradas que salidas, ($P > ET$) el agua sobrante pasará a engrosar la reserva del suelo; por el contrario, cuando las salidas sean mayores que las entradas se reducirá la reserva del suelo.

Sin embargo, el suelo tiene una capacidad de retención de humedad en función de sus características físicas y cuando se alcance la capacidad de retención máxima del suelo o capacidad de campo, el agua añadida "en exceso" escurrirá superficialmente o en profundidad. Por tanto debemos exponer el concepto de reserva máxima o cantidad de agua por unidad de superficie (mm) que el suelo es capaz de almacenar en su perfil.

Como referencia climática se toma una reserva máxima de 100 mm. El valor se toma como referencia climática para comparaciones entre distintas zonas (independientemente del suelo y vegetación). Thornthwaite y Mather, 1.955, dieron valores de reserva máxima entre 50 y 400 mm; por otro lado Thornthwaite, 1.948, en su clasificación climática utilizó como referencia climática la reserva de 100 mm, y Turc en su índice de productividad agrícola emplea una reserva de 100 mm (RFU= "reservoirfacilementutilisable").

Si queremos modelizar la realidad, desde un punto de vista edafológico, o para futuros planes, podemos calcular para cada horizonte del suelo (y para la suma de todos hasta la profundidad efectiva del perfil edáfico) la capacidad para retener agua como diferencia entre el contenido de agua a capacidad de campo y en el punto de marchitamiento o estimarlo en función de las respectivas texturas.

Si consideramos también la vegetación, la profundidad del suelo donde tienen lugar las pérdidas por evapotranspiración viene definida por la profundidad del sistema radicular de la vegetación y, por tanto, la reserva máxima será la capacidad del suelo para retener agua hasta esa profundidad.

En el balance hídrico, la reserva del mes se calcula agregando los incrementos (P-ET) cuando estos son positivos. Así la reserva en el mes "i" (en función de la del mes anterior "i-1") será:

$$R_i = \begin{cases} R_{i-1} + (P_i - ET_i) & \text{si } 0 < R_{i-1} + (P_i - ET_i) < R_{\max} \\ R_{\max} & \text{si } R_{i-1} + (P_i - ET_i) > R_{\max} \\ 0 & \text{si } 0 > R_{i-1} + (P_i - ET_i) \end{cases}$$

Los valores de la reserva se irán acumulando mes a mes en el período húmedo, según los incrementos $PET > 0$, y disminuirán al llegar el período seco, decreciendo mes a mes según los valores mensuales $P-ET < 0$. Como hemos visto, la reserva nunca tendrá como valor uno mayor que la reserva máxima, ni un número negativo.

Como se aprecia en la fórmula, necesitamos la reserva del mes anterior para comenzar el cálculo de la reserva, por ello, asignamos un valor hipotético a un mes y realizamos ciclos anuales de cálculo (aunque el cuadro del balance hídrico tenga

un mes inicial y otro final) hasta que la hipótesis de que partimos se confirme al final del ciclo. A efectos de cálculo, se suele suponer que después del período seco la reserva del suelo es nula, en consecuencia se empieza el cálculo de "R" con el primer mes húmedo y se asigna al mes anterior una reserva nula. Si, tras los cálculos, al final del período seco quedase agua en el suelo, se deberán recalcular las reservas agregando la reserva existente al final del período seco a las reservas del período húmedo. Si de nuevo se modificase la reserva del último mes seco se volvería a calcular otra vez la reserva.

Si todos los meses son húmedos podemos utilizar los supuestos anteriores, pero en todo caso llegaremos a que la reserva es igual a la reserva máxima para todos los meses. Por el contrario, si todos los meses son secos la reserva será nula en todos los meses.

2.1.3.3.3.- VR, variación de reserva

Es la diferencia entre la reserva del mes en el que estamos realizando el cálculo y la reserva del mes anterior:

$$VR_i = R_i - R_{i-1}$$

2.1.3.3.4.- ETR, evapotranspiración real

Aunque según el clima habrá una capacidad potencial de evapotranspirar la evapotranspiración potencial, sólo se podrá evapotranspirar tal cantidad si hay agua disponible.

La evapotranspiración real es el volumen de agua que realmente se evapotranspira en el mes, dependiendo de que haya suficiente agua disponible para evaporar y así llegar a la ETo. Por lo tanto, la ET_i es siempre mayor o igual a la ETR_i.

El agua disponible para evaporar será la que cae como precipitación en el mes considerado y la existente en la reserva del suelo.

En el período húmedo, al cubrir la precipitación la demanda potencial la ET real es igual a la potencial; es decir:

$$ETR_i = ET_i$$

En el período seco, el agua que se evapora será el agua de precipitación más la que extraemos del suelo o variación de la reserva (la reserva que nos queda menos la que teníamos el mes anterior, como tendrá signo negativo se toma el valor absoluto):

$$ETR_i = P_i + |VR_i|$$

2.1.3.3.5.- F, falta de agua

Es el volumen de agua que falta para cubrir las necesidades potenciales de agua, por lo tanto el agua que falta para evaporar y transpirar. Quedando definida como:

$$F_i = ET_i - ETR_i.$$

2.1.3.3.6.- Ex, exceso de agua

Es el agua que excede de la reserva máxima y que se habrá perdido por escorrentía superficial o profunda, estando definida como:

$$Ex_i = [P_i - ET_i - VR_i] \text{ si } (P_i - ET_i) > 0$$

$$Ex_i = 0 \text{ si } (P_i - ET_i) \leq 0$$

Como es lógico sólo puede haber exceso si la precipitación ha compensado previamente la ET, es decir, en los meses húmedos.

2.1.3.3.7.- D, desagüe

Algunos autores usan "D" como déficit de agua, que nosotros hemos llamado falta "F" y "Ds" como desagüe. El exceso de agua se dirigirá hacia los niveles de aguas freáticas y los ríos.

Thorntwaite propuso que el 50% del excedente de agua de un mes se escurre hacia los ríos durante el mes en cuestión y el resto se infiltra hacia las capas profundas. Así tenemos:

$$D_i = 0,5 \cdot [D_{i-1} + Ex_i]$$

La regla adoptada es simple: un cuarto del excedente de un mes se escurre durante el mes siguiente, un octavo durante el tercer mes, un dieciseisavo el cuarto mes, y así sucesivamente. El valor adoptado del 50% puede diferir en períodos cortos del

mes o superficies pequeñas, así para pequeñas cuencas de New Jersey, Mather propuso el valor del 75%.

En el caso de que exista nieve (se puede modelizar con $t_m < -1^\circ\text{C}$), habrá que estimar el volumen de nieve acumulado. Se admite que en localidades con altitud superior a 1.600m en el primer mes siguiente a la nevada escurre el 10%, el segundo mes el 25% y los restantes el 50%; en localidades con altitudes inferiores, el primer mes escurre el 10% y los siguientes el 50% (López Cadenas y Mintegui, 1.986).

En nuestro caso aplicaremos la regla del 50% postulada por Thornthwaite dado que es la más genérica.

| | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep |
|-------------|-------|------|------|------|------|------|-------|-------|-------|--------|--------|-------|
| P | 34,9 | 33,6 | 24,2 | 19,7 | 23,7 | 29,7 | 34,4 | 32,7 | 35,1 | 9,7 | 11,3 | 34,4 |
| ET | 52,6 | 30,2 | 17,8 | 16,3 | 20,6 | 33,9 | 46,9 | 76,5 | 108,1 | 141,6 | 133,6 | 85,8 |
| P-ET | -17,7 | 3,4 | 6,4 | 3,4 | 3,1 | -4,2 | -12,5 | -43,8 | -73 | -131,9 | -122,3 | -51,4 |
| R | 0 | 3,4 | 9,8 | 13,2 | 16,3 | 12,1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VR | 0 | 3,4 | 6,4 | 3,4 | 3,1 | -4,2 | -12,1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ETR | 34,9 | 30,2 | 17,8 | 16,3 | 20,6 | 33,9 | 46,5 | 32,7 | 35,1 | 9,7 | 11,3 | 34,4 |
| F | 17,7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,4 | 43,8 | 73 | 131,9 | 122,3 | 51,4 |
| Ex | -17,7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | -0,4 | -43,8 | -73 | -131,9 | -122,3 | -51,4 |
| D | -9,35 | -0,5 | -0,5 | -0,5 | -0,5 | -0,5 | -0,7 | -22,4 | -37 | -66,45 | -61,65 | -26,2 |

TABLA 5. BALANCE HIDROLÓGICO PARA LA SERIE

En este caso, no existe déficit de agua, por tener un drenaje negativo, debido a que es una zona de bastante sequía.

2.1.3.3.8.- ETP de Thornthwaite

A continuación procederemos al cálculo de la ETP según Thornthwaite. Una vez establecida la ETP podremos establecer el balance hídrico a través del método directo. Para calcular la ETP de Thornthwaite:

- Calculamos un índice de calor mensual “i” a partir de la temperatura media mensual “t”.

$$i = \left(\frac{t}{5}\right)^{1,514}$$

Establecemos el índice de calor anual "I" siendo Σi .

- Hallamos la ETP sin corregir que representa la ETP en mm/mes para meses de 30 días y 12 horas de sol teóricas, aplicando:

$$ETP \text{ sin corregir} = 16 \times \left(\frac{10t}{I} \right)^a$$

$$a = 675 \times 10^{-9} \times I^3 - 771 \times 10^{-7} \times I^2 + 1792 \times 10^{-5} \times I + 0,49239$$

- Corregimos para el nº de días del mes y el número de horas de sol, estableciendo la ETP corregida:

$$ETP = ETP \text{ sin corregir} \times \left(\frac{N}{12} \right) \times \left(\frac{d}{30} \right)$$

Dónde:

- N: número máximo de horas de sol, dependiendo del mes y de la latitud.
- d: número de días del mes.

Número máximo de horas de sol (Doorenbos y Pruitt, 1977)

| Lat. Norte | En | Feb | Mar | Abr | May | Jn | Jul | Ag | Sep | Oc | Nov | Dic |
|------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Lat Sur | Jul | Ag | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun |
| 50 | 8,5 | 10,1 | 11,8 | 13,8 | 15,4 | 16,3 | 15,9 | 14,5 | 12,7 | 10,8 | 9,1 | 8,1 |
| 48 | 8,8 | 10,2 | 11,8 | 13,6 | 15,2 | 16,0 | 15,6 | 14,3 | 12,6 | 10,9 | 9,3 | 8,3 |
| 46 | 9,1 | 10,4 | 11,9 | 13,5 | 14,9 | 15,7 | 15,4 | 14,2 | 12,6 | 10,9 | 9,5 | 8,7 |
| 44 | 9,3 | 10,5 | 11,9 | 13,4 | 14,7 | 15,4 | 15,2 | 14,0 | 12,6 | 11,0 | 9,7 | 8,9 |
| 42 | 9,4 | 10,6 | 11,9 | 13,4 | 14,6 | 15,2 | 14,9 | 13,9 | 12,9 | 11,1 | 9,8 | 9,1 |
| 40 | 9,6 | 10,7 | 11,9 | 13,3 | 14,4 | 15,0 | 14,7 | 13,7 | 12,5 | 11,2 | 10,0 | 9,3 |
| 35 | 10,1 | 11,0 | 11,9 | 13,1 | 14,0 | 14,5 | 14,3 | 13,5 | 12,4 | 11,3 | 10,3 | 9,8 |
| 30 | 10,4 | 11,1 | 12,0 | 12,9 | 13,6 | 14,0 | 13,9 | 13,2 | 12,4 | 11,5 | 10,6 | 10,2 |
| 25 | 10,7 | 11,3 | 12,0 | 12,7 | 13,3 | 13,7 | 13,5 | 13,0 | 12,3 | 11,6 | 10,9 | 10,6 |
| 20 | 11,0 | 11,5 | 12,0 | 12,6 | 13,1 | 13,3 | 13,2 | 12,8 | 12,3 | 11,7 | 11,2 | 10,9 |
| 15 | 11,3 | 11,6 | 12,0 | 12,5 | 12,8 | 13 | 12,9 | 12,6 | 12,2 | 11,8 | 11,4 | 11,2 |
| 10 | 11,6 | 11,8 | 12,0 | 12,3 | 12,6 | 12,7 | 12,6 | 12,4 | 12,1 | 11,8 | 11,6 | 11,5 |
| 5 | 11,8 | 11,9 | 12,0 | 12,2 | 12,3 | 12,4 | 12,3 | 12,3 | 12,1 | 12,0 | 11,9 | 11,8 |
| 0° Ecuador | 12,1 | 12,1 | 12,1 | 12,1 | 12,1 | 12,1 | 12,1 | 12,1 | 12,1 | 12,1 | 12,1 | 12,1 |

TABLA 6. HORAS DE SOL

| ETP Anual (Thornthwaite) (mm/mes) | |
|--------------------------------------|---------------|
| Enero | 16,30 |
| Febrero | 20,60 |
| Marzo | 33,90 |
| Abril | 46,90 |
| Mayo | 76,50 |
| Junio | 108,10 |
| Julio | 141,60 |
| Agosto | 133,60 |
| Septiembre | 85,80 |
| Octubre | 52,60 |
| Noviembre | 30,20 |
| Diciembre | 17,80 |
| Primavera | 157,40 |
| Verano | 383,20 |
| Otoño | 168,50 |
| Invierno | 54,80 |
| Anual | 763,90 |

TABLA 7. ETP THORNTHWAITE PARA LA SERIE

La evapotranspiración potencial anual, calculada según el método de Thornthwaite alcanza un valor de **763,90 mm/año**. La estación con una ETP más elevada es la de verano, **383,20** mm, y julio es el mes que muestra valores de ETP mayores respecto a las medias mensuales (141,60 mm /año).

En la zona de Elda se produce un periodo de aridez de alrededor de cuatro meses anuales, correspondiendo con los meses de junio, julio, agosto y septiembre. **Estos meses son los más importantes desde el punto de vista de la defensa contra incendios forestales.**

2.1.3.3.9.- Vientos

El viento es el meteoro que más influencia tiene en los incendios forestales y el que más afecta en las labores de extinción, siendo especialmente peligrosos aquellos días en los que se presentan situaciones de vientos de poniente (Oeste o Suroeste) de gran intensidad, y muy secos (efecto Foëhn). Son los denominados vientos terrales.

Los efectos más importantes en el comportamiento del fuego son los siguientes:

- Desecación de los combustibles, ya que acelera la transpiración por descenso de la humedad relativa.
- Aceleración de la combustión, por incremento del contenido de oxígeno.
- Inclinación de las llamas, provocando presecado y precalentamiento de los combustibles próximos al frente de llamas.
- Incremento de la velocidad de propagación y emisión a zonas alejadas de materiales incandescentes (focos secundarios).

El término de Elda se encuentra incluido dentro del sistema de distribución de vientos valenciano-catalano-balear, con unos rumbos característicos, Tramontana (N), Bregal (NE), Levante (E), Xaloc/Marín (SE), Migjorn/Sirico (S), Garbí/Llebech (SW), Poniente (W) y Mistral (NW), que forman parte de la zona valenciana.

Los datos de régimen de vientos han sido extraídos de <http://atlaseolico.idae.es/meteosim/> del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía. El periodo de datos ha sido desarrollado en los últimos 20 años, a través de la realización de un modelo numérico de predicción del estado de la atmósfera. Los mapas y los datos de velocidades se comparan con los procedentes de observaciones realizadas en torres meteorológicas sobre la superficie terrestre o sobre el mar.

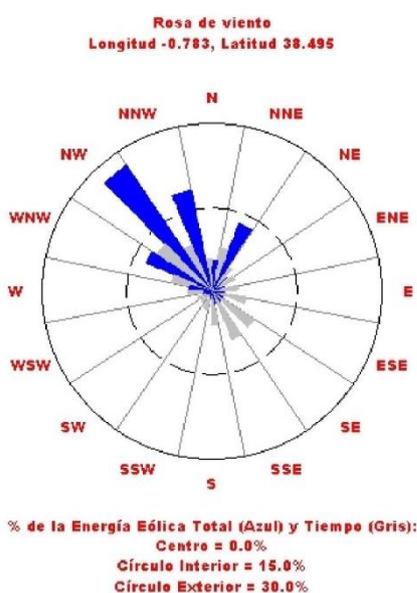
Los dos productos principales de todo este proceso son:

- Mapas de la velocidad media del viento y de la densidad de potencia eólica a distintas alturas sobre el nivel del suelo (30, 60, 80 y 100 m).
- Archivos de datos que contienen los parámetros de las distribuciones de frecuencias de velocidad y dirección del viento.

Se obtiene los siguientes datos de la zona de estudio, en las coordenadas indicadas:

Coordenadas UTM(m): 690948,4260763

| Dirección | Frecuencia (%) | Velocidad (m/s) | Potencia (%) | Weibull C (m/s) | Weibull K |
|-----------|----------------|-----------------|--------------|-----------------|-----------|
| N | 6.17 | 5.038 | 5.64 | 5.655 | 2.217 |
| NNE | 7.76 | 5.569 | 11.75 | 6.4 | 1.939 |
| NE | 4.79 | 4.211 | 2.85 | 4.788 | 2.059 |
| ENE | 4.11 | 3.835 | 1.97 | 4.41 | 1.997 |
| E | 4.52 | 4.018 | 2.25 | 4.607 | 2.204 |
| ESE | 6.41 | 3.689 | 2.19 | 4.166 | 2.416 |
| SE | 9.96 | 3.567 | 2.69 | 3.947 | 2.73 |
| SSE | 9.47 | 3.497 | 2.48 | 3.852 | 2.544 |
| S | 5.45 | 3.064 | 1.08 | 3.501 | 2.484 |
| SSW | 3.23 | 2.749 | 0.62 | 3.171 | 1.87 |
| SW | 2.51 | 3.342 | 0.88 | 3.783 | 1.762 |
| WSW | 2.63 | 3.746 | 1.48 | 4.346 | 1.699 |
| W | 4.01 | 4.902 | 4.16 | 5.48 | 1.8 |
| WNW | 7.35 | 5.884 | 13.29 | 6.703 | 1.875 |
| NW | 12.15 | 6.744 | 27.96 | 7.677 | 2.204 |
| NNW | 9.47 | 6.401 | 18.7 | 7.209 | 2.118 |



Fuente: IDAE, <http://atlaseolico.idae.es/meteosim/>

TABLA Y GRAFICO DE PARÁMETROS MEDIOS DE VIENTO EN EL TÉRMINO DE ELDA

Según se aprecia en la tabla, los vientos medios dominantes son del NW (12,15%) y SE (9,96%), y con menor importancia los de SSE y NNW (9,47%).

Analizando las velocidades medias mensuales de los vientos se observa que estas se encuentran entre 2,75-6,74 m/s, lo que son 9,9-24,26 km/h. La media es 17,08 km/h. La dirección de mayor velocidad (24,26 km/h) es la NW, destacando también la velocidad de 23,04 km/h del viento en dirección NWW, por ser un viento dominante.

Estos vientos dominantes presentan dos tendencias generales bien marcadas. Durante el invierno y el otoño se deja sentir la influencia de los vientos del

noroeste (NW-Mistral) y durante la primavera-verano se aprecia una clara diferencia de los vientos del sureste (SE-Xaloc/Marín).

Estudiado lo anterior se puede concluir que tenemos dos vientos dominantes a los que será necesario tener en cuenta a la hora de diseñar las infraestructuras de extinción y el control de los incendios. Tenemos los vientos de Noroeste (Mistral) de viento frío y seco. Es un viento que traen consigo incendios de grandes magnitudes, debido a su velocidad, y su bajo contenido en humedad, que deseca la materia vegetal. Y por otro lado los vientos de Sureste (Xaloc/Marín), propio del mediterráneo, caluroso y seco. Su frecuencia es muy elevada en verano, alcanzando altas velocidades.

2.1.4.- VEGETACIÓN

2.1.4.1.- Bioclimatología y Biogeografía

El marco corológico y bioclimático de un territorio condiciona y define el tipo de flora y vegetación que se desarrolla en el mismo.

Relacionando la vegetación con la climatología, el término municipal de Elda, se adscribe al subsector alicantino de la provincia corológica murciano – almeriense, sobre el piso termomediterráneo, bajo ombroclima semiárido.

Únicamente en las cotas superiores de la umbría de la Sierra de Camara, se encuentra el subsector alcoyano-diánico, de la provincia catalano-provenzal, asociado a la transición hacia el mesomediterráneo seco.

2.1.4.2.- Vegetación potencial

Dada la posición fronteriza de los territorios eldenses, entre los pisos termo y mesomediterráneo, es difícil establecer un límite preciso en el dominio de las series de vegetación potencial que caracterizan el territorio, siendo frecuente el solape espacial de las mismas. En este sentido, el dominio de la serie de los lentiscares y espinares termomediterráneos se asienta sobre las cotas más bajas del municipio, situadas en la parte sur del término, en el límite con Novelda y Monforte del Cid.

La vegetación potencial de la serie corresponde a un matorral esclerófilo caracterizado por la asociación Chamaeropo-Rhamnetumlycioides(O. de Bolòs 1957). En cotas superiores la dominancia corresponde a la serie de los coscojares mesomediterráneos, cuya vegetación potencial es caracterizada por la asociación vegetal Rhamnolycioidis-Quercetumcocciferae(Br.-Bl. & O. Bolòs 1954). Como se ha indicado, el límite entre estas formaciones es difuso, conviviendo ambas, en cotas intermedias de la mayor parte de los espacios forestales de Elda. La degradación o desaparición de lentiscales y coscojares conduce a la dominancia de espartales, tomillares y pastizales.

En la siguiente figura, se puede ver la distribución de la serie de vegetación potencial en el término de Elda.

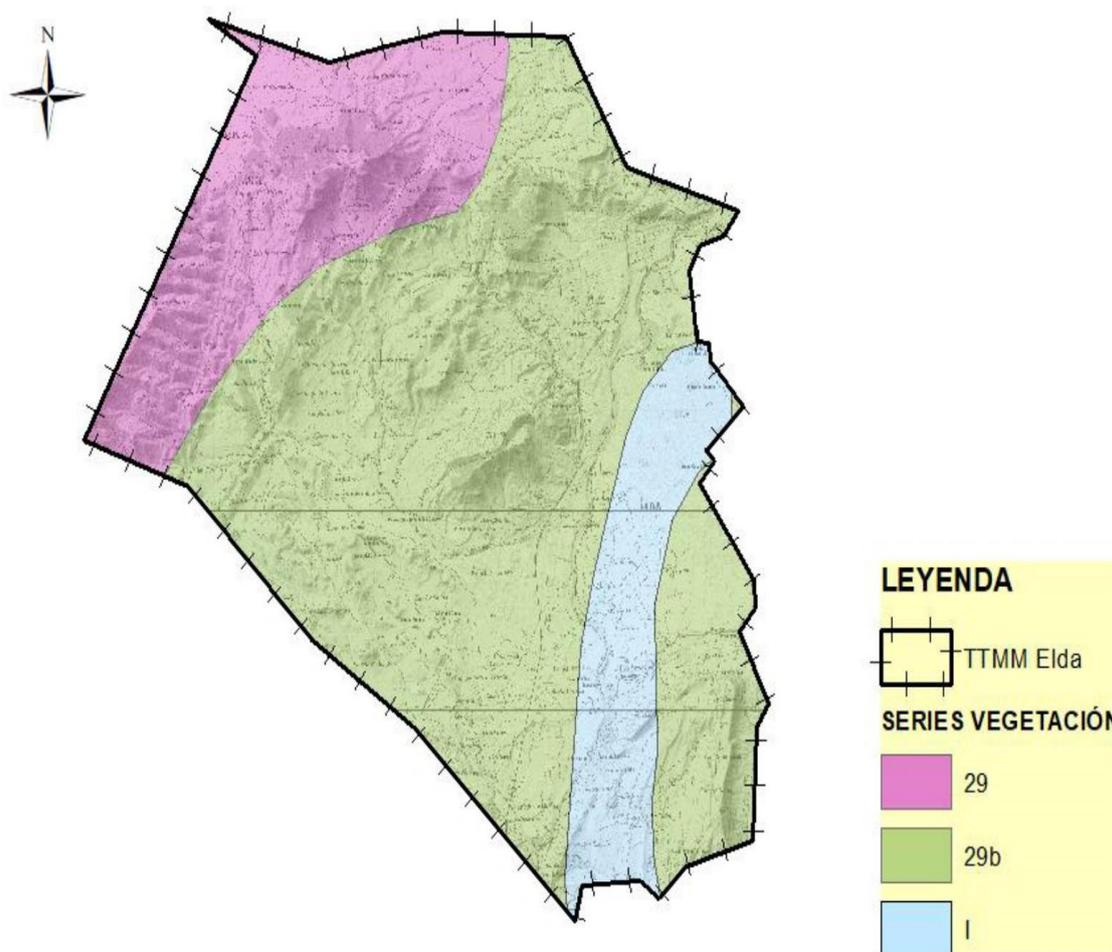


FIGURA 8. SERIES DE VEGETACIÓN POTENCIAL

| Serie | Definición de Serie | Faciación* |
|-------|--|------------------------------|
| 29 | Serie mesomediterranea murciano-almeriense, guadiciano-bacense, setabense, valenciano-tarraconense y aragonesa semiarida de Quercus coccifera o coscoja (Rhamno lycioidis-Querceto cocciferae sigmetum). VP, coscojares. | Faciación típica |
| 29b | Serie mesomediterranea murciano-almeriense, guadiciano-bacense, setabense, valenciano-tarraconense y aragonesa semiarida de Quercus coccifera o coscoja (Rhamno lycioidis-Querceto cocciferae sigmetum). VP, coscojares. | Faciación termofila murciana |
| I | Geomegaseries riparias mediterraneas y regadíos(R). | |

* Unidad fitosociológica de rango inferior a la serie de vegetación

TABLA 8. SERIES DE VEGETACIÓN

2.1.4.3.- Vegetación actual

La vegetación actual del término de Elda, se caracteriza por el predominio de las formaciones de matorrales subarbusivo (romeral-pastizal), frente a formaciones boscosas naturales de pino carrasco, limitadas, fundamentalmente, a las vaguadas y umbrías de la Sierra de la Umbría y el Alto de Camara, y a los pinares de repoblación de los parajes de Monastil, La Torreta y la Lobera, al norte del núcleo urbano.

Para el estudio de las agrupaciones vegetales que conforman el paisaje de Elda, su territorio forestal y diversidad paisajística, nos hemos basado en la publicación “**El Patrimonio Vegetal de Elda**”, Autor Lluís Serra Laliga, 2016. Una publicación que recoge con detalle cada agrupación vegetal, indicando la distribución su distribución en el término municipal. (Las Figuras adjuntas a este documento, obtenidas de dicha bibliografía).

Hay que destacar que existen algunos hábitats que aparecen explícitamente incorporados al Decreto 70/2009 del Catálogo de Especies de Flora Amenazadas de la Comunidad Valenciana.

Son considerados hábitats prioritarios por su escasez en el ámbito europeo, por su representatividad o por su importancia ecológica.

A continuación se definen los 12 tipos de vegetación que podemos encontrar en el término municipal de Elda:

2.1.4.3.1.- Vegetación helofítica

Se trata de comunidades ligadas a la presencia de agua permanente, la mayor parte de las veces dominadas por el carrizo (*Phragmites australis*), en combinación con una especie similar invasora como es la caña (*Arundo donax*). Estos carrizales (*Typhoangustifoliae-Schoenoplectetum tabernaemontanisubass.*

phragmitetosum australis) aparecen a lo largo de todo el río Vinalopó, en conjunto con los tarayales, y también en las ramblas como la de la Melva o en el Bateig.

En zonas de agua permanente, de forma puntual en el río Vinalopó, encontramos la formación *Helosciadetum nodiflori*.

Las especies que encontramos en esta vegetación helofítica son: correhuela blanca (*Cynanchu acutum* L. subsp. *acutum*), cotula (*Cotula coronopifolia* L. *Cotula*), malvavisco común (*Althaea officinalis* L.), amor del hortelano (*Galium aparine* L. subsp. *aparine*), apio bastardo (*Apium nodiflorum* (L.) Lag.), caña o carrizo (*Phragmites australis* (Cav) Trin. ex Steudel subsp. *australis*), espiga de agua (*Potamogeton pectinatus*), caña común (*Arundo donax*), enea (*Typhadomingensis*).

2.1.4.3.2 Vegetación halófila

Se trata de formaciones vegetales instaladas sobre suelos permanentemente y que se inundan puntualmente. En función del tiempo de inundación aparecen unas comunidades u otras, por lo que forman unas bandas de vegetación a veces muy bien delimitadas.

Encontramos esta vegetación a lo largo del río Vinalopó en los puntos de mayor inundación (Embalase de Elda) se encuentran los juncales (*Elymoelongati-Juncetum maritimi*) y una comunidad con diversas especies de *Limonium* (*Limonietum caesii-supini*).

En las zonas de claros, se establecen praderas anuales (*Parapholidoincurvae-*

Frankenietum pulverulentae) con gramíneas y otras plantas protadas como el albolol (*Frankenia pulverulenta*). También aparecen en mosaico con las anteriores

grandes macollas de especies crasicaules (Sphenopodivaricati-Arthrocnnetummacrostachyi), dominadas por la sosa jabonera (Arthorocnenumcorymbosae-Suaedetumverae).

En suelo nitrificados podemos encontrar (Frankeniocorymbosae-Suaedetumverae). En zonas más altas, de menor inundación, domina el albardin (Lygeumspartum) con la sopaenvino (Limonimcaesium) formando unos interesantes albardinares (Limoniocaesii-Lygeetumsparti).

Desde un punto de vista paisajístico, sobre todo en la zona de Las Cañadas, los matorrales gipsícolas son espectaculares. En las ramblas de Bateig también aparecen aunque de forma más puntual.

La comunidad de sosa blanca está más extendida ya que, al ser halonitrófila, soporta mejor los impactos y e instala en campos abandonados próximos al río o a las zonas salinas de Las Cañadas.

Todas estas formaciones están protegidas por la legislación europea, española y valenciana y son ricas en especies de distribución mundial reducida, algunas de ellas son casi exclusivas del sur de Alicante, Murcia o Albacete.

| Hábitat | Código Natura 2000 |
|---|--------------------|
| Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonieta</i>lia) | 1510* |
| Matorrales halófitos mediterráneos y termoatlánticos | 1420 |
| Matorrales halonitrófilos | 1430 |
| Pastizales salinos mediterráneos | 1410 |

TABLA 9. HÁBITATS PROTEGIDOS. VEGETACIÓN HALÓFILAS

2.1.4.3.3.- Vegetación rupícola

En los roquedos más soleados de las montañas cálidas y secas, como Bateig y Bolón, independientemente de su pendiente, encontramos la comunidad del teucrí de roca (Rhamnobiae-Teucrietumrivasi), sustituida en el resto de las montañas del municipio por otra muy parecida en la que la especie dominante es otro Teucrium, semejante con similares acompañantes (Jasonioglutosae-

Teucrietumthymifolii), en la que abunda el té de roca (Jasonia glutinosa). Son las comunidades rupícolas más extendidas por todo el municipio.

Al pie de los roquedos, o en paredes o muros de piedra del casco urbano, en condiciones de elevada nitrificación, aparece una formación dominada por la hierba del muro (Parietaria judaica). Es casi una comunidad monoespecífica (Parietarietumjudaicae) y que marca la transición hacia las formaciones más estrictamente ruderales.

En el río se forman cascajares en la que el ajonje (Andryaletumragusinae) es la dominante, aparece a lo largo del río y en algunas ramblas como la de la Melva.

Finalmente, de forma muy puntual, en la umbría de Camara y en las Peñas de Marín aparece un tipo de vegetación adaptado a los extraplomos de las cuevas o roquedos que superan la verticalidad. En esta comunidad (Resedo-Sarcocapnetumsaetabensis), dominada por los zapatitos de la virgen (Sarcocapnossaetabensis), se presenta, sólo en la umbría de Camara, una especie de té de roca muy valiosa y escasa como es la Jasion foliosa, bioindicador de un clima más frío del impera en la zona.

| Hábitat | Código Natura 2000 |
|--|--------------------|
| Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos | 8130 |
| Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica | 8210 |
| Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glauciumflavum</i> | 3250 |

TABLA 10. HÁBITATS PROTEGIDOS. VEGETACIÓN RUPÍCOLA

2.1.4.3.4.- Vegetación ruderal y arvense

Este tipo de vegetación está muy desarrollado en Elda. Incluye comunidades que se presentan cuando se altera el medio natural, ya sea al crear un campo de cultivo, construir una carretera o abandonar un solar urbano.

En un primer grupo podemos hablar de las comunidades de plantas perennes asociadas a suelos alterados con cierta humedad, desarrolladas en márgenes de caminos (Inuloviscosae- Oryzopsietummiliacei) y cardales de cardo mariano en los márgenes del río (Carduobourgeani- Silybetummariani), ambas muy extendidas en

caminos, carreteras y solares la primera y a lo largo del Vinalópo, sobre todo dentro del casco urbano la segunda.

En cuanto a las comunidades anuales nitrófilas, encontramos formaciones ruderaleshipernitrófilas (Amaranthumuricati-Chenopodietumambrosioides). En suelos salinos existen formaciones anuales nitrófilas (Gasouletumcrystallino-nodiflori). Con menor nitrificación nos encontramos en márgenes de caminos una asociación (Hordeetumleporini) encabezada por la espigadilla.

En campos abandonados con suelos algo salinos, nitrificados y ambientes semiáridos, encontramos comunidades halonitrófilas (Zygophyllafabaginis-Atriplicetumglaucae). En la zona de las Cañadas abunda la comunidad (Hammadoarticulatae- Atriplicetumglaucae), instalada casi de forma permanente en campos abandonados. Está dominada por la barrilla tamojo (Hammada articulata). También en numerosas zona del municipio abunda el sisallar (Salsolovermiculatae-Artemisietumherbaalbae), dominado por el sisallo (Salsolavermiculata), y en la que también podemos encontrar la ontina (Artemisia herbba-alba). Algunas de estas comunidades se incluyen también como hábitat protegido en Europa y España.

| Hábitat | Código Natura 2000 |
|----------------------------------|--------------------|
| Matorrales halonitrófilos | 1430 |

TABLA 11. HÁBITATS PROTEGIDOS. VEGETACIÓN RUDERAL Y ARVENSE

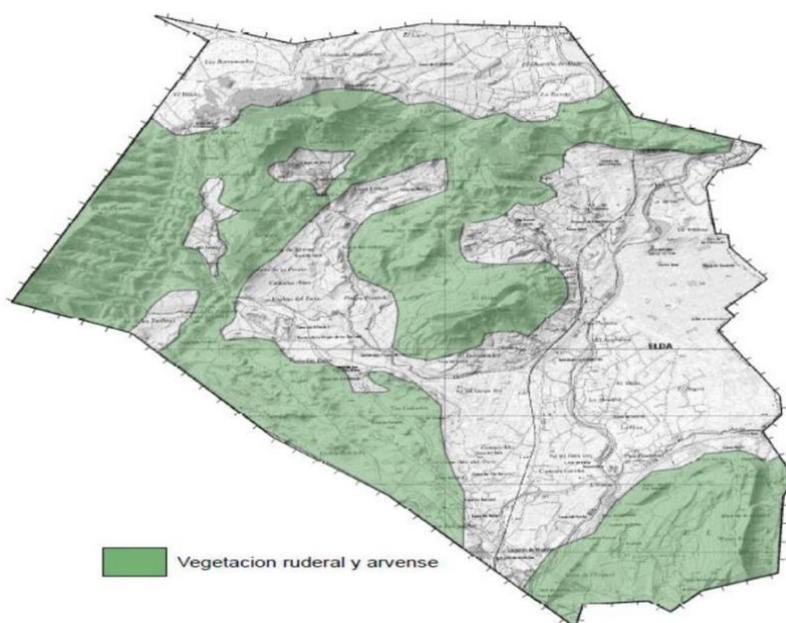


FIGURA 9. DISTRIBUCIÓN DE LA VEGETACIÓN RUDERAL Y ARVENSE

2.1.4.3.5.- Pastizales anuales

Los encontramos en mosaico con otras comunidades de tipo permanentes como (Saxifragotridactylites-Hornungietumpetraeae) que contiene numerosas especies de vida efímera como el jaguarzo castellano (*Helianthemumsalicifolium*), el linillo (*Linumstrictum*) y la más abundante el lino de lagartijas (*Asterolinonlinum-stellatum*). Estos pastizales colonizan rellanos en roquedos horizontales donde se acumula algo de humedad. Aparecen con las lluvias primaverales en todo el municipio, ocupando poca superficie.

Otra comunidad dominada por gramíneas algo mayores es el esparto retorcido (*Stipacapensis*). Se trata de una comunidad casi monoespecífica (*Convolvulosiculi-Stipetumcapensis*) que se presenta, tanto en claros de matorral como en campos abandonados.

Es muy frecuente en zonas cálidas entre Bateig y Bolón, y también en Las Cañadas. Estas comunidades están incluidas en hábitats protegidos, considerados como prioritarios:

| Hábitat | Código Natura 2000 |
|--|--------------------|
| Prados calcáreos cársticos o basófilos del <i>Alyso-Sedionalbi</i> | 6110* |

TABLA 12. HÁBITATS PROTEGIDOS. PASTIZALES ANUALES

2.1.4.3.6.- Pastizales permanentes

En los pastizales permanentes dominan las gramíneas perennes, muchas de ellas creadoras de paisaje, con un valor ecológico importante por la retención de suelos y reducción de la erosión y con gran diversidad florística. También incorpora comunidades crasicales muy valiosas.

La formación crasicale presente en Elda (*Sedetummicrantho-sediformis*) está dominada por varias especies de uva de gato (género *Sedum*), concretamente *S.acre*, *S.albumy* *S.sediforme*. Aparece en los rellanos de los roquedos en mosaico con otras comunidades anuales, en todas las sierras del municipio, tanto en solana como en las umbrías.

Las comunidades más abundantes y valiosas de gramíneas es el lastonar (*Teucricopseudochamaepitys-Brachypodietumretusi*), comunidad presidida por el lastón

(*Brachypodiumretusum*), gramínea rizomatosa que evita la erosión y constituye la primera etapa sucesional hacia el espinar, coscojar o encinar climácico. Aparece en todas las sierras del término municipal, presenta números geófitos en su seno como son los narcisos (*Narcissudubius*), gladiolos (*Gladioluscommunis*) o las orquídeas.

Otra asociación vegetal, más escasa, es el fenalar (*Brachypodietumphoenicoidissubass. Convolvuletosumalthaeoidis*), dominada por el fenal (*Brachypodiumphoenicoides*), aparece en alguna umbría de la Torreta o en ambientes próximos al río Vinalopó.

Los espartales forman parte del paisaje eldense en todas sus sierras, sobre todo en las laderas de solana o en suelos pedregosos con pendiente, caracterizados por el esparto (*Stipatenacissima*).

En zonas más cálidas de Bateig, Bolón, solanas de Camara y la Sierra de la Umbria aparece el espartal cálido (*Lapiedromartinezii-Stipetumtenacissimae*), mientras que en las partes altas de Camara y Sierra de la Umbría encontramos el esparto frío (*Helictotrichofilifolii- Stipetumtenacissimae*).

En campos abandonados se instala la comunidad de la estepa (*Plantaginialbicantis-Stipetumparviflorae*) dominada por el pelo de vieja (*Stipaparviflora*), muy abundante en Las Cañadas, en zonas donde no aparecen saladares o matorrales gipsícolas, aunque llega hasta la parte norte del municipio en contacto con los términos municipales de Salinas o Sax.

Estas formaciones también se incluyen en diversos hábitats protegidos por la normativa europea y española:

| Hábitat | Código Natura 2000 |
|--|--------------------|
| Prados calcáreos cársticos o basófilos del <i>Alysso-Sedionalbi</i> | 6110* |
| Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>) | 6210b |
| Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> | 6220* |

TABLA 13. HÁBITATS PROTEGIDOS. PASTIZALES PERMANENTES

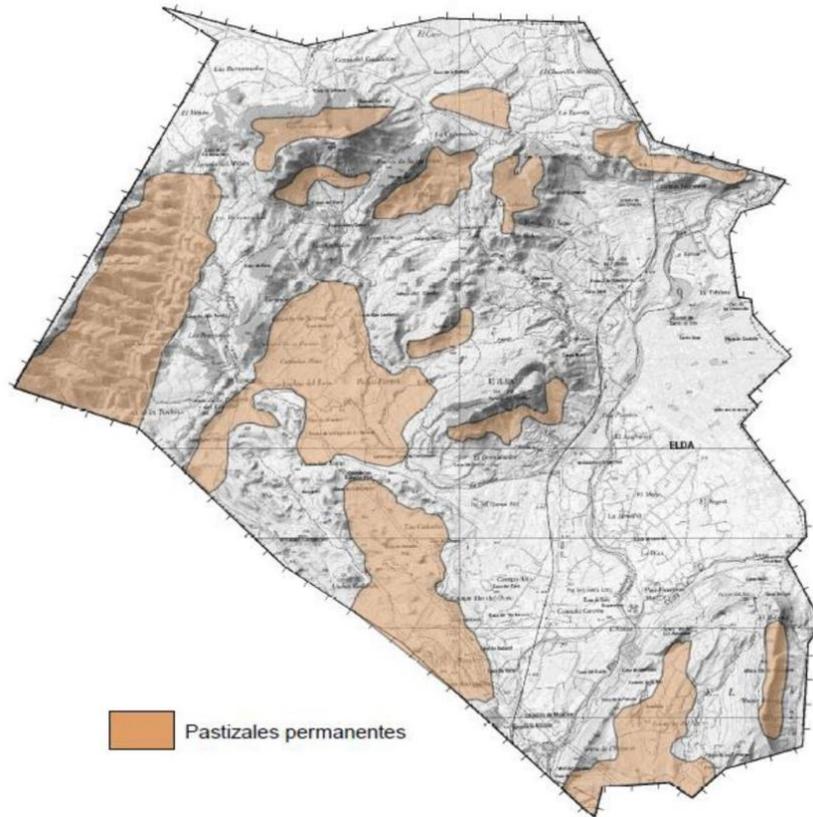


FIGURA 10. DISTRIBUCIÓN DE LOS PASTIZALES PERMANENTES

2.1.4.3.7.- Prados húmedos y juncales

Se trata de un hábitat muy escaso en el municipio, ya que está ligado a la presencia de agua dulce permanentes o con un fuerte estiaje. En Elda son comunidades dominadas por el junco churrero (*Scirpus holoschoenus*), a menudo monoespecíficas (*Holoschoenetum vulgaris*).

Los gramales dominados por la grama (*Cynodon dactylon*) aparecen en mosaico con los juncales pero también en otras zonas con cierta compensación edáfica, en cunetas que mantienen la humedad.

Estos juncales están considerados como hábitat protegido, en este caso casi desaparecido en Elda, con manifestaciones puntuales en Bateig, La Torreta o la rambla de la Melva:

| Hábitat | Código Natura 2000 |
|---|--------------------|
| Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molino-Holoschoenion</i> | 6420 |

TABLA 14. HÁBITATS PROTEGIDOS. PRADOS HÚMEDOS Y JUNCALES

2.1.4.3.8.- Matorrales calcícolas

Es uno de los hábitats más extendidos en el municipio. Se trata de formaciones dominadas por pequeñas plantas leñosas, generalmente de 20-50 cm, aunque a veces pueden llegar a 1 m de altura.

Numerosas especies aromáticas con usos medicinales se encuentran en estas comunidades.

Por un lado encontramos matorral alicantino termomediterráneo semiárido (Stipotenacissimae-Sideritetumleucanthae) en el que además del esparto son característicos el rabo de gato (Sideritisleucantha), el timó mascle (Teucriummurcicum) o la hierba pincel (Coris monspeliensissubs. syrtica).

Ocupa las zonas meridionales del municipio, sobre todo la sola de la Sierra de Bateig, pero también la encontramos en el Monte de Bolón, partes bajas de la Sierra de la Umbría o incluso llega casi a las solanas de Camara o La Torreta.

En zonas algo más húmedas y frescas, en las cara norte y partes altas de la Sierra de la Umbría y Camara encontramos un matorral con plantas algo más grandes (hasta 1 m), en el que aparecen estepas de jaras (Cistus albidus, C. clussi) y algunas diferenciales frente al anterior como el brezo (Erica multiflora), ya en transición hacia los coscojares, la bufalaga (Thymelaeatinctoria), el rabo de gato (Sideritistragoriganum), la zarzaparrilla amarilla (Teucriumhomotrichum) o la hierba pincel (Coris monspeliensissubs. fontqueri). Este matorral (Helianthemorotundifolii- Thymetumpiperellae) ocupala misma transición de los pastizales a la maquia que presenta el anterior, con un aspecto similar, pero con algunas especies diferenciales.

Ambos matorrales están incluidos también en la normativa de protección de la Unión Europea y del Estado Español:

| Hábitat | Código Natura 2000 |
|---|--------------------|
| Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos | 5330 |

TABLA 15. HÁBITATS PROTEGIDOS. MATORRALES CALCÍCOLAS

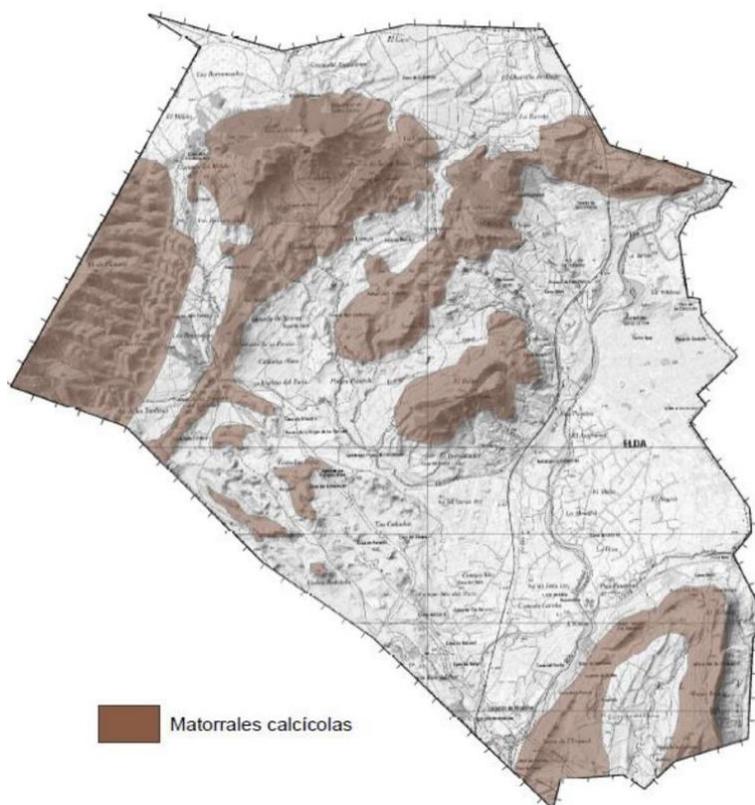


FIGURA 11. DISTRIBUCIÓN DE LOS MATORRALES CALCÍCOLAS

2.1.4.3.9.- Matorrales gypsícolas

Una de las formaciones más genuinas de cierta extensión en el municipio, de gran importancia y protegido es la vegetación gypsicola o matorrales sobre yesos (Thymomoroderi- Teucrietumverticillati).

En Elda estos matorrales crecen estrictamente sobre el sustrato constituido por los yesos terciarios del Keuper. Es una comunidad abierta, con algunas plantas exclusivas de estos suelos, muchas de ellas endémicas ibéricas y de distribución muy restringida ya que las manchas de yesos en España están muy fragmentadas y aisladas.

Es un matorral caracterizado por el falso poleo (Teucriumlibanitis), la jara de escamillas (Helianthemumsquamatum), el arnacho (Ononistridentata) y el hopo de zorra (Reseda barrelieri), todas ellas plantas exclusivas de los yesos. También aparecen otras especies típicas de los matorrales que crecen sobre calizas o margas adyacentes como el cantahueso (Thymusmoroderi) o la Launaeafragilis.

Este hábitat se localiza de forma extensa en la zona de Las Cañadas, llegando desde el límite con Monovar hasta el cementerio, reaparece en la parte baja de la Sierra de Bateig, sobre todo en su parte orientada hacia la autovía. Se trata de un hábitat prioritario según la Directiva de Hábitats europea y la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad española.

Además, Lluís Serra, en su publicación “**El Patrimonio Vegetal de Elda**”, incluye otro matorral difícil de encuadrar, ya que se presenta sobre yesos pero puede hacerlo también sobre margas o arcillas, incluso en suelos algo removidos. Esta comunidad (Anbasiohispanicae- Salsoletumgenistoidis) dominada por gurullos (Anabasisarticulata), especie protegida en la Comunidad Valenciana, está acompañada tanto por especies gipsícolas como halonitrófilas, encontramos la herniaria de yesos (Herniaria fructicosa) o el escobón (Salsolagenistoides). Tiene cierta extensión en la zona de Las Cañadas y también forma parte de los paisajes protegidos presentes en Elda:

| Hábitat | Código Natura 2000 |
|--|--------------------|
| Matorrales termomediterráneos y pre-estépico | 5330 |
| Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) | 1520* |

TABLA 16. HÁBITATS PROTEGIDOS. MATORRALES GYPSÍCOLAS

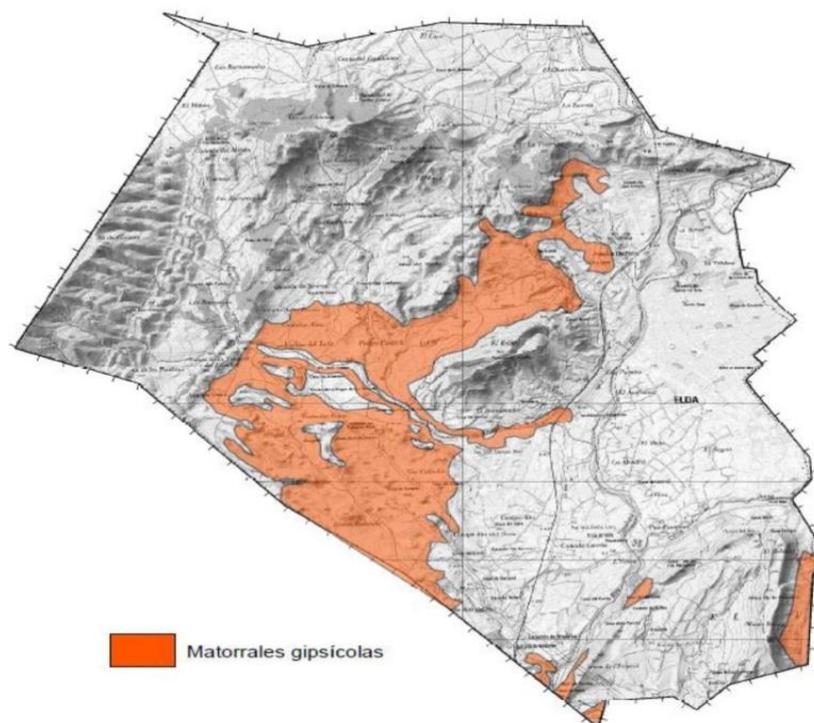


FIGURA 12. DISTRIBUCIÓN DE LOS MATORRALES GYPSÍCOLAS

2.1.4.3.10.- Matorrales psammófilos

Uno de los hábitats más escasos en el municipio pero de los más peculiares, son los matorrales sobre arenas de interior.

El matorral psammófilo presente en Elda es el mismo que existe en los arenales de de mayor extensión de Petrer o Villena (Sideritidochamaedryfoliae-Teucrietumdunensis) dominado en este caso por el tomillo de playa (Teucriumdunense), la pegamoscas (Ononisramosissima) o la jarilla de arrenal (Helianthemumguerrae), especie protegida que cuenta con la única población eldense, y una de las pocas del planeta, en una zona próxima al embalse de Elda, en la umbría del monte de La Torreta.

Se trata de un hábitat protegido por la legislación europea y española:

| Hábitat | Código Natura 2000 |
|--|--------------------|
| Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos. | 5330 |

TABLA 17. HÁBITATS PROTEGIDOS. MATORRALES PSAMMÓFILOS

2.1.4.3.11.- Vegetación arbórea y arbustiva

Estos bosques presentan un desarrollo desigual en Elda, debido al asentamiento humano y el uso que se le ha dado a las riberas del río, eliminando buena parte de las formaciones originales.

Una de las comunidades son los adelfares (Ruboulmifolii-Nerietumoleandrisubass.brachypodietosumretusi), localizada en las ramblas con agua permanente, está dominada por la adelfa (Neriumoleander), zarzamora (Rubusulmifolius) e incluso por la zarparrilla (Smilaxaspera).

Estos bosquetes entran en contacto con el bosque más genuino de Elda, que son los tarayales (Agrostidostoloniferae-Tamaricetumcanariensis).Encontramos estos bosques de taray a lo largo del río Vinalopó, exceptuando en el casco urbano de Elda, ya desgraciadamente se encauzó con cemento este tramo del río.

Fuera del casco urbano encontramos buenos fragmentos de bosque aguas arriba, desde el embalse hasta Sax y desde la depuradora hasta el final del término municipal.

Dominados por el taray (*Tamarixcanariensis*) aparecen algunos ejemplares de otros tarays (*T. africana* y *T. boveana*), lianas como la Rubia peregrina subs. *longifolia* o la correhuela blanca (*Cynanchumacutum*) y especies crasas halófilas como el cenizo blanco (*Halimioneportulacoides*) o más rara la sosa jabonera (*Arthrocnemummacrostachyum*).

En el Chorrillo encontramos una alameda (Rubio tinctori-*Populetumalbae*), dominada por el álamo (*Populus alba*). Se localizan fragmentos puntuales de grupos de olmos (*Ulmusminor*) cerca de la Casas de la Estación.

Todas estas comunidades están incluidas en la normativa de protección de hábitats:

| Hábitat | Código Natura 2000 |
|---|--------------------|
| Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i>) | 92D0 |
| Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> | 92A0 |

TABLA 18. HÁBITATS PROTEGIDOS. VEGETACIÓN ARBÓREA Y ARBUSTIVA

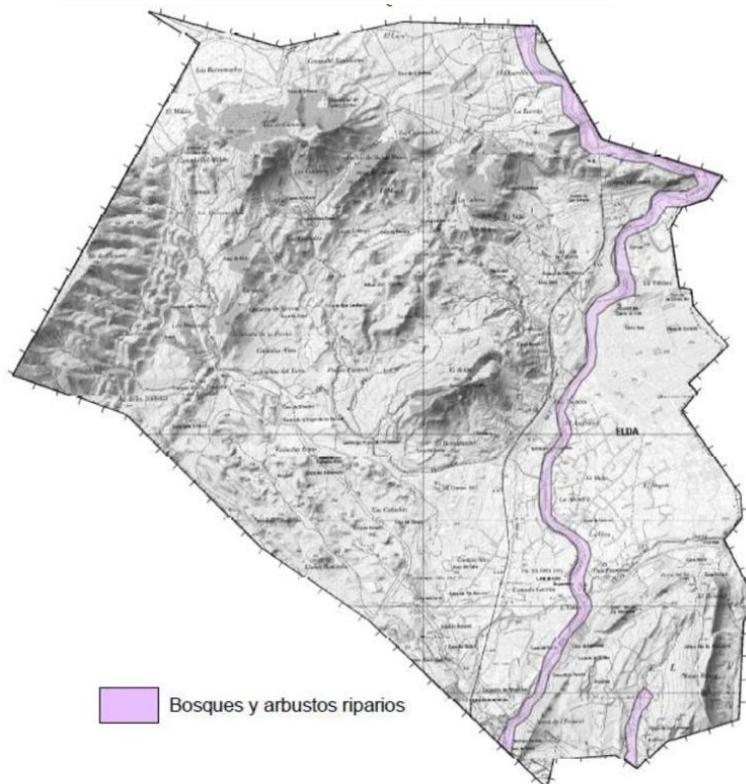


FIGURA 13. DISTRIBUCIÓN DE LOS BOSQUES Y ARBUSTOS RIPARIOS

2.1.4.3.12.- Coscojares y encinares

Encontramos fragmentado, en fase de recolonización, sobre todo en umbrías y barrancos de Bateig y Bolón, así como en las zonas bajas más soleadas de la Sierra de la Umbría o Camara, formación potencial de un espinar-lentiscar (*Chamaeropohumilis-Rhamnetumlycioidis*) constituido por numerosos arbustos de fruto carnoso, altamente resistentes a la sequía estival. Estas formaciones pueden estar dominadas por el espino negro (*Rhamnuslyciodes*), el lentisco (*Pistacealentiscus*), el bayón (*Osyrislanceolata*) o el acebuche (*Olea europaeavar. sylvestris*).

Presenta también otros arbusto como la trompetera (*Ephedrafraglis*) y más el enebro (*Juniperusoxycedrus*), el aladierno (*Rhamnusalaternus*) y la coscoja (*Quercuscoccifera*).

Una formación que sustituye a la anterior, muy similar, pero algo más evolucionada son los coscojares que encontramos como etapa sucesional previa al encinar (*Rhamnolycioidis- Quercetumcocciferaesubass. daphnetosumgnidii*).

El coscojar setabense está dominado por la coscoja, el lentisco es más escaso, desaparece prácticamente el bayón o el acebuche, y aumentan su presencia el enebro y el aladierno.

Aparecen el terebinto (*Pistaceaterebinthus*) y la olivilla (*Phillyrea angustifolia*), el brezo (*Erica multiflora*) o la rubia (*Rubia peregrina subsp. peregrina*) Estos coscojares se encuentran básicamente en la parte alta de la Sierra de la Umbría y en la umbría de Camara.

Los encinares (*Quercetumrotundifoliaesubass. arenarietosum in tricatae*) son casi testimoniales en Elda, sólo quedan restos en la parte alta de la Sierra de la Umbría y en la umbría de Camara, constituyen la formación climácica en estos puntos, y se muestran casi como un encinar-coscojar.

La última comunidad, que encontramos en Elda, de arbustos leñosos es el sabinar (*Rhamnolycioidis-Juniperetumphoeniceaesubss. rhamnetosumborgiae*). Son bosquetes abiertos dominados por la sabina (*Juniperusphoenicea*), siempre ligados a la base de roquedos. Aparece con otros arbustos como el espino negro o

el enebro, pero siempre domina la sabina. Mayoritariamente encontramos esta formación en Camara, Peñas de Marín, Bateig o en La Torrreta.

Todas estas comunidades forman parte de hábitats protegidos:

| Hábitat | Código Natura 2000 |
|--|--------------------|
| Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos | 5330 |
| Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp. | 5210 |
| Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> | 9340 |

TABLA 19. HÁBITATS PROTEGIDOS. COSCOJARES Y ENCINARES

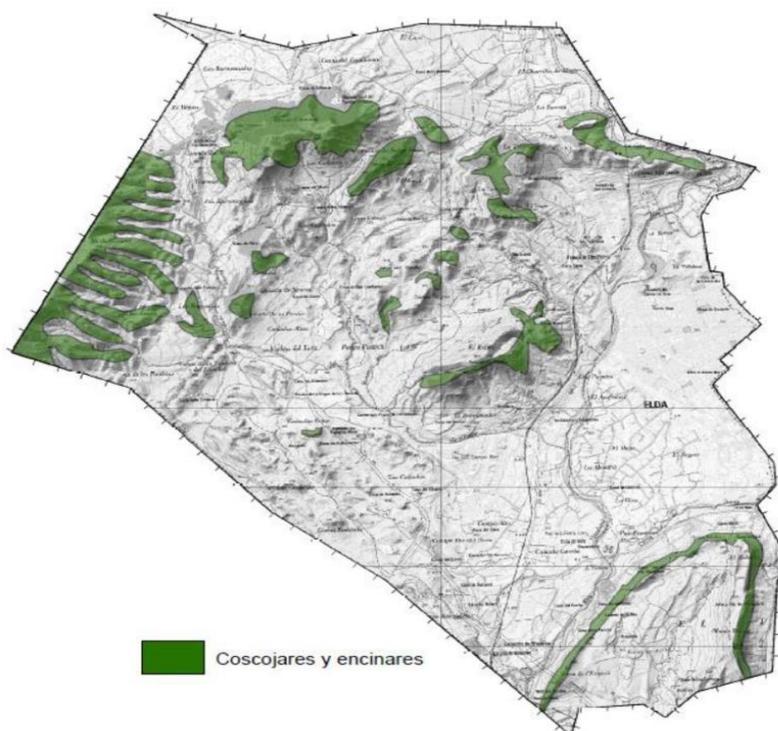


FIGURA 14. DISTRIBUCIÓN DE COSCOJARES Y ENCINARES

2.1.4.3.13.- Especies de Flora de Interés

Las especies de mayor interés botánico, por su grado de amenaza o rareza territorial, recogidas en el RD 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas; en el D70/2009 Catálogo Valenciano de Flora

Amenazada; en la Lista Roja 2008 de Flora Vasculiar Española; y en la Directiva Hábitats 1992/43/CEE especies incluidas en los Anexos II y IV.

Estas especies son las siguientes:

| Especie | Localización | Estado Legal (Catálogo Valenciano) | Endemismo | Lista Roja |
|---|---|------------------------------------|---|------------|
| Sosa (<i>Anabasis articulata</i>) | Colinas yesosas o arcillosas sobre suelos salinos. Las Cañadas y La Loma Redonda. | Vigilada | Rara (no endémica) | |
| Conejillo (<i>Fumaria faurei</i>) | Comunidades ruderales. Entorno del núcleo urbano. | Vigilada | | |
| Saladilla menor (<i>Limonium thiniense</i>) | Suelos salinos. Norte núcleo urbano (La Torreta) | Vigilada | Endemismo ibérico de distribución amplia | Vulnerable |
| Rabogato (<i>Sideritis leucantha</i> spp. <i>Bourgeana</i>) | Tomillares y pastizales sobre suelos margosos. Bateig y Las Cañadas. | Vigilada | Endemismo ibérico de distribución amplia | |
| Cantahueso (<i>Thymus moroderi</i>) | Matorrales calcícolas y gipsícolas. Todos los espacios margo-yesíferos de la localidad. | | Endemismo casi exclusivo o de distribución muy restringida. | Vulnerable |

TABLA 20. ESPECIES DE FLORA DE INTERÉS

Estas especies no son taxones catalogados dentro de especies en peligro de extinción o vulnerables, pero son consideradas dentro de la normativa valenciana, taxones vigilados y protegidos, controlando las acciones que tengan una repercusión negativa en ellas.

2.1.4.4.- Inflamabilidad

La inflamabilidad se podría definir como el tiempo transcurrido hasta que se emiten gases inflamables bajo la acción de un foco de calor constante. Las cuatro características de la inflamabilidad son:

- Ignitabilidad: capacidad del combustible para iniciar el proceso de combustión.
- Sostenibilidad: capacidad del combustible en mantener la reacción del fuego.
- Combustibilidad: velocidad a la que los combustibles se queman.
- Consumibilidad: cantidad o porcentaje del combustible que se quema.

Estas características de la inflamabilidad, depende de la humedad del combustible (variable a lo largo del año), de la forma o contorno vegetal, y la presencia de gases volátiles (resinas, terpenos, grasas, etc.), continuidad, compactación y cantidad. Estos son los parámetros básicos de los combustibles forestales en el modelo de comportamiento del fuego de Rothermel (1972).

Para ello hemos empleado la clasificación de inflamabilidad de especies vegetales del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), donde clasificamos las especies vegetales más representativas:

| CLASIFICACIÓN DE ESPECIES SEGÚN SU INFLAMABILIDAD | |
|--|---------------------------|
| Especies muy inflamables durante casi todo el año: | Presencia en el municipio |
| Calluna vulgaris | NO |
| Calluna vulgaris | NO |
| Erica soparia | NO |
| Eucalyptus sp. | NO |
| Genista falcata | NO |
| Genista hirsuta | NO |
| Phyllirea angustifolia | NO |
| Pinus halepensis (Pino Carrasco) | SI |
| Quercus ilex (Encina) | SI |
| Rosmarinus officinalis (Romero) | SI |
| Thymus granatensis | NO |
| Thymus vulgaris (Tomillo) | SI |
| Especies muy inflamables durante el verano | Presencia en el municipio |
| Anthyllis cytisoides | NO |
| Brachypodium ramosum | NO |
| Cistus ladaniferus | NO |
| Lavandula latifolia | NO |
| Lavandula stoechas | NO |
| Pinus pinaster | NO |
| Pinus pinea | NO |
| Pinus radiata | NO |
| Quercus suber | NO |
| Rubus idaeus | NO |
| Stipa tenacissima (esparto) | SI |
| Thymus zigys | NO |
| Ulex parviflorus | NO |
| Especies medianamente inflamables | Presencia en el municipio |
| Arbutus unedo (Madroño) | SI |
| Cistus albidus | NO |
| Cistus crispus | NO |
| Cistus laurifolius | NO |
| Cistus salvifolius | NO |
| Cytisus striatus | NO |
| Erica multiflora (Brezo) | SI |
| Genistella tridentata | NO |
| Juniperus oxycedrus (Enebro) | SI |
| Ononis tridentata | NO |
| Osyris alba | NO |
| Pinus pinaster | NO |
| Quercus coccifera (Coscoja) | SI |
| Quercus faginea | NO |
| Retama sphaerocarpa | NO |
| Rhamnus lycioides (Espino negro) | SI |
| Rubus ulmifolius | NO |
| Stauracanthus boivinii | NO |
| Teline linifolia | NO |
| Especies poco inflamables | Presencia en el municipio |
| Buxus sempervirens | NO |
| Cytisus multiflorus | NO |
| Daphne gnidium | NO |
| Halimium commutatum | NO |
| Olea europaea (Olivo) | SI |
| Pistacia lentiscus (lentisco) | SI |
| Rhamnus alternus (Aladierno) | SI |
| Rubia peregrina | NO |

TABLA 21. CLASIFICACIÓN DE ESPECIES SEGÚN SU INFLAMABILIDAD

En función de los diferentes parámetros que determinan el grado de inflamabilidad, se deduce que el término municipal de Elda presenta diferente grado de inflamabilidad según la zona:

- En la zona forestal presenta un grado elevado, ya que en él se encuentran los modelos de combustible con presencia de matorral y arbolado adulto, (especies con elevada inflamabilidad).
- Las demás zonas no forestales, presentan un grado de baja o moderada inflamabilidad.

Estas zonas corresponden con zonas urbanizadas, pastos o pastizales y cultivos en producción.

2.1.4.5-. Combustibilidad

Dentro de los 3 factores (Triángulo del comportamiento): combustibles-climatología-topografía, que influyen en el comportamiento del fuego; el combustible adquiere especial relevancia, pues es el único sobre el que el hombre puede intervenir para reducir el peligro en apoyo a la prevención y extinción de los incendios. Además, muchas veces, el combustible es el factor principal que determina si se inicia o no un incendio, la dificultad de controlarlo y la probabilidad de comportamiento extremo.

En la defensa contra los incendios forestales, el análisis de la vegetación es conveniente plantearlo en base al concepto de modelos de combustible, definidos, como aquel conjunto de estructuras vegetales en donde el fuego tendrá un comportamiento similar, siempre que se mantengan homólogas las condiciones meteorológicas y topográficas que las puedan estar afectando.

Por lo general la clasificación taxonómica tradicional basada en familias, géneros, especies, etc., no es suficiente en la evaluación del peligro de incendios, puesto que un mismo tipo de vegetación, puede dar cabida a varios modelos de combustible, dependiendo de la edad, tratamiento selvícola aplicado, la calidad de estación, etc. Por tanto, toda modelización de los combustibles forestales tiene por objetivo fundamental de identificar y clasificar los diferentes tipos de estructura vegetal en relación al comportamiento esperado del fuego.

Existen diversos modelos de combustibles (sistema chileno, sistema canadiense, etc.), no obstante, el modelo más universal es el desarrollado en Estados Unidos por Rothermel que a continuación se describe:

| MODELOS DE COMBUSTIBLE | |
|------------------------|--|
| MODELO 1 | Pasto fino seco y bajo, que recubre completamente el suelo. El matorral o el arbolado cubren menos de 1/3 de la superficie El fuego se propaga rápidamente por el pasto seco. Cantidad de combustible (materia seca): 1 - 2 t/ha. |
| | Pastizal con presencia de matorral o arbolado claro que cubren entre 1/3 y 2/3 de la superficie. El combustible está formado por el pasto seco, la hojarasca y ramillas caídas de la vegetación leñosa que recubre completamente el suelo. El fuego corre rápidamente por el pasto seco. Cantidad de combustible (materia seca): 5 - 10 t/ha. |
| MODELO 2 | Pastizal espeso y alto (Mayor a 1 metro). Es el modelo típico de las sabanas y de las zonas pantanosas con clima templado-cálido. Los campos de cereales son representativos de este modelo. Los incendios son rápidos y de alta intensidad. Cantidad de combustible (materia seca): 4 - 6 t/ha. |
| | Matorral o arbolado joven muy denso de unos 2 metros de altura. Continuidad horizontal y vertical del combustible. Abundancia de combustible leñoso muerto (ramas) sobre plantas vivas. El fuego se propaga rápidamente sobre las copas del matorral con gran intensidad y llamas grandes. La humedad del combustible vivo tiene gran influencia en el comportamiento del fuego. Cantidad de combustible (materia seca): 25 - 35 t/ha. |
| MODELO 3 | Matorral denso, joven y verde de menos de 1 metro de altura. Poco material muerto. Propagación del fuego por hojarasca y el pasto Cantidad de combustible (materia seca): 5 - 8 t/ha. |
| | Matorral parecido al modelo 5, pero con alturas superiores a 1 metro, restos de corta o especies más inflamables. Propagación del fuego con vientos moderados a fuertes. Cantidad de combustible (materia seca): 10 - 15 t/ha. |
| MODELO 4 | Matorrales de especies muy inflamables con alturas de menos de 2 metros o pinares de sotobosque. Cantidad de combustible (materia seca): 10 - 15 t/ha. |
| | Hojarasca en bosque denso de coníferas o frondosas, la hojarasca forma una capa compacta al estar formada por acículas cortas (5 cm o menos) o por hojas planas no muy grandes. Bosques densos de pino silvestre o de hayas son ejemplos Cantidad de combustible (materia seca): 10 - 12 t/ha. |
| MODELO 5 | Hojarasca en bosque denso de coníferas ó frondosas, que se diferencia del modelo 8 en que forma una capa esponjada poco compacta, con mucho aire interpuesto. Está formada por acículas largas, como en masas de Pinuspinaster, o por hojas grandes y rizadas como las de Quercuspyrenaica, Castanea sativa, etc. Cantidad de combustible (materia seca): 7 - 9 t/ha. |
| | Restos leñosos originados naturalmente, incluyendo leña gruesa caída como consecuencia de vendavales, plagas intensas, o excesiva madurez de la masa boscosa, con presencia de vegetación herbácea y matorral que crece entre los restos leñosos. Cantidad de combustible (materia seca): 25 - 30 t/ha. |
| MODELO 6 | Bosque claro o aclarado con restos ligeros (diámetro menor a 7,5 cm.) recientes, de tratamientos silvícolas o de aprovechamientos, formando una capa poco compacta de escasa altura (alrededor de unos 30 cm.). Cantidad de combustible (materia seca): 30 - 35 t/ha. |
| | Predominio de restos sobre el arbolado más pesados que en el modelo 11, formando una capa continua de mayor altura (hasta 60 cm.). Restos de poda o aclareo cubriendo todo el suelo Cantidad de combustible (materia seca): 50 - 80 t/ha. |
| MODELO 7 | Grandes acumulaciones de restos gruesos (diámetro mayor a 7,5 cm) y pesados, cubriendo todo el suelo. Cantidad de combustible (materia seca): 100 - 150 t/ha. |
| | |

Con todos los datos recogidos por la Generaliat Valenciana en la plataforma PATFOR podemos sacar las siguientes conclusiones:

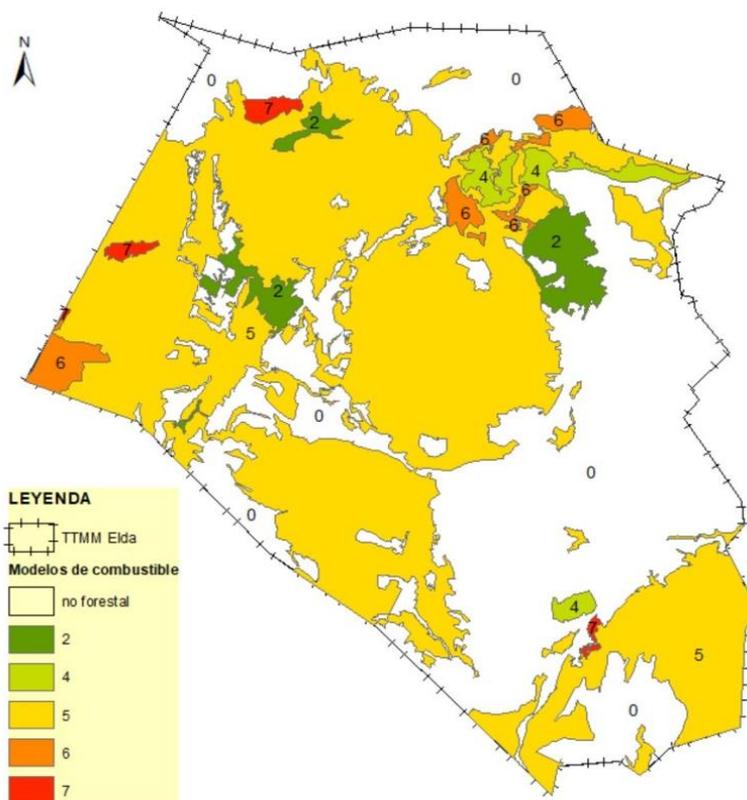


FIGURA 15. MODELOS DE COMBUSTIBLE

En el término de Elda nos encontramos con los modelos: 2, 4, 5, 6 y 7 siendo claramente mayoritario el modelo 5, el cual indica una zona de matorral denso de menos de 1m de altura y poco material muerto. Este fuego se propaga por hojarasca o pasto y la cantidad de combustible es de (M.S) es de 5-8 t/ha.

En principio este modelo no tiene gran peligro como puede ser un modelo 4, hay poca cantidad de combustible y no tiene continuidad vertical.

Hay zonas en el que existe un modelo de combustible 4 que lindan con zona urbana que merecen una gestión para prevenir el riesgo de incendio.

Los demás modelos aparecen salpicados, pudiendo encontrarse en los siguientes porcentajes:

| Modelo de combustible | SUPERFICIE (ha) | % respecto a la superficie forestal total | % respecto a la superficie del municipio total |
|-----------------------|-----------------|---|--|
| 2 | 127,0503 | 5,02% | 2,77% |
| 4 | 70,92436 | 2,80% | 1,55% |
| 5 | 2230,465 | 88,09% | 48,71% |
| 6 | 76,45322 | 3,02% | 1,67% |
| 7 | 27,15 | 1,07% | 0,59% |
| No Forestal | 2047,35 | - | 44,71% |
| Forestal | 2532,04288 | 100,00% | - |
| Total municipio | 4579,39288 | - | 100,00% |

TABLA 22. SUPERFICIE DE LOS MODELOS DE COMBUSTIBLE

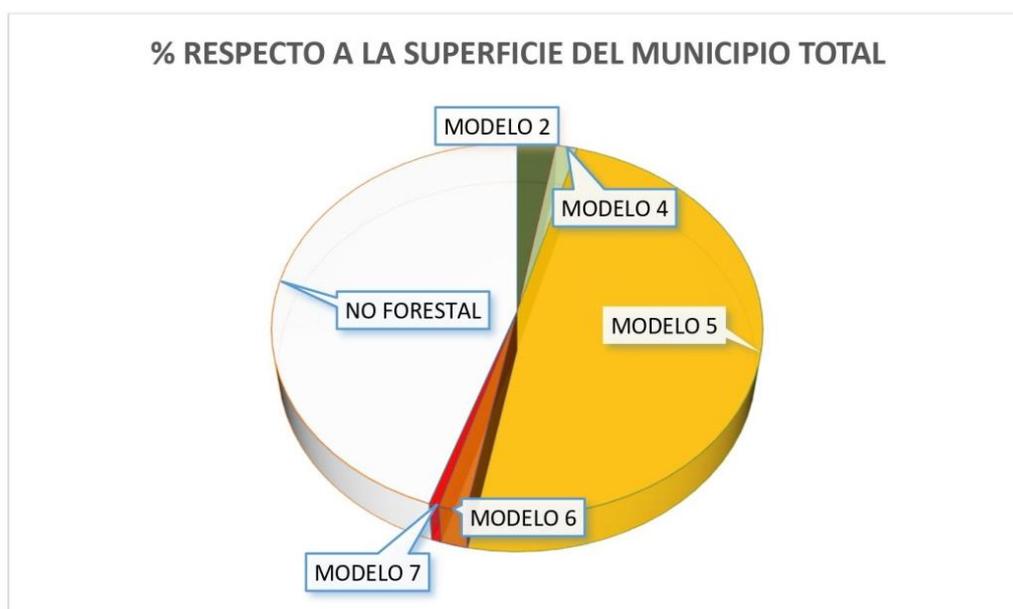


GRÁFICO 2. SUPERFICIE OCUPADA POR LOS MODELOS DE COMBUSTIBLE

Como hemos podido comprobar el modelo 5 ocupa el 88,09% de la superficie forestal, prácticamente todo, y el 48,71% respecto al término municipal

Para los cultivos agrícolas y la zona urbana, no se le asigna un modelo de combustible, ya que es un terreno no forestal, le hemos asignado el valor 0.

Como podemos observar en el gráfico y también en el Mapa Forestal Español la estructura de vegetación mayoritaria es el matorral, se caracteriza por una por un matorral heliófilo con distinto grado de desarrollo.

2.1.5.- FAUNA

| Especie | Habitat preferente y localización de citas en el TM | Estado legal |
|--|---|--|
| <i>Aphanius iberus</i> * Fartet | Balsas riego, canales, albuferas, salinas. Zona protección de Embalse de Elda | CE: Peligro Extinción CV: Peligro Extinción |
| <i>Alauda arvensis</i> Alondra común | Tomillares, pastizales. Alto de Camara, Las Canadas Altas. | CV: Protegida |
| <i>Bubo bubo</i> * Buho real | Cantiles rocosos, bosque abierto, matorral. Alto de Camara. | Directiva Aves Anexo I |
| <i>Cercotrichas galactotes</i> * Alzacola rojizo | Cultivo arbóreo seco, pinar abierto. Limite TM Salinas, en la Sª de la Umbría (Barranco de la Calera) | CV Vulnerable |
| <i>Erinaceus europaeus</i> Erizo común | Bosque, matorral, cultivos. Las Canadas, Casas de la Estacion. | CV Protegida |
| <i>Hieraaetus fasciatus</i> * Águila azor - perdicera | Cortados rocosos de mediana altitud. Sierra de la Umbría, Alto de Camara. | CE: Vulnerable CV: Vulnerable Directiva Aves Anexo I |
| <i>Lacerta lepida</i> Lagarto ocelado | Bosques y matorrales aclarados. Áreas soleadas. Las Canadas Altas. | CV Protegida |
| <i>Oenanthe leucura</i> * Collalba negra | Terrenos escarpados y rocosos. Alto de Camara. | Directiva Aves Anexo I |
| <i>Miliaria calandra</i> Triguero | Cultivos herbáceos, estepas cerealistas. Las Canadas Altas. | CV Protegida |
| <i>Sciurus vulgaris</i> Ardilla roja | Bosque, jardines, lineros de bosque. Núcleo urbano, La Torreta, Paraje agroforestal en el limite del TM de Sax. | CV Protegida |

CV: Catálogo Valenciano; CE: Catálogo Español

TABLA 23. FAUNA

2.1.6.- PAISAJE

Según se define en el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, el paisaje se define como el territorio tal y como lo perciben los ciudadanos cuyas características son el resultado de la acción de factores naturales y/o humanos. Este concierne a todos los paisajes, tanto a los notables como a los cotidianos y también degradados. Es por eso que el Consell reconoce que el paisaje constituye un patrimonio común de todos los ciudadanos y es elemento fundamental para su calidad de vida, que debe ser preservado, mejorado y gestionado.

El paisaje vegetal de Elda se caracteriza por el predominio de formaciones de matorral subarborescente.

Las formaciones boscosas naturales se encuentran muy localizadas en vaguadas y zonas de umbrías en la Sierra de la Umbría, la Sierra de Camara, Monte de la

Torreta-Monastil y Monte de la Lobera. Nos encontramos pinares de repoblación en los parajes de La Torreta-Monastil y la Lobera, al norte del núcleo urbano.

Dichas formaciones boscosas, se encuentran delimitadas por formaciones de matorral subarbusivo y por zonas de cultivo de almendros y olivos, y bancales abandonados. Si a esto le sumamos las carreteras nos encontramos con un paisaje con discontinuidad en el combustible.

2.1.7.- MASAS FORESTALES

La cartografía del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana (PATFOR) considera terrenos forestales una amplia superficie del término municipal de Elda.

Clasifica los terrenos forestales en dos tipos:

- **Terrenos forestales estratégicos:** Son terrenos forestales estratégicos declarados por el PATFOR: los montes de utilidad pública, los de dominio público, los montes protectores, las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al veinte por ciento situadas en zonas áridas y semiáridas y las zonas de alta productividad. Todos ellos tienen una importancia decisiva por albergar y contribuir al desarrollo de valores naturales, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento conviene al interés general.
- **Terrenos forestales ordinarios:** Todos los demás terrenos forestales.

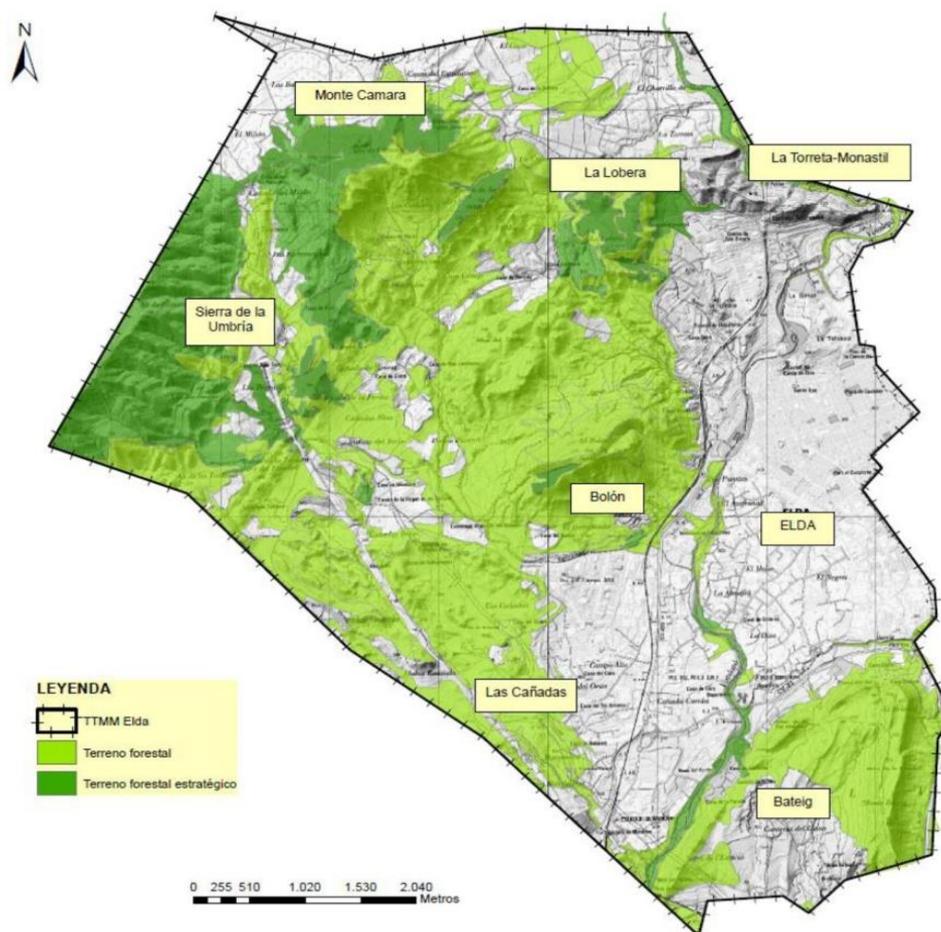


FIGURA 16. DISTRIBUCIÓN DEL TERRENO FORESTAL EN EL TTMM ELDA. FUENTE: PATFOR

Los terrenos forestales estratégicos los ubicados en la cara oeste de la Sierra de la Umbría y parte de los situados en el monte de La Lobera y La Torreta, en el Pantano, en la umbría de los Altos de Cámara, en la cresta de Marín y en la cima del Bolón.

Tal y como se observa en la anterior Figura 18, las masas forestales del término municipal de Elda se ubican principalmente en la zona norte del municipio, Monte de Camara, Monte de La Lobera y Monte de la Torreta-Monastil. Al este se encuentra la Sierra de la Umbría que pertenece a los municipios de Elda, Monóvar y Salinas. En el centro se sitúa el monte de Bolón, y al sur Sierra de Bateig que pertenece a los municipios de Elda y Novelda.

La superficie forestal de Elda es aproximadamente 2.619 ha, de las cuales un 94% están ocupadas por pastizales y tomillares, el resto corresponde a un matorral medio y arbustivo, y pinares naturales de pino carrasco, limitadas,

fundamentalmente, a las vaguadas y umbrías de la Sierra de la Umbría y el Alto de Camara, y a los pinares de repoblación de los parajes de Monastil, La Torreta y la Lobera, al norte del núcleo urbano.

A continuación, se hace una descripción de las unidades estructurales de vegetación que se localizan en el término municipal de Elda:

• **La Sierra de la Umbría:**

Situada al este del municipio se trata de una formación montañosa que comprende los municipios de Elda, Salinas y Monóvar. La mayor altura es el pico "Alt de les Pedreres"(Monóvar) con 920 msnm. En las zonas de más bajas y soleadas encontramos espino negro (*Rhamnus lyciodes*), lentisco (*Pistacea lentiscus*), pino carrasco (*Pinus halepensis*), el bayón (*Osyris lanceolata*), el acebuche (*Olea europaea* var. *sylvestris*), enebro (*Juniperus oxycedrus*), el aladierno (*Rhamnus alaternus*) y la coscoja (*Quercus coccifera*). También encontramos zonas de matorrales con esparto y rabo de gato (*Sideritis leucantha*) o la hierba pincel (*Coris monspeliensis* subsps. *syrtica*). En zonas algo más húmedas y frescas encontramos un matorral algo más grandes como la jara (*Cistus clusii*), brezo (*Erica multiflora*). En zonas altas y solanas encontramos formaciones de espartal, así como coscoja, encina y algún madroño.

• **Sierra de Cámara:**

Se trata de un macizo montañoso de naturaleza caliza, que alcanza los 841 msnm e incluye las Crestas de Marín.

Se trata de la máxima altitud del municipio. Por la cara sur, la que mira hacia Elda, la vegetación es escasa y esteparia pero, sin embargo, en la cara norte crece un frondoso bosque de pino carrasco, con abundancia de ejemplares de coscoja, así como carrascas residuales.

En orientaciones favorables del Alto de Camara se localiza un pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*), que constituye la formación boscosa de mayor cobertura arbórea.

• **Monte de Bolón:**

Se encuentra limitado al norte por el Altico del Gordo y la Rambla de la Melva, al oeste las cañadas, al sur la rambla del derramador y al este el río Vinalopó. Se caracteriza por escasa vegetación. Bolón es una elevación montañosa muy próxima al núcleo urbano que alcanza los 652 msnm. Su vegetación es mayoritariamente esteparia, con abundancia de matorrales, pero contando también con ejemplares de pino carrasco.

• **Sierra de Bateig:**

Clasificada como zona rural protegida-Natural paisajística (nomenclatura de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana).

Prácticamente la totalidad de la montaña está situada dentro del municipio de Elda, aunque una pequeña franja en las faldas del extremo sur, está situado en Novelda. Su altura máxima es de 552 msnm.

La vegetación es escasa en la ladera este, encontrándose algunos pinares en las zonas norte y oeste, así como en la zona alta cercana a la cima. Sí es abundante la presencia de arbustos típicos mediterráneos, sobre todo romero y tomillo, y otras variedades como lentisco, enebro, jara, espino negro.

• **Monte de la Torreta-Monastil:**

Se trata de un monte de utilidad pública (AL-3067), de pinar de repoblación. Localizada al noreste del municipio, y en suelo urbano. Tiene una superficie aproximada de 70,80 ha, Su cota más alta es 566 m.s.n.m En el extremo este de la sierra, se encuentra El Monastil, un poblado íbero-romano de gran valor arqueológico y en la parte central, se encuentra La Torreta, que es la que da nombre a la montaña. Una torre vigía del siglo XIV, declarada BIC, que servía para enlazar visualmente los castillos de Elda y Sax, así como para vigilancia del tránsito de los caminos que llegaban hacia Elda.

Se destaca como enclave de interés botánico, por su desarrollo y singularidad, elbosque de Tarays (*Tamaricetum gallica*) localizado a la altura del embalse de Elda al este de las faldas del Monte de la Torreta-Monastil.

• **Monte de La Lobera:**

Los Montes de Utilidad Pública están regulados por la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana (Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana) y por el Reglamento de la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana (Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano). En Elda existe una sola zona catalogada como Monte de gestión pública, se trata del Monte La Lobera, con código de monte AL3067, con una extensión aproximada de 111,7 hectáreas. Antiguamente existían explotaciones de canteras, hoy en día en desuso. No encontramos con un pinar denso de repoblación en vaguadas y umbrías.

2.1.8.- ESPACIOS PROTEGIDOS

2.1.8.1.- Espacios Naturales

Las afecciones en materia de espacios protegidos se encuentran reguladas en la Ley 11/1994 de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana. Ley 4/89, de Espacios Naturales Protegidos.

En el término municipal de Elda encontramos como espacio natural el **embalse de Elda**, situado al norte del municipio, lindando con Petrer, esta zona está incluida en el Catálogo Oficial de Zonas Húmedas por la Conselleria de Medi Ambient de la Comunidad Valenciana y con una superficie de 28.22ha (49,55 ha).

Dentro del municipio encontramos con la clasificación de Hábitats, con especial significación de la **vegetación gypsícola de Las Cañadas**.

2.1.8.2.- Espacios protegidos de interés cultural y patrimonial

El Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan General de Elda, es una necesidad social y cultural, como garantía de salvaguarda de los elementos y bienes con valores propios de la memoria histórica colectiva de los habitantes de Elda y de su propia personalidad como comunidad, permitiendo y favoreciendo la conformación de una identidad propia y la identificación con su ciudad y su historia.

Atendiendo a la naturaleza del suelo se nombran a continuación los bienes localizados en terreno rústico:

Bienes de Relevancia Local en terreno rústico

- Mojón nº 1 (Elda-Petrel-Sax)
- Mojón nº 2 (Elda-Sax)
- Mojón nº 4 (Elda-Sax)
- Fábrica de la Luz del Chorrillo
- Parapetos de la Torreta
- Presas del Pantano
- Fábrica de la Luz del Monastil
- Ermita de los Dolores
- Mojón nº 1 (Elda-Novelda-Monóvar)
- Mojón nº 2 (Elda-Novelda)
- Pozo Franceso
- Molino del Paraíso/Caballero
- Puente del Sambo
- Conjunto de antigua cantera, refugio y muelle de carga Bateig
- Azud de rambla de Bateig
- Mojón del Barranquet
- Caserío de la Muda
- Caserío de Camara o del Estudiante

Yacimientos arqueológicos

- Yacimiento arqueológico El Chorrillo
- Cuevas de Bolón
- Villa romana de las Agualejas
- Almazara romana del Melic

Yacimiento paleontológico

- Yacimiento paleontológico del Chorrillo

2.2.- ESTUDIO DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO

2.2.1.- Caracterización del municipio

Hace poco más de cien años, Elda era un núcleo con una economía agrícola, que se complementaba con una incipiente industria artesanal de machaqueo del esparto y moltura de granos. La crisis de la agricultura orientó a la población hacia la industria del calzado de suela y corte de piel, una manufactura que había tenido antecedentes artesanales en la población eldense y en el valle del Vinalopó ("Ciudad, Territorio y Arquitectura de la industria del Calzado en Elda, 1895-1980", tesis doctoral de D. Luis Fernando Campano Azorín, Universidad de Alicante, 2007).

La situación actual del municipio de Elda se caracteriza por dos aspectos fundamentales, como en muchas otras ciudades de la comunidad valenciana. Por un lado, el abandono de los terrenos de cultivo, y por el otro el aumento de la superficie urbanizada.

El cese de las actividades agrícolas, determina una colonización del monte mediterráneo que genera, en breve plazo, acumulaciones de combustibles ligeros de los modelos más peligrosos.

Hay que destacar que no existen zonas urbanizadas, como tal, se han ido creando estructuras dispersas por buena parte del municipio, sin las características que conlleva una urbanización.

A. POBLACIÓN

Elda es un municipio de la comarca del Vinalopó Mitjà en provincia de Alicante, con una superficie de 45,79 Km². El municipio de Elda ha pasado de tener una población de 55.571 habitantes en 2005 a 53.248 habitantes en 2015 (según datos del IVE), con una población de 1.173 hab/km². Lo que quiere decir que ha disminuido su población un 4% en los últimos 10 años, estas migraciones pueden ser debido a la fuerte crisis económica que se produjo en todo el país.

Se obtienen los siguientes datos de población del Instituto Valenciano de Estadística (<http://www.pegv.gva.es/fichas>):

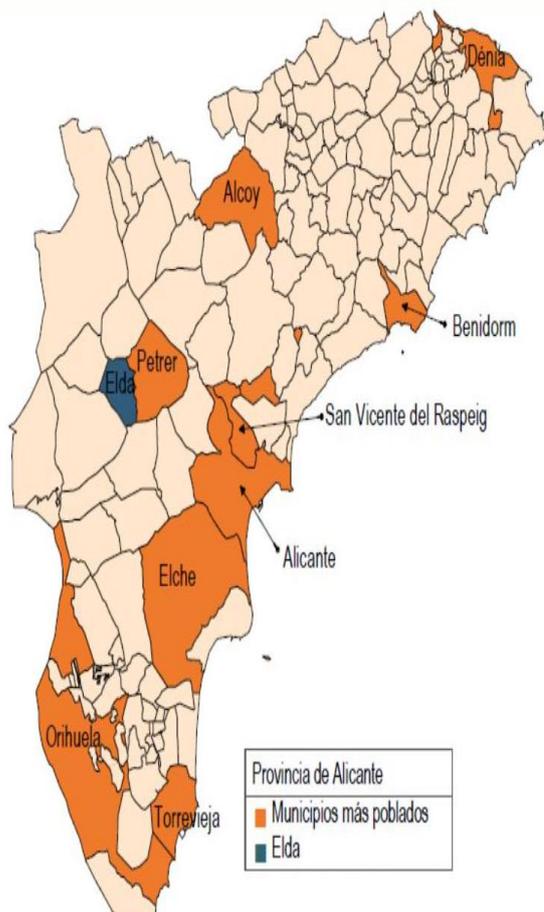


GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL

Ficha municipal

Actualización 2016

Elda



| | |
|--|---------------------------------------|
| Código INE | 03066 |
| Provincia | Alicante |
| Comarca | El Vinalopó Mitjà / El Vinalopó Medio |
| Distancia a la capital de provincia (Km) | 36,0 |
| Altitud (m) | 395 |
| Superficie (Km²) | 45,79 |
| Densidad de población (hab/Km²) - 2015 | 1.162,90 |
| Municipio costero | No |
| | |
| Población a 1 de enero 2015 | 53.248 |
| Entidades singulares | 2 Hab. |
| Nucleos | 2 51.881 |
| Diseminados | 2 1.367 |

FIGURA 17. FICHA MUNICIPAL 2016

Elda ha sido un claro reflejo de las transformaciones sociales y económicas del periodo conocido como éxodo rural, que supuso un declive económico y demográfico en el medio rural, en un claro proceso de despoblación, mientras que el medio urbano absorbió la población y las actividades mediante una progresiva ocupación de antiguos campos agrícolas. La población de Elda puede verse en la siguiente gráfica:

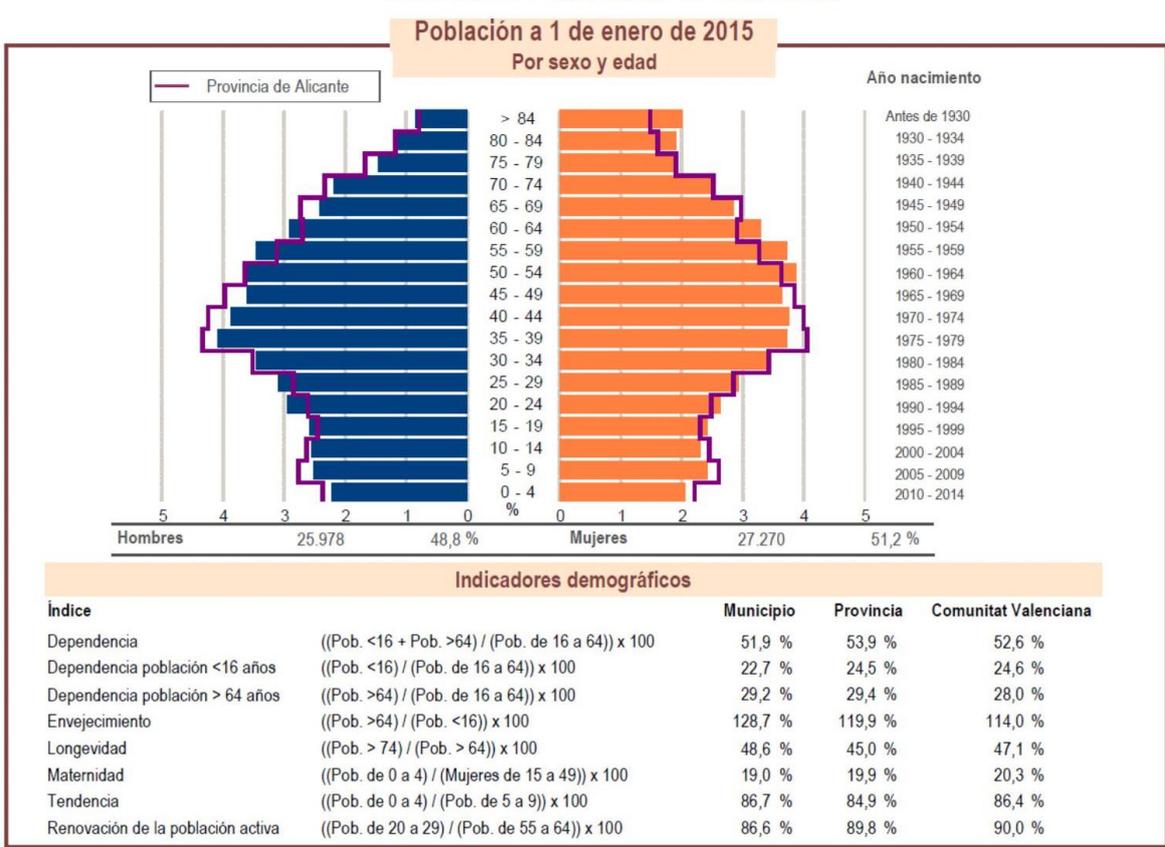


GRÁFICO 3. POBLACIÓN DE ELDA 2015

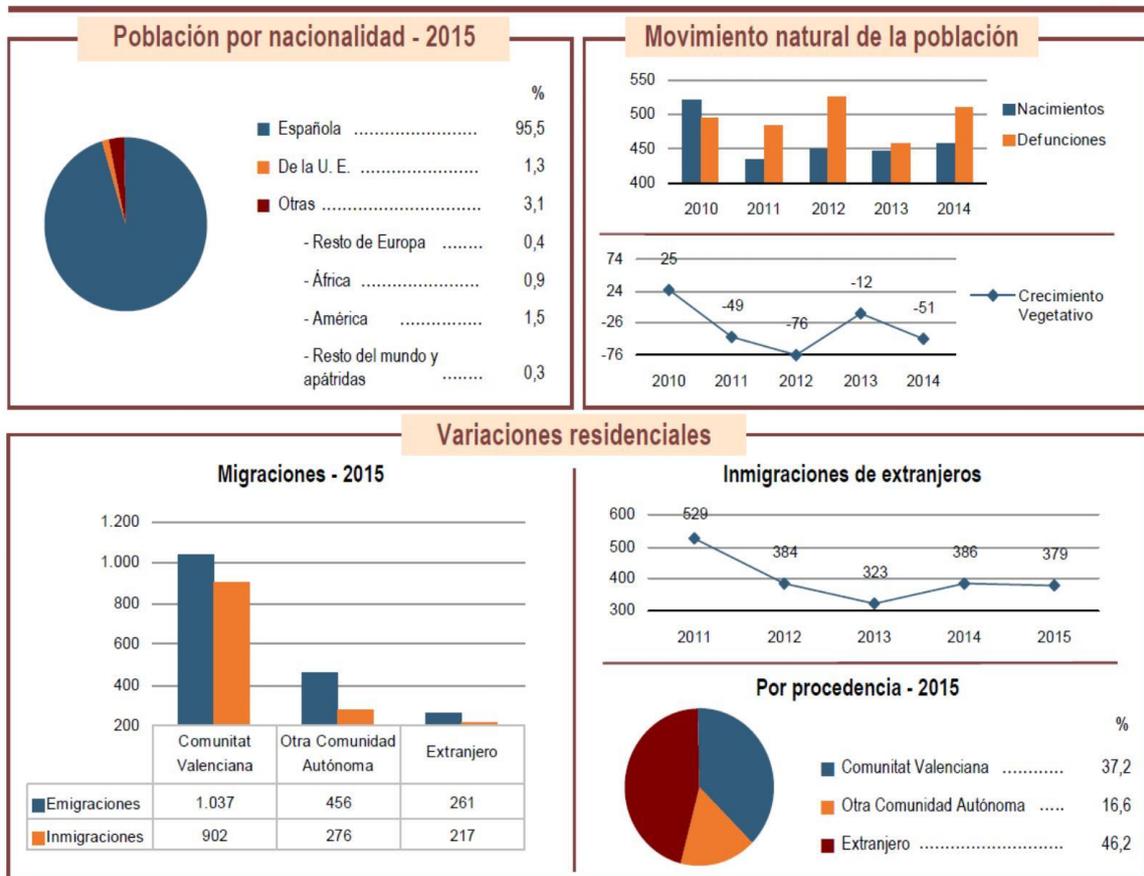


GRÁFICO 4. POBLACIÓN POR CARACTERÍSTICAS

B. DATOS SOCIOECONÓMICOS

El motor económico de la zona está basado principalmente en el sector servicios, la construcción y la industria, a través de industrias como la del calzado.

La agricultura, que antaño fue un sector prioritario, en la actualidad los déficits hídricos y los bajos precios de los productos del campo, han contribuido a que ahora solamente se trate de una actividad escasa y los cultivos que fundamentalmente nos encontramos son almendro y olivo de seco.

El cese de las actividades agrícolas genera acumulaciones de combustibles ligeros de los modelos de combustible más peligrosos. Este cambio de uso y el desarrollo de nuevas actividades convierten al factor antrópico en un elemento decisivo en la causalidad de la zona de estudio.

Se obtienen los siguientes datos de población del Instituto Valenciano de Estadística (<http://www.pegv.gva.es/fichas>):

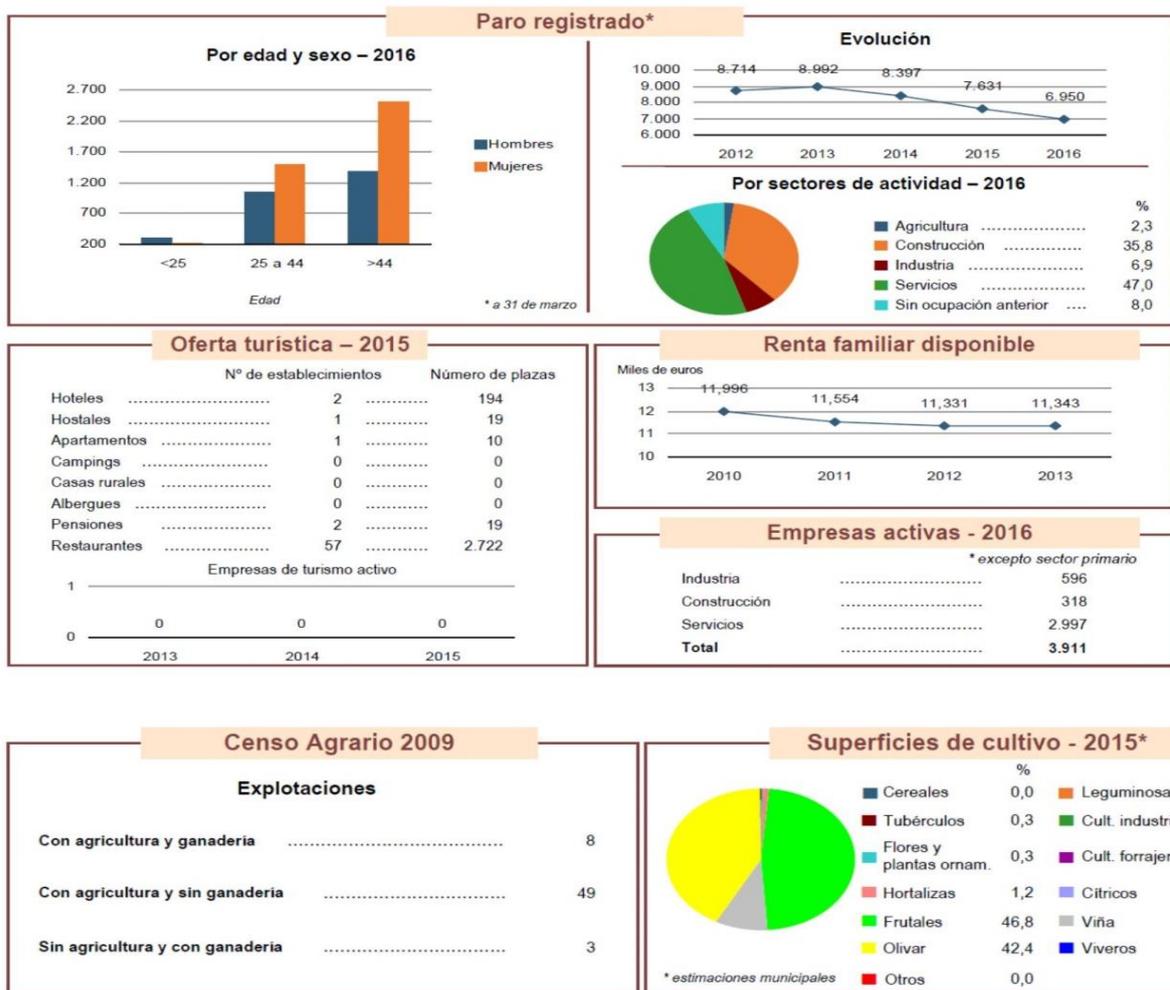


GRÁFICO 5.DATOS SOCIOECONÓMICOS

2.2.2.- Caracterización de la propiedad del suelo

• MONTES DE GESTIÓN PÚBLICA

En Elda existe una sola zona catalogada como Monte de gestión pública (M.U.P), se trata del Monte La Lobera (AL-3067), de propiedad municipal, con una extensión aproximada de 111,73 hectáreas. La Torreta-Monastil AL-5074 M.U.P, propiedad municipal, con una superficie de 70,80 ha.

• MONTES DE TITULARIDAD PÚBLICA

De propiedad municipal, y la catalogación de suelo no urbanizable de especial protección, encontramos los siguientes montes:

| Nº | Denominación | Propiedad | Superficie ha (aprox) |
|----|---------------------------|-------------------|-----------------------|
| 1 | Monte de Camara | Municipal | 177,45 |
| 2 | Monte de la Lobera | Municipal | 105,22 |
| 3 | Monte La Torreta-Monastil | Municipal | 70,80 |
| 4 | Monte de Bolón | Municipal/Privada | 139,98 |
| 5 | Sierra de la Umbría | Privada | 120,22 |
| 6 | Sierra de Bateig | Privada | 252,29 |

TABLA 24. SUPERFICIE DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Senderos

Discurren los senderos homologados de pequeño recorrido (PR):

- GR-7 Principal
- PR-CV-25 Elda-Salinas-Elda
- PR-CV-35 Banyeres de Mariola-Biar-Elda
- PR-CV-195 Las Cañadas
- PR-CV-196 Vuelta a Bolón
- PR-CV-196.1 Cumbre Bolón
- PR-CV-196.2 Pinada del Trinitario
- PR-CV- 221 Vuelta a Camara

Todos ellos recogidos en el Registro Público de Senderos de la Comunidad Valenciana.

Vías pecuarias

Cruzando la parte Norte y cruzando la Sierra de Camara, no encontramos con la "Cañada Real de Andalucía a Valencia", en el tramo comprendido entre la partida Los Collados, límite con el término de Salinas, y la partida El Chorrillo, límite con el término de Petrer.

| Nombre | Deslinde | Anchura legal | Longitud |
|-------------------------------------|----------|---------------|----------|
| Cañada Real de Andalucía a Valencia | Si | 75 m | 4.933 m |
| Vereda de los Serranos | No | 20 m | 10.105 m |

TABLA 25. VÍAS PECUARIAS. Fuente: Catálogo de vías pecuarias de la Comunitat Valenciana

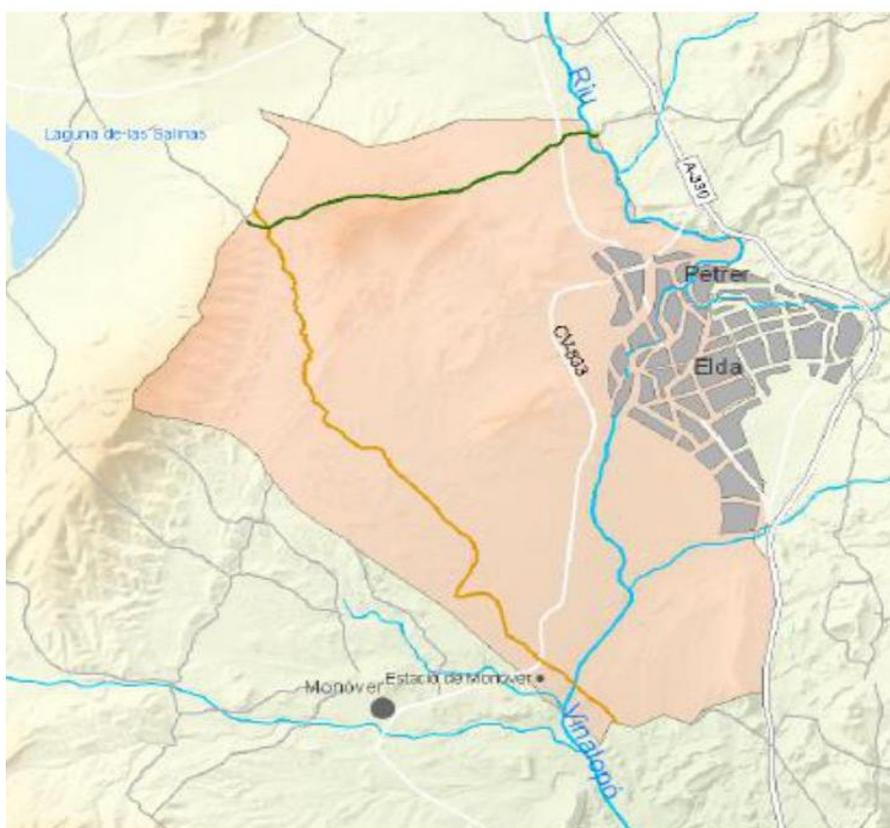


FIGURA 18. CAÑADA REAL DE ANDALUCÍA A VALENCIA A SU PASO POR EL T.M. ELDA. FUENTE: CATÁLOGO DE VÍAS PECUARIAS DE LA COMINITAT VALENCIANA

2.2.3.- Caracterización de la interfaz urbano-forestal

Definimos la Interfaz urbano-forestal como una zona en la que se encuentran o mezclan viviendas e instalaciones con vegetación forestal, ya sea en edificaciones dispersas o en el borde de núcleos compactos (PATFOR).

En este punto se van a identificar y caracterizar zonas en la interfaz con edificaciones en situación de riesgo. Es decir las zonas de interfaz urbano-forestal, donde la población y el monte comparten espacio, las zonas forestales con ecosistemas más vulnerables, más degradados o con menos resiliencia, y las zonas forestales que desde un punto de vista estratégico de su conservación revisten un interés especial.

Es necesaria la colaboración de los propietarios para garantizar la defensa de las edificaciones en las zonas de interfaz urbano-forestal.

Los principales aspectos y líneas de actuación para mitigación del riesgo de incendio en zona de interfaz se organizan en tres ámbitos:

- ✓ manejo de la vegetación.
- ✓ medidas sobre las edificaciones.
- ✓ medidas sobre infraestructura de defensa.

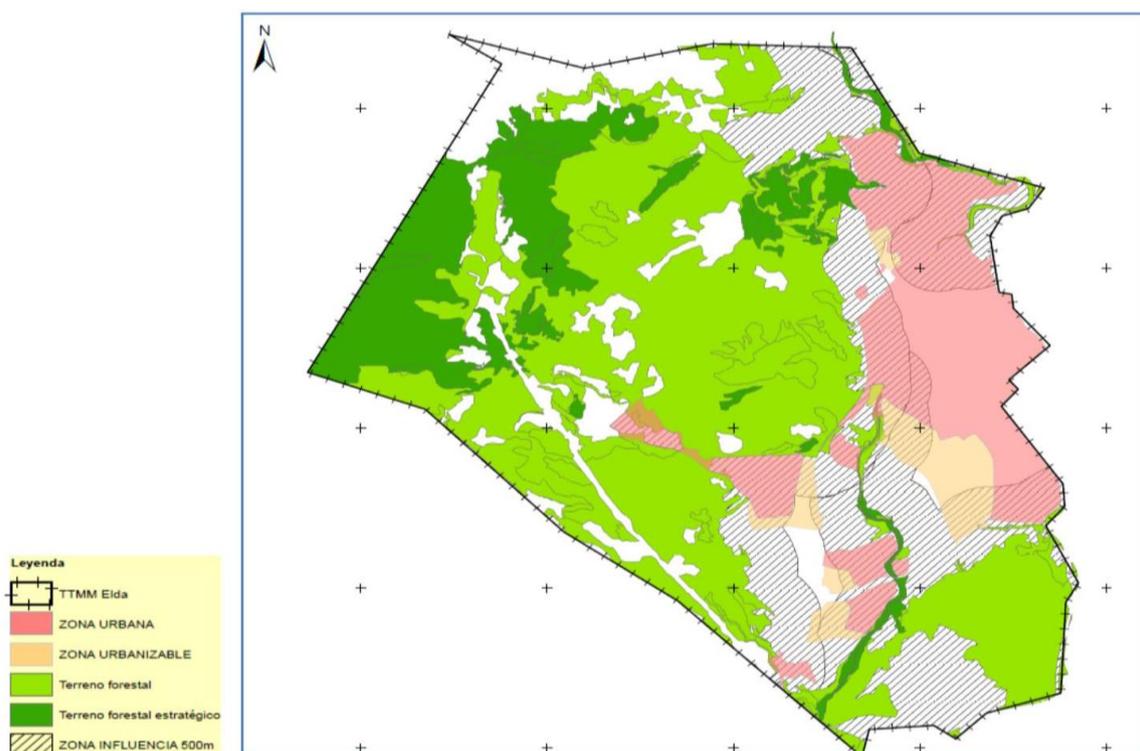


FIGURA 19. CARACTERIZACIÓN DEL IUF

Las viviendas de segunda residencia han transformado el paisaje en el suelo rural que se distribuyen por buena parte del término municipal.

El artículo 210 de la LOTUP establece que el Plan General Estructural podrá delimitar como zona urbanística en suelo no urbanizable los núcleos de viviendas consolidados que deben minimizar su impacto territorial cuya implantación se haya efectuado al margen de los procesos formalizados de urbanización y edificación.

En el Plan General Estructural (PGE) de Elda se consideran, según la LOTUP, núcleos de vivienda consolidados las agrupaciones de viviendas implantadas sobre ámbitos en suelo no urbanizable que conserven una parcelación de características rurales propias del ámbito territorial con una densidad igual o superior a 3 viviendas por hectárea sobre las que no quepa la realización de medidas de restauración de la legalidad urbanística o hayan quedado fuera de ordenación. En dicho Plan delimitan tres ámbitos: Peña del Sol, Campo Alto y El Chorrillo.

Pero esta caracterización se hace insuficiente en materia de prevención de riesgos de incendios forestales.

Por ello, para la caracterización de los núcleos de población, urbanizaciones y zonas habitadas dentro del suelo forestal o a menos de 500 m de terreno forestal, de acuerdo a la Norma Técnica para la redacción de planes locales de prevención incendios forestales (PLPIF), y según la claves de identificación de la interfaz urbano-forestal (IUF) incluidos en el Estudio Básico para la protección contra incendios forestales en la interfaz urbano-forestal del MAPAMA, se han contabilizado en el área de estudio las siguientes zonas:

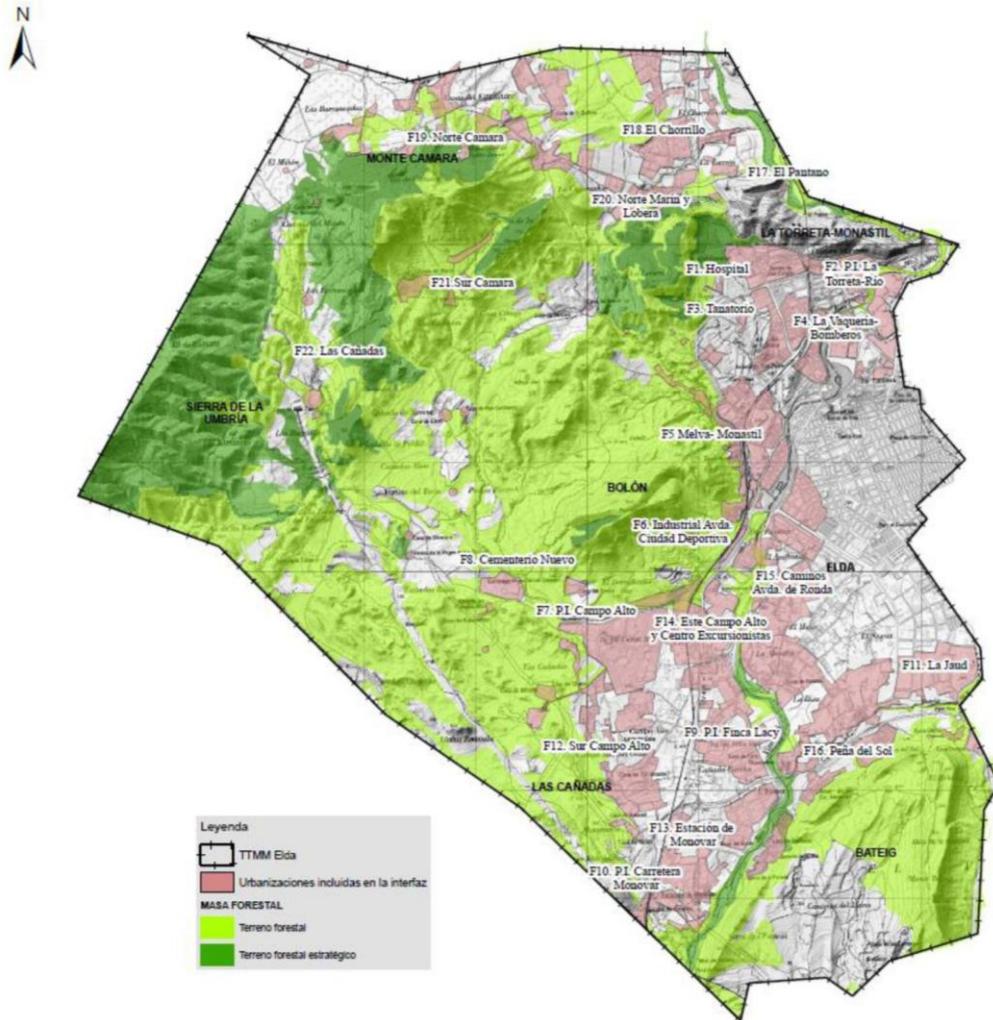


FIGURA 20. LOCALIZACIÓN DE LAS ZONAS QUE ENTRAN DENTRO DE LA INTERFAZ UBANO-FORESTAL

FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL
“HOSPITAL GENERAL DE ELDA”

| | | | |
|--|--|--------------------------------|--------------------------|
| <p>Mapa de localización</p> |  | | |
| <p>Localización</p> | <p>X: 691426 Y: 4262830</p> | | |
| <p>Descripción</p> | <p>La zona urbana de Elda limita por el noroeste con Monte de la Lobera, en este punto nos encontramos con El Hospital General de Elda, instalaciones deportivas, Centro de disminuidos, así como zonas de Colegios. La afluencia de gente es elevada, así como la existencia de aparcamientos.</p> <p>También existe a los pies del monte de la Torreta-Monastil una urbanización. Se trata de una IU-F, y que están en contacto directo con combustible forestal, compuesto sobre todo por pinar, creando una clara frontera con una masa forestal adyacente</p> | | |
| <p>Tipología</p> | <p>Zona rodeada por un entorno en mosaico agro-forestal.</p> | | |
| <p>CARACTERÍSTICAS</p> | | | |
| <p>Número de viviendas</p> | <p>154</p> | | |
| <p>Estimación número de habitantes</p> | <p>Total: 462</p> | <p>Fijos: 400</p> | <p>Estacionales: 400</p> |
| <p>Nº de accesos</p> | <p>Situada al Norte de la ciudad, se puede acceder desde la cv-</p> | <p>Nº de viales interiores</p> | <p>2</p> |

| | | | |
|---|--|-------------------------|---|
| | 833(Elda-Sax) o desde la A-31. | | |
| Aparcamientos | Diferentes aparcamientos: Hospital General, Asprodis, Centros educativos, etc.) | Áreas de uso público | Hospital General; piscina cubierta, centros educativos IES Valle de Elda y Santo Negro, área recreativa San Crispín; y Asprodis. |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | Sí | Tratamientos selvícolas | En el momento actual de redacción del presente documento se está llevando a cabo una faja perimetral de seguridad en la vegetación forestal localizada al oeste del Hospital general. |
| Vial perimetral | Parcial en la zona de viviendas. | | |
| Caminos, tipología y anchuras | Calles urbanizadas del casco urbano, diferentes anchuras. | | |
| Puntos de agua | 6 hidrantes y 3 piscinas públicas descubiertas. | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | Existencia de líneas eléctricas aéreas, y presencia de depósitos de gas a nivel particular, así como presencia de diferentes depósitos con gases inflamables para uso hospitalario. | | |
| Exposición al fuego | Las viviendas se distribuyen densamente y cercanas unas a otras, pero dejando espacios para la vegetación forestal, entremezcladas algunas con la vegetación ornamental. Un incendio avanzaría sin dificultad a lo largo de la urbanización, en la zona norte y nordeste saltando de copas en copas, progresando por la vegetación de los jardines y creando focos secundarios por pavesas. Además existe una alta presencia y concentración de vegetación forestal pirófito tanto en el | | |

| | | | | | | |
|--|---|--|-----|--|----|------|
| | | área más próxima al hospital como en el área recreativa de San Crispín. Lo que determina un riesgo alto. | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C |
| Paellersos o barbacoas | | x | | Existencia de hidrantes señalizados | | x |
| Chimeneas con rejillas matachispas | | | x | Balsas o puntos de agua | | x |
| Fajas cortafuegos perimetral | | | x | Señalización de calles | x | |
| Parcelas con selvicultura preventiva | | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | x | |
| Limpieza general de tejados | | | x | | | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | | | | E. | N.E. |
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | | | | x |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | | | | x | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | | | x | |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | | | | x |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | | | | x |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | | | | x |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | | | | |

FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

“POLÍGONO INDUSTRIAL LA TORRETA-RÍO”

Mapa de localización



Localización

X: 692393 Y: 4262621

Descripción

Área industrial en contacto con masa forestal.

Tipología

Zona industrial con mosaico agro-forestal.

CARACTERÍSTICAS

Número de viviendas

Sin existencia, aunque cabe destacar que existe presencia de estas a pocos metros de dicha área de interfaz urbano-forestal.

Estimación número de habitantes

Total: 0

Fijos: 0

Estacionales: 0

Nº de accesos

2

Nº de viales interiores

3

Aparcamientos

Todo el recinto dispone de zonas de aparcamientos de forma continua.

Áreas de uso público

Sin existencia.

INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS

Áreas cortafuegos perimetrales

No existen.

Tratamientos selvícolas

Sin existencia. Se propone a lo largo de la frontera entre la masa forestal y la zona

| | | | | | |
|--|---|-----|---|---|-----|
| | | | industrial, la construcción de una faja de protección con baja densidad de vegetación arbórea y ausencia de vegetación de superficie aumenta la protección, además de facilitar las labores de extinción. Las infraestructuras de defensa han de situarse a lo largo de esta línea. Se debe evitar la disposición de materiales peligrosos en los 30 metros inmediatos al borde con la masa forestal. | | |
| Vial perimetral | Existencia de un vial perimetral que abarca toda la zona. | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | Las calles tienen anchuras aproximadas de 8 metros. Se trata de calles asfaltadas y que se encuentran hormigonadas. | | | | |
| Puntos de agua | Presencia de 4 hidrantes sin señalar. | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | Actividad industrial con construcciones y zonas abiertas que albergan personas, equipos y materiales, algunas veces potencialmente peligrosos por su combustibilidad, tendencia a la explosión o generación de nubes contaminantes. La propia actividad puede ser a su vez potencial fuente de fuego. | | | | |
| Exposición al fuego | Presencia de líneas eléctricas, y productos químicos inflamables usados en la industria. Riesgo de incendio alto. | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C |

| | | | | | |
|--|---|---|--|----|------|
| Paellers o barbacoas | | x | Existencia de hidrantes señalizados | | x |
| Chimeneas con rejillas matachispas | | x | Balsas o puntos de agua | | x |
| Fajas cortafuegos perimetral | | x | Señalización de calles | x | |
| Parcelas con selvicultura preventiva | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | x | |
| Limpieza general de tejados | | x | | | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | | | E. | N.E. |
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | | | x |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | | | x | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | | x | |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | | | x |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | | | x |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | | | x |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | | | |

**FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL
"TANATORIO"**

| | | | |
|--|---|--------------------------------|-------------------------|
| <p>Mapa de localización</p> |  <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <div style="width: 45%;"> <ul style="list-style-type: none"> — Alta velocidad (AVE) — Ferrocarril Alicante-Madrid — Suelo Rústico — Suelo urbano IUF — Polígonos Industriales </div> <div style="width: 45%;"> <ul style="list-style-type: none"> ● Puntos de Agua, helicóptero y autobomba ● Hidrantes </div> </div> | | |
| <p>Localización</p> | <p>X: 691712 Y: 4262347</p> | | |
| <p>Descripción</p> | <p>Nos encontramos al oeste de la ciudad, nos encontramos una zona urbana compuesta por el I.E.S Valle de Elda, el tanatorio, un elevado número de parcelas sin edificar, campos de cultivo abandonados y alguna edificación en parcela rústica.</p> <p>En estas zonas periféricas cuenta con edificaciones con estructura de IU-F, y que están en contacto directo con combustible forestal, porque es en esta franja de borde donde existe la única exposición.</p> | | |
| <p>Tipología</p> | <p>Población rodeada por un entorno en mosaico agro-forestal con presencia de parcelas con vegetación ornamental y agrícola.</p> | | |
| <p>CARACTERÍSTICAS</p> | | | |
| <p>Número de viviendas</p> | <p>>900</p> | | |
| <p>Estimación número de habitantes</p> | <p>Total: 2700</p> | <p>Fijos: 2640</p> | <p>Estacionales: 60</p> |
| <p>Nº de accesos</p> | <p>Situada al Este de la ciudad, se puede acceder desde varias</p> | <p>Nº de viales interiores</p> | <p>> 50</p> |

| | | | | | |
|--|---|-------------------------|---------------------------------------|---|-----|
| | Avd. de la Melva y Avd Condes de Elda | | | | |
| Aparcamientos | Si | Áreas de uso público | Si | | |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | No existen. | Tratamientos selvícolas | No existen. | | |
| Vial perimetral | Existente. | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | Calles urbanizadas del casco urbano, diferentes anchuras. La anchura media de las avenidas va desde los 12 a los 16 metros. | | | | |
| Puntos de agua | 11 hidrantes. | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | Actividad industrial con construcciones y zonas abiertas que albergan personas, equipos y materiales, algunas veces potencialmente peligrosos por su combustibilidad, tendencia a la explosión o generación de nubes contaminantes. La propia actividad puede ser a su vez potencial fuente de fuego. Existencia de líneas eléctricas. | | | | |
| Exposición al fuego | Sobre todo en la zona norte de dicha área, las viviendas (bungalows) se distribuyen densamente y cercanas unas a otras, dejando espacios para la vegetación forestal, entremezcladas algunas con la vegetación ornamental. Un incendio avanzaría sin dificultad a lo largo de la urbanización, en la zona norte y nordeste saltando de copas en copas, progresando por la vegetación de los jardines y creando focos secundarios por pavesas. Riesgo medio. | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C |
| Paelleros o barbacoas | | x | Existencia de hidrantes señalizados | | x |
| Chimeneas con rejillas matachispas | | x | Balsas o puntos de agua | | x |

| | | | | | |
|--|---|---|--|----|------|
| Fajas cortafuegos perimetral | | x | Señalización de calles | x | |
| Parcelas con selvicultura preventiva | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | x | |
| Limpieza general de tejados | | x | | | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | | | E. | N.E. |
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | | | X |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | | | X | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | | X | |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | | | X |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | | | X |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | | | X |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | | | |

FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

“LA VAQUERÍA-BOMBEROS”

| | | | |
|--|---|--------------------------------|-------------------------|
| <p>Mapa de localización</p> |  | | |
| <p>Localización</p> | <p>X: 692618 Y: 4262505</p> | | |
| <p>Descripción</p> | <p>Se trata de una zona dentro del casco urbano, en el margen del río Vinalopó encontramos la zona denominada vaquería, aunque el suelo sea urbano, se comporta como agro-forestal, ya que conserva los terrenos de cultivo y las casas diseminadas.</p> <p>Conforme nos adentramos en el casco urbano, el río Vinalopó se encauza en cemento, con lo que no existe vegetación de ribera. Y por tanto la exposición de las viviendas, de esta interfaz U-F, en contacto con la masa forestal es menor que en los casos de poblaciones dentro de la masa forestal.</p> | | |
| <p>Tipología</p> | <p>Población rodeada por un entorno en mosaico agro-forestal con presencia de parcelas con vegetación ornamental y agrícola.</p> | | |
| <p>CARACTERÍSTICAS</p> | | | |
| <p>Número de viviendas</p> | <p>43</p> | | |
| <p>Estimación número de habitantes</p> | <p>Total: 129</p> | <p>Fijos: 105</p> | <p>Estacionales: 24</p> |
| <p>Nº de accesos</p> | <p>2</p> | <p>Nº de viales interiores</p> | <p>9</p> |

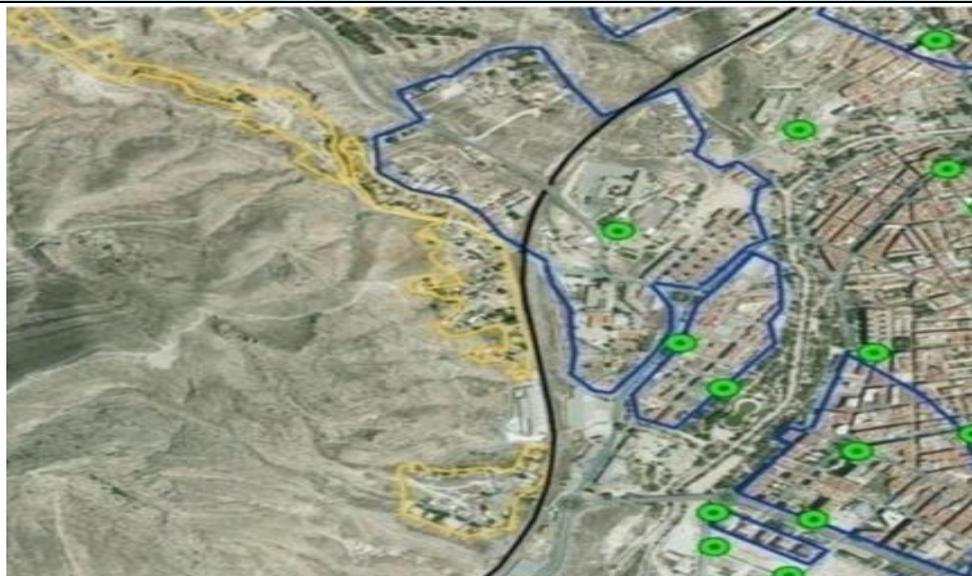
| | | | | | |
|--|---|-------------------------|---|---|-----|
| Aparcamientos | Sí. | Áreas de uso público | Presencia de diversas dependencias municipales (Policía Local; Ecoparque; Cementerio, etc). | | |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | No existen. | Tratamientos selvícolas | No existen fajas cortafuegos, es necesario ejecutar una faja próxima al cauce del río Vinalopó. | | |
| Vial perimetral | No existe. | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | Viales asfaltados en buen estado de 5 y 6 metros de anchura. | | | | |
| Puntos de agua | Sin presencia de hidrantes. | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | Las viviendas se distribuyen densamente y cercanas unas a otras, dejando espacios para la vegetación forestal, entremezcladas algunas con la vegetación ornamental. Un incendio avanzaría sin dificultad a lo largo de la urbanización en la zona oeste apoyada sobre la vegetación de ribera del río. Con posibilidad que el fuego salte de copa en copa, progresando por la vegetación de los jardines y creando focos secundarios por pavesas. | | | | |
| Exposición al fuego | Es posible que se produzcan fuegos desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces y arbolado si existe. El fuego progresa en el perímetro del polígono. | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C |
| Paelleros o barbacoas | | x | Existencia de hidrantes señalizados | | x |
| Chimeneas con rejillas matachispas | | x | Balsas o puntos de agua | | x |

| | | | | | |
|--|---|---|--|-----------|-------------|
| Fajas cortafuegos perimetral | | x | Señalización de calles | x | |
| Parcelas con selvicultura preventiva | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | x | |
| Limpieza general de tejados | | x | | | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | | | E. | N.E. |
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | | x | |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | | | x | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | | x | |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | | | x |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | | x | |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | | x | |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | | | |

FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

“MELVA-MONASTIL”

Mapa de localización



-  Alta velocidad (AVE)
-  Ferrocarril Alicante-Madrid
-  Suelo Rústico
-  Suelo urbano IUF
-  Polígonos Industriales
-  Puntos de Agua. helicoptero y autobomba
-  Hidrantes

Localización

X: 691518. Y: 4261165

Descripción

Seguimos al oeste de la ciudad, a los pies del monte de Bolón y la rambla de la Melva. En esta parte de la ciudad nos encontramos el IES Melva, IES Monastil, Escuela Infantil El Mirador y un elevado número de parcelas sin edificar, campos de cultivo abandonados y varias edificaciones en suelo rústico. En estas zonas periféricas cuenta con edificaciones con estructura de IU-F, y que están en contacto directo con combustible forestal, porque es en esta franja de borde externo donde existe la única exposición. En esta zona incluimos en la interfaz urbano-forestal al otro lado del río Vinalopó una zona urbana conocida como sector 9.

Tipología

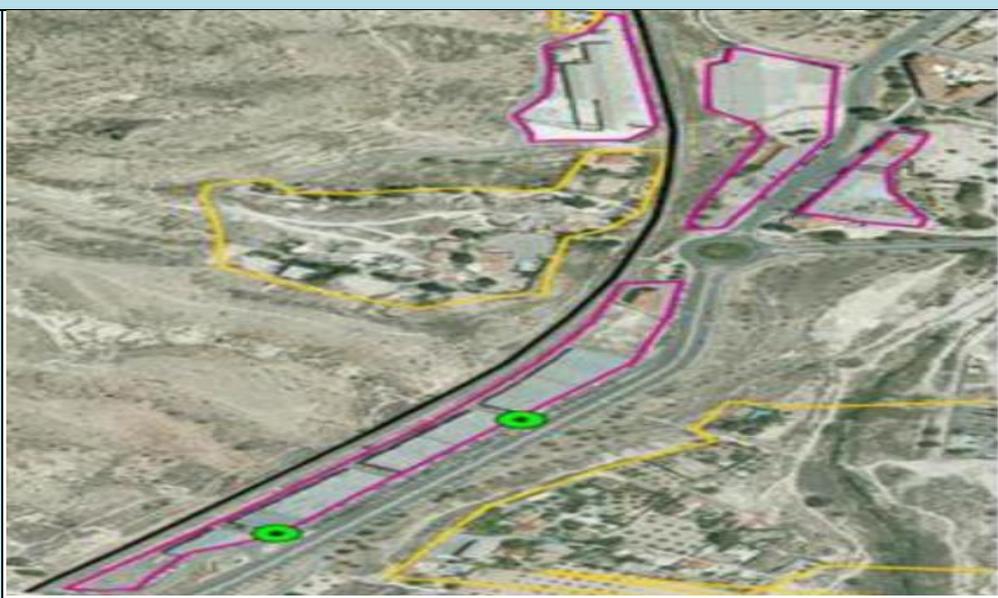
Interfaz compuesto por viviendas en casco urbano rural que están en contacto o se mezclan con el mosaico agro-forestal, frecuentemente, se asocia a un mosaico de terrenos de cultivo. La exposición de las viviendas en contacto con la masa forestal es menor que en los casos de poblaciones dentro de la masa forestal, pero estas últimas pueden recibir pavesas y causar la destrucción por el tejado. Las viviendas frecuentemente son de construcción resistente al fuego.

CARACTERÍSTICAS

| | | | | | |
|--|---|-----|---------------------------------------|---|--|
| Número de viviendas | >6000 | | | | |
| Estimación número de habitantes | Total: 18000 | | Fijos: 17300 | | Estacionales: 700 |
| Nº de accesos | 9 | | Nº de viales interiores | | 21 |
| Aparcamientos | Presencia de numerosos aparcamientos públicos | | Áreas de uso público | | Si. |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | No existen. | | Tratamientos selvícolas | | No existen fajas cortafuegos perimetrales. Es necesario trabajar a nivel de parcela. |
| Vial perimetral | Sin existencia. | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | Calles urbanizadas del casco urbano, diferentes anchuras. | | | | |
| Puntos de agua | Hidrantes urbanos, gran número sin identificar. | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | Líneas eléctricas aéreas; transformadores; presencia depósitos de GNL en algunas parcelas. Presencia de estaciones de servicio. | | | | |
| Exposición al fuego | Es posible que se produzcan fuegos de superficie, desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces. El fuego no progresa dentro del núcleo. El núcleo es resistente al fuego, aunque puede producir afecciones por el humo o por pavesas. | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C |
| Paellersos o barbacoas | | x | Existencia de hidrantes señalizados | | x |

| | | | | | |
|--|---|---|--|-----------|-------------|
| Chimeneas con rejillas matachispas | | x | Balsas o puntos de agua | | x |
| Fajas cortafuegos perimetral | | x | Señalización de calles | x | |
| Parcelas con selvicultura preventiva | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | x | |
| Limpieza general de tejados | | x | | | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | | | E. | N.E. |
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | | x | |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | | | x | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | | x | |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | | | x |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | | x | |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | | | x |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | | | |

FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL
“INDUSTRIAL-AVENIDA CIUDAD DEPORTIVA”

| | | | |
|--|---|--------------------------------|--|
| <p>Mapa de localización</p> |  <div data-bbox="470 929 1436 1064"> <ul style="list-style-type: none"> Alta velocidad (AVE) Ferrocarril Alicante-Madrid Suelo Rústico Suelo urbano IUF Polígonos Industriales Puntos de Agua. helicoptero y autobomba Hidrantes </div> | | |
| <p>Localización</p> | <p>X: 691387 Y: 4260361</p> | | |
| <p>Descripción</p> | <p>Área industrial en contacto con de una masa forestal de matorral bajo. Encontramos algunos grupos de casas en suelo rústico.</p> | | |
| <p>Tipología</p> | <p>Actividad industrial con construcciones y zonas abiertas que albergan personas, equipos y materiales, algunas veces potencialmente peligrosos por su combustibilidad, tendencia a la explosión o generación de nubes contaminantes. La propia actividad puede ser a su vez potencial fuente de fuego. Nos encontramos en las faldas del Monte Bolón con una masa forestal arbustiva.</p> | | |
| <p>CARACTERÍSTICAS</p> | | | |
| <p>Número de viviendas</p> | <p>57</p> | | |
| <p>Estimación número de habitantes</p> | <p>Total: 171</p> | <p>Fijos: 140</p> | <p>Estacionales: 31</p> |
| <p>Nº de accesos</p> | <p>Un acceso para zona residencial Polígono 23 (Bolón). Dos accesos conjunto</p> | <p>Nº de viales interiores</p> | <p>5 viales en viviendas del Polígono 23 (bolón). 6 viales viviendas</p> |

| | | | | | |
|--|--|-------------------------|--|---|-----|
| | de viviendas localizadas al este de la avenida del Centro Excursionista. | | Centro Excursionista. | | |
| Aparcamientos | Sí. Área deportiva CEE Eldense. | Áreas de uso público | CEE Eldense. | | |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | No existen. | Tratamientos selvícolas | No existen. Hay que trabajar a nivel de parcela. | | |
| Vial perimetral | Sí, tanto en viviendas localizadas en Polígono 23, como en viviendas localizadas en las inmediaciones del río. | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | Las avenidas principales tienen anchuras aproximadas de 6,5 metros, 5 metros. Se trata de caminos en su mayoría asfaltados y algunos viales de pavimento terrizo. | | | | |
| Puntos de agua | No se encuentran hidrantes. Existen algunas piscinas que se encuentran en parcelas valladas. | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | Líneas eléctricas aéreas; transformadores; presencia depósitos de GNL en algunas parcelas. Presencia de estaciones de servicio. Además se localizan dos gasolineras muy próximas a cada una de las urbanizaciones. | | | | |
| Exposición al fuego | Las viviendas se distribuyen densamente y cercanas unas a otras, estando algunas parcelas sin construir dando continuidad al combustible forestal. Un incendio avanzaría sin dificultad a lo largo de la urbanización, saltando de copas en copas, progresando por la vegetación de los jardines y matorral, creando focos secundarios por pavesas | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C |
| Paelleros o barbacoas | | x | Existencia de hidrantes señalizados | | x |

| | | | | | |
|--|---|---|--|----|------|
| Chimeneas con rejillas matachispas | | x | Balsas o puntos de agua | | x |
| Fajas cortafuegos perimetral | | x | Señalización de calles | x | |
| Parcelas con selvicultura preventiva | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | x | |
| Limpieza general de tejados | | x | | | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | | | E. | N.E. |
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | | X | |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | | | X | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | | X | |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | | | X |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | | | X |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | | | X |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | | | |

FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL
“POLÍGONO INDUSTRIAL CAMPO ALTO”

| | | | |
|--|--|--------------------------------|-------------------------|
| <p>Mapa de localización</p> |  | | |
| <p>Localización</p> | <p>X: 690385 Y: 4259325</p> | | |
| <p>Descripción</p> | <p>Área industrial en contacto con masa forestal de matorral bajo</p> | | |
| <p>Tipología</p> | <p>Actividad industrial con construcciones y zonas abiertas que albergan personas, equipos y materiales, algunas veces potencialmente peligrosos por su combustibilidad, tendencia a la explosión o generación de nubes contaminantes. La propia actividad puede ser a su vez potencial fuente de fuego.</p> | | |
| <p>CARACTERÍSTICAS</p> | | | |
| <p>Número de viviendas</p> | <p>Sin existencia al ser un área industrial. Sin embargo, si existe presencia de algunas viviendas unifamiliares tanto aisladas como formando pequeñas agrupaciones muy próximas a dicha área por lo que deben tenerse en cuenta.</p> | | |
| <p>Estimación número de habitantes</p> | <p>Total: 291</p> | <p>Fijos: 200</p> | <p>Estacionales: 91</p> |
| <p>Nº de accesos</p> | <p>Situada al SW de la ciudad, se accede desde la Avd. Centro</p> | <p>Nº de viales interiores</p> | <p>4.</p> |

| | | | |
|--|---|-------------------------|--|
| | Excursionista Eldense. | | |
| Aparcamientos | Sí. | Áreas de uso público | CEEM Bolón. |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | No existen. | Tratamientos selvícolas | No existen. |
| Vial perimetral | Sí. | | |
| Caminos, tipología y anchuras | Viales asfaltados en buen estado de 9 metros de anchura. Avenidas principales de 15 metros. Resto de calles urbanizadas de diferentes anchuras. | | |
| Puntos de agua | Presencia de hidrantes no señalizados. | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | Zona industrial con gran presencia de productos inflamables; depósitos de gas,; líneas eléctricas; transformadores eléctricos, etc. | | |
| Exposición al fuego | Es posible que se produzcan fuegos desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces y arbolado si existe. El fuego progresa en el perímetro del polígono. | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). |
| Paellersos o barbacoas | | x | Existencia de hidrantes señalizados |
| Chimeneas con rejillas matachispas | | x | Balsas o puntos de agua |
| Fajas cortafuegos perimetral | | x | Señalización de calles |
| Parcelas con selvicultura preventiva | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros |
| Limpieza general de tejados | x | | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | E. | N.E. |

| | | | |
|--|---|---|---|
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | x |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | x | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | x | |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | x |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | x |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | x |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | |

FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

“CEMENTERIO NUEVO”

Mapa de localización



- Alta velocidad (AVE)
- Ferrocarril Alicante-Madrid
- Suelo Rústico
- Suelo urbano IUF
- Polígonos Industriales
- Puntos de Agua, helicóptero y autobomba
- Hidrantes

Localización X: 689351 Y: 4259780. Situada al Oeste de la ciudad, se accede cruzando el P.I. Campo Alto, por la avd. Centro Excursionista Eldense.

Descripción Tanto la edificación como las vías de acceso están potencialmente expuestas al fuego, aunque los accesos son muy buenos en número y calidad, ya que se encuentra al final del P.I. Campo Alto.

Tipología Edificio aislado situado dentro de una masa forestal de matorral bajo.

CARACTERÍSTICAS

| | | | |
|---------------------------------|----------|-------------------------|-----------------|
| Número de viviendas | 0 | | |
| Estimación número de habitantes | Total: 0 | Fijos: 0 | Estacionales: 0 |
| Nº de accesos | 1 | Nº de viales interiores | - |
| Aparcamientos | Si | Áreas de uso público | Si |

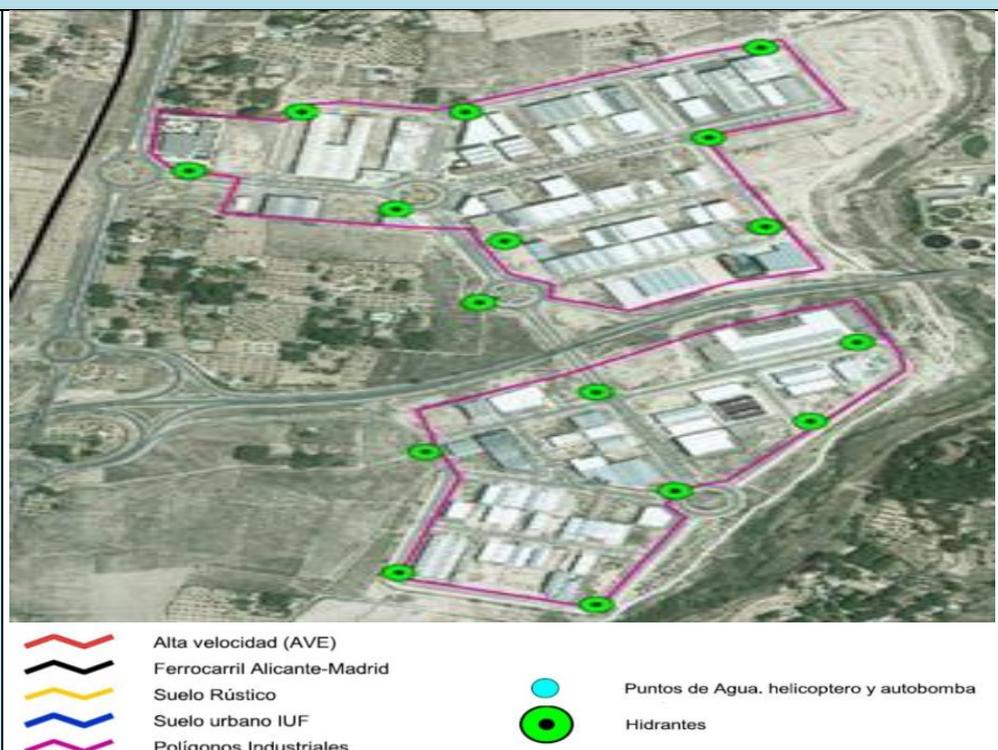
INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS

| | | | |
|--------------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| Áreas cortafuegos perimetrales | No existen. | Tratamientos selvícolas | No existen. |
|--------------------------------|-------------|-------------------------|-------------|

| | | | | | |
|--|---|-----|--|----|------|
| Vial perimetral | Parcial zona sur. | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | Caminos interiores asfaltados de 7 metros. | | | | |
| Puntos de agua | Sin existencia. | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | Sin existencia. | | | | |
| Exposición al fuego | Es posible que se produzcan fuegos desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces y arbolado si existe. El fuego progresa en el perímetro del polígono. Exintencia de gran cantidad de restos de poda municipal de jardinería en el interior del recinto. | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C |
| Paellersos o barbacoas | | x | Existencia de hidrantes señalizados | | x |
| Chimeneas con rejillas matachispas | | x | Balsas o puntos de agua | | x |
| Fajas cortafuegos perimetral | | x | Señalización de calles | | x |
| Parcelas con selvicultura preventiva | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | x | |
| Limpieza general de tejados | | x | | | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | | | E. | N.E. |
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | | | x |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | | | x | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | | | x |

| | | | |
|--|---|--|---|
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | x |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | x |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | x |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | |

FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL
“POLÍGONO INDUSTRIAL FINCA LACY”

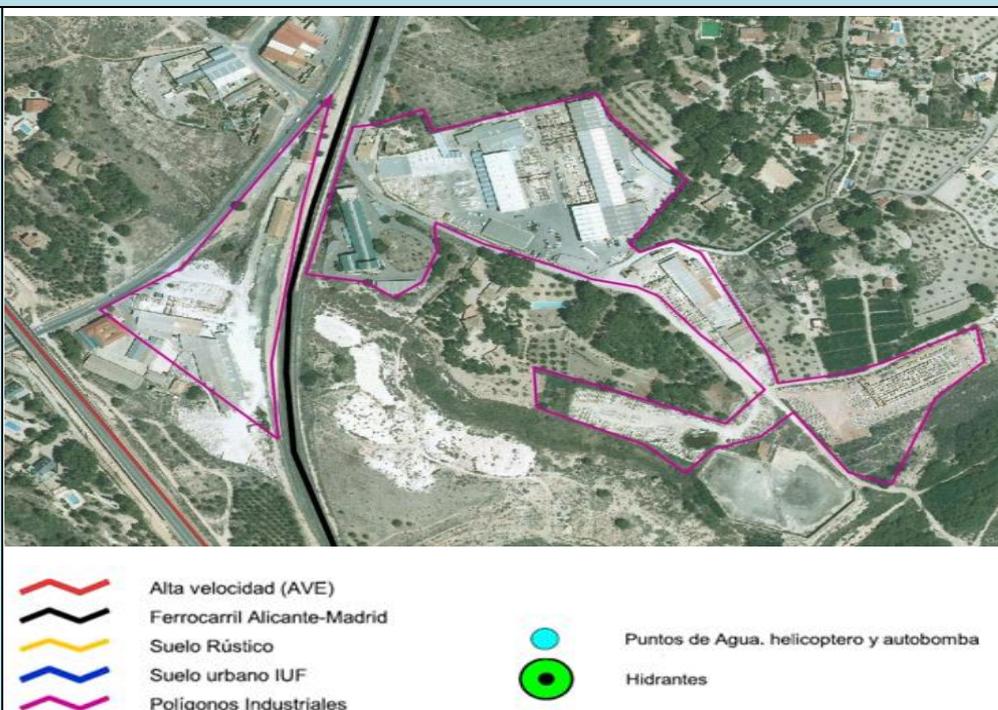
| | | | |
|--|--|-------------------|-------------------------|
| <p>Mapa de localización</p> |  | | |
| <p>Localización</p> | <p>X: 691512 Y: 4258011</p> | | |
| <p>Descripción</p> | <p>Actividad industrial con construcciones y zonas abiertas que albergan personas, equipos y materiales, algunas veces potencialmente peligrosos por su combustibilidad, tendencia a la explosión o generación de nubes contaminantes. La propia actividad puede ser a su vez potencial fuente de fuego.</p> | | |
| <p>Tipología</p> | <p>Área industrial en contacto con intermix mosaico agro-forestal.</p> | | |
| <p>CARACTERÍSTICAS</p> | | | |
| <p>Número de viviendas</p> | <p>Sin existencia al ser un área industrial. Sin embargo, si existe presencia de algunas viviendas unifamiliares tanto aisladas como formando pequeñas agrupaciones muy próximas a dicha área por lo que deben tenerse en cuenta. Se han contabilizado un total de 58 viviendas unifamiliares aisladas y en ocasiones formando pequeños grupos de 5/6 viviendas.</p> | | |
| <p>Estimación número de habitantes</p> | <p>Total: 174</p> | <p>Fijos: 120</p> | <p>Estacionales: 54</p> |

| | | | | | |
|--|---|-------------------------|---------------------------------------|---|-----|
| Nº de accesos | Situada al SW de la ciudad, se accede desde la avd. Centro Excursionista Eldense. Y desde la autovía A-7, por la cv-83 Elda-Monovar. | Nº de viales interiores | 10 | | |
| Aparcamientos | Sí. | Áreas de uso público | Sí. | | |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | No existen. | Tratamientos selvícolas | No existen. | | |
| Vial perimetral | Sí, existente en la totalidad del área industrial. | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | Viales asfaltados en buen estado de 9 metros de anchura. Avenidas principales de 15 metros. Resto de calles urbanizadas de diferentes anchuras. | | | | |
| Puntos de agua | Presencia de hidrantes no señalizados. | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | Zona industrial con gran presencia de productos inflamables; depósitos de gas; líneas eléctricas; transformadores eléctricos, etc. | | | | |
| Exposición al fuego | Es posible que se produzcan fuegos desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces y arbolado si existe. El fuego progresa en el perímetro del polígono. | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C |
| Paellersos o barbacoas | | x | Existencia de hidrantes señalizados | | x |
| Chimeneas con rejillas matachispas | | x | Balsas o puntos de agua | | x |
| Fajas cortafuegos perimetral | | x | Señalización de calles | x | |

| | | | | | |
|--|---|---|--|-----------|-------------|
| Parcelas con selvicultura preventiva | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | x | |
| Limpieza general de tejados | | x | | | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | | | E. | N.E. |
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | | | x |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | | | x | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | | x | |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | | | x |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | | | x |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | | | x |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | | | |

FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

“POLÍGONO INDUSTRIAL CARRETERA MONÓVAR”

| | | | |
|--|--|------------------|-------------------------|
| <p>Mapa de localización</p> |  | | |
| <p>Localización</p> | <p>X: 690589 Y: 4256954</p> | | |
| <p>Descripción</p> | <p>Actividad industrial con construcciones y zonas abiertas que albergan personas, equipos y materiales, algunas veces potencialmente peligrosos por su combustibilidad, tendencia a la explosión o generación de nubes contaminantes. La propia actividad puede ser a su vez potencial fuente de fuego.</p> | | |
| <p>Tipología</p> | <p>Área industrial en contacto con intermix mosaico agro-forestal.</p> | | |
| <p>CARACTERÍSTICAS</p> | | | |
| <p>Número de viviendas</p> | <p>Sin existencia al ser un área industrial. Sin embargo, si existe presencia de algunas viviendas unifamiliares tanto aisladas como formando pequeñas agrupaciones muy próximas a dicha área por lo que deben tenerse en cuenta. Se han contabilizado un total de 24 viviendas unifamiliares aisladas y en ocasiones formando pequeños grupos de 5/6 viviendas.</p> | | |
| <p>Estimación número de habitantes</p> | <p>Total: 72</p> | <p>Fijos: 40</p> | <p>Estacionales: 32</p> |

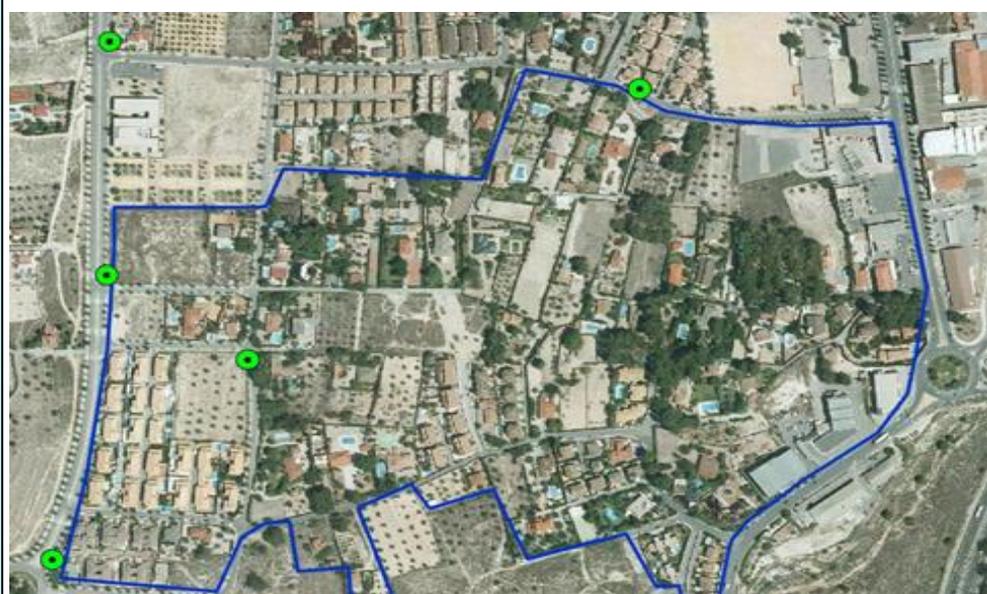
| | | | | | |
|--|---|-------------------------|---------------------------------------|---|-----|
| Nº de accesos | Situada al Este de la ciudad, se accede desde la avd. Centro Excursionista Eldense. Y desde la autovía A-7, por la CV-83 Elda-Monovar | Nº de viales interiores | Sin existencia. | | |
| Aparcamientos | Sin existencia. | Áreas de uso público | Sin existencia. | | |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | No existen. | Tratamientos selvícolas | No existen. | | |
| Vial perimetral | Sin existencia. | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | Viales asfaltados en buen estado de entre 6 y 8 metros de anchura. | | | | |
| Puntos de agua | Sin existencia. | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | Zona industrial con gran presencia de productos inflamables; depósitos de gas; líneas eléctricas; transformadores eléctricos, etc. | | | | |
| Exposición al fuego | Es posible que se produzcan fuegos desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces y arbolado si existe. El fuego progresa en el perímetro del polígono. | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C |
| Paellersos o barbacoas | | x | Existencia de hidrantes señalizados | | x |
| Chimeneas con rejillas matachispas | | x | Balsas o puntos de agua | | x |
| Fajas cortafuegos perimetral | | x | Señalización de calles | x | |

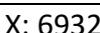
| | | | | | |
|--|---|---|--|-----------|-------------|
| Parcelas con selvicultura preventiva | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | x | |
| Limpieza general de tejados | | x | | | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | | | E. | N.E. |
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | | | x |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | | | | x |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | | x | |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | | | x |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | | | x |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | | | x |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | | | |

FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

“LA JAUD”

Mapa de localización



-  Alta velocidad (AVE)
-  Ferrocarril Alicante-Madrid
-  Suelo Rústico
-  Suelo urbano IUF
-  Polígonos Industriales
-  Puntos de Agua, helicóptero y autobomba
-  Hidrantes

Localización X: 693255 Y: 4259059

Descripción Las viviendas se distribuyen densamente y cercanas unas a otras pero dejando suficiente espacio ocupado por vegetación forestal y ornamental de jardines y bancales de cultivo abandonados. Existen infraestructuras de uso común. Los bordes del área urbanizada pueden no estar bien definidos. Se encuentra bien delimitado por diferentes calles y avenidas.

Tipología Mezcla uniforme de viviendas y vegetación forestal, habitualmente acompañada por vegetación ornamental. Conocida como “Intermix”

CARACTERÍSTICAS

| | | | |
|---------------------|-----|--|--|
| Número de viviendas | 244 | | |
|---------------------|-----|--|--|

| | | | |
|---------------------------------|------------|------------|------------------|
| Estimación número de habitantes | Total: 732 | Fijos: 680 | Estacionales: 52 |
|---------------------------------|------------|------------|------------------|

| | | | |
|---------------|---|-------------------------|----|
| Nº de accesos | Situada al Sur-Este de la ciudad, se accede desde la A-7, al este por la Avd. del Mediterráneo y al | Nº de viales interiores | 14 |
|---------------|---|-------------------------|----|

| | | | | | |
|--|---|-------------------------|--|---|-----|
| | oeste por la Avd. de Ronda. | | | | |
| Aparcamientos | Si, área de servicio gasolinera. | Áreas de uso público | Si, área de servicio gasolinera. | | |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | No existen. | Tratamientos selvícolas | No existen. | | |
| Vial perimetral | Parcial. | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | Viales asfaltados en buen estado de entre 6 y 8 metros de anchura. | | | | |
| Puntos de agua | Piscinas privadas valladas en interior de parcelas. | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | Presencia de líneas eléctricas, depósitos GNL en el interior de algunas parcelas. Presencia de gasolinera en el extremo este (Av. Mediterráneo). | | | | |
| Exposición al fuego | Es posible que se produzcan fuegos desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces y arbolado ornamental y/o forestal del interior de algunas parcelas. Posible propagación por pavesas. | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C |
| Paellersos o barbacoas | | x | Existencia de hidrantes señalizados | | x |
| Chimeneas con rejillas matachispas | | x | Balsas o puntos de agua | | x |
| Fajas cortafuegos perimetral | | x | Señalización de calles | x | |
| Parcelas con selvicultura preventiva | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | x | |
| Limpieza general de tejados | | x | | | |

| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | E. | N.E. |
|--|---|----|------|
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | x | |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | x | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | x | |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | x | |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | x | |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | x |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | |

| FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL | | | |
|---|---|------------|-------------------|
| “SUR CAMPO ALTO” | | | |
| Mapa de localización |  <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <div style="width: 45%;"> <ul style="list-style-type: none"> — Alta velocidad (AVE) — Ferrocarril Alicante-Madrid — Suelo Rústico — Suelo urbano IUF — Polígonos Industriales </div> <div style="width: 45%;"> <ul style="list-style-type: none"> ● Puntos de Agua, helicóptero y autobomba ● Hidrantes </div> </div> | | |
| Localización | X: 690008 Y: 4258909 | | |
| Descripción | <p>Se trata de una agrupación de casas en entorno agro-forestal, donde se mezclan campos de cultivo de almendro y olivos y bancales abandonados y vegetación de matorral. Delimitada al oeste por la vía de alta velocidad (AVE) y al este por la línea de ferrocarril. Se debe tener en cuenta la próxima cercanía del polígono Industrial campo Alto, así como su posible riesgo en cuanto a incendios se refiere.</p> | | |
| Tipología | <p>Interfaz compuesto por viviendas en terreno rústico que están en contacto o se mezclan con el mosaico agro-forestal, frecuentemente, se asocia a un mosaico de terrenos de cultivo.</p> <p>La exposición de las viviendas en contacto con la masa forestal es menor que en los casos de poblaciones dentro de la masa forestal, pero estas últimas pueden recibir pavesas y causar la destrucción por el tejado.</p> | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | |
| Número de viviendas | 168 | | |
| Estimación número de habitantes | Total: 504 | Fijos: 400 | Estacionales: 104 |

| | | | | | |
|--|---|-------------------------|---------------------------------------|---|-----|
| Nº de accesos | Situada al Sur-Oeste de la ciudad, se puede acceder desde el P.I. Campo Alto o por la CV-83 (Elda-Monóvar). | Nº de viales interiores | 32 | | |
| Aparcamientos | No existen. | Áreas de uso público | No existen. | | |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | No existen. | Tratamientos selvícolas | No existen. | | |
| Vial perimetral | Sin existencia. | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | Variabilidad de viales. Se pueden encontrar tanto viales asfaltados como viales compuestos por zahorra y/ o gravas. En general se encuentran en buen estado, con anchuras que van desde los 4 a los 7 metros. | | | | |
| Puntos de agua | Piscinas privadas valladas. | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | Presencia de líneas eléctricas, depósitos GNL en el interior de algunas parcelas. Presencia de gasolinera en el interior del polígono industrial. | | | | |
| Exposición al fuego | Es posible que se produzcan fuegos desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces y arbolado ornamental y/o forestal del interior de algunas parcelas. Posible propagación por pavesas. | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C |
| Paellersos o barbacoas | | x | Existencia de hidrantes señalizados | | x |
| Chimeneas con rejillas matachispas | | x | Balsas o puntos de agua | | x |
| Fajas cortafuegos perimetral | | x | Señalización de calles | x | |

| | | | | | |
|--|---|---|--|-----------|-------------|
| Parcelas con selvicultura preventiva | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | x | |
| Limpieza general de tejados | | x | | | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | | | E. | N.E. |
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | | x | |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | | | x | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | | | x |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | | x | |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | | x | |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | | | x |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | | | |

FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

“ESTACIÓN DE MONÓVAR”

| | |
|-------------------------------|--|
| <p>Mapa de localización</p> |  <div data-bbox="467 1032 1436 1149"> <ul style="list-style-type: none"> Alta velocidad (AVE) Ferrocarril Alicante-Madrid Suelo Rústico Suelo urbano IUF Polígonos Industriales Puntos de Agua. helicoptero y autobomba Hidrantes </div> |
| <p>Localización</p> | <p>X: 692436 Y: 4258935</p> |
| <p>Descripción</p> | <p>Población rural en entorno agro-forestal. Se trata de una urbanización compacta, mezclada con bancales agrarios y abandonados. Al oeste limita con la línea de ferrocarril, al norte con el P.I. Finca Lacy, al sur con el P.I. Carretera de Monóvar y al este con el río Vinalopó.</p> |
| <p>Tipología</p> | <p>Interfaz compuesto por viviendas en casco urbano rural que están en contacto o se mezclan con la mosaico agro-forestal, frecuentemente, se asocia a un mosaico de terrenos de cultivo.</p> <p>La exposición de las viviendas en contacto con la masa forestal es menor que en los casos de poblaciones dentro de la masa forestal, pero estas últimas pueden recibir pavesas y causar la destrucción por el tejado. Las viviendas frecuentemente son de construcción resistente al fuego.</p> |
| <p>CARACTERÍSTICAS</p> | |
| <p>Número de viviendas</p> | <p>26</p> |

| | | | | | | | |
|--|-------------|---|-------------------------|--|--|---|-----|
| Estimación número de habitantes | | Total: 78 | Fijos: 50 | Estacionales: 28 | | | |
| Nº de accesos | 4 | | Nº de viales interiores | 8 | | | |
| Aparcamientos | No existen. | | Áreas de uso público | No existen. | | | |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | | | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | | No existen. | Tratamientos selvícolas | No existen. | | | |
| Vial perimetral | | Si, vial perimetral en toda el área. | | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | | Variabilidad de viales. Se pueden encontrar tanto viales asfaltados como viales compuestos por zahorra y/ o gravas. En general se encuentran en buen estado, con anchuras que van desde los 4 a los 7 metros. | | | | | |
| Puntos de agua | | Piscinas privadas valladas. | | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | | Presencia de líneas eléctricas, depósitos GNL en el interior de algunas parcelas. Presencia de gasolinera en el interior del polígono industrial. | | | | | |
| Exposición al fuego | | Es posible que se produzcan fuegos desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces y arbolado ornamental y/o forestal del interior de algunas parcelas. Posible propagación por pavesas. | | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | | C | N.C |
| Paelleros o barbacoas | | | x | Existencia de hidrantes señalizados | | | x |
| Chimeneas con rejillas matachispas | | | x | Balsas o puntos de agua | | | x |
| Fajas cortafuegos perimetral | | | x | Señalización de calles | | | x |
| Parcelas con selvicultura preventiva | | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | | | x |

| | | | | |
|--|---|--|----|------|
| Limpieza general de tejados | | | x | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | | E. | N.E. |
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | x | |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | | x | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | | x |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | x | |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | x | |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | | x |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | | |

FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL
“ESTE CAMPO ALTO Y CENTRO EXCURSIONISTA”

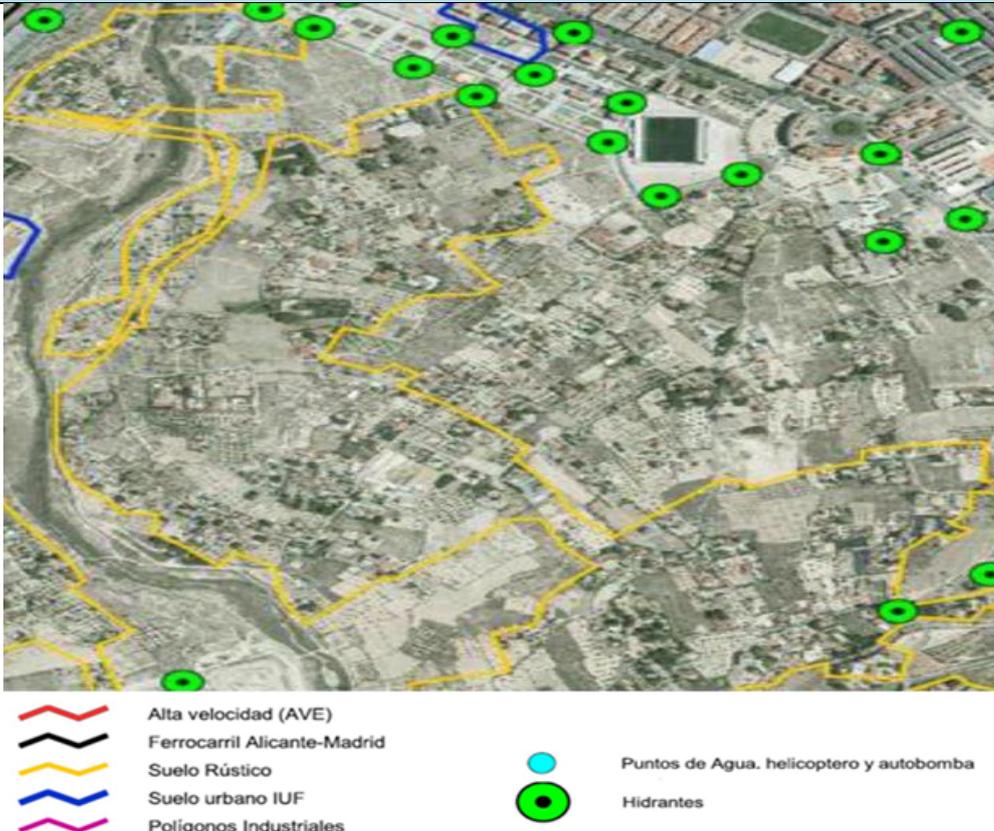
| | |
|-----------------------------|--|
| <p>Mapa de localización</p> |  <div data-bbox="467 1070 1461 1187"> <ul style="list-style-type: none">  Alta velocidad (AVE)  Ferrocarril Alicante-Madrid  Suelo Rústico  Suelo urbano IUF  Polígonos Industriales  Puntos de Agua. helicoptero y autobomba  Hidrantes </div> |
| <p>Localización</p> | <p>X: 690986 Y: 4259524</p> |
| <p>Descripción</p> | <p>Podemos definirla como una población rural en entorno agro-forestal, se han ido creando pequeños núcleos de casas mezcladas con banales agrarios y abandonados, así como masas de arbolado ornamental de grandes dimensiones.</p> <p>Se ubica aquí la Ciudad Deportiva del Centro Excursionista Eldense, con un alto grado de afluencia de público Linda al este con el río Vinalopó, sur P.I. Finca Lacy, lo atraviesa la línea de ferrocarril y al oeste encontramos el P.I. Campo Alto.</p> |
| <p>Tipología</p> | <p>Interfaz compuesto por viviendas en casco urbano rural que están en contacto o se mezclan con el mosaico agro-forestal, frecuentemente, se asocia a un mosaico de terrenos de cultivo. La exposición de las viviendas en contacto con la masa forestal es menor que en los casos de poblaciones dentro de la masa forestal, pero estas últimas pueden recibir pavesas y causar la destrucción por el tejado. Las viviendas frecuentemente son de construcción resistente al fuego.</p> |

| CARACTERÍSTICAS | | | | | | | |
|---|-----|---|-------------------------|---------------------------------------|-------------|---|-----|
| Número de viviendas | | 107 | | | | | |
| Estimación número de habitantes | | Total: 321 | Fijos: 250 | Estacionales: 81 | | | |
| Nº de accesos | 6 | Nº de viales interiores | | 14 | | | |
| Aparcamientos | Sí. | Áreas de uso público | | Sí. | | | |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | | | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | | No existen. | Tratamientos selvícolas | | No existen. | | |
| Vial perimetral | | Parcial. | | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | | Variabilidad de viales. Se pueden encontrar tanto viales asfaltados como viales compuestos por zahorra y/ o gravas. En general se encuentran en buen estado, con anchuras que van desde los 4 a los 7 metros. | | | | | |
| Puntos de agua | | Presencia de hidrantes sin señalar. Piscinas privadas valladas. | | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | | Presencia de líneas eléctricas, depósitos GNL en el interior de algunas parcelas. Presencia de gasolinera en el interior del polígono industrial. | | | | | |
| Exposición al fuego | | Es posible que se produzcan fuegos desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces y arbolado ornamental y/o forestal del interior de algunas parcelas. Posible propagación por pavesas. | | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | | C | N.C |
| Paelleros o barbacoas | | | x | Existencia de hidrantes señalizados | | | x |
| Chimeneas con rejillas matachispas | | | x | Balsas o puntos de agua | | | x |

| | | | | | |
|--|---|---|--|----|------|
| Fajas cortafuegos perimetral | | x | Señalización de calles | | x |
| Parcelas con selvicultura preventiva | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | | x |
| Limpieza general de tejados | | x | | | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | | | E. | N.E. |
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | | x | |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | | | x | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | | x | |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | | | |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | | x | |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | | | x |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | | | |

FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

“CAMINOS AVENIDA DE RONDA”

| | |
|---|--|
| <p>Mapa de localización</p> |  |
| <p>Localización</p> | <p>X: 691681 Y: 4259433</p> |
| <p>Descripción</p> | <p>Población rural en entorno agro-forestal. La ciudad de Elda ha ido creciendo hacia el sur, en antiguos campos de cultivo. Esta zona linda al oeste con el río Vinalopó</p> |
| <p>Tipología</p> | <p>Interfaz compuesto por viviendas en casco urbano rural que están en contacto o se mezclan con el mosaico agro-forestal, frecuentemente, se asocia a un mosaico de terrenos de cultivo.</p> <p>La exposición de las viviendas en contacto con la masa forestal es menor que en los casos de poblaciones dentro de la masa forestal, pero estas últimas pueden recibir pavesas y causar la destrucción por el tejado. Las viviendas frecuentemente son de construcción resistente al fuego. Las carreteras de comunicación entre las diferentes casas son estrechas, aunque existen varios apartaderos.</p> |
| <p style="text-align: center;">CARACTERÍSTICAS</p> | |
| <p>Número de viviendas</p> | <p>116</p> |

| | | | | | | | |
|--|-------------|---|-------------------------|--|--|---|-----|
| Estimación número de habitantes | | Total: 348 | Fijos: 250 | Estacionales: 98 | | | |
| Nº de accesos | 7 | | Nº de viales interiores | >80 | | | |
| Aparcamientos | No existen. | | Áreas de uso público | No existen. | | | |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | | | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | | No existe. | Tratamientos selvícolas | No existe. | | | |
| Vial perimetral | | Parcial. | | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | | Variabilidad de viales. Se pueden encontrar tanto viales asfaltados como viales compuestos por zahorra y/ o gravas. En general se encuentran en buen estado, con anchuras que van desde los 4 a los 7 metros. | | | | | |
| Puntos de agua | | Piscinas privadas valladas. | | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | | Presencia de líneas eléctricas, transformadores eléctricos y depósitos GNL en el interior de algunas parcelas. | | | | | |
| Exposición al fuego | | Es posible que se produzcan fuegos desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces y arbolado ornamental y/o forestal del interior de algunas parcelas. Posible propagación por pavesas. | | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | | C | N.C |
| Paelleros o barbacoas | | | x | Existencia de hidrantes señalizados | | | x |
| Chimeneas con rejillas matachispas | | | x | Balsas o puntos de agua | | | x |
| Fajas cortafuegos perimetral | | | x | Señalización de calles | | | x |
| Parcelas con selvicultura preventiva | | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | | | x |

| | | | | |
|--|---|--|----|------|
| Limpieza general de tejados | | | x | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | | E. | N.E. |
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | x | |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | | x | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | x | |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | x | |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | x | |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | | x |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | | |

FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL
“PEÑAS DEL SOL”

Mapa de localización



-  Alta velocidad (AVE)
-  Ferrocarril Alicante-Madrid
-  Suelo Rústico
-  Suelo urbano IUF
-  Polígonos Industriales
-  Puntos de Agua, helicóptero y autobomba
-  Hidrantes

Localización

X: 692085 Y: 4258045

Descripción

Las viviendas se distribuyen densamente y cercanas unas a otras pero dejando suficiente espacio ocupado por vegetación forestal y ornamental de jardines. Existen infraestructuras de uso común. Los bordes del área urbanizada pueden no estar bien definidos. Las pistas y carreteras, frecuentemente, crean una complicada red y situaciones de ‘cul-de-sac’.

Tipología

Mezcla uniforme de viviendas y vegetación forestal, habitualmente acompañada por vegetación ornamental. Conocida como “Intermix.”

Nos encontramos en las faldas de la Sierra de Bateig, un núcleo lo encontramos al este (conocida como el Rebentón) y se accede desde la autovía. Al oeste, encontramos tres núcleos a los que se accede por una única carretera asfaltada. Al norte linda con el río Vinalopó en el cual hay un vegetación densa de taray y cañas.

CARACTERÍSTICAS

Número de viviendas

106

| | | | | | |
|--|---|-------------------------|---------------------------------------|------------------|-----|
| Estimación número de habitantes | | Total: 318 | Fijos: 270 | Estacionales: 48 | |
| Nº de accesos | A la zona oeste sólo hay único acceso desde la ciudad de Elda, por Avd. de Ronda, desvío c/Puchi accedemos a la C/Partidas de las Alguarejas que comunica los tres núcleos de viviendas.A la zona del reventón (este) entramos desde la autovía A-31. | | Nº de viales interiores | 15 | |
| Aparcamientos | No existen. | | Áreas de uso público | No existen. | |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | No existen. | Tratamientos selvícolas | | No existen. | |
| Vial perimetral | Parcial. | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | Variabilidad de viales. Se pueden encontrar tanto viales asfaltados como viales compuestos por zahorra y/ o gravas. En general se encuentran en buen estado, con anchuras que van desde los 4 a los 7 metros. | | | | |
| Puntos de agua | Punto de agua para carga con helicóptero en la cumbre de Bateig y piscinas privadas valladas. | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | Presencia de líneas eléctricas, transformadores eléctricos y depósitos GNL en el interior de algunas parcelas. | | | | |
| Exposición al fuego | Es posible que se produzcan fuegos desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces y arbolado ornamental y/o forestal del interior de algunas parcelas. Posible propagación por pavesas. | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C |
| Paellersos o barbacoas | | x | Existencia de hidrantes señalizados | | x |

| | | | | | |
|--|---|---|--|----|------|
| Chimeneas con rejillas matachispas | | x | Balsas o puntos de agua | | x |
| Fajas cortafuegos perimetral | | x | Señalización de calles | x | |
| Parcelas con selvicultura preventiva | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | | x |
| Limpieza general de tejados | | x | | | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | | | E. | N.E. |
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | | x | |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | | | x | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | | | x |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | | x | |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | | x | |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | | | x |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | | | |

FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

“EL PANTANO”

| | | | |
|--|--|--------------------------------|-------------------------|
| <p>Mapa de localización</p> |  | | |
| <p>Localización</p> | <p>X: 691776 Y: 4263519</p> | | |
| <p>Descripción</p> | <p>Tanto la edificación como las vías de acceso están potencialmente expuestas al fuego, no contando con ninguna infraestructura común de defensa con otras edificaciones.</p> | | |
| <p>Tipología</p> | <p>Edificios aislados situados dentro de o en las proximidades de masa forestal arbolada. Se localiza al NE del monte La Torreta, al este limita con el río Vinalopó, donde la vegetación de tarays y juncos es muy densa.</p> | | |
| <p>CARACTERÍSTICAS</p> | | | |
| <p>Número de viviendas</p> | <p>7</p> | | |
| <p>Estimación número de habitantes</p> | <p>Total: 21</p> | <p>Fijos: 9</p> | <p>Estacionales: 12</p> |
| <p>Nº de accesos</p> | <p>El acceso a esta zona es únicamente desde la CV-833 de Elda a Sax y desviándose por un vial de orden 3, con nº de identificación 3.002.01</p> | <p>Nº de viales interiores</p> | <p>1</p> |

| | | | | | |
|--|---|-------------------------|--|----|------|
| Aparcamientos | No existen. | Áreas de uso público | No existen. | | |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | No existen. | Tratamientos selvícolas | No existen. | | |
| Vial perimetral | No existe. | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | Caminos provistos de zahorra con anchura de 5 metros. | | | | |
| Puntos de agua | Piscinas privadas valladas en el interior de parcelas. | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | Línea ferroviaria y líneas eléctricas a escasos metros de vegetación forestal. | | | | |
| Exposición al fuego | Es posible que se produzcan fuegos desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces y arbolado ornamental y/o forestal del interior de algunas parcelas. Posible propagación por pavesas. | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C |
| Paellersos o barbacoas | | x | Existencia de hidrantes señalizados | | x |
| Chimeneas con rejillas matachispas | | x | Balsas o puntos de agua | | x |
| Fajas cortafuegos perimetral | | x | Señalización de calles | x | x |
| Parcelas con selvicultura preventiva | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | | x |
| Limpieza general de tejados | | x | | | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | | | E. | N.E. |
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | | x | |



| | | | |
|---|---|---|---|
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | x | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | x |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | x |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | x |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | x |

ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS:

No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias

FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

“EL CHORRILLO”

Mapa de localización



| | | | |
|--------------|--|--|--|
| Localización | X: 690868 Y: 4264159 | | |
| Descripción | Población rural en entorno agro-forestal, mezclada con bancales agrarios y abandonados, así como masas de arbolado ornamental de grandes dimensiones. | | |
| Tipología | <p>Interfaz compuesto por viviendas en casco urbano rural que están en contacto o se mezclan con el mosaico agro-forestal, frecuentemente, se asocia a un mosaico de terrenos de cultivo.</p> <p>La exposición de las viviendas en contacto con la masa forestal es menor que en los casos de poblaciones dentro de la masa forestal, pero estas últimas pueden recibir pavesas y causar la destrucción por el tejado. Las viviendas frecuentemente son de construcción resistente al fuego.</p> | | |

CARACTERÍSTICAS

| | | | |
|---------------------------------|------------------------|-------------------------|------------------|
| Número de viviendas | 149 | | |
| Estimación número de habitantes | Total: 447 | Fijos: 380 | Estacionales: 67 |
| Nº de accesos | Desde CV-833 carretera | Nº de viales interiores | 17 |

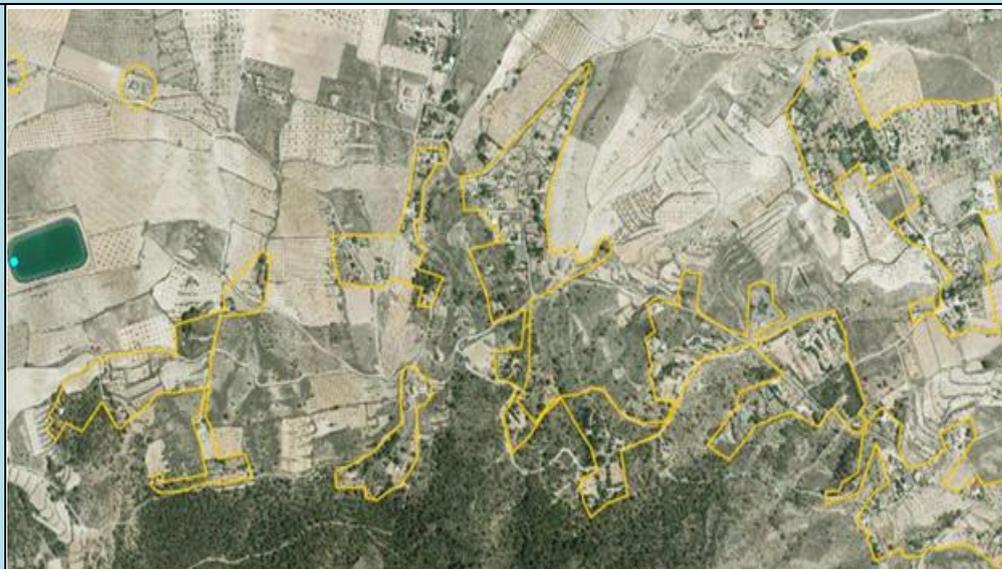
| | | | | | |
|--|---|-------------------------|--|---|-----|
| | de Elda a Sax | | | | |
| Aparcamientos | No existen. | Áreas de uso público | No existen. | | |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | No existen. | Tratamientos selvícolas | No existen. | | |
| Vial perimetral | No existe. | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | Variabilidad de viales. Se pueden encontrar tanto viales asfaltados como viales compuestos por zahorra y/ o gravas. En general se encuentran en buen estado, con anchuras que van desde los 4 a los 7 metros. | | | | |
| Puntos de agua | Punto de agua para carga con helicóptero y piscinas privadas valladas. | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | Presencia de líneas eléctricas, transformadores eléctricos y depósitos GNL en el interior de algunas parcelas. | | | | |
| Exposición al fuego | Es posible que se produzcan fuegos desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces y arbolado ornamental y/o forestal del interior de algunas parcelas. Posible propagación por pavesas. | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C |
| Paellersos o barbacoas | | x | Existencia de hidrantes señalizados | | x |
| Chimeneas con rejillas matachispas | | x | Balsas o puntos de agua | | x |
| Fajas cortafuegos perimetral | | x | Señalización de calles | | x |
| Parcelas con selvicultura preventiva | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | | x |
| Limpieza general de tejados | | x | | | |

| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | E. | N.E. |
|--|---|----|------|
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | x | |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | x | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | x |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | x |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | x | |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | x |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | |

FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

“CAMARA NORTE”

Mapa de localización



- Alta velocidad (AVE)
- Ferrocarril Alicante-Madrid
- Suelo Rústico
- Suelo urbano IUJ
- Polígonos Industriales
- Puntos de Agua, helicóptero y autobomba
- Hidrantes

Localización

X: 6886677 Y: 4264068

Descripción

Las viviendas se sitúan separadas unas de otras, o en pequeños grupos o alineaciones, dejando grandes espacios de terreno forestal arbolado. Frecuentemente presentan intrincadas redes de calles con salidas únicas o callejones. Situadas en terreno abrupto, las calles dibujan numerosas curvas (aspecto de “nido de lombrices”) Es frecuente ver este tipo de urbanizaciones situadas a media ladera o en lo alto en el territorio cercano a la costa.

Tipología

Urbanización de casas dispersas o agrupadas en pequeños grupos, inmersa en terreno forestal arbolado. Se trata de la cara norte del Monte de Camara, en el cual se concentra la mayor masa forestal del municipio.

En esta zona nos encontramos varios escenarios por un lado casas que limitan con la masa forestal y otras más alejadas con terrenos de cultivo y matorral forestal que están menos expuestas.

CARACTERÍSTICAS

Número de viviendas

73

Estimación número de habitantes

Total:219

Fijos: 150

Estacionales: 69

| | | | | | |
|--|---|-------------------------|---------------------------------------|---|-----|
| Nº de accesos | Desde la CV-833 carretera de Elda a Sax, salida camino cuesta de la bodega, con nº de vial CRE-VI-1.005.01 | Nº de viales interiores | 14 | | |
| Aparcamientos | No existen. | Áreas de uso público | No existen. | | |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | No existen. | Tratamientos selvícolas | No existen. | | |
| Vial perimetral | Parcial. | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | Variabilidad de viales. Se pueden encontrar tanto viales asfaltados como viales compuestos por zahorra y/ o gravas. En general se encuentran en buen estado, con anchuras que van desde los 4 a los 7 metros. | | | | |
| Puntos de agua | Piscinas privadas valladas. | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | Presencia de líneas eléctricas, transformadores eléctricos y depósitos GNL en el interior de algunas parcelas. | | | | |
| Exposición al fuego | Masa forestal conformada por pináceas muy próximas a algunas parcelas. Además es posible que se produzcan fuegos desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces y arbolado ornamental y/o forestal del interior de algunas parcelas. Posible propagación por pavesas. | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C |
| Paelleros o barbacoas | | X | Existencia de hidrantes señalizados | | X |
| Chimeneas con rejillas matachispas | | X | Balsas o puntos de agua | X | X |

| | | | | | |
|--|---|---|--|----|------|
| Fajas cortafuegos perimetral | | X | Señalización de calles | | X |
| Parcelas con selvicultura preventiva | | X | Altura libre en calles mayor de 4 metros | | X |
| Limpieza general de tejados | | X | | | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | | | E. | N.E. |
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | | X | |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | | | X | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | | | X |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | | X | |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | | X | |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | | | X |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | | | |

FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL
“NORTE MARÍN Y LA LOBERA”

Mapa de localización



Localización X: 690806 Y: 4263482

Descripción
 Las viviendas se sitúan separadas unas de otras, o en pequeños grupos o alineaciones, dejando grandes espacios de terreno forestal arbolado. Frecuentemente presentan intrincadas redes de calles con salidas únicas y ‘cul de sac’. Situadas en terreno abrupto, las calles dibujan numerosas curvas (aspecto de “nido de lombrices”) Es frecuente ver este tipo de urbanizaciones situadas a media ladera o en lo alto en el territorio cercano a la costa.

Tipología
 Urbanización de casas dispersas o agrupadas en pequeños grupos, inmersa en terreno forestal arbolado, a la umbría del monte de la Lobera.

CARACTERÍSTICAS

| | | | |
|---------------------------------|--|-------------------------|------------------|
| Número de viviendas | 56 | | |
| Estimación número de habitantes | Total: 168 | Fijos: 120 | Estacionales: 48 |
| Nº de accesos | Desde la cv-833 carretera de Elda a Sax, | Nº de viales interiores | 5 |

| | | | | | |
|--|--|-------------------------|---------------------------------------|---|-----|
| | salida camino cuesta de la bodega, con nº de vial 1.005.01 | | | | |
| Aparcamientos | No existen. | Áreas de uso público | No existen. | | |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | No existen. | Tratamientos selvícolas | No existen. | | |
| Vial perimetral | No existe. | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | Variabilidad de viales. Se pueden encontrar tanto viales asfaltados como viales compuestos por zahorra y/ o gravas. En general se encuentran en buen estado, con anchuras que van desde los 4 a los 7 metros. Piscinas privadas valladas. | | | | |
| Puntos de agua | Punto de agua permanente en la balsa de la comunidad de regantes ID M003 | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | Presencia de líneas eléctricas, transformadores eléctricos y depósitos GNL en el interior de algunas parcelas. | | | | |
| Exposición al fuego | Masa forestal conformada por pináceas muy próximas a algunas parcelas. Además es posible que se produzcan fuegos desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces y arbolado ornamental y/o forestal del interior de algunas parcelas. Posible propagación por pavesas. | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C |
| Paelleros o barbacoas | | x | Existencia de hidrantes señalizados | | x |
| Chimeneas con rejillas matachispas | | x | Balsas o puntos de agua | | x |

| | | | | | |
|--|---|---|--|----|------|
| Fajas cortafuegos perimetral | | x | Señalización de calles | | x |
| Parcelas con selvicultura preventiva | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | | x |
| Limpieza general de tejados | | x | | | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | | | E. | N.E. |
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | | x | |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | | | x | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | | | x |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | | x | |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | | x | |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | | | x |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | | | |

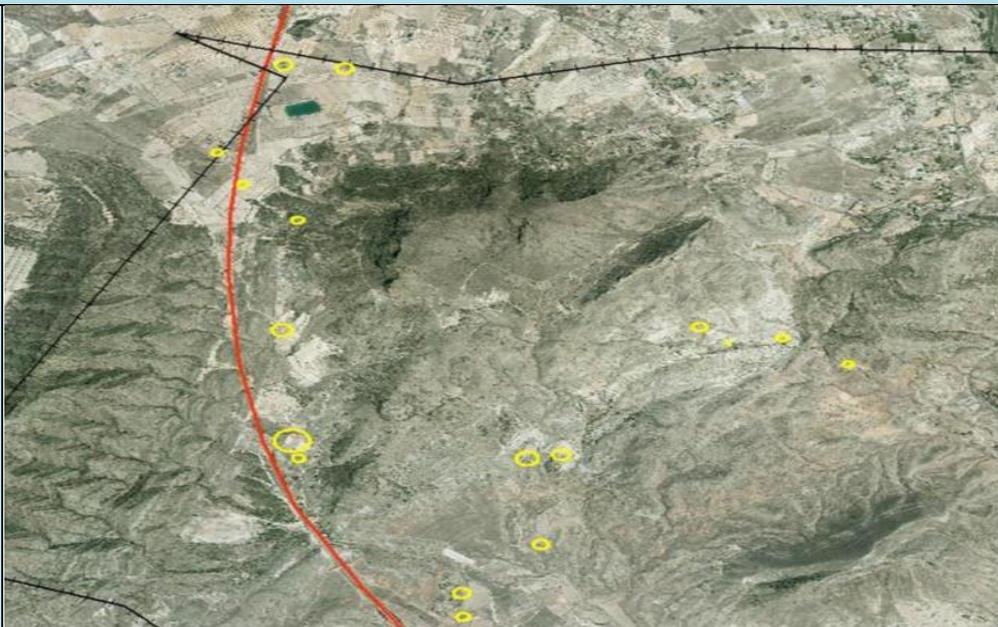
FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

“SUR CAMARA”

| | | | |
|--|---|--------------------------------|-------------------------|
| <p>Mapa de localización</p> |  | | |
| <p>Localización</p> | <p>X: 688728 Y: 4262627</p> | | |
| <p>Descripción</p> | <p>Tanto la edificación como las vías de acceso están potencialmente expuestas al fuego, no contando con ninguna infraestructura común de defensa con otras edificaciones.</p> | | |
| <p>Tipología</p> | <p>Edificios aislados situados dentro de la masa forestal de matorral, acceso desde la zona de escalada en las crestas de Marín.</p> | | |
| <p>CARACTERÍSTICAS</p> | | | |
| <p>Número de viviendas</p> | <p>19</p> | | |
| <p>Estimación número de habitantes</p> | <p>Total: 57</p> | <p>Fijos: 20</p> | <p>Estacionales: 37</p> |
| <p>Nº de accesos</p> | <p>Desde la cv-833 carretera de Elda a Sax, salida camino cuesta de la bodega, con nº de vial 1.005.01, y cogiendo el camino forestal de orden 2 que lleva a las crestas de</p> | <p>Nº de viales interiores</p> | <p>8</p> |

| | | | | | |
|--|---|-------------------------|--|---|-----|
| | Marín, nº de vial 2.007.01 | | | | |
| Aparcamientos | No existen. | Áreas de uso público | No existen. | | |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | No existen. | Tratamientos selvícolas | No existen. | | |
| Vial perimetral | No existe. | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | Variabilidad de viales. Se pueden encontrar tanto viales asfaltados como viales compuestos por zahorra y/ o gravas. En general se encuentran en buen estado, con anchuras que van desde los 4 a los 7 metros. | | | | |
| Puntos de agua | Piscinas privadas valladas. | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | Presencia de líneas eléctricas, transformadores eléctricos y depósitos GNL en el interior de algunas parcelas. | | | | |
| Exposición al fuego | Es posible que se produzcan fuegos desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces y arbolado ornamental y/o forestal del interior de algunas parcelas. Posible propagación por pavesas. | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C |
| Paellersos o barbacoas | | x | Existencia de hidrantes señalizados | | x |
| Chimeneas con rejillas matachispas | | x | Balsas o puntos de agua | | x |
| Fajas cortafuegos perimetral | | x | Señalización de calles | | x |
| Parcelas con selvicultura preventiva | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | x | |

| | | | | |
|--|---|--|----|------|
| Limpieza general de tejados | | | x | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | | E. | N.E. |
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | x | |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | | x | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | | x |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | x | |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | x | |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | | x |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | | |

| FICHA CARACTERIZACIÓN DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL | | | |
|---|---|-----------|------------------|
| “LAS CAÑADAS” | | | |
| Mapa de localización |  <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <div style="width: 45%;"> <ul style="list-style-type: none"> Alta velocidad (AVE) Ferrocarril Alicante-Madrid Suelo Rústico Suelo urbano IUF Polígonos Industriales </div> <div style="width: 45%;"> <ul style="list-style-type: none"> Puntos de Agua, helicóptero y autobomba Hidrantes </div> </div> | | |
| Localización | X: 688262 Y: 4261092 | | |
| Descripción | <p>Tanto la edificación como las vías de acceso están potencialmente expuestas al fuego, no contando con ninguna infraestructura común de defensa con otras edificaciones.</p> <p>Las casas aisladas han de contar con un plan de autoprotección, que incluya la reducción del combustible forestal alrededor del edificio, la adecuación de rutas de escape y acceso.</p> | | |
| Tipología | <p>Edificios aislados situados dentro o en las proximidades de masa forestal de matorral, en la zona conocida como Las Cañadas, entre la Sierra de la Umbría (al oeste) y el Monte de Bolón (al este). También cruza al este la línea de alta velocidad (AVE). Se caracteriza por ser un terreno de matorral, mezclado con campos de cultivo de almendros y olivos.</p> | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | |
| Número de viviendas | 23 | | |
| Estimación número de habitantes | Total: 81 | Fijos: 21 | Estacionales: 60 |

| | | | | | | |
|--|---|-------------------------|--|---|-----|--|
| Nº de accesos | Acceso desde el Polígono Industrial de Campo Alto. | Nº de viales interiores | Sin determinar. | | | |
| Aparcamientos | No existen. | Áreas de uso público | No existen. | | | |
| INFRAESTRUCTURAS PREVENCIÓN INCENDIOS | | | | | | |
| Áreas cortafuegos perimetrales | No existen. | Tratamientos selvícolas | No existen. | | | |
| Vial perimetral | No existe. | | | | | |
| Caminos, tipología y anchuras | Variabilidad de anchuras en viales, compuestos por zahorra, tierra y/o gravas. En general se encuentran en buen estado, con anchuras medias de unos 5 metros. | | | | | |
| Puntos de agua | Piscinas privadas valladas. | | | | | |
| Infraestructuras de riesgo, depósitos de gas, líneas eléctricas, etc. | Presencia de líneas eléctricas, transformadores eléctricos y depósitos GNL en el interior de algunas parcelas. | | | | | |
| Exposición al fuego | Es posible que se produzcan fuegos desarrollándose por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en márgenes de los cauces y arbolado ornamental y/o forestal del interior de algunas parcelas. Posible propagación por pavesas. | | | | | |
| CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CONFORMIDAD CON NORMAS TÉCNICAS | | | | | | |
| ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C | ESTADO (C= Cumple; N.C. = No cumple). | C | N.C | |
| Paelleros o barbacoas | | x | Existencia de hidrantes señalizados | | x | |
| Chimeneas con rejillas matachispas | | x | Balsas o puntos de agua | | x | |
| Fajas cortafuegos perimetral | | x | Señalización de calles | | x | |
| Parcelas con selvicultura preventiva | | x | Altura libre en calles mayor de 4 metros | | x | |

| | | | | |
|--|---|--|----|------|
| Limpieza general de tejados | | | x | |
| MATERIALES CONSTRUCTIVOS. CLASES DE EDIFICACIONES. (E= existen, N.E=no existen). | | | E. | N.E. |
| A | Construcción de piedra, masía, estructura de hormigón o acero, sin materiales inflamables | | x | |
| B | Construcción sólida algunos materiales inflamables exterior, estructura de acero u hormigón | | x | |
| C | Construcción industrial, nave, posible presencia de materiales inflamables | | | x |
| D | Construcción rural, piedra o ladrillo, estructura techumbre de madera | | x | |
| E | Construcción media, presencia de materiales inflamables y madera en la estructura | | x | |
| F | Construcción pobre, chamizo, abundantes materiales inflamables | | | x |
| ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS/INCENDIOS: | | | | |
| No existen antecedentes por incendios graves. Sin constancia de conatos por imprudencias | | | | |

2.2.4.- Caracterización de la situación en comunicación y divulgación

En general la sociedad presenta un profundo desconocimiento del valor de los ecosistemas mediterráneos y su vulnerabilidad a sufrir un incendio.

Aunque nos encontramos en una población amante de la montaña y son numerosos los grupos de senderismo, escalada, MTB, paracaidismo, etc. Esto no implica que tengan un gran conocimiento del valor de los ecosistemas mediterráneos y su papel frente al cambio climático, del estado actual de nuestros bosques y su vulnerabilidad a sufrir un incendio.

Es una importante tarea educativa y divulgativa con ánimo de concienciar e informar al ciudadano y actores relacionados con el tema con mensajes acordes a las necesidades reales y especialmente adaptados a cada tipo de audiencia.

La implicación de la sociedad en los distintos aspectos de la prevención de incendios es uno de los principales retos, tanto desde el punto de vista de la educación y formación, como en el desarrollo de medidas y acciones preventivas.

En este sentido habría que desarrollar las herramientas de comunicación apropiadas para la capacitación de los ciudadanos en la prevención del riesgo de incendios, adaptadas a los siguientes colectivos de interés:

- Urbanizaciones en la interfaz urbano-forestal y urbanizaciones y propietarios en suelo forestal.
- Escolares, jóvenes y profesores.
- Diferentes grupos de actividades de montaña.
- Población en general

3.- ANÁLISIS DE RIESGO DE INCENDIOS

3.1.- ESTUDIO HISTÓRICO DE INCENDIOS

Se realiza un estudio detallado de los últimos 29 años de 1986 a 2015 (último año disponible) en el término municipal, donde se incluye información sobre el número de incendios, las causas y las épocas de mayor frecuencia de incendios. La fuente empleada corresponde a la Estadística General de Incendios Forestales elaborada por la Conselleria competente en materia forestal. A continuación se muestra una tabla resumen de los últimos 20 años:

| Provincia | Municipio | Paraje | Año | Fecha detección | Causa | Sup. Arbolada | Sup. No arbolada | Sup. Forestal Total |
|-----------|-----------|-----------------------|------|-----------------|------------------------------------|---------------|------------------|---------------------|
| Alicante | Elda | | 1986 | 25/02/1986 | Intencionado | 0 | 0,2 | 0,20 |
| Alicante | Elda | | 1987 | 14/08/1987 | Causa desconocida | 0 | 0,2 | 0,20 |
| Alicante | Elda | | 1988 | 01/09/1988 | Negligencias y causas accidentales | 0 | 0 | 0,00 |
| Alicante | Elda | | 1990 | 30/07/1990 | Causa desconocida | 0 | 1 | 1,00 |
| Alicante | Elda | | 1990 | 12/10/1990 | Causa desconocida | 0 | 1 | 1,00 |
| Alicante | Elda | | 1991 | 05/08/1991 | Negligencias y causas accidentales | 2 | 6 | 8,00 |
| Alicante | Elda | | 1991 | 15/09/1991 | Intencionado | 0 | 10 | 10,00 |
| Alicante | Elda | | 1991 | 22/09/1991 | Intencionado | 0 | 1 | 1,00 |
| Alicante | Elda | | 1996 | 29/02/1996 | Intencionado | 0 | 0,5 | 0,50 |
| Alicante | Elda | | 1996 | 15/06/1996 | Negligencias y causas accidentales | 0 | 1 | 1,00 |
| Alicante | Elda | PANTANO DE ELDA | 1999 | 08/03/1999 | Intencionado | 0 | 0,2 | 0,20 |
| Alicante | Elda | RIO-TORSETA,C HORRILL | 1999 | 28/03/1999 | Intencionado | 0 | 0,37 | 0,37 |
| Alicante | Elda | LA TOSCANA | 2000 | 28/05/2000 | Intencionado | 0 | 2 | 2,00 |
| Alicante | Elda | LA DISA | 2002 | 18/10/2002 | Intencionado | 0 | 0,01 | 0,01 |
| Alicante | Elda | PANTANO DE ELDA | 2004 | 03/03/2004 | Intencionado | 0 | 2 | 2,00 |
| Alicante | Elda | LA TORRETA | 2009 | 04/09/2009 | Intencionado | 0 | 1 | 1,00 |
| Alicante | Elda | CAMARA | 2011 | 22/02/2011 | Negligencias y causas accidentales | 0 | 0,01 | 0,01 |
| Alicante | Elda | CAMARA | 2011 | 06/06/2011 | Rayo | 0 | 0,01 | 0,01 |
| Alicante | Elda | BOLÓN | 2013 | 23/08/2013 | Intencionado | 0 | 0,2 | 0,20 |
| Alicante | Elda | CAMARA | 2013 | 21/12/2013 | Intencionado | 0 | 0,58 | 0,58 |
| Alicante | Elda | PARTIDA CHORRILLO | 2014 | 17/03/2014 | Negligencias y causas accidentales | 0 | 6 | 6,00 |

TABLA 26. HISTÓRICO DE INCENDIOS. FUENTE: CAMACCDR.

3.1.1.- Estadística anual

En la siguiente tabla se presentan el número de incendios y extensión por años en el periodo comprendido entre los años 1996 y 2015.

| Año | nº incendios | Sup. Afectada (ha) |
|--------------|--------------|--------------------|
| 1996 | 2 | 1,5 |
| 1999 | 2 | 0,57 |
| 2000 | 1 | 2 |
| 2002 | 1 | 0,01 |
| 2004 | 1 | 2 |
| 2009 | 1 | 1 |
| 2011 | 2 | 0,02 |
| 2013 | 2 | 0,78 |
| 2014 | 1 | 6 |
| Total | 13 | 13,88 |

TABLA 27. ESTADÍSTICA ANUAL DE INCENDIOS

En el término municipal de Elda se han dado un total de 13 incendios en el periodo 1995-2015, con un promedio de 0,65 incendios al año. La superficie calcinada en este periodo fue de 13,88 has.

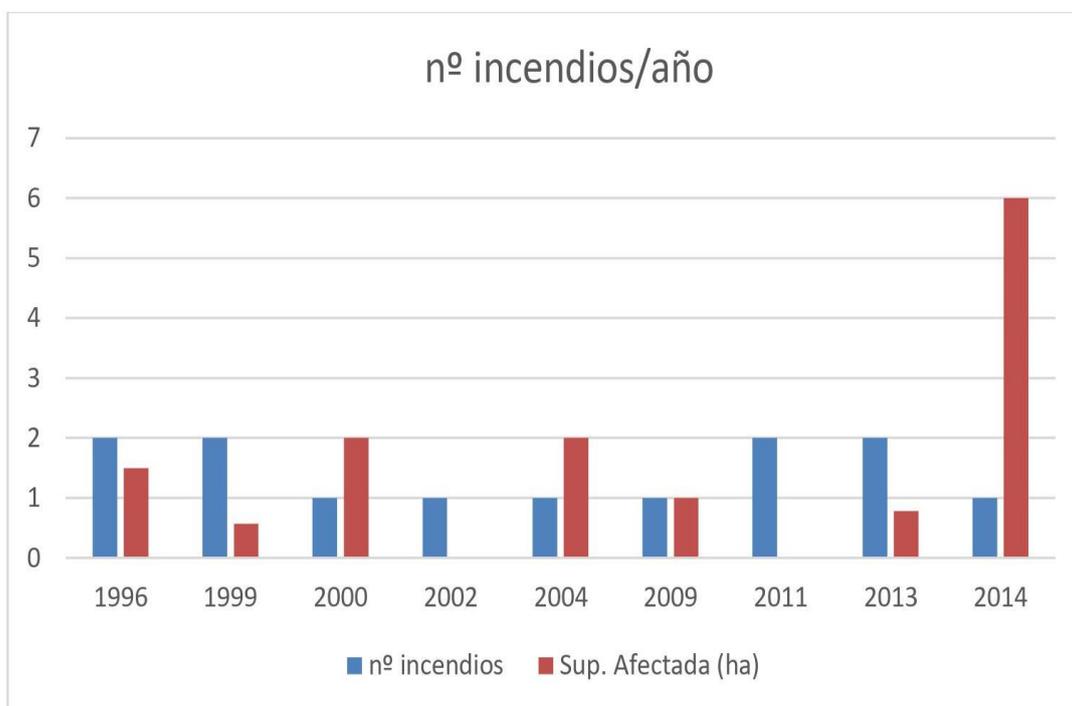


FIGURA 21. NÚMERO DE INCENDIOS AL AÑO (1996-2015)

De la tabla anterior observamos que el año con mayor superficie quemada y con mayor número de incendios fue en el año 1991, en el cual hubo 3 incendios y afectaron unas 19 has.

El resto de los incendios en los últimos 29 años nos han superado los 2 incendios al año y con un promedio de 1,22 has/año.

La mayor parte de los incendios acaecidos en Elda han sido conatos de incendio, es decir, incendios que han afectado a una superficie menos de 1 ha. Así, de los 21 incendios producidos 16 han sido conatos de incendio, lo que constituye un 76,19% del total y 5 han sido mayores a 1 ha lo que supone un 23,81% del total.

3.1.2.- Estadística mensual

En la siguiente tabla se presentan el número de incendios y extensión por meses en el periodo comprendido entre los años 1986 y 2015.

| Meses | nº incendios | Sup. Afectada (ha) |
|--------------|--------------|--------------------|
| Enero | 0 | 0 |
| Febrero | 3 | 0,71 |
| Marzo | 4 | 8,57 |
| Abril | 0 | 0 |
| Mayo | 1 | 2,00 |
| Junio | 2 | 1,01 |
| Julio | 1 | 1,00 |
| Agosto | 3 | 8,40 |
| Septiembre | 4 | 12,00 |
| Octubre | 2 | 1,01 |
| Noviembre | 0 | 0 |
| Diciembre | 1 | 0,58 |
| Total | 21 | 35,28 |

TABLA 28. ESTADÍSTICA MENSUAL DE INCENDIOS

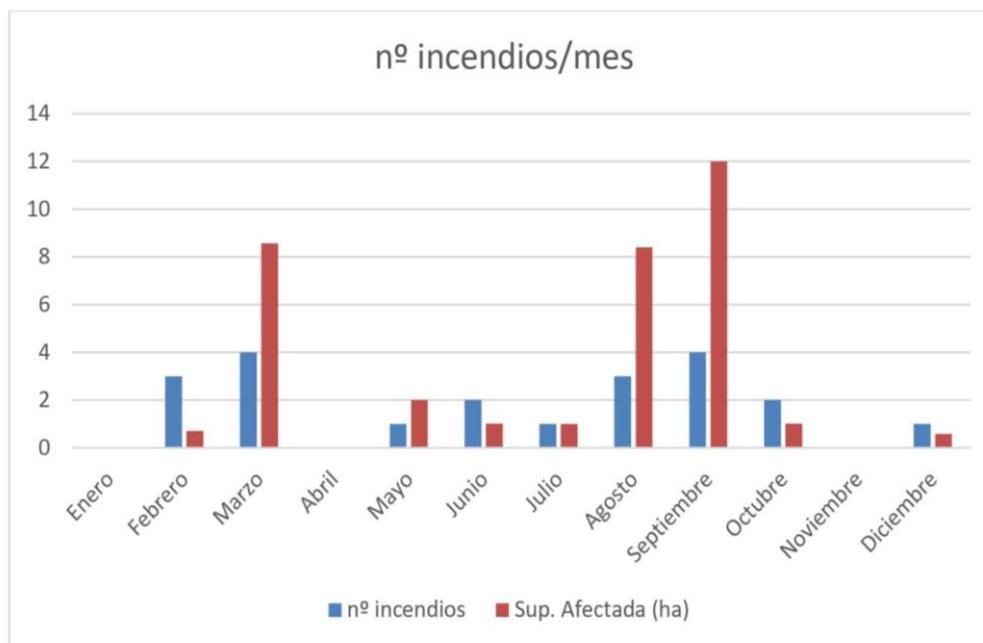


FIGURA 22. NÚMERO DE INCENDIOS AL MES

En el gráfico anterior muestra que el mes de verano es donde mayor número de incendios observamos y con mayor superficie, a excepción del mes de marzo que tiene un índice alto con 4 incendios y 8,57 has, aunque hay que comentar que 3 de ellos fueron incendios intencionados y 1 por negligencia o causa accidental y de Febrero que 2 de ellos fueron incendios intencionadas y 1 por negligencia o causa accidental pero de una superficie muy baja no llegando a 1 ha.

El periodo de mayor riesgo se concentra en Marzo ya que tiene el mayor índice de tamaño con 8,57 has y mayor número de incendios con 4.

En marzo las condiciones meteorológicas suelen ser estándar, hablando de temperatura media y no existe una sequía extrema como puede darse en verano y que también influye directamente en la vegetación y su contenido de humedad.

Analizando los cuadros anteriores, podemos apreciar que no existen grandes superficies quemadas a lo largo de los últimos 20 años.

3.1.3.- Estadística semanal

En la siguiente tabla se muestra la estadística de incendios y su extensión en base a los días de la semana.

| Día | nº incendios | Sup. Afectada (ha) |
|--------------|--------------|--------------------|
| Lunes | 3 | 6,21 |
| Martes | 1 | 0,01 |
| Miércoles | 1 | 2,00 |
| Jueves | 1 | 0,50 |
| Viernes | 3 | 1,21 |
| Sábado | 2 | 1,58 |
| Domingo | 2 | 2,37 |
| Total | 13 | 13,88 |

TABLA 29. ESTADÍSTICA SEMANAL DE INCENDIOS

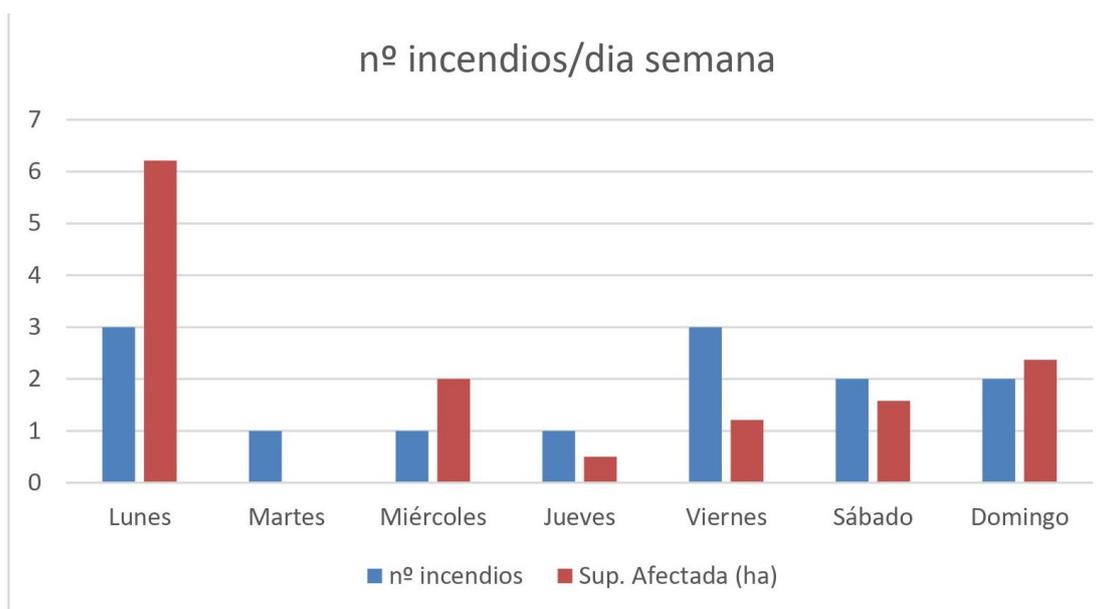


FIGURA 23. NÚMERO DE INCENDIOS A LA SEMANA

Número de incendios y superficie afectada por días de la semana. Periodo 1986-2015

En el grafico anterior podemos observar que el viernes y lunes tiende a elevar el riesgo de incendio. El lunes que tiene la mayor superficie afectada con 6,21 has y el mayor número de incendios, junto con los viernes, 3 en total.

Básicamente el número de los incendios se reparten por toda la semana, pero la en cuanto a la superficie afectada vemos que el lunes acapara el 44,74% de la superficie total afectada.

Como no vemos una tendencia clara a que se produzcan en el fin de semana y a que los incendios con mayor superficie afectada son por causas accidentales, negligencias pero en mayor número encontramos los incendios intencionados, se puede concluir que son las actividades ligadas a las personas del municipio, como las quemas agrícolas y no la afluencia de visitantes, aunque no hay que olvidar que en el periodo vacacional de verano hay visitantes toda la semana.

3.1.4.- Estadística horaria

En la siguiente tabla se muestra la estadística de incendios y la superficie que ha sido afectada en base a la hora que se produce.

| Horario | Nº incendios | Sup.afectada |
|-------------|--------------|--------------|
| 8:00-11:00 | 0 | 0 |
| 11:00-14:00 | 5 | 8,09 |
| 14:00-17:00 | 4 | 5 |
| 17:00-20:00 | 4 | 1 |
| 20:00-23:00 | 0 | 0 |
| 23:00-02:00 | 0 | 0 |
| 02:00-05:00 | 0 | 0 |
| 5:00-08:00 | 0 | 0 |
| Total | 13 | 13,88 |

Un aspecto a tener muy en cuenta en el análisis de peligro de incendio forestal es el inicio del incendio según la hora del inicio.

Según observamos en el gráfico los incendios se reparten durante las horas de mayor insolación y a última hora de la tarde que se comprende entre las 11:00 horas de la mañana, hasta las 20:00 de la tarde.

Además vemos que la superficie afectada se centra más en las horas de mayor insolación fundamentalmente entre las 11:00 a las 17:00.

En estas horas, es cuando más peligro de que se produzca un incendio existe, ya que se combinan las horas de mayor temperatura, menor humedad ambiental y vientos.

3.1.5.- Estadística por causas

En la siguiente tabla se muestra la estadística de incendios y su extensión en base a la causa por la que se produce.

| Causa | nº incendios | Sup. Afectada (ha) |
|------------------------------------|--------------|--------------------|
| Intencionado | 9 | 6,86 |
| Causa desconocida | 0 | 0,00 |
| Negligencias y causas accidentales | 3 | 7,01 |
| Rayo | 1 | 0,01 |
| Total | 13 | 13,88 |

Nº de incendios y superficie afectada por hora de incendio. Periodo 1996-2015

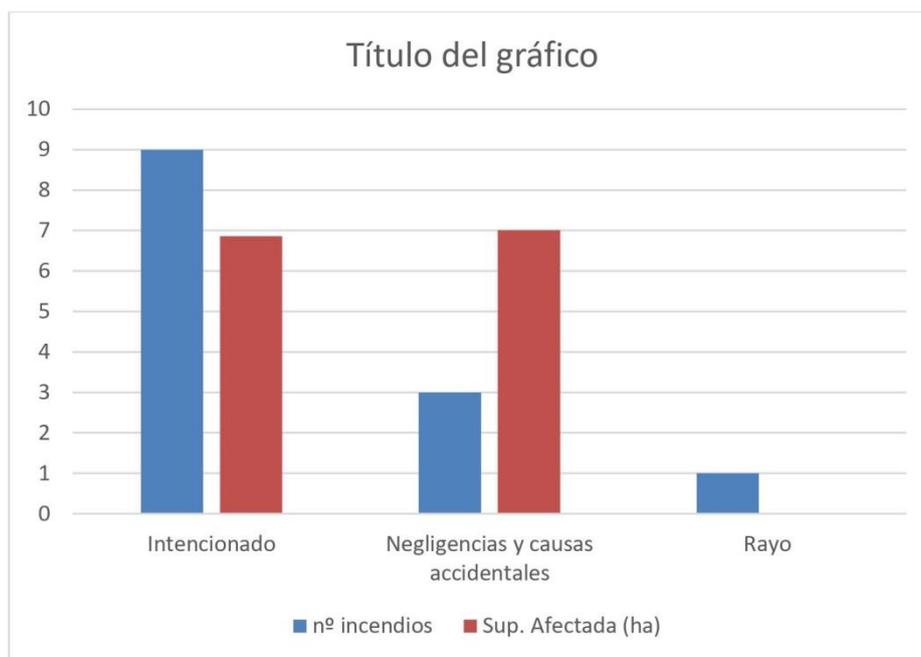


FIGURA 24. NÚMERO DE INCENDIOS Y SUPERFICIE AFECTADA POR CAUSAS. PERIODO 1986-2015

Como podemos ver en el gráfico, la mayor parte de los incendios forestales de la zona son causados por factores antrópicos, suponen un 92% de los incendios totales.

Es considerable el número de incendios por causas intencionadas, un 69% del total, los motivos pueden ser muy diversos pero estos incendios pueden verse reducidos mediante campañas de concienciación y de vigilancia, al igual que por negligencias.

Un 23% de los incendios se han dado por causas accidentales o negligencias pero vemos que la superficie afectada es incluso mayor que en los incendios intencionados con una superficie quemada de 7 has, por lo que se deben de tener en cuenta.

Para la superficie quemada también ocurre lo mismo y el factor antrópico sigue siendo determinante.

Deberíamos ver que es lo que puede condicionar a los habitantes del municipio a causar estos incendios intencionados, ya que pueden ser varios los motivos como disputas en las lindes, causas laborales del personal de incendios, etc.

Únicamente ha ocurrido un incendio por causas naturales (rayo) supone un 8% del total.

3.2.- RIESGO DE INICIO DE INCENDIOS

El riesgo de inicio de incendios permite conocer los puntos donde la posibilidad de ignición es más elevada. Para determinar el riesgo de inicio de incendios forestales en el término municipal de Elda se ha seguido la siguiente metodología:

- Valoración del riesgo de inicio a partir de datos estadísticos de incendios producidos en la zona, conociendo su punto de inicio y relacionándolos con parámetros geográficos y ambientales.
- Realizando un estudio de ignición de las actividades e infraestructuras presentes en el municipio, susceptibles de iniciar un incendio forestal.

La metodología para este último punto, consiste en localizar en el espacio las actividades e infraestructuras, aplicándoles una zona de influencia y, en base al riesgo de inicio de cada actividad y a la distancia, se les asignara un valor de riesgo. Posteriormente se elabora un mapa de riesgo para cada actividad, donde la suma de todos ellos nos dará como resultado un MAPA FINAL DE INICIO DE INCENDIO.

Los valores de riesgo establecidos para asignar el nivel de riesgo de ignición de las distintas actividades e infraestructuras del municipio son:

| RIESGO DE IGNICIÓN | VALOR |
|--------------------|-------|
| BAJO | 1 |
| MEDIO | 2 |
| ALTO | 3 |

TABLA 31. VALORES DE RIESGO

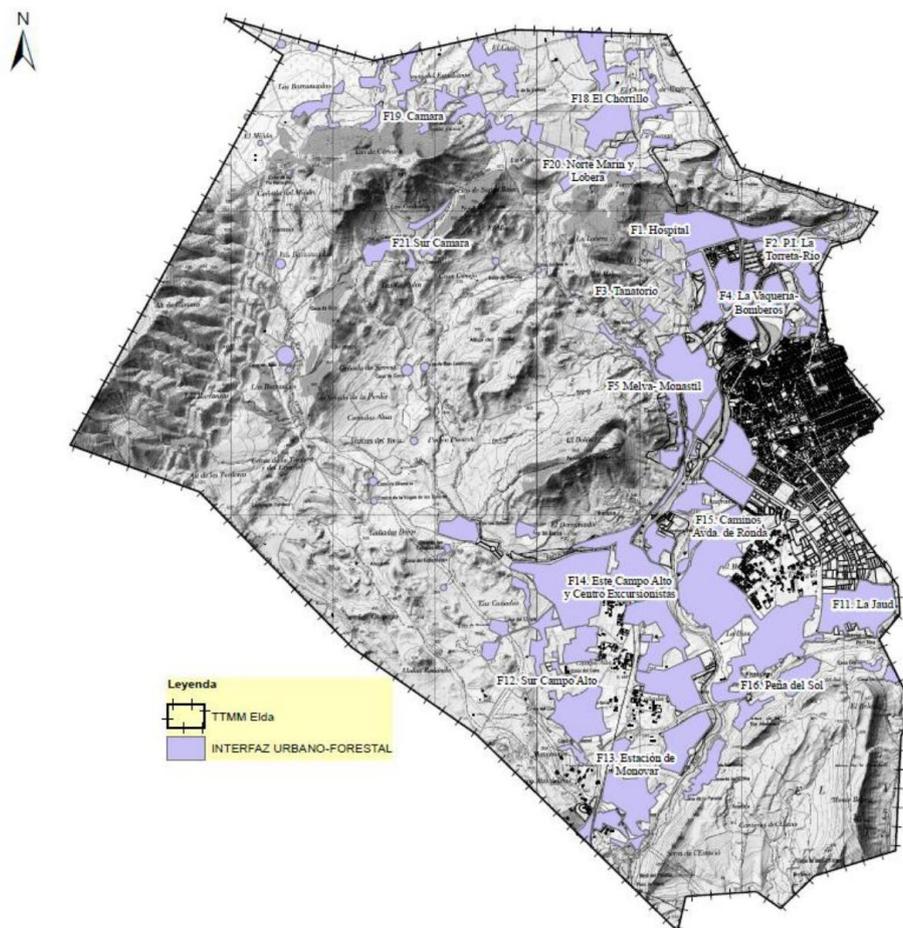


FIGURA 25. LOCALIZACIÓN DE LAS ZONAS QUE ENTRAN DENTRO DE LA INTERFAZ UBANO-FORESTAL

A continuación se procede a la delimitación del suelo urbano para asignarles valores de riesgo de incendio en base a las áreas de influencia para la interfaz urbano-forestal.

| Tipo de zona | Zona de influencia | Índice |
|---|--------------------|--------|
| Núcleos urbanizados (núcleos urbanos, urbanizaciones, diseminados, pol. industriales, etc.) | 0-100 m | 3 |
| | 100-250 m | 2 |
| | 250-500m | 1 |

TABLA 32. VALORES DE RIESGO DE LA ZONA IUF

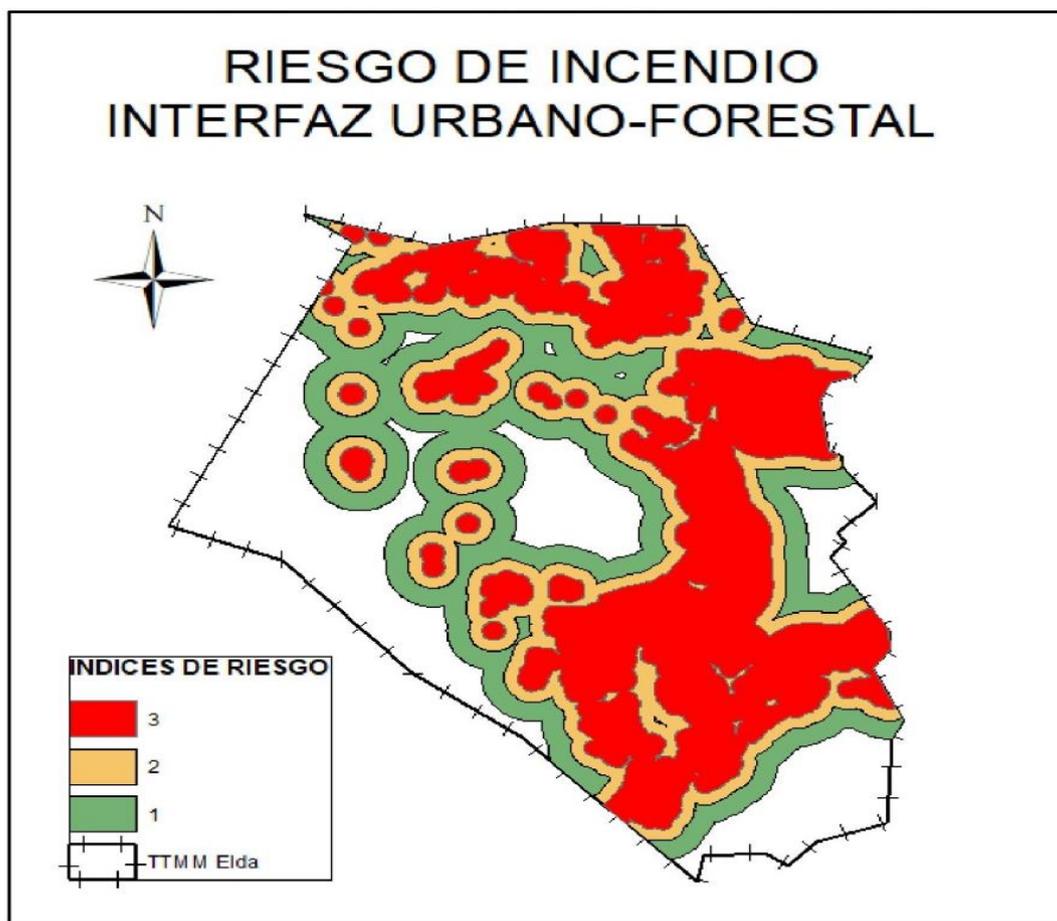


FIGURA 26. RIESGO DE INCENDIOS. INTERFAZ URBANO-FORESTAL

Como se observa en el plano de riesgo de inicio de la interfaz urbano-forestal, el máximo riesgo se concentra en la zona urbana del municipio, parte central y este, además de la zona de Camara donde se encuentran varias casas aisladas. En la parte oeste del municipio, no existen ocupaciones poblacionales, por lo que existe menor riesgo de ignición.

3.2.2.- Interfaz agrícola-forestal

Las zonas de Interfaz agrícola- forestal se delimitan por la el alto peligro que tienen de inicio de un incendio forestal. Actividades como quema de restos agrícolas y quema de márgenes, aumenta el riesgo de ignición.

En el presente Plan se incluye el Plan Local de Quemas, para disminuir el peligro que surge de esta actividad.

En el municipio de Elda podemos encontrar, según el Sig-pac, zonas de: Frutal de

cáscara-Olivar, Frutal de cáscara, Frutal de cáscara-Viñedo, Frutal, Olivar-Frutal, Olivar, Tierra arable, Frutal-Viñedo, Viñedo, Olivar-Viñedo. Se ha realizado la cartografía de usos agrícolas del municipio, donde se puede observar la zona de influencia que delimita la zona de interfaz agrícola-forestal.

Las zonas de influencia que delimitan la interfaz agrícola-forestal asignándoles unos valores de riesgo son:

| Tipo de zona | Zona de influencia | Índice |
|--------------------|--------------------|--------|
| Cultivos agrícolas | 0-100 m | 3 |
| | 100-250 m | 2 |
| | 250-500m | 1 |

TABLA33. VALORES DE RIESGO DE LA ZONA IAF

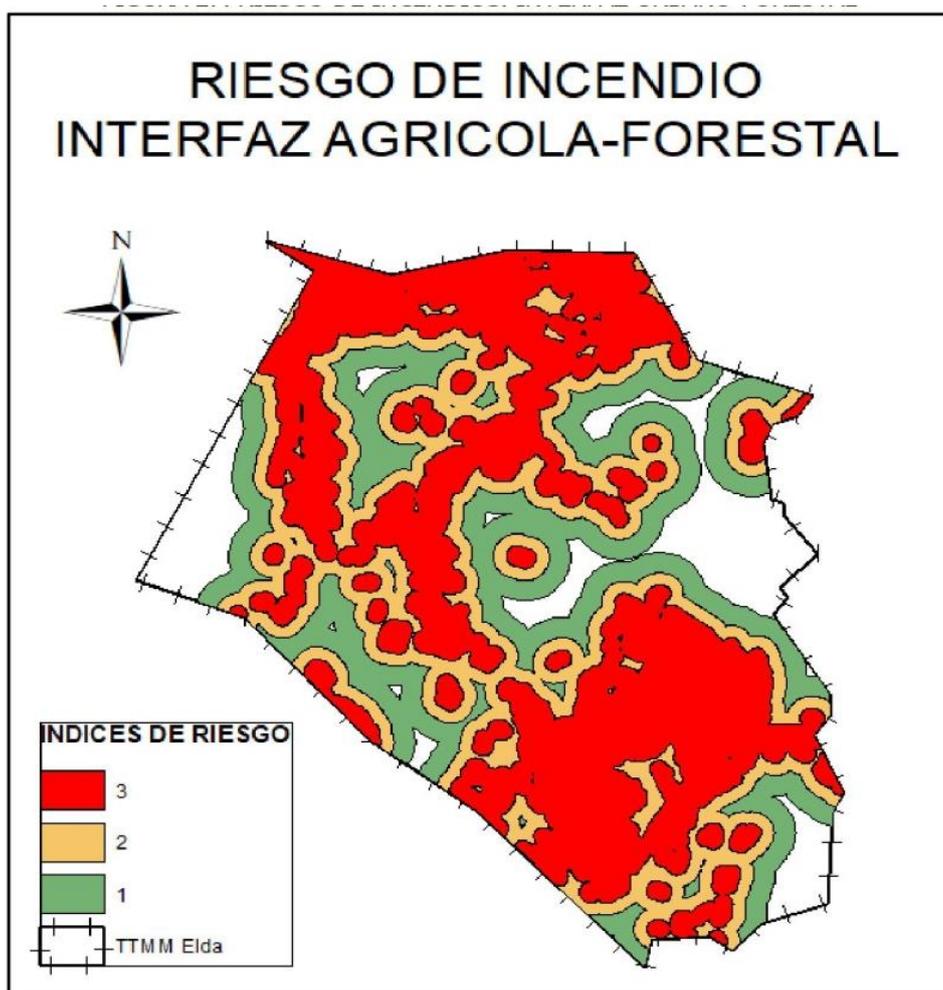


FIGURA 27. RIESGO DE INCENDIOS. INTERFAZ URBANO-FORESTAL

3.2.3.- Vías de comunicación

Se han identificado las vías de comunicación de más importancia en el municipio de Elda.

Para realizar su riesgo de inicio de incendios, se ha clasificado en vías principales y vías secundarias.

3.2.3.1.- Vías principales

La red principal está formada por:

- CV-8320
- CV8351
- CV-835
- CV-83
- CV8353.
- A-31
- LV-Elda

| Tipo de zona | Zona de influencia | Índice |
|---|--------------------|--------|
| Autovías, Carreteras Nacionales y autonómicas | 0-50 m | 3 |
| | 50-100 m | 2 |
| | 100-250m | 1 |

TABLA 34. VALORES DE RIESGO DE LAS VÍAS PRINCIPALES



FIGURA 28. RIESGO DE INCENDIOS. CARRETERAS PRINCIPALES

3.2.3.2.- Vías secundarias

La red secundaria está formada por los principales caminos y accesos a las urbanizaciones del municipio, no incluyendo las calles interiores de la zona urbana.

Estos viales de caminos y accesos a las urbanizaciones, circulan por el entorno rural y por tanto, suponen un mayor riesgo de inicio de incendio. El riesgo vinculado a las calles urbanas ya aparece incluido en el riesgo de inicio vinculado a las zonas urbanas.

La red secundaria está formada por los caminos en el término de Elda:

| Tipo de zona | Zona de influencia | Índice |
|-------------------------------|--------------------|--------|
| Caminos en el término de Elda | 0-50 m | 2 |
| | 50-100 | 1 |

TABLA 35. VALORES DE RIESGO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS

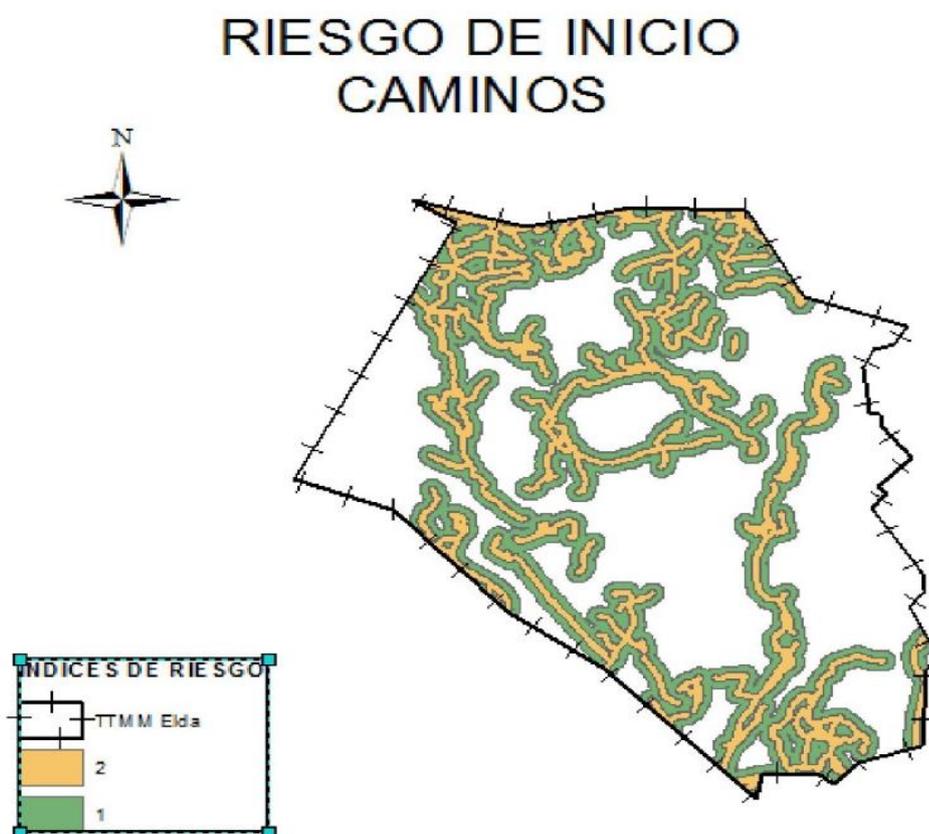


FIGURA 29. RIESGO DE INCENDIOS. CARRETERAS SECUNDARIAS

El mayor riesgo de inicio de incendios se puede producir en las carreteras principales, por ser más transitadas y tener más afluencia de vehículos, sobre todo en las vías que bordean Bolón y La Lobera.

3.2.4.- Ferrocarril

La red de trenes está formada por: la red de ferrocarril de Elda y la Línea de Alta Velocidad (AVE).

La línea de ferrocarril de Elda-Petrel atraviesa el municipio de norte a sur. La línea de Alta Velocidad (AVE), la encontramos en la parte oeste del término, pudiendo suponer más riesgo de inicio de incendios por estar dentro de la zona forestal.

| Tipo de zona | Zona de influencia | Índice |
|---------------|--------------------|--------|
| Red de trenes | 0-50 | 2 |

TABLA 36. VALORES DE RIESGO DE LAS LÍNEAS DE FERROCARRIL

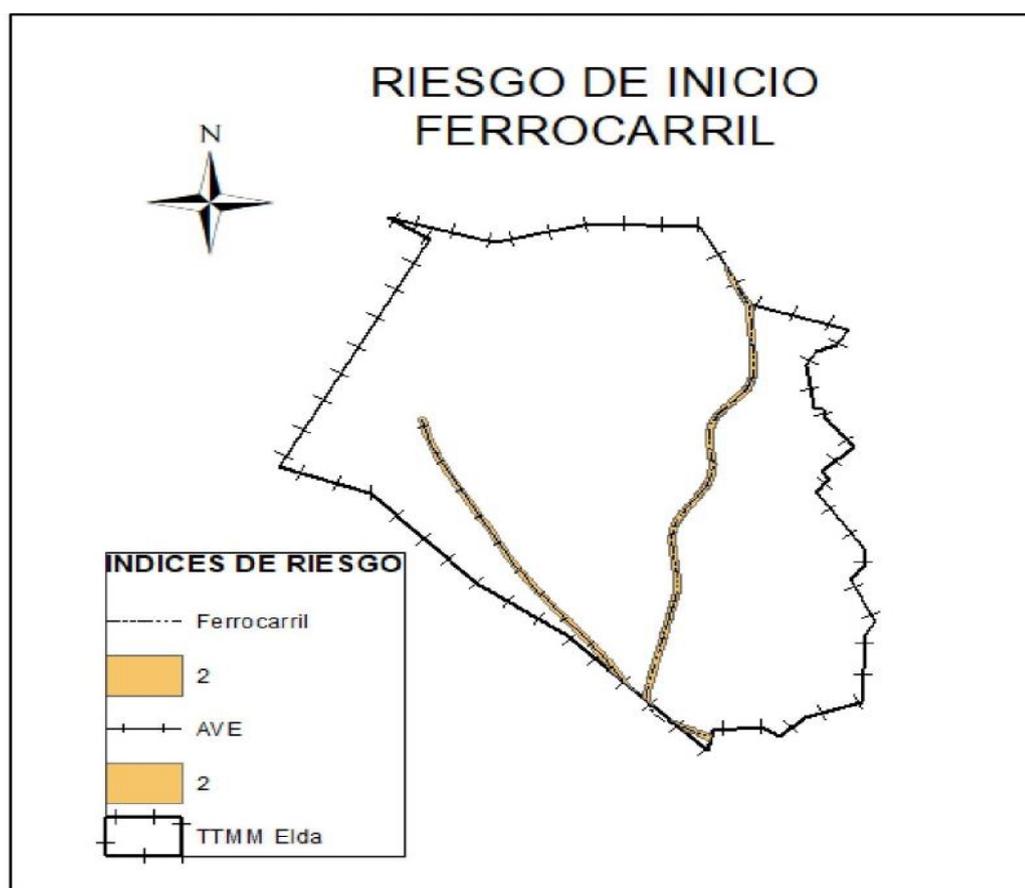


FIGURA 30. RIESGO DE INCENDIOS. FERROCARRIL

3.2.5.- Uso recreativo y Actividades lúdico-festivas:

Las zonas de uso recreativo y actividades lúdico- festivas, son:

- Área recreativa "Pinada Trinitario", situada en el paraje El Derramador.
- Zona de escalada situada en el paraje El Marín.
- Pista de Motociclismo situada en polígono industrial Finca Lacy.
- Zona de tiro al plato situada en el paraje El Derramador.
- Dos sendas: senda de bajada de Bolón, por la que descienden los Reyes Magos y la senda del Pantano.

Estas zonas se encuentran dentro o colindantes a terrenos forestales. Los riesgos principales que pueden surgir de estas zonas como inicio de incendios pueden ocasionarse por imprudencias, al existir un fácil acceso y una elevada afluencia de personas a estas zonas.

El riesgo de inicio de incendios en estas zonas es medio. Aunque algunas de estas zonas y actividades se encuentren dentro de terrenos forestales, no se consideran zonas de elevado riesgo por la actividad que en ellas se desarrolla. También cabe destacar, que las actividades con más peligro de producirse incendios, se desarrollan fuera del periodo de máximo riesgo de incendios forestales, durante las estaciones de primavera, otoño e invierno, debido a que en verano las temperaturas son bastante elevadas para el desarrollo de dichas actividades.

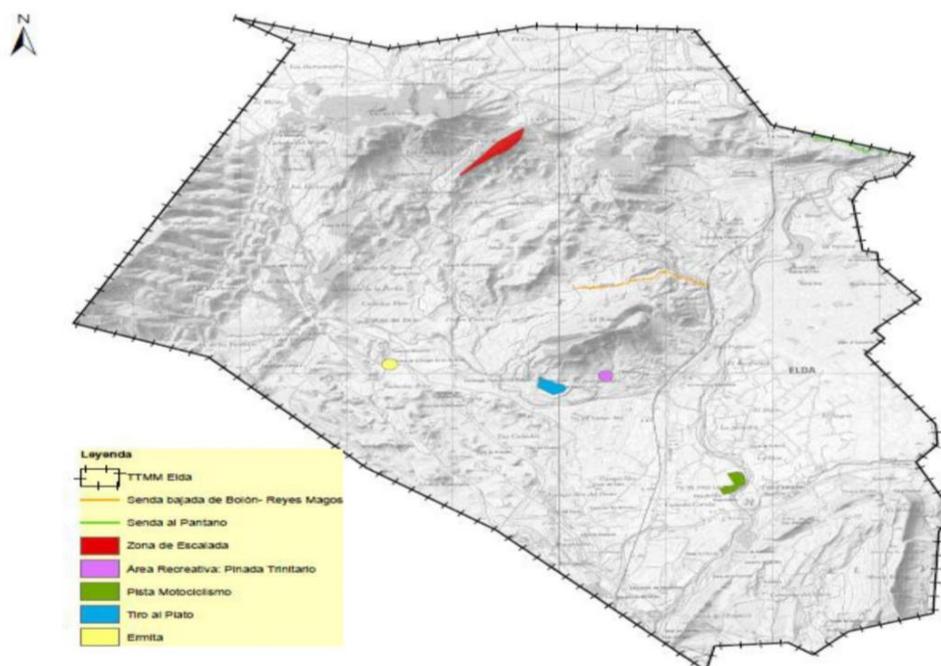


FIGURA 31. LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO-FESTIVAS Y USO RECREATIVO

3.2.6.- Trabajos en el entorno forestal

En el término municipal de Elda los trabajos en el entorno forestal son prácticamente inexistentes y se realizan de forma puntual, se localizan normalmente junto a viales y caminos, por lo que dicho riesgo aparece cuantificado en el apartado de vías de comunicación.

Estas labores de limpieza del monte tendrían un efecto positivo en toda la zona forestal, sobre todo en la zona de la interfaz urbano-forestal, que requieren de trabajos de prevención en materia de incendios forestales.

Las normas de prevención de incendio forestales que son de aplicación en la ejecución de todas las obras y trabajos que se realicen en terrenos forestales o en sus inmediaciones. Se acogen a la siguiente legislación:

- Decreto 7/2004, de 23 de Enero del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones, estableciendo un conjunto de normas y obligaciones que la administración pública debe controlar en su cumplimiento.
- Plan de Demarcación de Elda y el DECRETO 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana, para la interfaz urbano-forestal.

3.2.7.- Puntos de vertido

En la actualidad no existe ningún punto de vertido o punto fijo, en funcionamiento situado en el municipio de Elda. Tampoco podemos encontrar ninguna zona con vertidos incontrolados de importancia. Existen pequeñas zonas de vertidos de escombros dispersos por todo el municipio, pero al ser pequeños vertidos incontrolados, no se pueden cuantificar su riesgo de inicio de incendio forestal.

3.2.8.- Líneas eléctricas:

Los riesgos de incendios que pueden venir derivados de las líneas eléctricas que recorren el municipio, son el contacto directo de estas líneas con la vegetación,

caída de líneas, cortocircuitos en estaciones, subestaciones o en transformadores, etc.

Para reducir este riesgo, es necesario un adecuado mantenimiento de las instalaciones y reducir la masa vegetal debajo y en las zonas cercanas a las líneas eléctricas.

La normativa para el mantenimiento de las líneas eléctricas queda recogido en DECRETO 150/2010, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana, y se aprueba la Instrucción Técnica ITMVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales; y en el REAL DECRETO 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

El riesgo de inicio de incendio que pueden provocar estas líneas eléctricas, se ha definido con una zona de influencia de 0 a 50 m. de la zona forestal, dándole un valor medio.

| Tipo de zona | Zona de influencia | Índice |
|-------------------|--------------------|--------|
| Líneas eléctricas | 0-50 m | 2 |

TABLA 37. RIESGO DE INCENDIOS DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS.

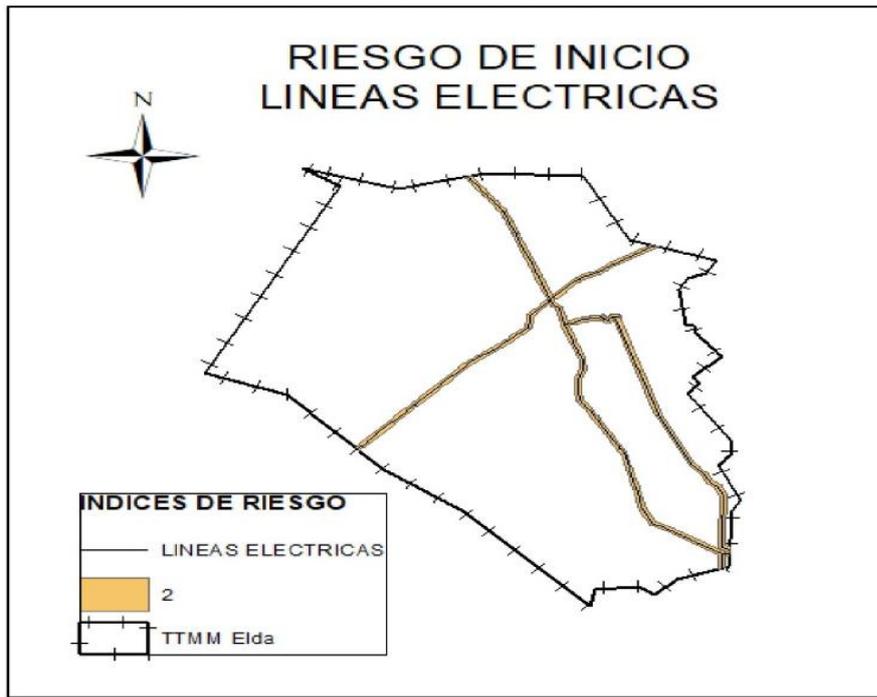


FIGURA 32. RIESGO DE INCENDIOS. LÍNEAS ELECTRICAS

3.2.9.- Riesgo de inicio de incendios total

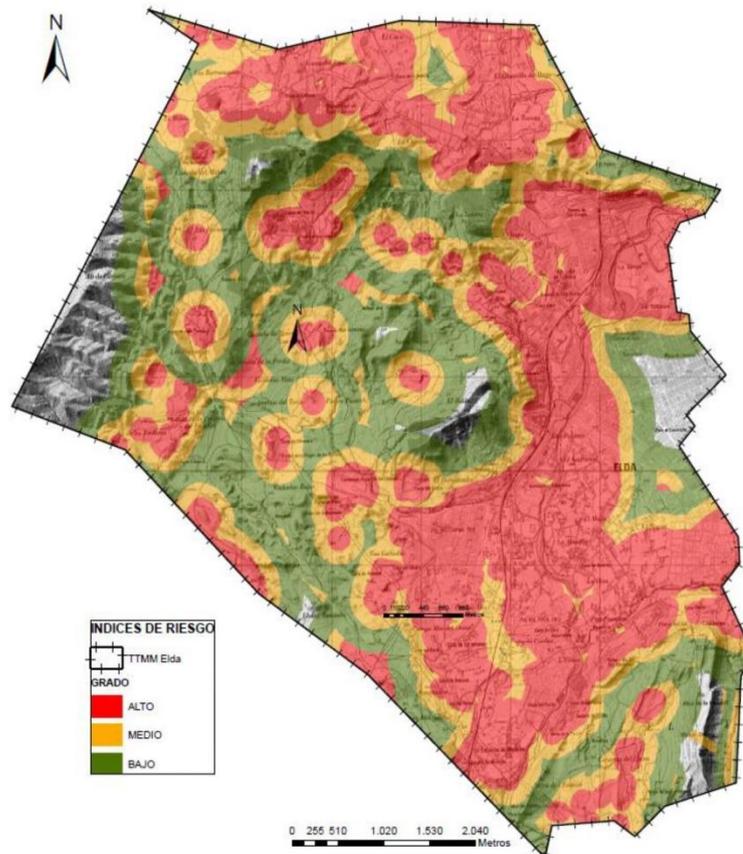


FIGURA 33. MAPA DE RIESGO DE INICIO DE INCENDIOS

3.3.- PELIGROSIDAD O RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

La peligrosidad del medio se define como la facilidad intrínseca de un sistema forestal para propagar el fuego.

Para realizar un análisis de riesgo se tienen que integrar el riesgo potencial de incendios (riesgo estadístico más la peligrosidad), con las áreas de protección, obteniendo así un MAPA DE RIESGO.

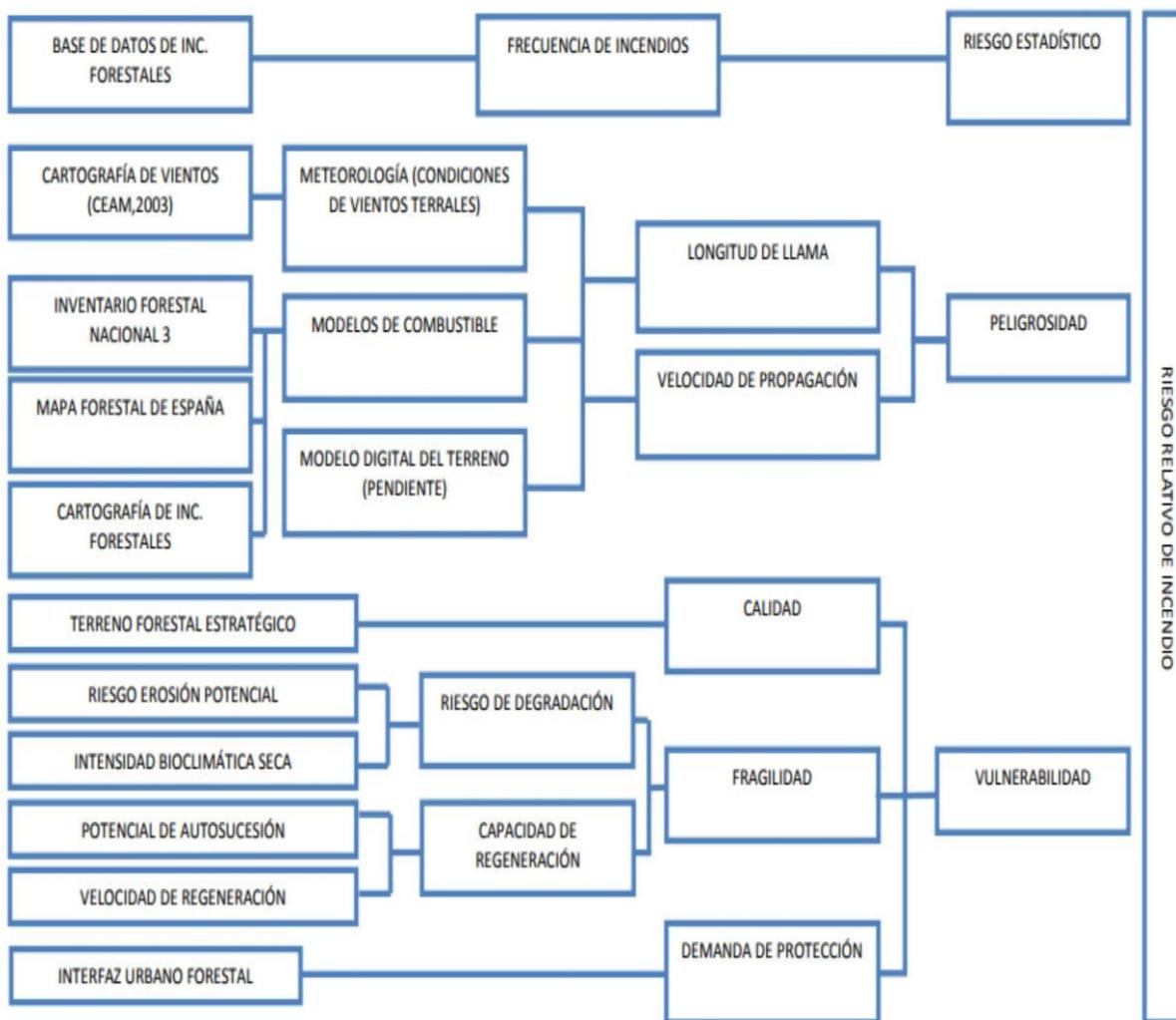


FIGURA 34. MAPA DE RIESGO RELATIVO DE INCENDIO. FUENTE: PATFOR

La metodología para calcular el análisis de riesgo de incendios se obtiene en base a la **probabilidad de inicio** y el **peligro de propagación**. A continuación se describen cada una de ellas.

3.3.1.- Probabilidad de inicio

El análisis de riesgo se ha evaluado a partir de riesgo estadístico a partir del riesgo estadístico, la peligrosidad y las zonas de demanda de protección. El objetivo es determinar para el término municipal una zonificación que aúne los diversos factores implicados, aportando una visión general del riesgo acumulado.

Cabe destacar que todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana están declarados como zonas de alto riesgo de incendios forestales, por lo que el objeto de la cartografía no es modificar dicha calificación, sino establecer un riesgo relativo de los terrenos forestales del término municipal.

ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIO



- Índice de frecuencia: El índice de frecuencia refleja la frecuencia media anual de incendios en ámbito geográfico determinado siempre referida a 10.000 ha de superficie forestal. Será un indicador de la probabilidad de que ocurra un incendio forestal en el ámbito geográfico para el que se ha calculado.

$$F_i = \frac{1}{a} \sum n_i$$

Donde:

F_i = Frecuencia de incendios

A = nº de años de la serie de datos utilizada.

n_i = nº de incendios en cada año de la serie referidos a 10.000 ha.

RESUMEN FRECUENCIA INCENDIOS

| | |
|-----------------|---------|
| Total incendios | 13 |
| AÑOS= | 20 |
| SUPERFICIE= | 2509,00 |
| INCENDIOS/AÑO | 0,65 |
| Fi corregida= | 2,59 |

RESUMEN FRECUENCIA INCENDIOS

| Clasificación del Índice de frecuencia | |
|--|------------|
| Rango(Fi) | Valoración |
| <0,2 | Muy bajo |
| 0,2-0,49 | Bajo |
| 0,5-1,99 | Moderado |
| 2-3,99 | Alto |
| 4-5,99 | Grave |
| >6 | Extremo |

Tabla: Clasificación del índice de frecuencia

Por lo tanto llegamos a la conclusión de que tenemos 0,65 incendios al año y que supone un riesgo alto de incendio, ya que no estamos hablando de una gran superficie forestal y observamos que hay muchos incendios.

- Índice de gravedad de incendios

Representa el porcentaje anual de superficie quemada anualmente con respecto a la superficie forestal total. Se entiende como el porcentaje de superficie quemada anualmente con respecto a la superficie forestal existente en término municipal. Se calcula mediante la siguiente expresión:

$$I_g = \frac{1}{a} \sum_1^a \frac{S_{FQ}}{S_{FT}} \times 100$$

Ig=Índice de gravedad

A= Número de años de la serie de datos

SFQi= Superficie forestal quemada en el periodo (arbolada más no arbolada)

SFT= Superficie forestal total

| AÑO | Nº de incendios | Sup. Forest. Quemada | (SFQi/SFT)*100 |
|--------------|-----------------|----------------------|----------------|
| 1996 | 2 | 1,5 | 0,060 |
| 1999 | 2 | 0,57 | 0,023 |
| 2000 | 1 | 2 | 0,080 |
| 2002 | 1 | 0,01 | 0,000 |
| 2004 | 1 | 2 | 0,080 |
| 2009 | 1 | 1 | 0,040 |
| 2011 | 2 | 0,02 | 0,001 |
| 2013 | 2 | 0,78 | 0,031 |
| 2014 | 1 | 6 | 0,239 |
| Total | 13 | 13,88 | 0,553 |

| Gravedad | Índice de Gravedad (I_g) |
|----------|------------------------------|
| Muy baja | < 0,010 |
| Baja | 0,010 - 0,029 |
| Moderada | 0,030 - 0,074 |
| Alta | 0,075 - 0,249 |
| Grave | 0,250 - 0,749 |
| Extrema | $\geq 0,75$ |

Por tanto el Índice de gravedad de incendios es:

$$0,553 \times \frac{1}{20} = 0,0276$$

Con lo cual podemos concluir que es un índice de gravedad bajo.

• Índice de causalidad de incendios

El índice de causalidad es un indicador de la probabilidad de que un foco originado por una causa determinada llegue a convertirse en un incendio forestal de grandes dimensiones. La expresión utilizada será la siguiente:

$$C_i = \frac{1}{a} \sum_1^a \frac{\sum c \times n_{ic}}{n_i}$$

C_i = Índice de causalidad

a = Número de años de la serie de datos utilizada

c = Coeficiente de peligrosidad específica de cada causa

nc = Número de causas consideradas

nic = Número de incendios de cada causa en cada año

ni = Número de incendios cada año

| AÑO | Nº de incendios | causas | | | | Ci |
|------|-----------------|-----------|---------------------|--------------------------|-------------------------|-------|
| | | rayo(c=1) | intencionado (c=10) | otras negligencias (c=5) | causa desconocida (c=5) | |
| 1996 | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 | 7,50 |
| 1999 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 10,00 |
| 2000 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 10,00 |
| 2002 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 10,00 |
| 2004 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 10,00 |
| 2009 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 10,00 |
| 2011 | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 3,00 |
| 2013 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 10,00 |
| 2014 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 5,00 |
| | | | | | Total = | 75,50 |

Índices de causas de incendio forestal

| CAUSA | VALOR |
|-----------------------|-------|
| RAYO | 1 |
| QUEMA AGRÍCOLA | 3 |
| QUEMA DE PASTO | 3 |
| TRABAJOS FORESTALES | 3 |
| HOGUERAS | 3 |
| FUMADORES | 3 |
| QUEMAS DE BASURAS | 3 |
| ESCAPES DE VERTEDEROS | 3 |
| QUEMAS DE MATORRAL | 3 |
| OTRAS NEGLIGENCIAS | 5 |
| FERROCARRIL | 3 |
| LÍNEAS ELÉCTRICAS | 3 |
| MOTORES Y MÁQUINAS | 3 |
| MANIOBRAS MILITARES | 3 |
| INTENCIONADO | 10 |
| CAUSA DESCONOCIDA | 5 |
| INCENDIO REPRODUCIDO | 3 |

Valoración de causalidad

Entonces en nuestro caso tenemos un índice de causalidad (Ci) = $\frac{\sum 75,5}{20} = 3,78$

| INDICE DE CAUSALIDAD | CAUSALIDAD (Ci) | INDICADOR |
|----------------------|-----------------|-----------|
| MUY BAJO | < 0,5 | 1 |
| BAJO | 0,5 - 0,99 | 2 |
| MODERADO | 1 - 1,99 | 3 |
| ALTO | 2 - 3,49 | 4 |
| GRAVE | 3,5 - 4,99 | 5 |
| EXTREMO | > 5 | 6 |

Rangos del índice de causalidad

Tras el cálculo del índice de causalidad los resultados determinan que la **peligrosidad es Grave**, esto se debe a que el 70% aproximadamente de los incendios que tienen lugar en Elda provienen de causas intencionadas lo que supone un riesgo alto de que al ser intencionado puedan ocasionar un incendio forestal de grandes dimensiones.

- **Análisis del riesgo estadístico de incendios:** El índice de riesgo estadístico es un indicador que basándose en datos de la serie histórica representa la probabilidad de que se produzca un incendio forestal, su gravedad relativa en términos de superficie y la peligrosidad específica de la causa que lo origina.

1. Podemos realizar el cálculo usando dos valores como son el de Frecuencia y el de Causalidad teniendo el siguiente procedimiento:

Mediante estos dos índices se obtiene el riesgo estadístico de incendios forestales, atendiendo a la siguiente matriz de decisión:

| RIESGO ESTADISTICO | INDICE DE CAUSALIDAD | | | | | |
|----------------------|----------------------|------|----------|------|-------|---------|
| INDICE DE FRECUENCIA | Muy bajo | Bajo | Moderado | Alto | Grave | Extremo |
| Muy bajo | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Bajo | 2 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Moderado | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Alto | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 6 |
| Grave | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 6 |
| Extremo | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 |

Los datos de la matriz de integración se interpretan de la forma siguiente:

| RIESGO ESTADISTICO | VALOR |
|--------------------|----------|
| 1 | Muy bajo |
| 2 | Bajo |
| 3 | Moderado |
| 4 | Alto |
| 5 | Grave |
| 6 | Extremo |

Si el índice de frecuencia es ALTO y el índice de causalidad es GRAVE se observa que el riesgo estadístico es **GRAVE**.

2. Podemos realizar el cálculo usando los 3 valores anteriormente calculados que son: frecuencia, causalidad y gravedad de incendios con el siguiente procedimiento:

$$RE = (Fi \times Ig \times Ci) / 3$$

- La intersección de los 3 índices se efectúan mediante la siguiente expresión:

RE= Riesgo estadístico de incendios

Fi= Índice de frecuencia

Ig = Índice de gravedad

Ci = Índice de causalidad

En nuestro caso nos da un valor RE= $(2,59 \times 2,77 \times 3,75) / 3 = 3,01$

Que clasificándolo nos da un valor de Riesgo estadístico **MODERADO**.

3.3.1.1.- Mapa de riesgo estadístico

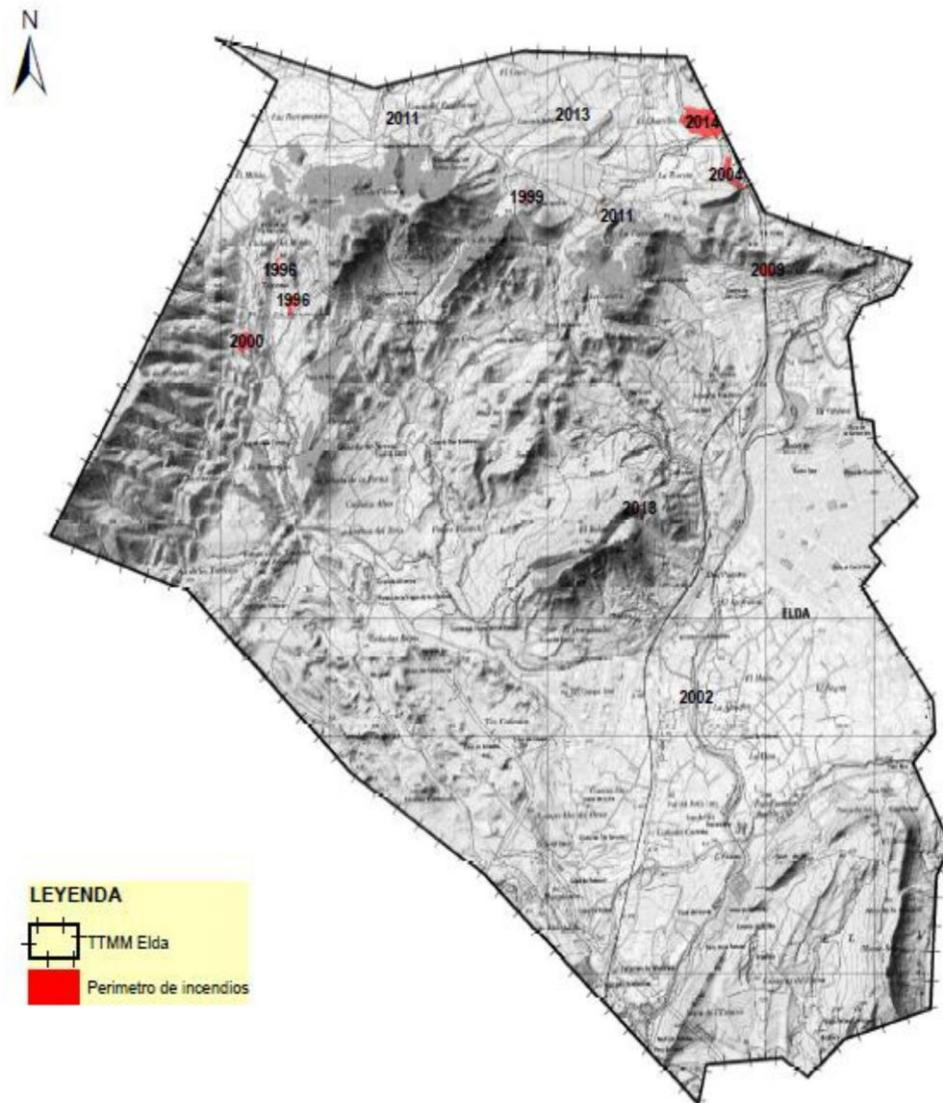


FIGURA 35. MAPA DE LOCALIZACIÓN DE INCENDIOS PRODUCIDOS EN ELDA

3.3.2.- Peligro de propagación

Para determinar la propagación de un incendio nos basamos en tres factores fundamentales:

- TIPOS DE COMBUSTIBLES
- PENDIENTES
- VARIABLES METEOROLÓGICAS

3.3.2.1.- Modelos de Combustible

La intensidad del fuego queda condicionada por el tipo de vegetación existente. Los combustibles vegetales y sus características son un componente fundamental en los modelos de predicción del comportamiento del fuego. Para ello se analiza la vegetación de una zona a través de sus modelos de combustible.

En el apartado 2.1.4.5, se ha definido los modelos de combustibles del término de Elda.

Encontrando con los modelos: 2, 4, 5, 6 y 7 siendo claramente mayoritario el modelo 5, el cual indica una zona de matorral denso de menos de 1m de altura y poco material muerto. Estos modelos de combustible se han obtenido de la cartografía de PATFOR y completada con trabajo de campo.

En base al modelo de combustible podemos obtener la longitud de llama. A través de un simulador (BEHAVE), y fijando unas condiciones meteorológicas y de pendiente estándar (60% humedad, 20°C temperatura y 0% pendiente), obtendremos dichos factores para los modelos de combustible presentes en el municipio:

| MODELO DE COMBUSTIBLE | SUPERFICIE (HA) | FACTOR DE LONGITUD DE LLAMA (m) |
|-----------------------|-----------------|---------------------------------|
| 2 | 127,05 | 0,5 |
| 4 | 70,92 | 1,5 |
| 5 | 2230,46 | 0,3 |
| 6 | 76,45 | 0,8 |
| 7 | 27,15 | 0,7 |

TABLA 38. MODELO DE COMBUSTIBLE

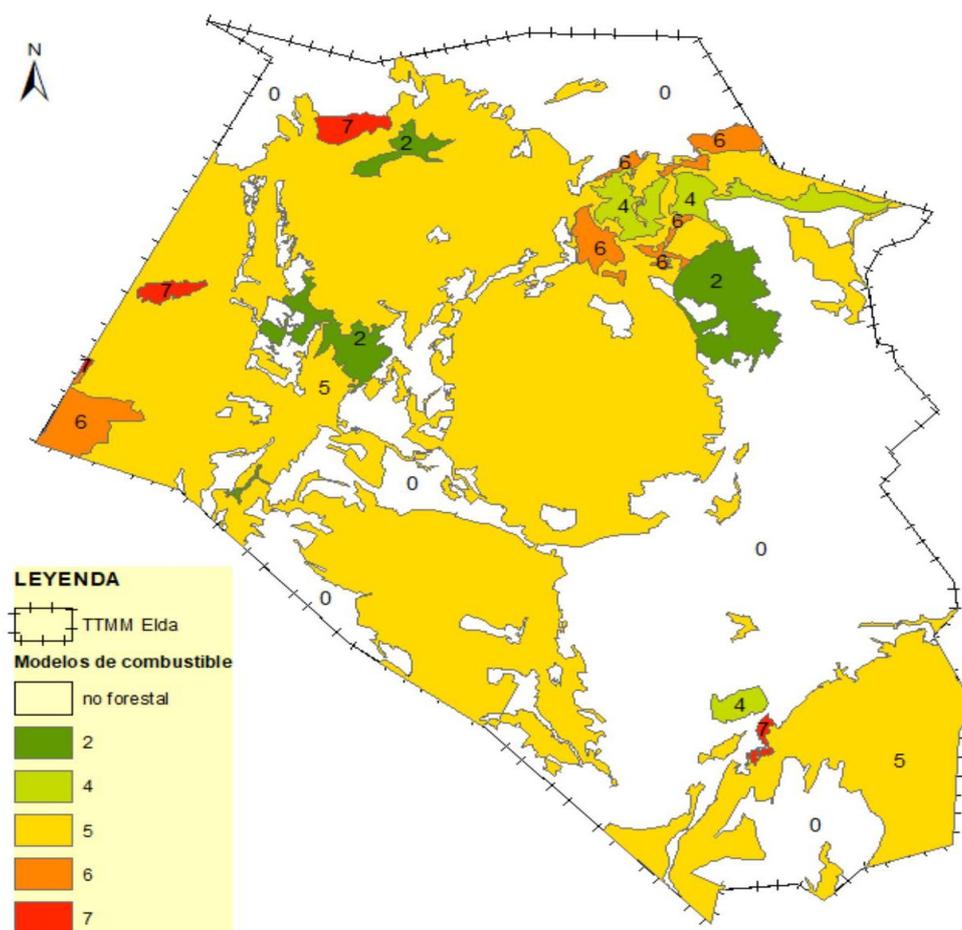


FIGURA 36. MODELOS DE COMBUSTIBLES

Como se puede ver en la figura anterior, el modelo de combustible predominante es el modelo 5, zonas de matorral calcícola denso y verde, de generalmente de 20-50 cm, llegando en algunas zonas a 1 m. Está compuesto principalmente por matorral alicantino termomediterráneo semiárido. Estas masas se encuentran distribuidas por todo el municipio, Sierra de Bateig, Monte Bolón, partes bajas de la Sierra de Umbría y solanas de Camara o La Torreta.

3.3.2.2.- Pendientes

El factor más utilizado en relación a la topografía del terreno es la pendiente, ya que influye de forma determinante en el comportamiento del fuego. La pendiente influye en la velocidad de propagación de un incendio, aumentando su velocidad e intensificando el efecto de los vientos locales, precalentando los combustibles, produciéndose mayor continuidad, etc.

Para estimar la velocidad de propagación para cada modelo de combustible y una determinada pendiente, se toman los datos meteorológicos estándar anteriores (60% humedad y 20°C temperatura). Se obtiene:

| MODELO DE COMBUSTIBLE | VP (m/min) | | | |
|-----------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|
| | PENDIENTE 3% | PENDIENTE 12% | PENDIENTE 35% | PENDIENTE 50% |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 4 | 4 | 4 | 5 | 7 |
| 5 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 6 | 4 | 4 | 6 | 7 |
| 7 | 3 | 3 | 4 | 5 |

TABLA 39. VELOCIDAD DE PROPAGACIÓN SEGÚN MODELO DE COMBUSTIBLE Y PENDIENTE

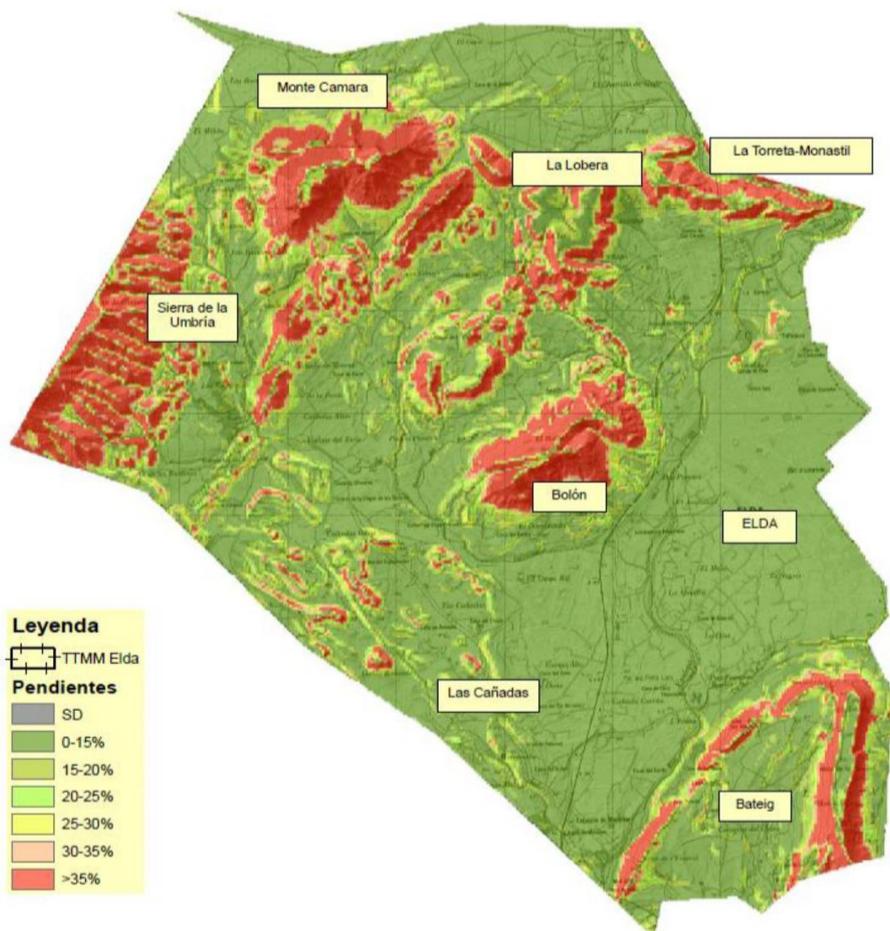


FIGURA 37. PENDIENTES

Los datos de pendientes se han obtenido a través del MDT, descargado de la página del IGN (Instituto Geográfico Nacional), utilizando un programa GIS.

Como se puede ver en la anterior figura, las máximas pendientes corresponden al Alto de Camara, el Bolón y en la zona de Bateig, donde se localizan las cotas más elevadas.

3.3.2.3.- Variables Meteorológicas

La climatología también tiene una influencia importante en la progresión del incendio y en la facilidad para arder el combustible.

El tiempo atmosférico se encuentra dentro del triángulo del fuego, siendo uno de los factores que condicionan el desarrollo de un incendio forestal. Las variables del tiempo atmosférico que condicionan este comportamiento del fuego son: velocidad y dirección del viento, humedad relativa y temperatura.

En nuestro caso, como es a escala local, hemos establecido unas condiciones meteorológicas estándar en todo el territorio, por lo que su influencia será similar en todo el término.

3.3.2.4.- Mapa de peligrosidad

Los factores anteriormente desarrollados se integran formando un MAPA DE PELIGROSIDAD. Para realizar este mapa se ha utilizado BEHAVE, para modelizar la propagación del incendio en base a varios parámetros como modelos de combustible, condiciones meteorológicas y pendiente del terreno.

Con este mapa se pretende conocer las zonas más peligrosas del municipio a nivel local. Se clasifica mediante unos índices de peligrosidad para cada zona del municipio, teniendo en cuenta la pendiente y los modelos de combustible. En las siguientes tablas se marcan los rangos, niveles de peligrosidad e índices relativos:

*VP: Velocidad de Propagación.

| VP*(m/min) | CÓDIGO | PELIGROSIDAD |
|------------|--------|--------------|
| 0-3 | 1 | BAJO |
| 3-6 | 2 | MEDIO |
| ≥7 | 3 | ALTO |

TABLA 40. NIVELES DE PELIGROSIDAD

| MODELO DE COMBUSTIBLE | PELIGROSIDAD | | | |
|-----------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|
| | PENDIENTE 3% | PENDIENTE 12% | PENDIENTE 35% | PENDIENTE 50% |
| 2 | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO |
| 4 | MEDIO | MEDIO | MEDIO | ALTO |
| 5 | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO |
| 6 | MEDIO | MEDIO | MEDIO | ALTO |
| 7 | MEDIO | MEDIO | MEDIO | MEDIO |

TABLA 41. PELIGROSIDAD SEGÚN MODELOS DE COMBUSTIBLE Y PENDIENTES

El mapa de peligrosidad se obtiene de las intersecciones de las capas de modelos de combustible y la de pendientes. A continuación se puede ver la figura que queda como resultado de esta intersección:

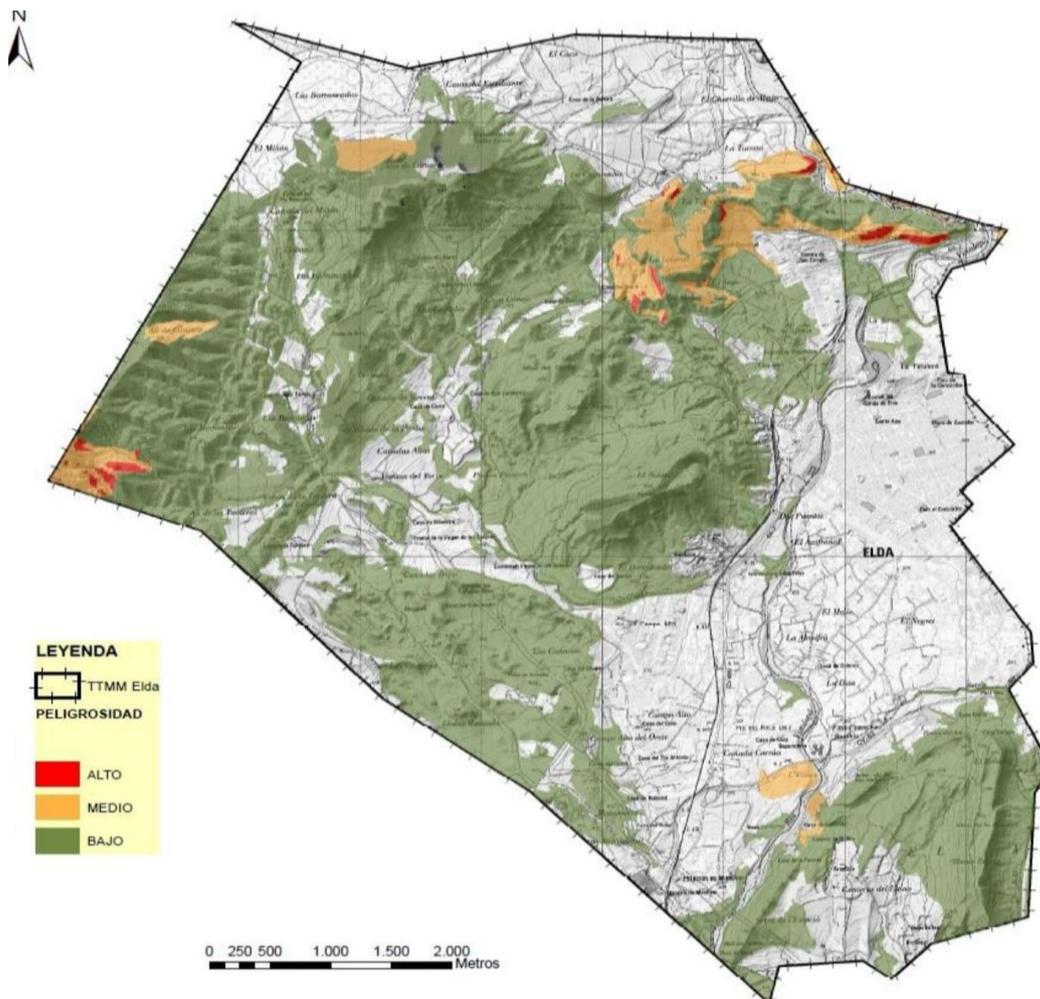


FIGURA 38. MAPA DE PELIGROSIDAD

3.3.2.5.- Mapa final de riesgo potencial

Este mapa se obtiene de la intersección del mapa de riesgo estadístico y del mapa de peligrosidad.

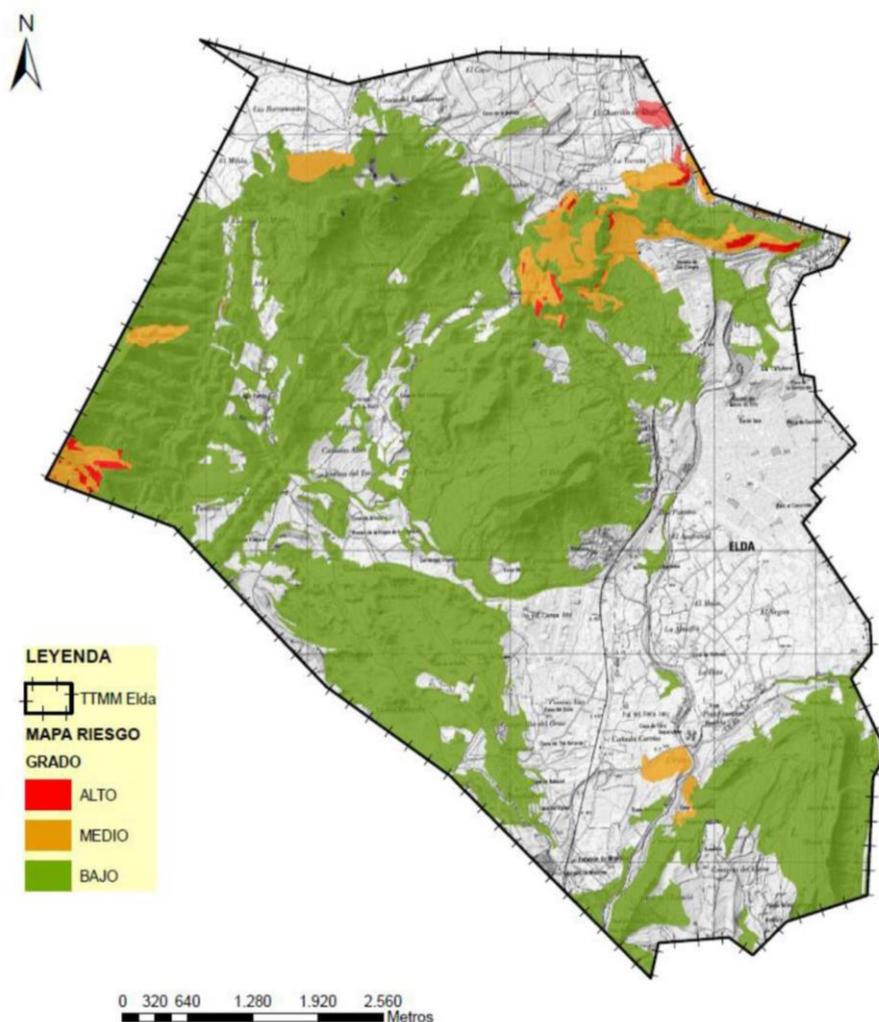


FIGURA 39. MAPA DE RIESGO POTENCIAL

3.4.- ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Las áreas de especial protección se definen como las zonas del territorio que contienen elementos singulares o de gran valor ecológico, económico y personal, así como zonas donde si se produjese una perturbación, como un incendio forestal, para la restitución de su estado original sería necesario un mayor esfuerzo. (PATFOR).

Para la determinación de estas áreas de protección, se van atender criterios de calidad, fragilidad y vulnerabilidad. Estas áreas se determinan, por su situación, dentro del término municipal o por sus condiciones de calidad y de vulnerabilidad (bienes materiales, personales o medioambientales), considerándolas áreas de especial protección.

Estas áreas se agrupan en bienes materiales (núcleos urbanos, urbanizaciones, diseminados, instalaciones deportivas, polígonos industriales,...), como bienes naturales (espacios protegidos, zonas de nidificación, reserva de caza,...).

La integración cualitativa de la calidad del territorio, la vulnerabilidad y la localización de las zonas urbanas (zonas interfaz urbano- forestal), nos da la demanda de protección:



FIGURA 40. DEMANDA DE PROTECCIÓN. FUENTE PATFOR.

Para la integración cualitativa de los anteriores criterios, se va a dividir en dos apartados:

- DEMANDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL: Formado por la Calidad y Vulnerabilidad del medio.
- INTERFAZ URBANO-FORESTAL: Formado por las zonas urbanizadas, descritas en el apartado 3.2.1.

A partir de la demanda de protección provisional y la interfaz urbano-forestal se va a realizar la DEMANDA DE PROTECCIÓN FINAL.

3.4.1.- Demanda de protección provisional

La demanda de protección provisional recoge las zonas más relevantes que se consideran objeto de una Especial Protección por valores característicos de calidad y vulnerabilidad. A estas zonas se les da un valor de 1 frente al resto de territorio que se le da un valor 0, asignando así un valor a cada uno de los espacios con mayor interés de protección.

Los Terrenos Forestales se dividen según el PATFOR en Terrenos Forestales y en Terrenos Forestales Estratégicos. Estos últimos, son terrenos que se encuentran sometidos a un régimen de protección urbanística, ya que su pérdida sería difícilmente compensable por otros terrenos forestales. Se establecen criterios prioritarios frente a estos terrenos para la financiación pública de acciones que garanticen el mantenimiento y mejora de las funciones o servicios ambientales objeto de su declaración.

3.4.1.1.- Calidad

La calidad del territorio se vincula a la clasificación del terreno forestal como estratégico.

Esta clasificación se de terreno forestal ordinario y estratégico, queda regulado en el artículo 23 del Decreto 58/2013 aprobado por el PATFOR.

Son terrenos forestales estratégicos declarados por el PATFOR: los montes de utilidad pública, los de dominio público, los montes protectores, las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al veinte por ciento situadas en zonas áridas y semiáridas y las zonas de alta productividad. Todos ellos tienen una importancia decisiva por albergar y contribuir al desarrollo de valores naturales, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento conviene al interés general.

Estos espacios albergan valores naturales, paisajísticos y culturales que son merecedores de restaurar, conservar o mantener en beneficio del interés público.

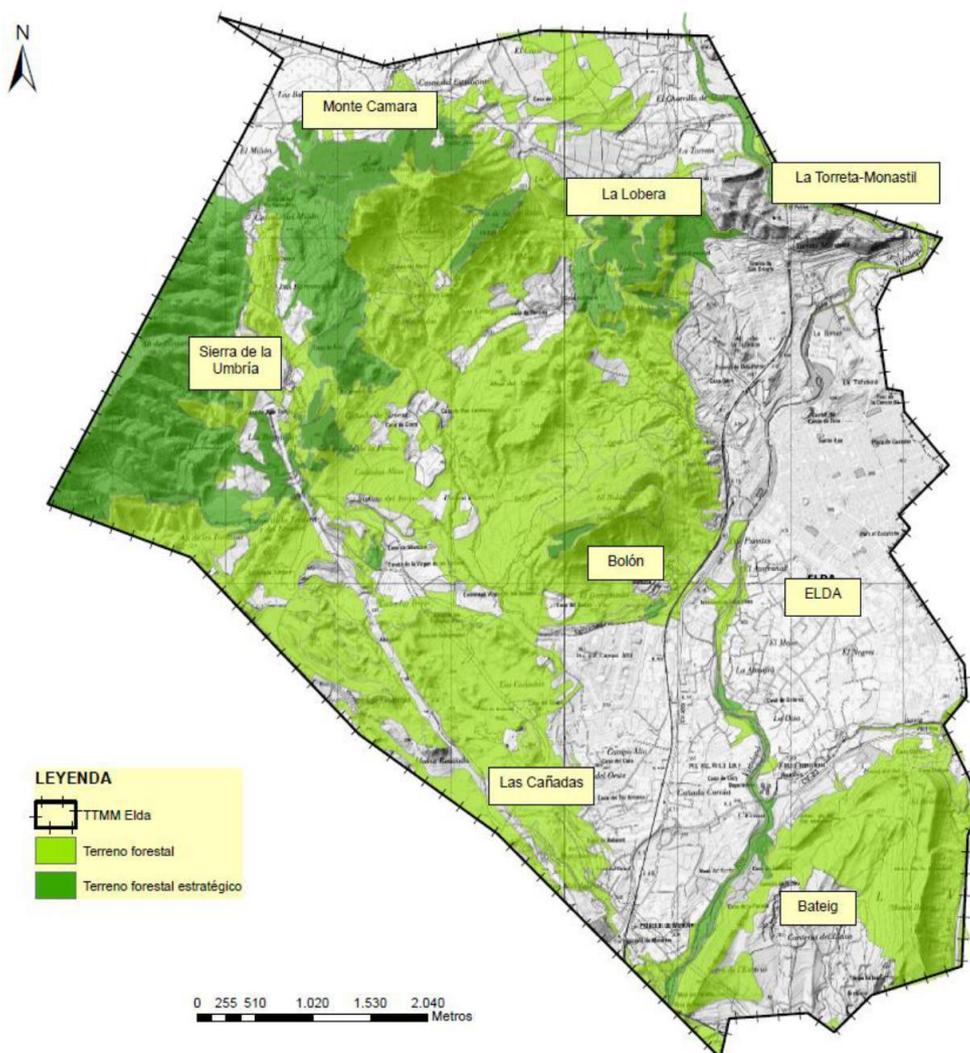


FIGURA 41. TERRENO FORESTAL ORDINARIO Y ESTRATÉGICO

3.4.1.2.-Vulnerabilidad

La vulnerabilidad integra parámetros de calidad y vulnerabilidad del medio, de presencia de bienes y personas (zonas urbanizadas).

En este apartado se incluyen las zonas más relevantes que se consideran vulnerables al deterioro frente a un incendio forestal y por tanto se consideran objeto de una Especial Protección.

La metodología utilizada para valorar la vulnerabilidad del medio, ha sido la que propone el PATFOR:

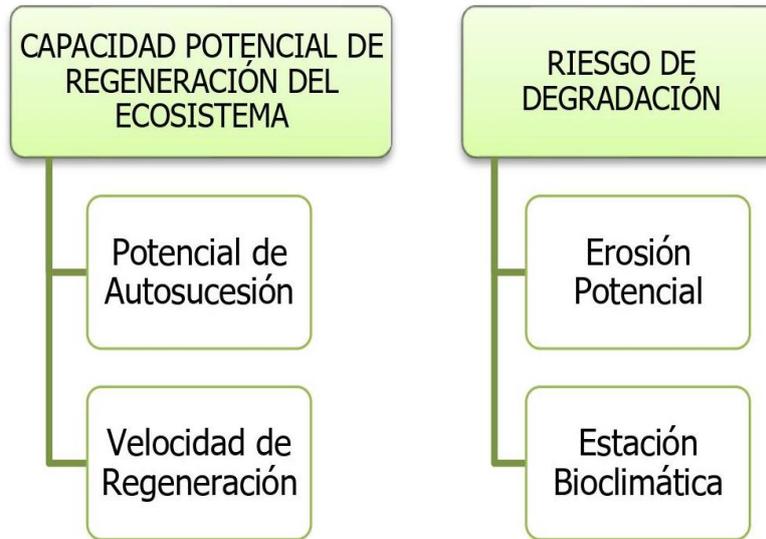


FIGURA 42. FACTORES DE CÁLCULO DE LA VULNERABILIDAD. FUENTE: PATFOR.

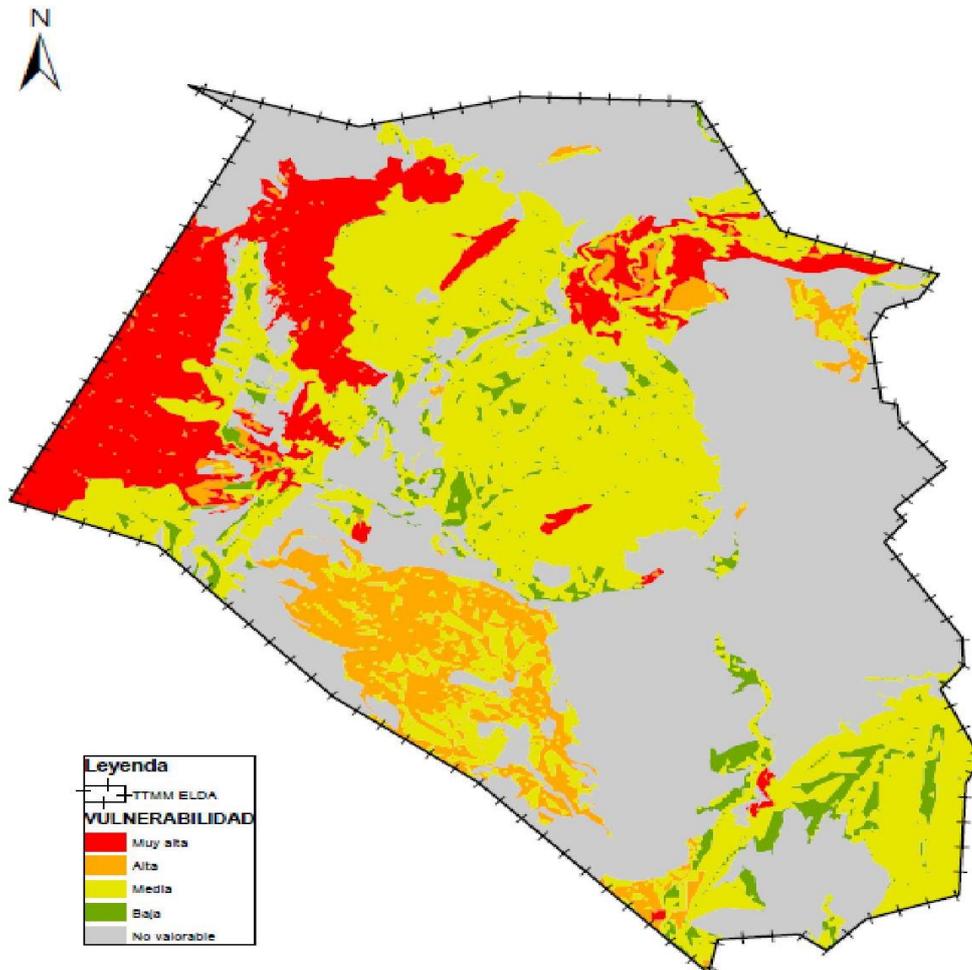


FIGURA 43. VULNERABILIDAD

La DEMANDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL se obtiene interceptando la VULNERABILIDAD y la CALIDAD:

| DEMANDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL | | VULNERABILIDAD | | |
|-----------------------------------|--------|----------------|-------|------|
| | | Alta | Media | Baja |
| CALIDAD | TFE* | Alta | Media | Baja |
| | No TFE | Media | Baja | Baja |

*TFE: Terreno Forestal Estratégico

TABLA 42. DEMANDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

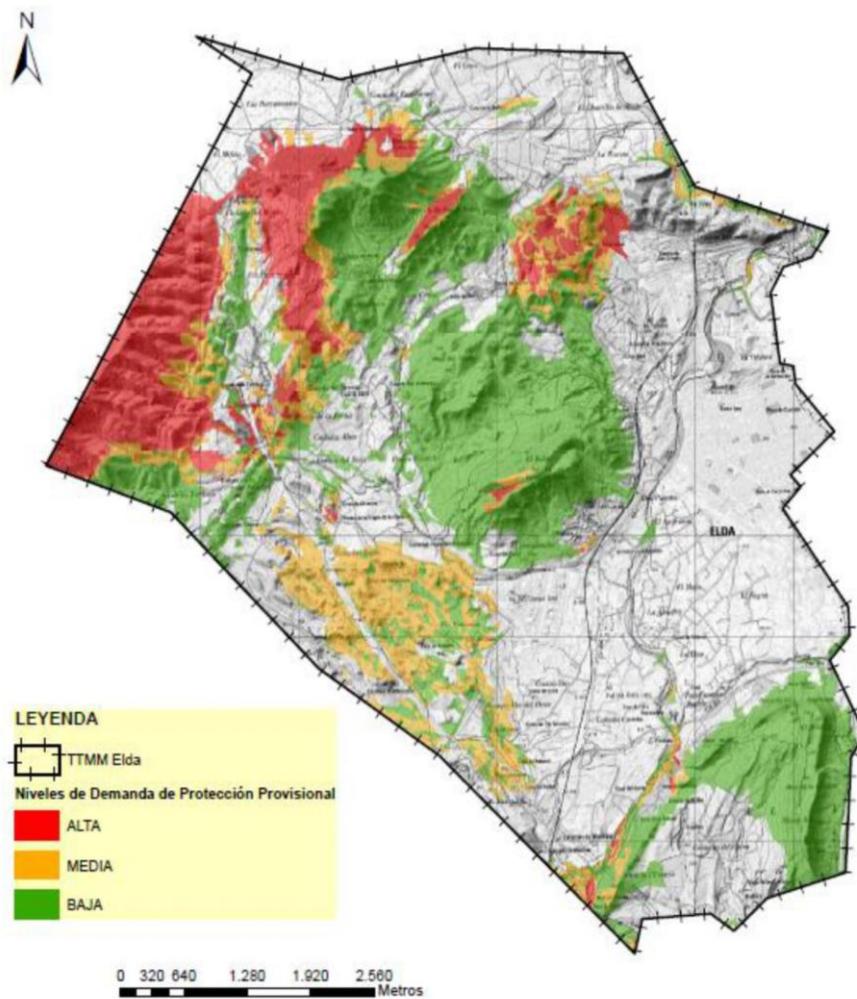


FIGURA 44. MAPA DE DEMANDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL

3.4.2.- Interfaz urbano-forestal

Las zonas del interfaz urbano-forestal incluyen todos los núcleos urbanos o urbanizaciones del municipio a una distancia de 500 m. al monte. En el apartado 2.2.3 Caracterización de la Interfaz Urbano-Forestal, se realiza una descripción detallada de cada urbanización.

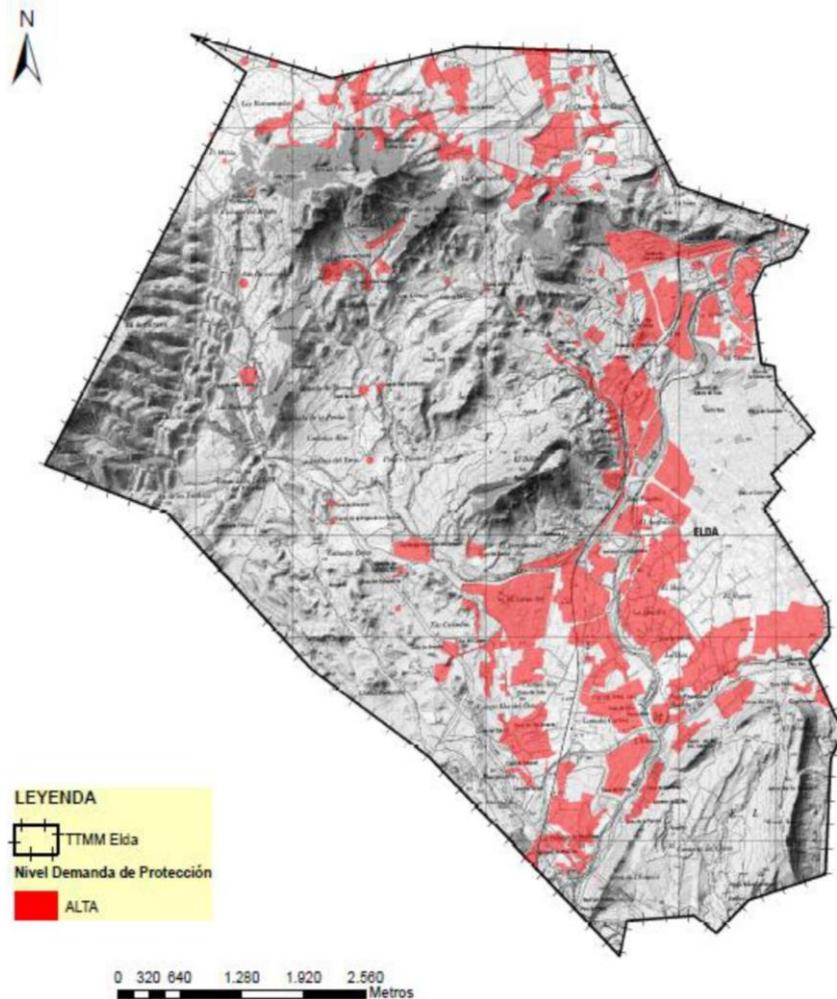


FIGURA 45. ZONAS DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

A estas zonas se les da un valor único de demanda de protección, un nivel 3: Alto, por ser zonas que lindan con terreno forestal y tienen que tener especial protección.

3.4.3.- Demanda de protección final

A partir de la demanda provisional y mediante un cruce con la interfaz urbano-forestal se obtiene la DEMANDA DE PROTECCIÓN FINAL:

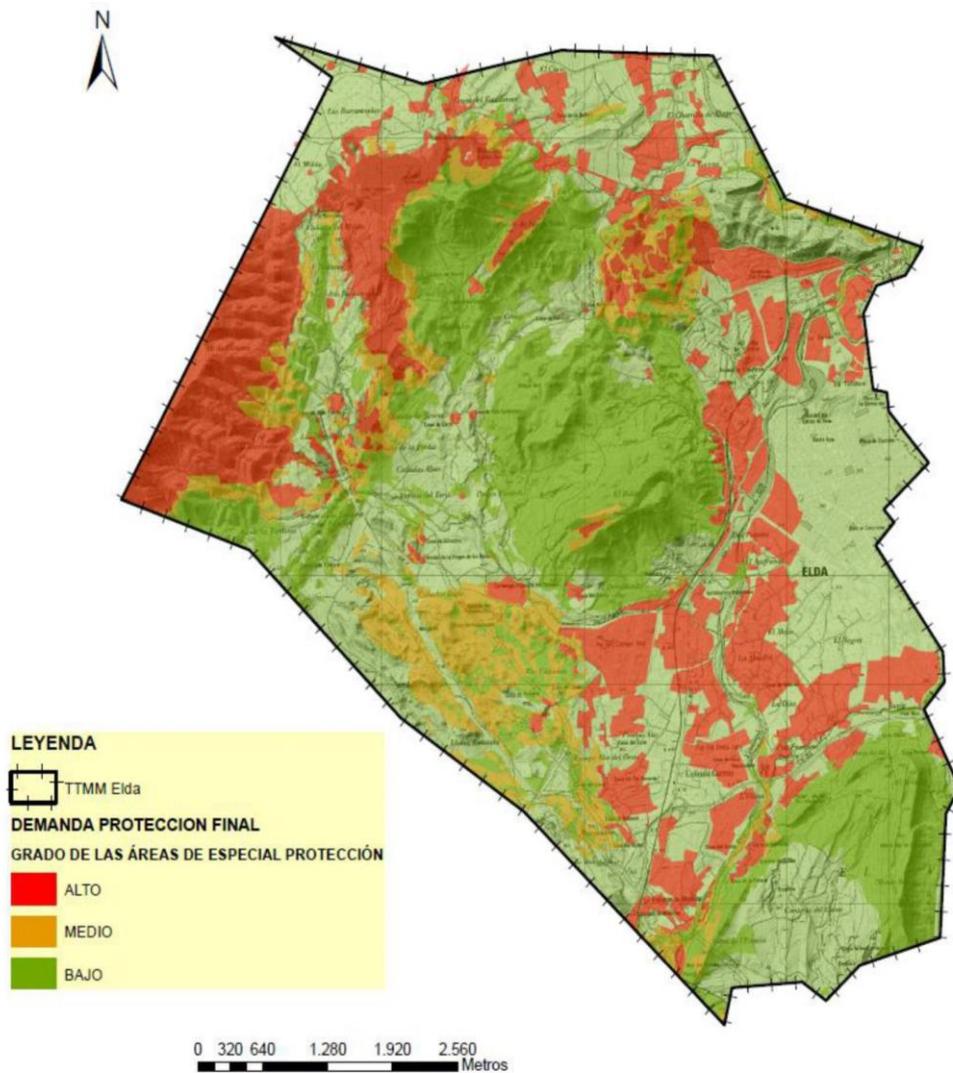


FIGURA 46. MAPA DE DEMANDA DE PROTECCIÓN FINAL

3.5.- PRIORIDAD DE DEFENSA

Este apartado recoge los puntos del término municipal de Elda que tienen prioridad frente a las tareas que se van a proponer en la prevención de incendios forestales, siguiendo los criterios de peligrosidad de probabilidad de inicio de incendio, defensa de zonas pobladas, y calidad y vulnerabilidad del territorio.

Para poder delimitar dichas zonas, se ha realizado la integración de varios mapas, explicados en apartados anteriores:

- ✓ **MAPA DE RIESGO DE INICIO DE INCENDIOS**
- ✓ **MAPA DE RIESGO POTENCIAL** (integra el Mapa de Riesgo Estadístico y el Mapa de Peligrosidad)
- ✓ **ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN**

Para el cálculo de esta integración de mapas, se ha seguido las siguientes matrices:

| RIESGO ACUMULADO | | PELIGROSIDAD | | |
|------------------|-------|--------------|-------|-------|
| | | Alto | Medio | Bajo |
| RIESGO DE INICIO | Alto | Alto | Alto | Medio |
| | Medio | Alto | Medio | Medio |
| | Bajo | Medio | Medio | Bajo |

TABLA 43. INTEGRACIÓN DE RIESGO DE INICIO Y PELIGROSIDAD

3.5.1.- Mapa de riesgo acumulado

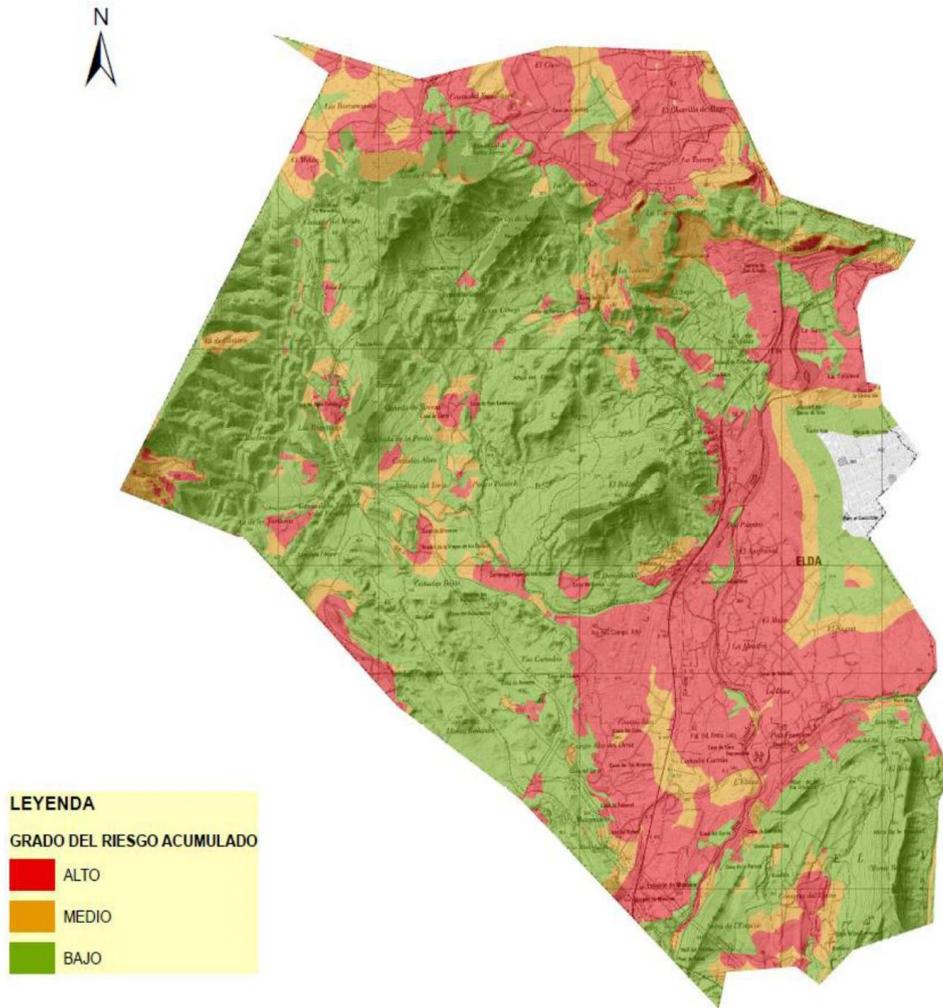


FIGURA 47. MAPA DE RIESGO ACUMULADO

| NIVEL RIESGO ACUMULADO | SUPERFICIE (HA) | % RESPECTO LA SUPERFICIE TOTAL DEL MUNICIPIO |
|------------------------|-----------------|--|
| ALTA | 1787,25 | 39,1% |
| MEDIA | 460,20 | 10,1% |
| BAJA | 2317,73 | 50,8% |

TABLA 44. SUPERFICIE DE RIESGO ACUMULADO

3.5.2. Mapa de prioridad de defensa

| PRIORIDAD DE DEFENSA | | ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN | | |
|----------------------|-------|------------------------------|-------|-------|
| | | Alto | Medio | Bajo |
| RIESGO ACUMULADO | Alto | Alto | Alto | Medio |
| | Medio | Alto | Medio | Medio |
| | Bajo | Medio | Medio | Bajo |

TABLA 45. INTEGRACIÓN DE RIESGO ACUMULADO Y ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

| NIVEL PRIORIDAD DE DEFENSA | SUPERFICIE (HA) | % RESPECTO LA SUPERFICIE TOTAL DEL MUNICIPIO |
|----------------------------|-----------------|--|
| ALTA | 443,36 | 9,7% |
| MEDIA | 1.882,65 | 41,3% |
| BAJA | 2.239,17 | 49% |

TABLA 46. SUPERFICIE DE PRIORIDAD DE DEFENSA

Las zonas de mayor prioridad de defensa quedan localizadas en las zonas habitadas o núcleos de población, las urbanizaciones. Estas zonas es importante que se prioricen a la hora de proteger frente a un incendio forestal, debido a que son zonas habitadas, por lo que se tiene que priorizar a las personas y sus bienes.

Un valor de prioridad alto también se considera la zona de La Lobera, una parte de la zona norte del Monte de Camara y la parte sur de la Sierra de la Umbría, por sus valores ambientales y paisajísticos.

3.6.- PRIORIDAD DE GESTIÓN

3.6.1.- Introducción y metodología

Los Puntos Estratégicos de Gestión (PEG) son entendidos como aquellos puntos del territorio donde el comportamiento del fuego se ve modificado, siendo zonas clave para la creación de infraestructuras que permitan a los sistemas de extinción disponer de oportunidades de trabajo (COSTA et al, 2011) entendiéndose también como aquellos puntos críticos que, una vez superados por el avance de un incendio forestal, implican un incremento en la afección de éste sobre el territorio, tanto en superficie como en intensidad, limitando las posibilidades de extinción e incrementando su afección. (ESCRIG et al, 2013).

Según la metodología planteada por (COSTA et al. 2011) el objetivo principal de obtener estos PEG es la identificación de las zonas donde el comportamiento del fuego va a cambiar, tanto de forma positiva como empeorando su comportamiento, estos puntos o zonas servirán de base para planificar la estrategia preventiva, mediante la implantación de las diferentes actuaciones propuestas en el catálogo de actuaciones, según su eficacia en la zona. Estas actuaciones deberán ser subordinadas con las actuaciones establecidas en planes de ámbito superior. Para la definición de estos puntos se definirán los siguientes objetivos:

Limitadores de incendios.

- Limitar el efecto multiplicador de la propagación de frentes.
- Limitar la intensidad de propagación a saltos.
- Evitar fuegos de copas en arbolado adulto estratificado.
- Reducir continuidad del matorral para disminuir las longitudes de llama.

Confinamiento de la ignición.

- Facilitar el anclaje de colas y flancos.
- Facilitar el anclaje de maniobras con fuego técnico.
- Gestión de causas.

- Protección de puntos vulnerables.

Facilitar la accesibilidad.

- Garantizar el acceso y emplazamiento de vehículos en zonas seguras.
- Garantizar la accesibilidad a flancos muy largos.

Para la obtención de los PEG se seguirá la metodología indicada en el Anexo IV de la Norma Técnica, en la que partiendo de las condiciones meteorológicas de diseño obtenidas en el apartado de climatología y meteorología se obtendrán las zonas del territorio que teóricamente quedarían fuera de la capacidad de extinción de los medios actuales.

Seguidamente, basándonos en el estudio estadístico de incendios y causas, así como en su potencial peligrosidad se definen una serie de puntos de inicio de incendio teóricos, para los que se obtendrán los ejes de propagación principales, mediante la herramienta de cálculo del tiempo de mínimo recorrido del fuego, empleando para ello la herramienta FLAMMAP® también del Servicio Forestal de los Estados Unidos. Con los resultados de la simulación se tendrán los ejes principales de recorrido del fuego, siendo necesario extraer los nodos de la red (puntos de ramificación en los que el incendio tomaría más de una trayectoria) clasificándolos según los criterios definidos en el anexo de la norma (ramificaciones, longitud de las carreras, situación en zonas de fuera de capacidad de extinción, etc.).

3.6.2.- Determinación de las zonas fuera de capacidad de extinción

Costa et al. (2011) definieron unos umbrales de los principales parámetros de comportamiento del fuego que definen el límite técnico de la capacidad de extinción de un fuego con los medios actuales.

Es decir, superados estos umbrales los medios no pueden actuar directamente y las únicas posibilidades son esperar a que las condiciones meteorológicas sean más favorables e ir desarrollando líneas y estructura de defensa y contención en

zonas lejanas al frente del incendio para tratar de limitar la progresión del incendio. Los parámetros y valores límite considerados son los siguientes:

Para obtener los valores de estos parámetros en el territorio a analizar es necesario desarrollar simulaciones estáticas, empleando para ello el simulador del Servicio Forestal de los Estados Unidos, FLAMMAP®.

En este tipo de simulaciones no se aplica un punto de inicio ni se calcula la progresión del incendio, sino que se realiza la evaluación del comportamiento de cada celda en la que se divide el territorio, bajo unas condiciones meteorológicas dadas. Lógicamente, el resultado es diferente para cada situación meteorológica considerada por lo que el análisis contempla las situaciones más críticas.

Los datos de entrada (orientación, pendiente, elevaciones) para la simulación se han obtenido a partir de los datos LIDAR del PNOA con un tamaño de cuadrícula de 5x5 m y la caracterización de la vegetación (modelos de combustible, alturas, etc.) se han determinado según se presenta en el apartado de modelos de combustible, apoyado en el correspondiente estudio de campo. A partir de los resultados de los parámetros individuales se han integrado los resultados mediante el empleo de un algoritmo de reclasificación de capas ráster mediante software GIS. El algoritmo empleado para determinar los puntos que sobrepasan los límites indicados en la tabla anterior y que por tanto quedan fuera de la capacidad de extinción, es decir:

$$CE=0 \text{ SI } L_{llama} > 3 \text{ m OR } V_{prop} > 33 \text{ m/min OR } A_{copas} > 2$$

Así se ha obtenido una discriminación territorial entre las zonas que quedan dentro y fuera de la capacidad de extinción, de la capacidad de extinción, para cada uno de los escenarios meteorológicos considerados, obteniendo finalmente una envolvente de ambas situaciones que sirve para definir las áreas resultantes.

3.6.3.- Cálculo de los puntos estratégicos de gestión (PEG)

En el primer epígrafe de este apartado se definen los Puntos Estratégicos de Gestión (PEG) como aquellos puntos del territorio que una vez alcanzados por un incendio éste sufre algunas modificaciones en su comportamiento que incrementan la peligrosidad del mismo como incremento de la velocidad de

propagación, alineación respecto a los vientos topográficos, desarrollo de varias ramificaciones, etc.

Para su obtención es necesario realizar diversas simulaciones para obtener los ejes principales de propagación, partiendo de los datos territoriales indicados anteriormente (orografía y modelos de combustible), para cada uno de los escenarios considerados y considerando una serie de puntos de inicio para cada situación meteorológica analizada. En este tipo de simulaciones, la posición del punto de inicio respecto a la dirección del viento es importante y puede suceder que la orientación más frecuente no sea la más peligrosa desde el punto de vista de la peligrosidad de un incendio forestal, ya que el efecto de los vientos topográficos es especialmente importante tal y como se ha visto en el apartado de simulaciones históricas.

Combinando los datos meteorológicos obtenidos en el caso de la generación de grandes incendios en el término o zonas limítrofes con las condiciones topográficas locales, se observa que las peores orientaciones a la vez que con alta probabilidad de ocurrencia son aquellas en las que se producen vientos de componente N y vientos de componente SW. Se considera una velocidad media mantenida de 30 km/h y las condiciones de humedad de vegetación correspondientes a verano seco que se presentan en la tabla siguiente:

| Escenario | Dir. viento | Velocidad media (km/h) | Condiciones de humedad vegetación |
|-----------|-------------|------------------------|-----------------------------------|
| 1 | N | 30 | Verano seco |
| 2 | NO | 30 | Verano seco |

TABLA 47. ESCENARIOS METEOROLÓGICOS CONSIDERADOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS EJES PRINCIPALES DE PROPAGACIÓN.

| Humedad de los combustibles | Inicio de la primavera | Final de la primavera | Verano normal | Verano seco | Verano extremo |
|-----------------------------|------------------------|-----------------------|---------------|-------------|----------------|
|-----------------------------|------------------------|-----------------------|---------------|-------------|----------------|

| | | | | | |
|--------|----|-----|-----|----|----|
| 1h | 8 | 9 | 6 | 4 | 3 |
| 10h | 14 | 11 | 8 | 5 | 4 |
| 100h | 18 | 15 | 10 | 7 | 6 |
| 10000h | 25 | 19 | 13 | 9 | 4 |
| Vivos | 65 | 195 | 117 | 78 | 70 |

TABLA 48. CONDICIONES DE HUMEDAD DE LA VEGETACIÓN. FUENTE: RODRIGUEZ Y SILVA.

La ubicación de los puntos de inicio se ha realizado teniendo en cuenta el análisis histórico realizado, determinando aquellas zonas en las que se produce una mayor recurrencia de incendios (por negligencia, intencionalidad etc.) y también teniendo en cuenta aquellos puntos que para cada escenario meteorológico concreto tienen una mayor potencialidad de generar un GIF.

Una vez determinadas las condiciones de la simulación y los puntos de inicio, con la herramienta de “tiempo de mínimo recorrido” del software Flammap se han obtenido los ejes principales de propagación que servirán de base para el cálculo de los puntos estratégicos de gestión.

3.6.4.- Priorización de los puntos estratégicos de gestión (PEG)

Una vez calculados los ejes principales de propagación se han obtenido los nodos (descartando los puntos de inicio) y se han valorado el número de ramificaciones y longitud de carreras que salen de cada nodo. De acuerdo con lo indicado en el Anexo IV de la Norma Técnica los nodos prioritarios son aquellos que cumplen alguno de los siguientes criterios:

- Cinco o más ramificaciones.
- Una carrera mayor de 3.000 metros
- Cuatro ramificaciones y una carrera de más de 1.500 metros.
- Tres ramificaciones y una carrera de más de 2.000 metros.
- Dos ramificaciones y una carrera de más de 2.500 metros.

El resultado global de este proceso es la integración de todos los valores de manera que existen determinadas zonas en las que se concentran puntos estratégicos de gestión. Además, se priorizarán las actuaciones sobre los PEG que recaigan sobre áreas que quedan fuera de capacidad de extinción. Con todo esto se obtiene un mapa de puntos estratégicos de gestión. Se observa que los PEG se concentran en determinadas zonas que constituyen las zonas prioritarias de actuación.

Una vez se han delimitado las diferentes unidades, se han clasificado según el valor de prioridad de defensa.

A continuación, se realiza una breve descripción de las características tanto de las unidades homogéneas de gestión, como de los diferentes puntos estratégicos de gestión:

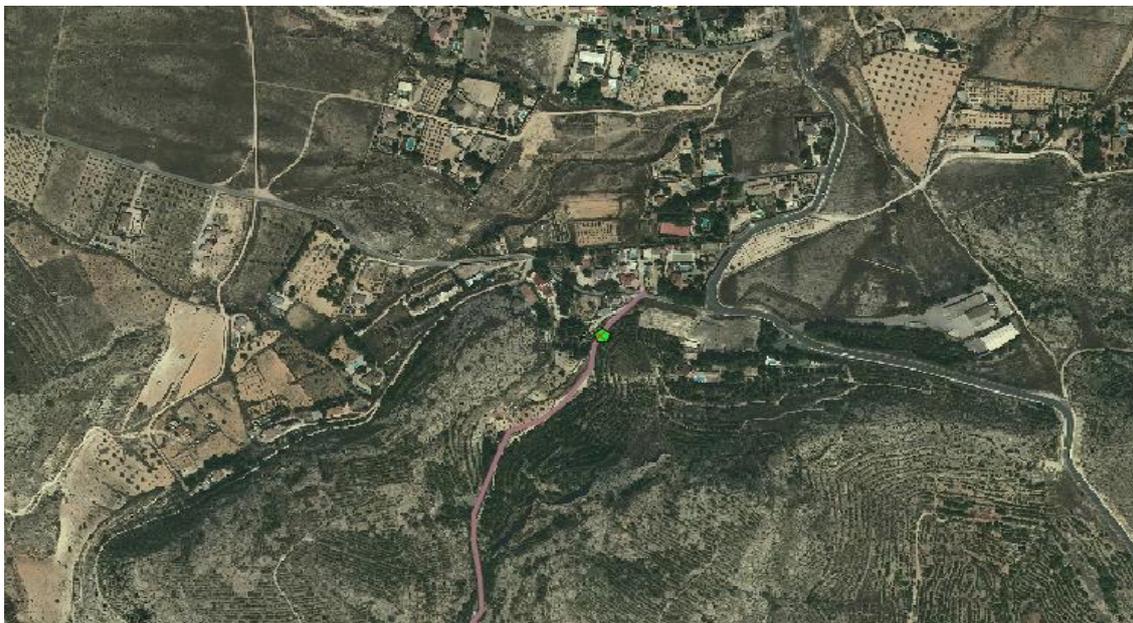
- Unidad Homogénea 1. Monte Bateig, se localiza en el extremo sureste del término municipal de Elda, queda delimitada en su parte este por la presencia de la Autovía Madrid-Alicante, mientras que en la parte oeste de la unidad homogénea queda delimitada por la presencia del río Vinalopó.
- Unidad Homogénea 2. Trazado del Río Vinalopó fuera del casco urbano, en concreto se trata del trazado del río que corresponde directamente con terreno forestal.
- Unidad Homogénea 3. Comprende el sector central y oeste del término municipal, su límite occidental queda delimitado por el propio límite municipal de Elda, mientras que su límite norte está conformado por la unidad homogénea de gestión número 5, la cual da paso a la zona del valle existente entre los términos de Sax y Elda. Citar que en esta zona homogénea se encuentran las principales formaciones montañosas del municipio como son Camara; La Torreta-Monastil; Bolón y la Sierra de la Umbría. Dicha unidad está conformada principalmente por especies vegetales forestales tanto de porte arbustivo, además existe presencia en las formaciones montañosas ubicadas más al norte de diferentes espacios constituidos por especies forestales arbóreas de gran densidad, se trata de

espacios tanto naturales como de espacios fruto de diferentes repoblaciones forestales llevadas a cabo décadas atrás.

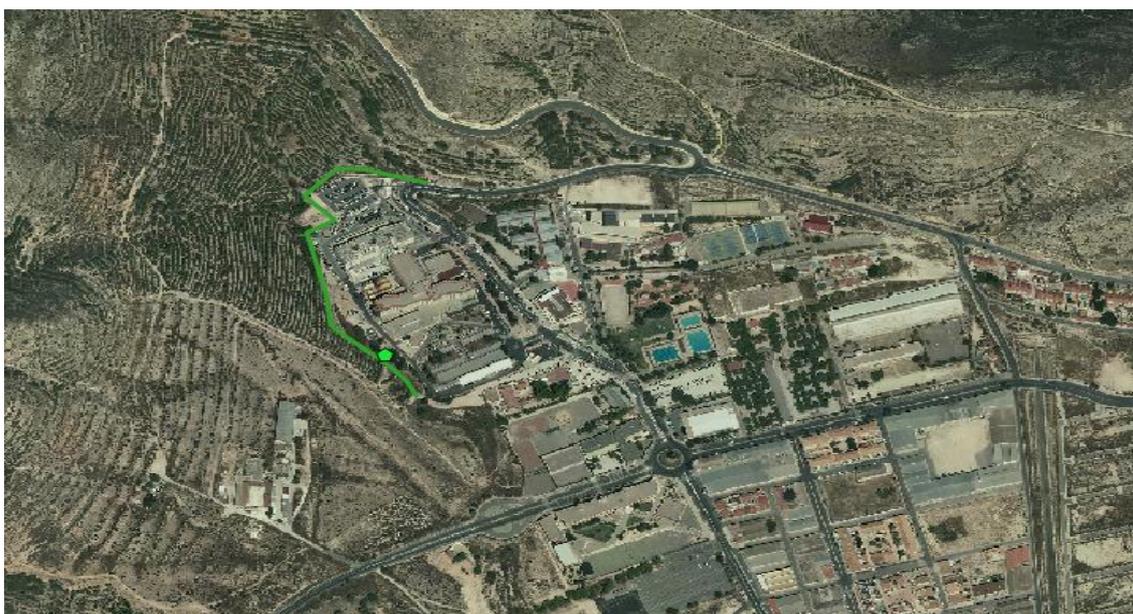
- Unidad Homogénea 4. Unidad localizada en el extremo norte del término municipal de Elda, la cual está conformada por campos del cultivo de secano y campos de cultivos abandonados, así como por viviendas de carácter o tipológica unifamiliar y aisladas. Las pequeñas zonas de terreno forestal que existen en esta unidad homogénea está constituida por especies vegetales de muy pequeño porte de tipo arbustivo y pastizales.
- Unidad Homogénea 5, tiene una disposición norte-sur y está localizada en el sector más oriental del término municipal, comprende el propio núcleo urbano, así como la zona localizada al sur del mismo. Se trata de una unidad homogénea de gestión constituida principalmente por construcciones y parcelas agrícolas de secano y/o abandonadas con presencia de viviendas unifamiliares de tipología aislada.
- P.E.G. 1, Zona norte monte Camara. Se trata de una zona en la que converge la zona de interfaz, además dicho PEG está apoyado en una faja perimetral apoyada sobre un vial existente propuesta en el presente PLPIF. Además, dicho camino da acceso secundario a su vez a un área cortafuegos también propuesta en el presente Plan. En esta zona será necesario realizar selvicultura para evitar que un posible incendio avance hacia la zona de viviendas y la umbría del monte Camara.



- P.E.G. 2, La Lobera (monte La Torreta). En esta zona será necesario realizar selvicultura para evitar que un posible incendio avance hacia la zona de viviendas y la parte de la umbría de la zona de La Lobera (monte La Torreta) con gran riesgo en caso de existir viento de poniente. Se trata de un PEG apoyado sobre una faja perimetral apoyada en un vial existente planificado en el presente PLPIF.



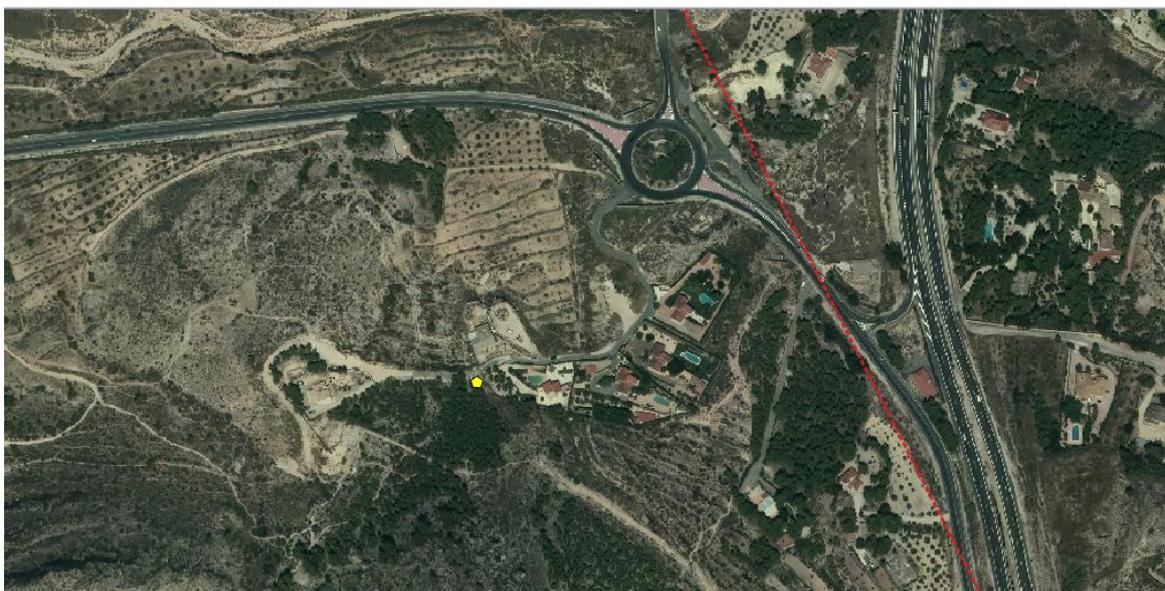
- P.E.G. 3, Se trata de una zona de interfaz urbano-forestal, dicho PEG viene dado en gran medida por la presencia del Hospital General de Elda y varios conjuntos de viviendas, además de un barranco. Donde existe gran presencia de material forestal fruto de repoblaciones forestales realizadas década atrás.



- P.E.G. 4, se trata de una zona de interfaz urbano-forestal de carácter aislado donde existe presencia de diversas viviendas. Dio PEG se apoya sobre una faja perimetral propuesta dentro del presente PLPIF. Además, existe la presencia de varias ramblas y una fuerte pendiente en estas concretamente en una zona de reforestación forestal con especies arbóreas como son pinos.



- P.E.G. 5, Noreste de Bateig. Se trata de una zona de interfaz urbano-forestal donde existe presencia de diversas viviendas. La presencia muy cercana a estas viviendas de especies vegetales forestales, la pendiente elevada y su disposición a vientos del oeste, además de la presencia de la autovía a escasos 50 metros hace que se esta zona se haya tenido en cuenta como PEG.



4.- INVENTARIO DE MEDIOS PROPIOS Y MOVILIZABLES

La vigilancia en materia de prevención de incendios forestales, se lleva a cabo directamente por parte de la administración autonómica, y puntualmente puede llevarse a cabo por parte de la administración local, teniendo en cuenta los niveles de preemergencia o peligrosidad ante los incendios forestales.

La Generalitat cuenta con diferentes medios destinados a realizar las labores de vigilancia, disuasión, concienciación y detección de incendios forestales, pertenecientes a distintas administraciones y que de manera genérica ha venido denominándose Dispositivo de Vigilancia Preventiva, quedando plasmada la distribución de estos efectivos en El Plan de Vigilancia Preventiva frente al riesgo de incendios forestales.

Dicho plan está vigente los 365 días del año y es revisado anualmente, y depende del Servicio de prevención de incendios forestales de la Consellería de Gobernación y de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medi Ambient.

La Comunidad Valenciana se divide en 6 zonas Previfoc según la climatología y otros factores para la determinación del nivel de alerta. El término municipal de Elda se encuentra en la **zona 5** tal y como se muestra en la siguiente figura:

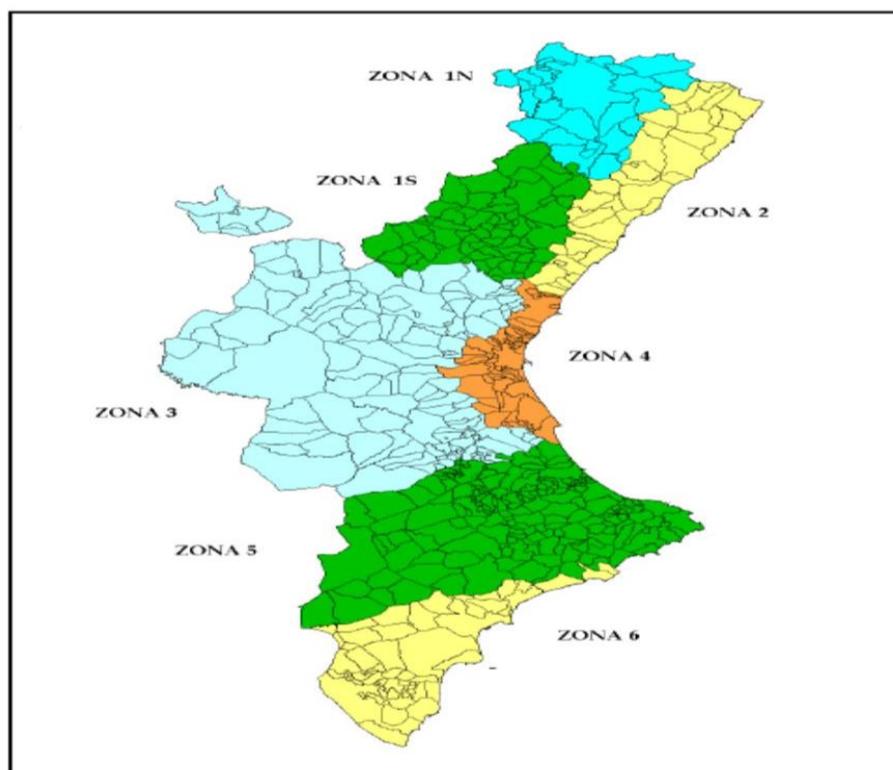


FIGURA 48. ZONAS PREVIFOC. COMUNIDAD VALENCIANA

Según el Plan de Vigilancia de Incendios Forestales de la provincia de Alicante y del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillente, Elda se encuentra dentro de la **zona operativa A3 y de la subárea A3.01** (Comarca del Vinalopó Mitjà).

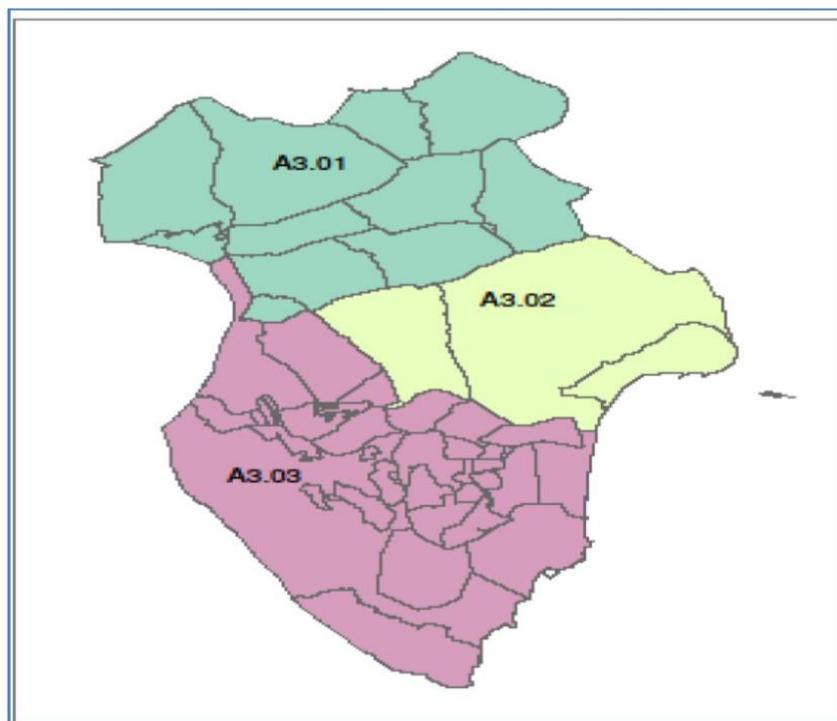


FIGURA 49. DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE VIGILANCIA DE LA DEMARCACIÓN DE CREVILLENTE

La participación de cada uno de los medios que intervienen en la vigilancia viene definido en el Plan de Vigilancia en función del nivel de alerta.

El nivel de alerta (o nivel de preemergencia) se determina en función del índice de peligrosidad de incendios forestales.

4.1.- MEDIOS DE VIGILANCIA

El número de medios y los horarios del personal contratado puede variar cada año, según el presupuesto asignado a la asistencia técnica que es la encargada de gestionar al personal de las unidades de vigilancia (móviles y observatorios), a los voluntarios forestales y a parte del personal técnico.

Los medios que tradicionalmente han formado parte del dispositivo de vigilancia, se pueden dividir en medios fijos y en medios móviles.

4.1.1.- Medios de vigilancia fijos

Los medios fijos de vigilancia (observatorios forestales) se intentan ubicar en las zonas del terreno forestal que posean, a priori, una máxima visibilidad. Para su gestión y organización se establece un calendario anual de operatividad, que sólo sufre variaciones en el horario de inicio y fin del servicio diario, en función de las necesidades de prevención del momento.

Las funciones principales que recaen sobre estos medios son:

- Localización temprana de los posibles incendios.
- Transmisión de la ubicación de un foco.
- Son repetidores de comunicaciones y enlazan los distintos medios de prevención de incendios existentes en el monte con las Centrales de Comunicación.
- Información y toma de datos meteorológicos en tiempo real.
- Seguimiento de tormentas y localización de los posibles incendios por rayo que se produzcan.

De los seis observatorios considerados, solamente uno está situado en el propio territorio de la demarcación, el Reclot en el municipio de Monóvar. En general, la porción del territorio observada desde cada observatorio es bajo, de media supone un 5,7% del total de la superficie forestal y un 5,5% de la del total de la demarcación.

Esto se debe, en parte por la orografía, que hace de pantalla entre el punto de vigilancia y el territorio, pero también por la distancia desde el observatorio a las masas forestales de Crevillent.

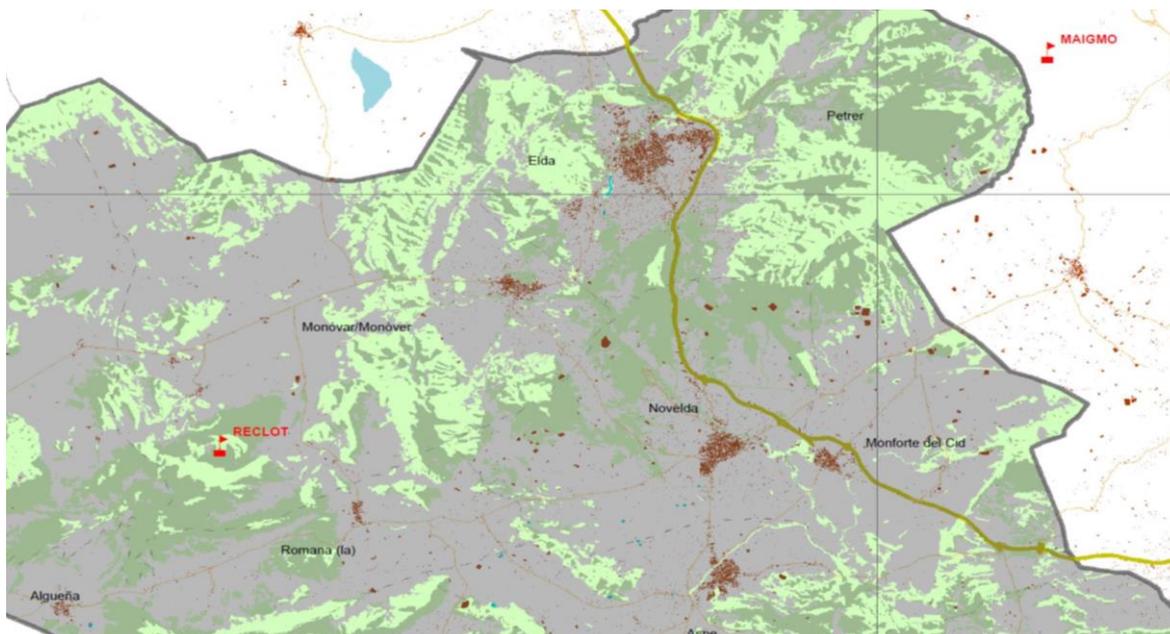


FIGURA 50. ZONAS PREVIFOC. COMUNIDAD VALENCIANA

En Elda, no se encuentran los observatorios, pero los que cubren término municipal son el Reclot y Maigmò.

| Nº | Denominación | T.M | X | Y | Z |
|----|--------------|---------|--------|---------|--------|
| 1 | RECLOT | Monóvar | 679539 | 4251171 | 958,42 |
| 2 | MAIGMÒ | Tibi | 705333 | 4264983 | 1193 |

TABLA 49. OBERVATORIOS FORESTALES DESDE LOS QUE SE VIGILA EL T.M. ELDA

El observatorio que más superficie divide, tanto forestal como de la demarcación en general, es el Reclot, seguido por el Maigmò, siendo este observatorio el que está situado más próximo a los límites de la demarcación.

4.1.2.- Medios de vigilancia móviles

4.1.2.1.- Unidades de prevención de incendios forestales

Las Unidades de Prevención de Incendios Forestales son dependientes de la Consellería competente en prevención de incendios forestales. Existe diversa tipología de unidades en función del medio empleado para la vigilancia y la composición de vigilantes por unidad (vehículo todoterreno, motorizada, polivalente, etc.).

La definición de las unidades, así como su modo de actuación, temporada y ámbito de trabajo se describen a continuación:

➤ **Unidades de prevención ordinarias (UP)**

Unidades formadas por un operario y dotadas de un vehículo todoterreno, así como todo el material necesario en comunicaciones y vigilancia.

➤ **Unidades de prevención motorizadas (UPM)**

Unidades formadas por tres operarios. Se distribuyen en dos equipos, uno en vehículo todoterreno y otro formado por dos motocicletas. Dotadas del material necesario en comunicaciones y vigilancia.

➤ **Unidades de prevención polivalentes (UPP)**

Unidades formadas por dos operarios y un número máximo de tres voluntarios forestales. Se distribuyen en dos equipos, uno en vehículo todoterreno y uno realizando una ruta a pié. Dotadas del material necesario en comunicaciones y vigilancia.

Las unidades de prevención y vigilancia ordinarias y motorizadas (UP, UPM) están operativas durante nueve meses al año, de marzo a noviembre. Durante el resto del año, se encuentran operativas las unidades polivalentes (UPP), que siguen realizando las funciones de vigilancia durante los meses en que el riesgo de incendios es menor.

Las principales funciones que desarrollan las unidades de vigilancia móviles se pueden resumir en:

- ✓ Información y asesoramiento a los usuarios sobre el riesgo de incendios, niveles de alerta, normativa, utilización del fuego en general, así como de las diferentes campañas de Prevención y otras medidas cautelares de la Prevención de incendios forestales.
- ✓ Corrección de las actividades no autorizadas y/o peligrosas ya iniciadas y en caso de persistencia en la misma, comunicación inmediata del hecho al agente medioambiental de la zona.
- ✓ Efecto disuasorio.
- ✓ Control y seguimiento de las quemas autorizadas, además de informar sobre éstas a los agricultores.

- ✓ Vigilancia nocturna en zonas de especial protección y en casos de peligrosidad extraordinaria.
- ✓ Seguimiento de tormentas y localización de los posibles incendios por rayos que se produzcan.
- ✓ Localización temprana de los posibles incendios.
- ✓ Información física de la zona; accesos, pendientes, etc. ante cualquier solicitud por parte de las centrales de Comunicación o de los medios de la Administración.

Otros tipos de unidades móviles cuyo marco de actuación supera el ámbito de la demarcación son:

➤ **Unidad de apoyo y servicios especiales (UPASE)**

Unidad con actuación en todo el ámbito provincial compuesta por un vigilante y un vehículo todoterreno, dotado con las herramientas necesarias para poder realizar servicios especiales (diurnos y nocturnos) y poder atender a las posibles contingencias que se presenten. La movilización de esta unidad se realiza dónde y cuándo el técnico de guardia lo estime oportuno.

➤ **Unidad Técnica (UT-902)**

La movilización de la Unidad Técnica se realiza en aquellas provincias en las que ocurra un incendio que el técnico de guardia estime de importancia y bajo la supervisión del personal técnico de la Dirección General. La unidad consta de un vehículo dotado con conexión a Internet vía satélite, aplicación GIS, cartografía temática y ortofotos digitales. También puede recibir fotos y datos del GPS del helicóptero (perímetros y coordenadas).

Las misiones de la Unidad Técnica, serán: cartografiar las áreas afectadas por el incendio, soporte cartográfico a la Dirección Técnica durante el incendio, evaluación de los recursos afectados (tipo vegetación, montes públicos, superficie no forestal, superficie forestal, etc.).

Las Unidades presentes según el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la

Demarcación de Crevillente y en concreto en la zona de estudio de la Comarca del Vinalopó Mitjà son:

| Tipos de unidades | Denominación | Base | Temporada de trabajo |
|-------------------------------------|--------------|----------------------------|-----------------------------|
| Unidades de prevención ordinarias | UP-A.301 | Parque de Bomberos de Elda | 9,5 meses (Noviembre-Marzo) |
| | UP-A.302 | | |
| Unidades de prevención polivalentes | UPPA.601 | Villena | Todo el año |

TABLA 48. DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE PREVENCIÓN

4.1.2.2.- Agentes medioambientales

Los Agentes medioambientales de la Conselleria competente en medio ambiente, forman parte de la vigilancia móvil pero se debe tener en cuenta que realizan esta función de manera secundaria ya que además de las labores de prevención y vigilancia tienen asignadas otras muchas responsabilidades relacionadas con la gestión forestal y con su condición de agentes de la autoridad, por lo que su dedicación a la prevención de incendios no es exclusiva.

Los Agentes Medioambientales trabajan en tres turnos: mañana (8 a 15 h), tarde (15 a 23 h) y noche (22 a 8 h).

Durante el horario de trabajo cada Agente Medioambiental actúa preferentemente en la comarca a la que está asignado, pero cuando por necesidades del turno no hay suficientes agentes, pueden trabajar agentes de otra comarca pero de la misma zona operativa.

En la demarcación de Crevillent están asignados un total de 22 Agentes Medioambientales.

4.1.2.3.- Voluntariado medioambiental

Existen dos tipos de voluntariado relacionados con las labores de vigilancia y con la prevención de incendios, el forestal y el medioambiental.

El voluntariado forestal depende íntegramente de la Conselleria competente en prevención de incendios forestales. Desde el año 2000 hasta el año 2009, más de

3.800 voluntarios han participado en el Plan de Vigilancia Preventiva de la Comunitat Valenciana.

Las labores principales de los voluntarios forestales son:

- Vigilar y cuidar el medio.
- Comunicación, concienciación y educación del usuario del monte.

Este voluntariado es de carácter anual y para participar se requiere un compromiso de 10 días al año, siendo obligatoria la asistencia a un curso formativo previo a la realización de la actividad.

El desplazamiento a la zona donde se encuentra la ruta de vigilancia se realiza en un vehículo todoterreno conducido por un vigilante (unidades polivalentes), que es el encargado de dejar a los voluntarios para que realicen la ruta a pie, este grupo de voluntarios será de 4 personas como máximo. El número de salidas dependerá de las rutas programadas que tengan las unidades de vigilancia y de los voluntarios.

En la demarcación de Crevillent, las salidas se realizan desde Alicante y Crevillent. El número de voluntarios a lo largo del periodo de tiempo considerado se ha mantenido estable, realizando salidas hasta 5 días por semana.

El voluntariado medioambiental se articula a través de entidades, asociaciones, ayuntamientos, etc. Que se acojan a la línea de ayudas que para tal fin dispone la Conselleria competente en prevención de incendios forestales y que permite la participación integrada en el dispositivo de vigilancia.

Estos grupos o asociaciones solicitan la subvención anualmente, presentando una memoria con medios, actividades y zonas sobre las que piensan desarrollar la vigilancia. Como la solicitud se realiza para cada campaña, son medios que pueden sufrir variaciones.

En el año 2017 desde la Concejalía de Medio Ambiente de Elda se crea un grupo de voluntariado ambiental permanente que realizan estas labores de vigilancia, comunicación, concienciación y educación.

Protección civil de Elda en los meses de mayor riesgo, julio y agosto, dependiendo del número de voluntarios que tengan disponibles ese año. Realizan labores de

vigilancia y comunicación, estaría compuesta por un vehículo todoterreno y dos personas, con emisora conectada con Policía Local de Elda, y por teléfono con el 112.

| Protección Civil de Elda | | | | |
|--------------------------|--------------------|------------|---|----------------------|
| Unidad | Días | Horario | Ruta | Temporada de trabajo |
| 1 | Sábados y Domingos | 9:00-14:00 | Norte de Camara-Pantano-La Jaud-Peña del Sol. | Julio-Agosto |

TABLA 49. PROTECCIÓN CIVIL DE ELDA

En el caso del municipio de Elda a día de hoy existe un voluntariado medioambiental establecido de manera permanente.

4.1.2.4.- Unidad de brigadas de emergencia

La Unidad de Brigadas de Emergencia depende orgánicamente de la Conselleria de Gobernación, competente en extinción y prevención de incendios forestales, y operativamente de los Consorcios de Bomberos Provinciales.

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 6405, de 25 de noviembre de 2010) , en su título IV define, y posteriormente clasifica, los denominados servicios de intervención frente a emergencias, como el conjunto de colectivos y organizaciones existentes en la Comunitat Valenciana que tienen por objeto la protección de las personas y del medio ambiente. La clasificación se realiza en torno a la distinción entre servicios esenciales y complementarios.

La Unidad de Brigadas de Emergencias, entre otros, se encuadran bajo el genérico concepto de servicios de intervención, cuya definición y funciones se describen en el título VI, capítulo II, los artículos 59 y 60, respectivamente, de la citada ley:

Artículo 59. La Unidad de Brigadas de Emergencia (UBE).

1. Se crea la Unidad de Brigadas de Emergencia, dependiente de la Conselleria competente en materia de protección civil y gestión de emergencias.

2. La Unidad de Brigadas de Emergencia es un servicio público con carácter autonómico, por lo que el mando de la misma lo ostentará la Conselleria

competente en materia de protección civil y gestión de emergencias, a través de la dirección general correspondiente.

3. La Unidad de Brigadas de Emergencia estará integrada por el conjunto de personas que, pertenecientes a la administración o contratadas por ella, por su formación específica y dedicación exclusiva, tienen como misión la intervención esencial frente a emergencias.

4. La Conselleria competente en materia de protección civil y gestión de emergencias podrá encomendar la gestión ordinaria y extraordinaria de la Unidad de Brigadas de Emergencia a los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento (SPEIS) de carácter provincial, que contarán con personal especializado para realizar esta función.

5. De encomendarse la gestión de la Unidad de Brigadas de Emergencia a los SPEIS, dicha gestión se realizará siguiendo las directrices y procedimientos establecidos por la dirección general competente en materia de protección civil y gestión de emergencias, los recursos humanos destinados por los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento se dedicarán exclusivamente al fin encomendado e identificarán en su uniformidad la imagen corporativa de la Unidad de Brigadas de Emergencia.

6. El sistema de movilización y gestión de la Unidad de Brigadas de Emergencia será el sistema integral de gestión de emergencias «1·1·2 Comunitat Valenciana» y las comunicaciones se realizarán a través de la Red de Comunicaciones de la Generalitat.

Artículo 60. Funciones

1. La extinción de incendios forestales.
2. La colaboración en la prevención de incendios forestales.
3. La intervención en situaciones de emergencia de origen meteorológico tales como nevadas, inundaciones, fuertes vientos, y otros fenómenos meteorológicos adversos.
4. La colaboración en otras situaciones de riesgo contempladas en planes y procedimientos de protección civil y emergencias, de acuerdo con la legislación vigente.

5. Aquellas otras que les atribuya la legislación vigente y cualquiera otra función dirigida a la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente.

La unidad de Brigadas de Emergencias (BA) realiza labores de vigilancia y prevención cuando se declara nivel de preemergencia 2 y 3. En el ámbito de la demarcación de Crevillente, los medios disponibles son los que se muestran en la siguiente tabla:

| Brigadas de Emergencia | | |
|------------------------|---------|----------------------|
| Denominación | Base | Temporada de trabajo |
| BA 411- BIAR | Villena | Todo el año |
| A 412- BIAR | Villena | Todo el año |
| BA 421- TIBI | Onill | Todo el año |
| A 422-TIBI | Onill | Todo el año |

TABLA 50. BRIGADAS DE EMERGENCIA (BA) Y AUTOBOMBAS FORESTALES (A) CON RADIO DE ACCIÓN MÁS CERCANO AL MUNICIPIO DE ELDA

4.1.2.5.- Consorcio provincial de bomberos de Alicante

El Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante dependientes de la Diputación de Alicante, cuyo fin primordial será el salvamento de personas y bienes, la extinción de incendios y la prevención y actuación en cualquier tipo de siniestro o situación en que la protección civil haga precisa su colaboración.

Elda se encuentra incluido dentro del área operativa del Vinalopó Mitjà, y en la misma población dispone de parque de bomberos, lo cual da una respuesta inmediata en el caso de una emergencia. Los datos del parque son:

| Denominación | Base | Dirección | Teléfono |
|--------------------------------------|----------|---|------------------|
| Parque Comarcal de Bomberos Elda | Elda | Calle Santa Bárbara nº 39 | 965 38 50 80 |
| Parque de Bomberos y CEE Alicante | Alicante | Autovía A 77. Km 1 San Vicente del Raspeig | 965675697 |

TABLA 51. DIRECCIÓN DEL PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS DE ELDA

4.1.2.6.- Guardia Civil

En caso de preemergencia nivel 3 se puede contar con la participación de la Guardia Civil.

Para ello, la delegación del Gobierno o Subdelegaciones del Gobierno, una vez informados de la preemergencia por el Centro de Emergencias, movilizarán a la Guardia Civil, para que, dentro de sus misiones cotidianas, presten especial atención a la vigilancia y a la observación del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley 3/93 Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

En el municipio de Elda los medios disponibles son los que se muestran en la siguiente tabla:

| Denominación | Ámbito de Actuación | Temporada de Trabajo |
|-----------------|---------------------|----------------------|
| Seprona Monovar | A3.01 | Todo el año |

TABLA 52. ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE SEPRONA MONOVAR

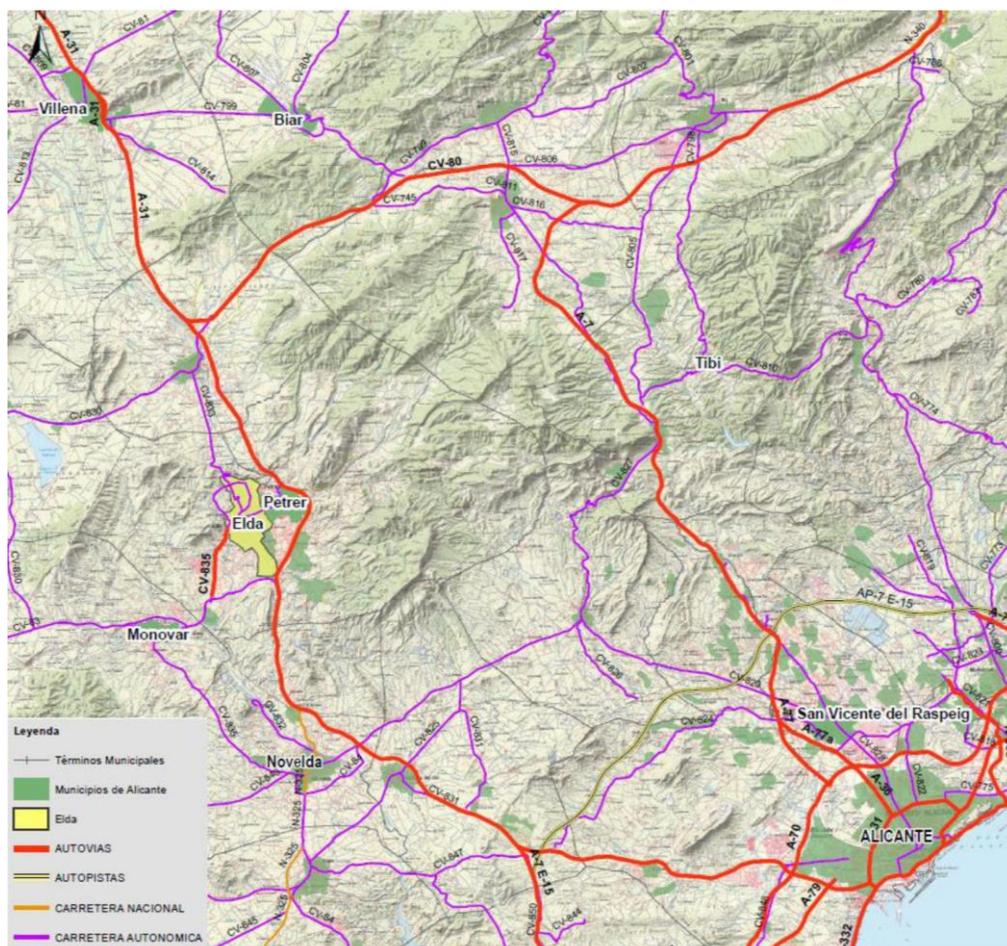
4.1.2.7.- Medios municipales

El ayuntamiento de Elda, cuenta con escasa disponibilidad de medios para la vigilancia preventiva en materia de incendios forestales, aun así, en los momentos de riesgo extremo de incendio forestal, el ayuntamiento movilizará al policía local para que realice tareas de vigilancia.

Como se ha comentado en el punto de voluntariado, existe en el municipio un grupo de voluntarios y de protección civil, que año tras año se está consolidando y

realiza tareas de vigilancia desde julio a agosto. Pero no los podemos contabilizar ya que depende del año y el Ayuntamiento puede o no contar con estos grupos. Normalmente Protección Civil en el mes de junio presenta una memoria con los voluntarios disponibles, rutas y horarios.

A continuación, se muestra tabla y plano con distancias de los diferentes medios tanto de vigilancia como de extinción que actuarían en la zona de estudio:



| MUNICIPIO | DISTANCIA (minutos) | UNIDADES |
|-------------------------|---------------------|------------------------------|
| BIAR | 31 | BA 411; A-412 |
| TIBI | 38 | BA-421; A-422 |
| ELDA | 10 | BOMBEROS; UP-A 301; UP-A 302 |
| SAN VICENTE DEL RASPEIG | 34 | BOMBEROS |
| MONOVAR | 15 | A3.01 SEPRONA |
| VILLENA | 26 | UPPA.601 |

4.2.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS GRADOS DE PREEMERGENCIA

El Instituto Nacional de Meteorología a través del CMT de Valencia, determinará cada día, con una antelación de 48 horas, un índice de peligrosidad (combinación de índice de ignición y de propagación) de los incendios forestales, para cada zona, en base a tres niveles de gravedad:

Nivel 1: situación de preemergencia con un grado de peligrosidad bajo-medio

Nivel 2: situación de preemergencia con un grado de peligrosidad alto

Nivel 3: situación de preemergencia con un grado de peligrosidad extremo

ACTUACIONES EN LAS PREEMERGENCIAS

Las actuaciones preventivas que se desarrollan en cada nivel de preemergencia, se llevarán a cabo de acuerdo con lo que establece el "Plan de Vigilancia Preventiva contra los Incendios Forestales", que se actualiza anualmente por parte de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales, y cuyos aspectos más relevantes se han recogido en el presente apartado.

PREEMERGENCIA NIVEL 1

En las zonas donde el nivel de preemergencia sea el 1, será la red de vigilancia fija la que de forma específica realizará labores de detección. Estos puestos fijos estarán complementados con la vigilancia móvil que realizan las Unidades de Prevención, el voluntariado forestal/medioambiental y los agentes medioambientales.

En estas zonas y circunstancias, el resto de medios que participan en las tareas de detección y vigilancia realizarán las misiones ordinarias que cada organismo les tiene asignadas, sin perjuicio de que en el desarrollo de las mismas presten especial atención a la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal

PREEMERGENCIA NIVEL 2

En preemergencia de nivel 2, además de los recursos asignados para las tareas de vigilancia en nivel 1, las Centrales de Coordinación de los Consorcios Provinciales

de Bomberos movilizarán a las Brigadas de Emergencia de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

Tanto los medios aéreos de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, como los destinados al efecto por la administración del Estado, realizarán labores de vigilancia disuasoria cuando se considere necesario en preemergencia 2 y 3.

La movilización de los medios aéreos para realizar dichas labores será decidida por el Técnico de Emergencias de guardia del CCE Generalitat, que podrá establecer rutas interprovinciales de vigilancia con los medios aéreos, previa notificación a la Central de Coordinación del Consorcio Provincial de Bomberos correspondiente del que dependa el medio aéreo movilizado.

PREEMERGENCIA NIVEL 3

En este nivel de preemergencia, además de los recursos movilizados para preemergencias de nivel 1 y 2, se movilizarán y/o alertarán:

-Guardia Civil: La Delegación / Subdelegación de Gobierno, una vez informada de la preemergencia por el CCE Generalitat, movilizarán a la Guardia Civil para que, dentro de sus misiones cotidianas, presten especial atención a la vigilancia y a la observación del cumplimiento de lo establecido en la Reglamenteo de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

-Policía Autónoma: Realizará las misiones que para cada zona concreta establezca el plan de vigilancia, siendo movilizada por el Centro de Coordinación de Emergencias Autonómico.

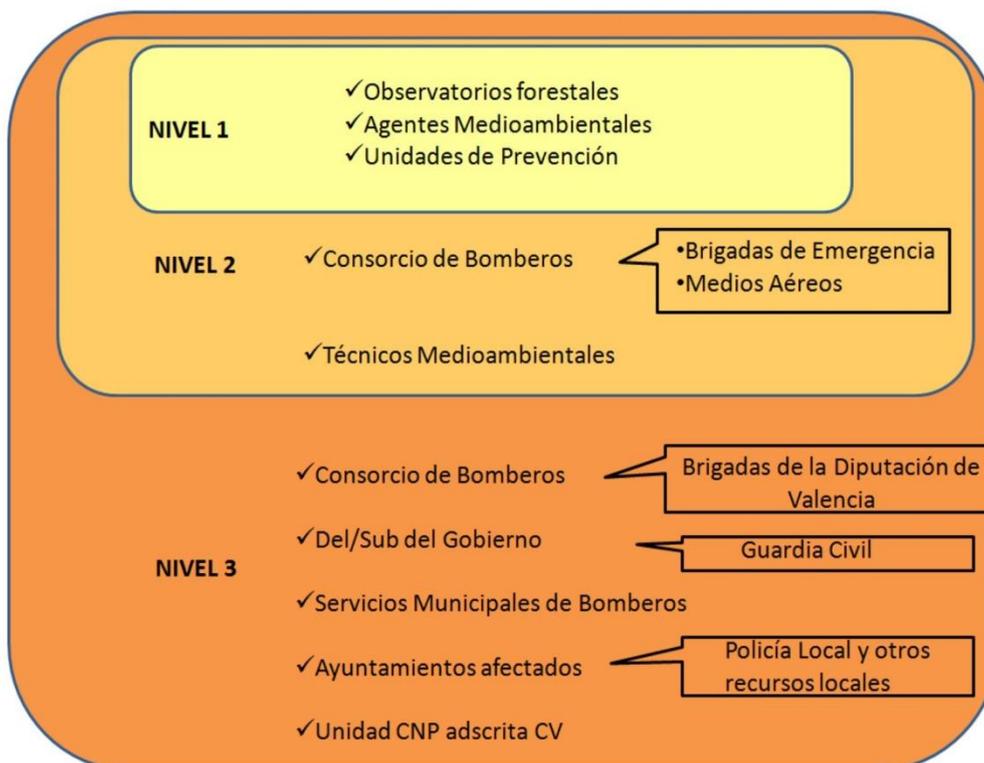
Ayuntamientos:

Los ayuntamientos de las zonas afectadas por este nivel serán alertados por el CCE Generalitat.

Establecida la alerta, el alcalde como Jefe de Protección Civil del municipio, movilizará en la medida de sus posibilidades los recursos propios al objeto de establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles de su término municipal.

Los ayuntamientos difundirán la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

A continuación se detalla el esquema de actuación de los recursos participantes en los distintos niveles de preemergencia.



PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Los Agentes Medioambientales, las Brigadas de Emergencia de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, las Unidades de Prevención, las Brigadas de la Diputación de Valencia, Guardias Civiles, Policías Autonómicos y Policías Locales, una vez movilizados, realizarán los servicios encomendados en el Plan de Vigilancia, conforme con lo establecido en los siguientes supuestos:

VIGILANCIA MÓVIL EN ITINERARIOS PREFIJADOS

El objetivo de este tipo de misiones es la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal.

Ante una situación de riesgo, los agentes actuantes procederán de acuerdo a lo establecido para las siguientes situaciones:

A) Situaciones de riesgo que puedan requerir la intervención de los medios de extinción.

En estos casos se alertará de forma inmediata al CCE Generalitat y se procederá a paralizar la acción o actividad que está motivando esta situación.

Cuando en el lugar de los hechos se encuentre presente la persona responsable de la acción o la actividad, los agentes actuantes comunicarán al mismo el nivel de preemergencia y le facilitará la documentación que para cada caso está prevista sobre prohibiciones y recomendaciones.

Cuando la actividad o la acción infrinja de forma clara y manifiesta alguna de las prohibiciones establecidas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, se procederá a solicitar la presencia de un Agente Medioambiental que denunciará al responsable, informándole documentalmente de los motivos de la denuncia.

B) Situaciones de riesgo que no requieran la intervención de los medios de extinción.

Se procederá de la misma manera que en el caso anterior, pero sin alertar al CCE Generalitat.

Como en el resto de los casos, se facilitará la información escrita consiguiente.

CONTROL DE ACCESOS Y CIERRE DE CAMINOS

El objetivo de este tipo de misiones es el control de accesos o, en su caso, el cierre de caminos a vehículos y personas no vinculadas con la zona.

A) Control de accesos

La misión del agente o agentes destacados en un punto de control es la de informar a las personas que pasen por el mismo de la situación especial en que se encuentra la zona.

Los agentes actuantes comunicarán la situación de preemergencia y facilitarán la documentación correspondiente.

En cualquier caso recordarán las prohibiciones que se establecen en la Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana.

B) Cierre de caminos a vehículos y personas

Como actuación excepcional, en momentos de peligro extremo, podrán cerrarse algunos caminos a vehículos y personas no vinculados con la zona.

Cuando la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias considere que debe cerrarse el acceso a alguna zona por las condiciones ambientales y por la peligrosidad a causa de dificultades de evacuación, lo solicitará al titular de la vía, independientemente de que el cierre pueda ser ejecutado, con la autorización oportuna, por los diferentes agentes de la autoridad contemplados anteriormente.

La misión del agente o agentes destacados en un punto de cierre de camino es la de impedir de forma razonada el paso por el mismo a personas no vinculadas con la zona.

Se entenderá que una persona está vinculada a la zona cuando el corte del camino le impida acceder a alguna de sus propiedades o le limite en sus actividades cotidianas (agricultura, ganadería, servicios, etc.).

Los agentes actuantes, en cualquiera de los casos, informarán a la persona o personas afectadas de las circunstancias que han motivado el cierre con especial insistencia en el tema de la propia seguridad de las personas.

En cualquier caso, la misión de los agentes de la autoridad en los controles de acceso, será la entrega de la documentación elaborada por la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y la identificación de las personas, quedando constancia escrita. Si no pudiera identificarse a las personas, se tomará nota con una descripción somera del vehículo, color, matrícula, número de ocupantes, etc.

Los restantes medios movilizados que no puedan actuar como agentes de la autoridad, colaborarán en la entrega de documentación y en la toma de datos anteriormente mencionada.

En el caso de observar un posible incendio o una infracción del Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, o de la normativa estatal en materia de montes, lo notificarán al CCE Generalitat.

FIN DE LAS PREEMERGENCIAS

Por su carácter, no se precisa declaración del final de la preemergencia, considerándose finalizada cuando termina el plazo para el que se declaró la misma.

5.- INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

5.1.- RED VIARIA

Elda presenta una importante red de comunicaciones.

Por un lado, la red de carreteras y del otro lado, la red ferroviaria. Dentro de la red de carreteras destaca la autovía Madrid Alicante (A-31), que une Madrid con la costa levantina atravesando toda la Meseta Sur, la circunda por el Este y el Norte.

Por otro lado, Elda es el nexo de unión entre la autovía (A-31) y los municipios del interior de la provincia, Monóvar y Pinoso, que acceden a dicha autovía a través de Elda.

| CARRETERAS-VÍAS DE COMUNICACIÓN | | |
|---------------------------------|---|------------------------|
| ID | Trayecto | Titularidad |
| A-31 | Autovía de Alicante-Albacete-Madrid | Ministerio de Fomento |
| CV-83 | Carretera autonómica que comunica A-31 con Monovar y Pinoso | Generalitat Valenciana |
| CV-833 | Carretera autonómica que comunica Elda y Sax | Generalitat Valenciana |
| CV-8290 | Carretera autonómica que comunica Elda y Petrer | Municipal |
| CV-8320 | Carretera autonómica que comunica a Elda con la estación de ferrocarril | Municipal |
| CV-8351 | Vial de acceso sur a Elda | Municipal |
| CV-8352 | Comunica desde el acceso A-31 al Hospital General | Municipal |

TABLA 53. CARRETERAS-VIAS DE COMUNICACIÓN. FUENTE: Ministerio de Fomento. Generalitat Valenciana

LINEAS FÉRREAS

El término municipal de Elda comparte junto a Petrer una estación de ferrocarril dentro de la red ferroviaria Alicante-La Encina, de ancho ibérico.

Por otro lado, la línea férrea del AVE Madrid-Alicante-Murcia transita por el sector occidental del término municipal, circulando en túnel bajo los Altos de Camara y la

Sierra de la Umbría, para hacerlo a cielo abierto por el paraje de Las Cañadas, hacia el municipio de Novelda.

Existe una amplia red de caminos rurales/forestales en el término municipal.

La red viaria forestal se clasifica en 3 órdenes según las características de las mismas:

- Vías de orden 1: carreteras, autovías y autopistas.
- Vías de orden 2: su trazado divide superficies importantes de monte.
- Vías de orden 3: son pistas de acceso a puntos concretos.

La red viaria se muestra en la siguiente tabla:

| INFRAESTRUCTURAS PLAN DEMARCACIÓN | | | | |
|-----------------------------------|------|----------------------|---------------------|------------------|
| ORDEN | TIPO | ESTADO | IDENTIFICACIÓN VIAL | PLAN |
| 0 | 0 | MANTENIMIENTO | CRE-VI-0.001.01 | PLAN DEMARCACIÓN |
| 0 | 0 | MANTENIMIENTO | CRE-VI-0.002.01 | PLAN DEMARCACIÓN |
| 0 | 0 | MANTENIMIENTO | CRE-VI-0.005.01 | PLAN DEMARCACIÓN |
| 1 | 1 | MANTENIMIENTO | CRE-VI-1.003.08 | PLAN DEMARCACIÓN |
| 1 | X | MANTENIMIENTO/MEJORA | CRE-VI-1.004.01 | PLAN DEMARCACIÓN |
| 1 | X | MANTENIMIENTO/MEJORA | CRE-VI-1.004.02 | PLAN DEMARCACIÓN |
| 1 | 3 | MANTENIMIENTO/MEJORA | CRE-VI-1.004.03 | PLAN DEMARCACIÓN |
| 1 | 1 | MANTENIMIENTO | CRE-VI-1.005.01 | PLAN DEMARCACIÓN |
| 1 | 1 | MANTENIMIENTO | CRE-VI-1.005.02 | PLAN DEMARCACIÓN |
| 1 | 3 | MANTENIMIENTO/MEJORA | CRE-VI-1.005.03 | PLAN DEMARCACIÓN |
| 1 | 1 | MANTENIMIENTO | CRE-VI-1.005.04 | PLAN DEMARCACIÓN |

| | | | | |
|---|----|----------------------|-----------------|------------------|
| 2 | 1 | MANTENIMIENTO | CRE-VI-2.006.01 | PLAN DEMARCACIÓN |
| 2 | 1 | MANTENIMIENTO | CRE-VI-2.006.02 | PLAN DEMARCACIÓN |
| 2 | 1 | MANTENIMIENTO | CRE-VI-2,007.01 | PLAN DEMARCACIÓN |
| 2 | 2 | MANTENIMIENTO | CRE-VI-2,007.02 | PLAN DEMARCACIÓN |
| 2 | X | MANTENIMIENTO/MEJORA | CRE-VI-2,007.03 | PLAN DEMARCACIÓN |
| 2 | 3 | MANTENIMIENTO/MEJORA | CRE-VI-2.008.01 | PLAN DEMARCACIÓN |
| 3 | SD | MANTENIMIENTO | CRE-VI-3.002.01 | PLAN DEMARCACIÓN |
| 3 | SD | MANTENIMIENTO | CRE-VI-3.010.01 | PLAN DEMARCACIÓN |

TABLA 54. INFRAESTRUCTURAS DEL PLAN DEMARCACIÓN

Las normas técnicas de viales que deben cumplir como norma general dichos caminos, se recogen más adelante en el apartado 7.2.1. Red viaria del presente Plan.

La clasificación de dichos viales en diferentes órdenes, son una clasificación definida en función de los siguientes criterios, recogidos en el Plan de Demarcación de Crevillente. El resumen puede verse en la siguiente tabla:

| RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES QUE DEFINEN LA CLASIFICACIÓN | | | | |
|---|--|---|--|--|
| CRITERIOS | ORDEN 0 | ORDEN 1 | ORDEN 2 | ORDEN 3 |
| 1 Longitud de viaje | Gran longitud de viaje. | Gran longitud de viaje. | Longitud de viaje media | Escasa longitud de viaje o vial sin salida. |
| 2 Ámbito para el cual el vial se considera de importancia para la prevención de incendios forestales. | Viales sin trascendencia forestal, son meros conectores. | Viales con o sin trascendencia forestal, Intermunicipales o ámbito superior. | Viales que comunican zonas forestales intermunicipales y/o municipales de gran entidad. | Viales que dan acceso a parajes locales. |
| 3 Corresponden con: | Autopistas, autovías y carreteras. | Carreteras asimilables a vías forestales por discurrir por terreno forestal. | Pistas de acceso y recorrido por zonas forestales.. | Pistas sin salida y/o de corto recorrido y/o que dan servicio a una reducida área forestal (orientativo: zonas menores de 100 ha). |
| 4 Función principal que los caracteriza. | Vías de comunicación rápida. | Vías de tránsito rápidas por zonas forestales. | Distribución de los medios a partir de viales de su mismo orden o superior (orden 1). | Acceso a zonas concretas. |
| | Son vías de comunicación entre los viales que realmente tengan función para la prevención y extinción. | Acceso a zonas forestales desde los municipios y la red básica de circulación, cuando contribuya a labores de prevención y extinción. | Acceso a masas forestales de cierta superficie a nivel de demarcación (como criterio orientativo zonas mayores de 500 ha continuas de terreno forestal | Acceso a zonas forestales de ámbito reducido (por ejemplo, recorridos circulares), a observatorios forestales o puntos de agua o ramales ciegos. |

TABLA 55. CARACTERÍSTICAS DE LA CLASIFICACIÓN

5.2.- ÁREAS CORTAFUEGOS Y TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS

Las áreas cortafuegos se planifican en redes que, además del diseño, jerarquización y dimensionamiento, habrá de plantearse establecer una zonificación del territorio en función de las prioridades de actuación (Velasco 2000), de tal modo que los distintos gestores, dispongan de unas claras orientaciones a la hora de ejecutar sus inversiones.

La selvicultura preventiva u ordenación del combustible, persigue fragmentar las masas forestales continuas y disminuir la densidad de la vegetación, a través de desbroces, podas y clareos. Las redes de áreas cortafuegos se plantean con el fin de posibilitar una respuesta rápida, eficaz y segura de los medios de extinción frente a un incendio forestal.

En la actualidad no existen áreas cortafuegos ni tratamientos selvícolas en los montes del término municipal, tampoco están previstos su ejecución en el Plan de Demarcación.

En el apartado 7.2.2.1Diseño de áreas cortafuegos, apoyadas en viales del presente Plan se detallan las áreas cortafuegos apoyadas en viales propuestas para el municipio de Elda.

5.3.- PUNTOS DE AGUA

El agua es fundamental en las labores de extinción de incendios forestales. En el entorno mediterráneo la disponibilidad de agua en el ámbito forestal se ve en numerosas ocasiones limitada, bien por su inexistencia, bien por la falta de acceso adecuado para los medios de extinción, los tiempos entre las cargas ha de ser el menor posible.

En relación a los incendios forestales, los puntos de agua de un determinado territorio pueden dividirse en:

- Puntos de agua de uso múltiple: aquellos que han sido construidos para almacenar agua pero con fines distintos a la extinción de incendios, o bien puntos de agua de origen natural (por ejemplo: lagunas, balsas agrícolas, embalses, etc.).
- Puntos de agua específicos para la extinción de incendios forestales.

La red de agua existen en el término municipal es la siguiente:

| Coordenadas | | Tipo | Capacidad (m3) | Propiedad | Helicóptero | Aspiración | Racor Barcelona | ID |
|-------------|---------|------------------|----------------|-----------|-------------|------------|-----------------|------|
| X | Y | | | | | | | |
| 687627 | 4264486 | Balsa agrícola | >500 | Privada | SI | NO | NO | M002 |
| 691019 | 4264915 | | >500 | Privada | SI | NO | NO | M003 |
| 692263 | 4257569 | Balsa agrícola | >500 | Privada | SI | NO | NO | M026 |
| 691774 | 4263950 | Curso permanente | < 200 | C.H.Júcar | NO | SI | NO | M625 |
| 692504 | 4263436 | Embalse | 200-500 | C.H.Júcar | NO | SI | NO | M626 |

TABLA 56. RED DE AGUA DEL TÉRMINO MUNICIPAL

5.4.- ÁREAS URBANIZADAS

No existen en la actualidad infraestructuras ejecutadas en áreas urbanizadas. Se prevé que se inicien las ejecuciones para la defensa de las mismas en el momento de aprobación de este plan.

En el apartado 7.2.3.1. Cortafuegos perimetrales a urbanizaciones, del presente Plan se detallan las áreas cortafuegos perimetrales propuestas para el municipio de Elda.

6.- ANÁLISIS DAFO

El análisis DAFO se utiliza para evaluar la realidad actual del municipio con respecto a la defensa frente a los incendios forestales. Para abordar la problemática de los incendios forestales en todas sus dimensiones (Social, Ambiental, Económica y Técnica), se analizarán los siguientes ámbitos de actuación:

6.1.- LEGAL Y NORMATIVO

| <i>ANÁLISIS DE DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES.</i> | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|-------------------------|-------------------------|--|------------------|----------------|-------------------------|--|--|-------------------------|------------------|--------------------|--|---|--|
| <p>En la matriz que vemos a continuación, se representan aquellos aspectos relacionadas con el estado Legal y Normativo referente a medidas preventivas de incendios forestales que afectan al término municipal de Elda desde dos enfoques diferenciados: por un lado se tienen en cuenta los puntos fuertes, así como las oportunidades que puedan surgir, y por otro se prevén las amenazas o puntos débiles para tratar de prevenirlos.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>ANÁLISIS INTERNO</th> <th>ANÁLISIS EXTERNO</th> </tr> <tr> <td></td> <th>DEBILIDAD</th> <th>AMENAZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th rowspan="2">PUNTOS NEGATIVOS</th> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza de zonas verdes y arbolado urbano deficiente. - No existen Planes de Autoprotección de las urbanizaciones. - Plan Local de quemas deficiente. - No existe Planes especiales para eventos deportivos y actividades de montaña basado en el DECRETO 179/2004. </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - No existe ordenanzas específicas para la tala de arbolado existente en parcelas edificadas vinculadas a la protección frente a incendios forestales. - Deficiencia en la protección de vidas humanas y bienes materiales frente a incendios forestales. - Contenido del Plan Local de quemas incompleto. - Afluencia masiva de personas en zonas donde se localizan eventos deportivos y actividades y se encuentran dentro de la interfaz urbano-forestal. </td> </tr> <tr> <th>PUNTOS POSITIVOS</th> <th>FORTALEZA</th> <th>OPORTUNIDAD</th> </tr> <tr> <td></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de quemas - Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillente. - Ordenanzas y normas internas del ayuntamiento que hacen referencia a actuaciones del medio. </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de este Plan. - Desarrollo normativo de acuerdo a las propuestas de actuación. </td> </tr> </tbody> </table> | | ANÁLISIS INTERNO | ANÁLISIS EXTERNO | | DEBILIDAD | AMENAZA | PUNTOS NEGATIVOS | <ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza de zonas verdes y arbolado urbano deficiente. - No existen Planes de Autoprotección de las urbanizaciones. - Plan Local de quemas deficiente. - No existe Planes especiales para eventos deportivos y actividades de montaña basado en el DECRETO 179/2004. | <ul style="list-style-type: none"> - No existe ordenanzas específicas para la tala de arbolado existente en parcelas edificadas vinculadas a la protección frente a incendios forestales. - Deficiencia en la protección de vidas humanas y bienes materiales frente a incendios forestales. - Contenido del Plan Local de quemas incompleto. - Afluencia masiva de personas en zonas donde se localizan eventos deportivos y actividades y se encuentran dentro de la interfaz urbano-forestal. | PUNTOS POSITIVOS | FORTALEZA | OPORTUNIDAD | | <ul style="list-style-type: none"> - Plan de quemas - Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillente. - Ordenanzas y normas internas del ayuntamiento que hacen referencia a actuaciones del medio. | <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de este Plan. - Desarrollo normativo de acuerdo a las propuestas de actuación. |
| | ANÁLISIS INTERNO | ANÁLISIS EXTERNO | | | | | | | | | | | | | | |
| | DEBILIDAD | AMENAZA | | | | | | | | | | | | | | |
| PUNTOS NEGATIVOS | <ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza de zonas verdes y arbolado urbano deficiente. - No existen Planes de Autoprotección de las urbanizaciones. - Plan Local de quemas deficiente. - No existe Planes especiales para eventos deportivos y actividades de montaña basado en el DECRETO 179/2004. | <ul style="list-style-type: none"> - No existe ordenanzas específicas para la tala de arbolado existente en parcelas edificadas vinculadas a la protección frente a incendios forestales. - Deficiencia en la protección de vidas humanas y bienes materiales frente a incendios forestales. - Contenido del Plan Local de quemas incompleto. - Afluencia masiva de personas en zonas donde se localizan eventos deportivos y actividades y se encuentran dentro de la interfaz urbano-forestal. | | | | | | | | | | | | | | |
| | PUNTOS POSITIVOS | FORTALEZA | OPORTUNIDAD | | | | | | | | | | | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Plan de quemas - Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillente. - Ordenanzas y normas internas del ayuntamiento que hacen referencia a actuaciones del medio. | <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de este Plan. - Desarrollo normativo de acuerdo a las propuestas de actuación. | | | | | | | | | | | | | | |

6.2.- MEDIOAMBIENTAL

ANÁLISIS DE DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES.

En la matriz que vemos a continuación, se representan aquellos aspectos relacionados con el estado Medioambiental referente a medidas preventivas de incendios forestales que afectan al término municipal de Elda desde dos enfoques diferenciados: por un lado se tienen en cuenta los puntos fuertes, así como las oportunidades que puedan surgir, y por otro se prevén las amenazas o puntos débiles para tratar de prevenirlos.

| | | ANÁLISIS INTERNO | ANÁLISIS EXTERNO |
|------------------|--|--|--|
| | | DEBILIDAD | AMENAZA |
| PUNTOS NEGATIVOS | | <ul style="list-style-type: none"> - Las condiciones climáticas que dan en el municipio de Elda, son de extrema aridez. - Núcleos de población muy urbanizada con gran afección al medio. - MUP junto a zona urbana. - Falta de mantenimiento de zonas agrícolas o parcelas abandonadas limítrofes a suelo forestal. - Se carece de control de vertidos. - Vigilancia medioambiental escasa. | <ul style="list-style-type: none"> - Las condiciones climáticas favorecen la ignición de incendios forestales y su propagación. - Zonas urbanizadas y varias casas aisladas dentro del medio forestal. - El MUP al estar próximo a la zona urbana, aumenta su peligro de inicio de incendio. - La falta de limpieza de zonas agrícolas o parcelas abandonadas supone un riesgo potencial de incendio. - Vertidos incontrolados por todo el municipio que pueden provocar un inicio de incendio. - Disminución de detección de un incendio. |
| | | FORTALEZA | OPORTUNIDAD |
| PUNTOS POSITIVOS | | <ul style="list-style-type: none"> - La masa forestal formada en su mayoría por modelos de combustible 5: Matorral denso, no teniendo un alto peligro, por su poca cantidad de combustible y poca continuidad vertical. - Ordenanza propuesta al Ayuntamiento de Elda para modificar las zonas verdes y arbolado urbano. - No vertidos incontrolados de relevancia. | <ul style="list-style-type: none"> - . Aplicación de este Plan. - Desarrollo de las propuestas de actuación. |

6.3.- ESTADÍSTICA Y FRECUENCIA DE INCENDIOS

ANÁLISIS DE DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES.

En la matriz que vemos a continuación, se representan aquellos aspectos relacionadas con el estado Socioeconómico referente a medidas preventivas de incendios forestales que afectan al término municipal de Elda desde dos enfoques diferenciados: por un lado se tienen en cuenta los puntos fuertes, así como las oportunidades que puedan surgir, y por otro se prevén las amenazas o puntos débiles para tratar de prevenirlos.

| | | ANÁLISIS INTERNO | ANÁLISIS EXTERNO |
|------------------|------------------|---|--|
| | | DEBILIDAD | AMENAZA |
| PUNTOS NEGATIVOS | | <ul style="list-style-type: none"> - Falta de financiación. - No realización de campañas de comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación de agricultores. | <ul style="list-style-type: none"> - Necesidad de regulación de la financiación para las propuestas de actuaciones. - Falta de información a los habitantes y sobre todo a los agricultores (por el uso de fuego para quema de restos) sobre los peligros de los incendios forestales. |
| | PUNTOS POSITIVOS | | <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Demarcación. - La población en general está concienciada con el Medio Ambiente. |
| | | FORTALEZA | OPORTUNIDAD |

6.4.- INFRAESTRUCUTURAS PREVENTIVAS Y MEDIOS DE EXTINCIÓN

ANÁLISIS DE DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES.

En la matriz que vemos a continuación, se representan aquellos aspectos relacionadas con la Estadística y Frecuencia de incendios del término municipal de Elda desde dos enfoques diferenciados: por un lado se tienen en cuenta los puntos fuertes, así como las oportunidades que puedan surgir, y por otro se prevén las amenazas o puntos débiles para tratar de prevenirlos.

| | | ANÁLISIS INTERNO | ANÁLISIS EXTERNO |
|------------------|------------------|--|---|
| | | DEBILIDAD | AMENAZA |
| PUNTOS NEGATIVOS | | <ul style="list-style-type: none"> - Datos estadísticos deficiente. - Datos de probabilidad de incendios deficiente. | <ul style="list-style-type: none"> - Datos estimados que a veces se pueden alejar de la realidad. |
| | PUNTOS POSITIVOS | | <ul style="list-style-type: none"> - Datos de frecuencia de incendios apoyados en Mapas de Riesgos y Peligrosidad. |
| | | FORTALEZA | OPORTUNIDAD |

7.- PROPUESTA DE ACTUACIONES

7.1.- PROPUESTA DE PREVENCIÓN DE CAUSAS

7.1.1.- **Ámbito normativo**

Comenzaremos diciendo y como introducción al punto, que en la actualidad el Ayuntamiento de Elda y en lo referente a medidas preventivas de incendios, dispone de un Plan Local de Quemados como único documento regulador del uso fuego en quemados agrícolas y en terreno forestal, incluyendo una franja de interfaz urbano forestal de 500 m., existen otras pequeñas medidas a través de determinados artículos en ordenanzas de tipo municipal (ordenanza de huertos urbanos, etc.).

En este punto se realizará un repaso a las distintas normas que pueden regular aspectos preventivos contra incendios, indicando su estado actual y en su caso las recomendaciones de modificación y/o ampliación.

Todas las propuestas estudiadas a continuación se estudian más detalladamente en el Anexo I.

7.1.1.1.- Ordenanza Huertos Urbanos Ecológicos.

Esta normativa municipal ya contempla la regulación de uno de los aspectos más relevantes desde el punto de vista de la prevención de causas, como es la regulación de las quemados. En el Artículo 21.- Prohibiciones establecidas l) Quemados los restos generados en el huerto o realizar ningún tipo de fuego.

7.1.1.2.- Ordenanza de zonas verdes y arbolado urbano.

El objeto de esta ordenanza de Protección de Zonas Verdes y Arbolado Urbano, es determinar y normalizar la implantación, conservación, uso y disfrute de los espacios libres y Zonas Verdes del Término Municipal de Elda, tanto públicos como privados. Igualmente, promueve la defensa de los especímenes arbóreos, arbustivos y elementos vegetales en general que albergan dichas zonas verdes. Esta ordenanza municipal regula el adecuado mantenimiento de las zonas verdes públicas y privadas en suelo urbano.

Propuesta de Actuación: P01**MODIFICACIÓN ORDENANZA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO**

Se plantea la modificación de dicha ordenanza con la inclusión de una nueva causa justificada para la tala de arbolado existente en parcelas edificadas vinculada a la protección frente a incendios forestales. Para esta causa justificada de tala será de aplicación las directrices marcadas en la “Norma Técnica de Infraestructuras en Áreas Urbanizadas” del “Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillente”. En particular las incluidas en el **apartado 3.3. La vegetación interior de la zona urbanizada y el apartado 4.1. PAELLEROS.** **“Apartado 3.3. La vegetación interior de la zona urbanizada**

Cuando la distancia a terreno forestal sea menor de 100 metros se realizarán las siguientes actuaciones:

- Actuación sobre el estrato arbustivo:

Reducción de la cobertura hasta un máximo de un 10 % de fracción de cabida cubierta

- Actuación sobre el estrato arbóreo:

-La fracción de cabida cubierta del arbolado será menor del 40 % (teniendo en cuenta la superficie total de la parcela).

-El arbolado restante se podará hasta 2/3 de su altura o un máximo de 3 metros.

En todo caso, la fracción de cabida cubierta del estrato arbustivo y del arbóreo no podrá superar el 40%.

Se evitará el contacto de la vegetación con las edificaciones, estableciéndose como medida general una distancia de 3 metros entre las ramas y las construcciones.

Se evitará la acumulación de residuos o material combustible (leñas, restos de jardinería, etc.) en el interior de la zona urbanizada, en todo caso se situará en zonas protegidas ante un eventual incendio.”

“Apartado 4.1. PAELLEROS”

Los árboles circundantes se podarán y se eliminará toda rama que domine la construcción o quede a menos de tres metros de una chimenea.

También se plantea en la modificación de esta ordenanza incluir un apartado donde contemple el adecuado mantenimiento de parcelas abandonadas, parcelas agrícolas vinculadas a la protección frente a incendios forestales.

Se establecerá prioridad dependiendo de la franja de la interfaz urbano-forestal en la que se encuentre y el riesgo que esta tenga del riesgo de inicio de incendio a la que se encuentren del suelo forestal.”

Periodicidad: Año 1

7.1.1.3.- Impulso desde el Ayuntamiento de la redacción de los Planes de Autoprotección de las urbanizaciones interfaz urbano-forestal.

La gestión de los incendios forestales en la interfaz urbano forestal (IUF) es muy compleja ya que hay varios agentes implicados (vidas humanas, bienes materiales y montes). La protección de vidas humanas y bienes materiales prevalece sobre la protección del monte, lo que condiciona notablemente las estrategias de defensa y actuación de los medios de extinción.

Las personas que habitan en estas zonas IUF deben conocer el riesgo que implica vivir en el monte para prevenir, detectar y actuar en caso de incendio forestal, por medio de los planes de autoprotección.

Se fomentará y se colaborará con las urbanizaciones para la redacción de Planes de Autoprotección de las urbanizaciones del municipio que se encuentren a menos de 500 metros de suelo forestal y presenten interfaz urbano-forestal, ya que son las zonas de mayor riesgo de inicio de incendio.

Los objetivos de dicho Plan son: evitar la generación o propagación de incendios, garantizar la seguridad de personas, bienes, propiedades y recursos naturales y facilitar las actuaciones de extinción y la gestión integral de la emergencia, permitiendo que se desarrolle con seguridad y de forma coordinada.

El Plan de Autoprotección se coordina con el Plan Municipal de Emergencias y el Plan Local de Prevención del municipio. Los Planes de Autoprotección se regulan en base al Decreto 36/2007, de 13 de abril, del Consell, por el que se modifica 67/2006 por el que se aprobó el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística: "Artículo 25 bis: "Riesgo de incendios forestales"

8) Las zonas edificadas, así como en los establecimientos o interiores a áreas forestales dispondrán de los Planes de empresa, núcleo de población aislada o urbanización que recoge el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana (Decreto 163/1998, del Consell)".

Propuesta de Actuación:

P02

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN URBANIZACIONES EN INTERFAZ U-F.

El impulso por parte del Ayuntamiento para la redacción de Planes de Autoprotección de las urbanizaciones. Deben de ser los propietarios de las urbanizaciones o de núcleos de viviendas los que elaboren sus propios Planes de Autoprotección por lo que no se pueden especificar fechas concretas para esta propuesta.

Lo que si se llevará a cabo por parte del Ayuntamiento es dar a conocer a los afectados por diversos canales las recomendaciones en materia de autoprotección y áreas afectadas para la redacción de dichos planes.

Periodicidad: Año 1

7.1.1.4- Planes especiales para eventos deportivos y actividades de montaña

Obligatoriedad de redacción de Planes especiales para eventos deportivos y actividades de montaña con afluencia masiva de personas en terreno forestal o interfaz urbano-forestal.

La evolución en el número de personas que utilizan los espacios forestales de la

Comunidad Valenciana, que aumenta de forma constante, y el desarrollo de nuevas formas de disfrute de los espacios forestales, especialmente las deportivas, aconsejan una revisión de esta regulación que supere las carencias existentes.

DECRETO 179/2004, de 24 de septiembre, del Consell de la Generalitat, de regulación del senderismo y deportes de montaña de forma compatible con la conservación del medio natural.

El objeto de este decreto es la ordenación del uso excursionista y deportivo en los montes o espacios forestales, de forma integrada con la protección y conservación de los recursos naturales.

A la fecha de redacción del PLPIF no existe ningún evento que requiera un Plan Especial.

7.1.1.5-. Plan General Estructural

El Plan General Estructural de Elda (PGE), se encuentra actualmente en tramitación.

En el Pliego P.G.E de Elda, **artículo 101. Riesgo de incendio forestal**: “Todas las actuaciones que se realicen en las zonas forestales, así como en la interfaz urbano-forestal, deberán cumplir las condiciones en la normativa supramunicipal de protección contra incendios forestales”.

Entendiendo por “actuaciones”:

- Edificaciones en terreno forestal o interfaz urbano-forestal.
- Polígonos industriales,
- Vertederos
- Viales de acceso
- Áreas de recreo
- Empresas que realicen trabajos en el entorno forestal

Y cuyas normas técnicas se recogen en el “Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillente” y en el “Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Elda”, donde se recoge la cartografía del área de influencia de 500 m, denominada interfaz urbano-forestal.

7.1.2.- Comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación

Las actividades de comunicación y educación dirigidas a la ciudadanía, con ánimo de concienciar e informar con mensajes acordes a las necesidades reales y especialmente adaptadas a cada tipo de audiencia, son unas de las principales medidas para la prevención de los incendios forestales.

A través de campañas de comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación se aportará la información necesaria a los distintos usuarios del entorno forestal para lograr rectificar los hábitos de estos, sensibilizarlos en relación con el uso del fuego en el monte, tanto de la población urbana como de la rural (agricultor incluido), buscando disminuir los casos de imprudencia y descuido, y hacer descender las numerosas negligencias que se cometen.

En el término municipal de Elda, el uso del fuego en la zona forestal se puede centrar en dos aspectos fundamentales: quemas agrícolas, el uso recreativo y residencial.

Por tanto, todas las campañas y acciones de formación deben de tener en común los siguientes aspectos:

- a) Ubicación de la zona forestal
- b) Beneficios del medio forestal
- c) Causas de los incendios→acciones de prevención
- d) Comportamiento y comunicación ante un incendio o negligencia

7.1.2.1.- Medidas preventivas dirigidas a los agricultores

Uno de los sectores principales a los que hay que dirigir las campañas de comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación son los agricultores. Se trata de uno de mayores peligros en prevención de incendios forestales, ya que el uso del fuego se utiliza para eliminar los restos de poda y la vegetación de márgenes y taludes. En Elda, este grupo, suponen un 9,27% del total de la superficie del municipio (Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

Propuesta de Actuación:

P03

JORNADAS DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PARA AGRICULTORES

Se realizarán jornadas de información y formación para agricultores donde se tratarán los siguientes temas:

Explicar de forma directa y eficaz el marco normativo regulador del uso del fuego en esta actividad, destacando los aspectos que puedan ser de mayor interés como las épocas, horarios, condiciones y zonas donde se pueda trabajar con fuego así como los trámites administrativos para la solicitud de permisos y las sanciones y responsabilidades en caso de incendio forestal.

Desarrollar recomendaciones útiles para el uso seguro y eficaz del fuego.

Divulgar el Plan Local de Quemados y normativa del presente Plan Local de Prevención de Incendios Forestales.

Poner en conocimiento alternativas al manejo del fuego así como las ayudas y subvenciones destinadas a este fin.

Periodicidad: Años 1-4-7-10. Se realizarán entre los meses de Septiembre- Octubre.

7.1.2.2.- Medidas formativas en materia de prevención dirigidas a los escolares

Durante la vigencia del Plan se propone la realización de una campaña de charlas participativas y talleres, tanto para alumnos de primaria como de secundaria. Esta campaña será coordinada desde el Ayuntamiento en colaboración con los departamentos correspondientes de los centros educativos del municipio de Elda.

Los objetivos principales de las actividades deben ser concienciar de la importancia de la conservación de la masa forestal y de las actitudes o acciones que pueden dar lugar a un incendio forestal así como las consecuencias de estos. Los programas deben fomentar la pedagogía forestal mediante el pensamiento, el sentimiento y los sentidos. Se busca disminuir los casos de incendios por negligencia o descuido ocasionados en los juegos o actividades de estos escolares en zonas forestales o colindantes a estas.

Propuesta de Actuación: P04

MEDIDAS FORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDAS A LOS ESCOLARES

Se llevarán a cabo una serie de medidas:

- Charlas en colegios: Elaboración de una unidad didáctica sobre la importancia del bosque, conocer las formaciones vegetales y ecosistemas más importantes del municipio y la prevención de incendios forestales para el ámbito escolar.
- Día del árbol, el Ayuntamiento de Elda ya lleva varios años celebrando este día con actividades de reforestación. Aprovechando este tipo de eventos sería posible ampliar las actividades recogiendo formación preventiva de incendios.

Periodicidad: Anual

7.1.2.3.- Medidas dirigidas a la población en general

Una de las medidas de mayor importancia para la prevención de los incendios forestales, la forman las acciones de comunicación y educación dirigidas a la ciudadanía en general.

Ya se viene organizando anualmente desde el año 2015, “Disfruta de nuestros parajes”, se trata de una campaña, que organiza el Ayuntamiento, y donde dan a conocer la biodiversidad y patrimonio de Elda.

Propuesta de Actuación: P05

MEDIDAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL

Por esta razón se propone la creación de una campaña de divulgación que trate los siguientes puntos:

-Informar y concienciar del uso de los lugares adecuados para el vertido de residuos, incidiendo en el peligro que ocasionan los vertidos ilegales y su quema. Se prestará especial atención a la gestión de los restos de jardinería de las viviendas residenciales situadas a menos de 500 metros de suelo forestal.

- Informar sobre las normas de uso de las quemas de restos agrícolas.
- Publicitar las normas de uso de paellers y barbacoas.
- Concienciar a los fumadores del peligro de arrojar colillas cerca de zonas forestales
- Concienciar del peligro de los artefactos de pirotecnia cerca de masas forestales.

Estos contenidos difundirán mediante trípticos en comercios, asociaciones, centros de formación, etc.

Además, se empleará la Radio Local para alertar diariamente de los niveles de preemergencia de incendios forestales durante el verano, y en los días de nivel de preemergencia máxima.

Periodicidad. Anual. Realización de dos campañas; Pre-Semana Santa y Octubre/Noviembre.

7.1.3.- Conciliación y colaboración

El uso del fuego no suele ser, en el término municipal de Elda, un motivo de conflictos de intereses o por disputas por terrenos o parcelas entre dos o más entidades o personas privadas.

Sin embargo, la conciliación de intereses y la colaboración es la causa común de la prevención de los incendios forestales, encuentra su campo de acción en el binomio agricultura-bosque.

Muchos de los incendios forestales son originados por negligencias en la realización de quemas agrícolas.

Los implicados suelen ser los agricultores, y propietarios de parcelas pegadas a terrenos de cultivo o en la interfaz urbano-forestal.

La colaboración, el entendimiento de las causas y consecuencias de las acciones y la perfecta información y aplicación del plan de quemas debe de ser la base de esta relación.

Las actuaciones propuestas en el presente plan están encaminadas a la resolución de estas situaciones de riesgo, de forma que el usuario tenga a su alcance medidas

que satisfagan sus necesidades, y al mismo tiempo se elimine el factor de riesgo de producir un incendio forestal.

Se define la conciliación de intereses como un conjunto de medidas que pretenden dar solución a una situación de conflicto. En este sentido, y con la intención de resolver aquellas situaciones en las que confluyen intereses de diferentes usuarios que pueda ser causa directa de producir un incendio forestal, la administración local permanecerá alerta frente a posibles situaciones de conflicto, mediando en la medida de sus posibilidades entre usuarios, y atendiendo a sus demandas a través de medidas de negociación y conciliación específicas entre propietarios.

Esta conciliación de intereses debe proponer medidas para resolver la situación y evitar así situaciones de confrontación.

Se han propuesto aquellas medidas que contribuyan a cumplir los siguientes objetivos:

- Evitar, en la medida de lo posible, el uso del fuego.
- Lograr situaciones de mayor seguridad para los usuarios y los medios de extinción.
- Minimizar al máximo el riesgo de incendio forestal derivado de dichas actividades.
- Limitar sólo en la medida que sea necesaria los usos existentes que tienen capacidad de generar incendios forestales.
- Consecución de los mismos beneficios, al menos, que obtenía el usuario antes de adoptar la medida propuesta.

De igual modo se fomentará la colaboración entre administraciones y con los particulares para una mejor gestión de la problemática en situaciones de conflicto.

7.1.3.1.- Pastoreo y control de la biomasa forestal

La existencia de pastoreo en el término municipal de Elda es prácticamente inexistente en el entorno forestal, quedando pequeños rebaños de forma puntual en la zona de Campo alto.

Si esta actividad aumentase se deberían de establecer líneas en relación a la conciliación de intereses, pero en la actualidad es testimonial.

Los proyectos o propuestas que se elaborasen en este sentido deben orientarse al fomento del pastoreo controlado en masas forestales como herramienta de control de combustible en parcelas agrícolas abandonadas, donde no haya vegetación protegida.

El pastor tendría que hacer una vigilancia continua, mientras se encuentre pastando para evitar daños en las zonas colindantes.

Debido a los múltiples valores y beneficios que aporta esta actividad, a la prevención de incendios como a la sociedad en general, es importante esforzarse en su mantenimiento desde varios ámbitos, incluido el de la prevención y extinción.

7.1.3.2.- Mantenimiento de las zonas agrícolas o parcelas abandonadas limítrofes suelo forestal

El retroceso de la actividad genera multitud de campos de cultivo abandonados. En dichos campos se produce una rápida colonización por formaciones vegetales ruderales o arvenses. La presencia de estas formaciones herbáceas conlleva un riesgo potencial de incendio, sobre todo en las zonas próximas a las vías de comunicación.

También estas parcelas son perimetrales a urbanizaciones en la interfaz urbano-forestal (500m del terreno forestal). La normativa municipal obliga a los propietarios de parcelas o solares a mantenerlas en condiciones de salubridad aunque el grado de cumplimiento de la misma no es siempre el deseado.

El ayuntamiento de Elda vela por que los propietarios de las parcelas o solares cumplan con dicha normativa mediante la vigilancia y, en caso de incumplimiento, sanción administrativa correspondiente. En caso de negativa del propietario, y sobre todo cuando el estado de estas parcelas o solares conlleve un mayor riesgo de incendio (proximidad a Aéreas de Especial Protección y Prioridad de Defensa o interfaz urbano-forestal), el ayuntamiento deberá actuar de oficio y repercutir los gastos en la propiedad.

Propuesta de Actuación:

P06

MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS AGRÍCOLAS O PARCELAS ABANDONADAS LIMÍTROFES A SUELO FORESTAL

Previo a la temporada estival de mayor riesgo se realizará un informe anual de aquellas parcelas en estado de abandono y se redactará un informe que contenga acciones concretas sobre estas parcelas a fin de reducir su inflamabilidad.

El Ayuntamiento utilizará la Ordenanza modificada de zonas verdes y arbolado urbano, expuesto anteriormente en el apartado 7.1.1.2. Ordenanza de zonas verdes y arbolado urbano, para exigir el adecuado mantenimiento de dichas parcelas a sus propietarios. En caso de negativa del propietario, y sobre todo cuando el estado de estas parcelas o solares conlleve un mayor riesgo de incendio (proximidad a Aéreas de Especial Protección y Prioridad de Defensa o interfaz urbano-forestal), el ayuntamiento deberá actuar de oficio y repercutir los gastos en la propiedad.

Periodicidad: Vigencia del plan.

7.1.3.3.- Recuperación de zonas de cultivo para alimento de la fauna cinegética

Actualmente, por parte del Ayuntamiento no hay ninguna actuación prevista, son los diferentes cotos privados de caza los que llevan a cabo estos cultivos para la fauna.

7.1.4.- Actuaciones sobre causas estructurales

Las actuaciones sobre causas estructurales se refieren a las que se realicen sobre infraestructuras susceptibles de generar un incendio forestal.

A continuación se describen las medidas propuestas al respecto de las actuaciones referentes a las causas estructurales.

7.1.4.1.- Mantenimiento en líneas eléctricas

Dentro del casco urbano de Elda, en la estación de Renfe (Elda Renfe) existe una subestaciones de Red Eléctrica Española, que se alimenta desde una línea de transporte de 60kv.

Existe una distribución por líneas aéreas hasta alcanzar el núcleo urbano, donde, en diversos puntos, se soterran para alcanzar cada uno de los distintos centros de transformación.

Estas infraestructuras son importantes tanto desde el punto de vista del inicio de incendios forestales como por la discontinuidad que determina en la vegetación y el territorio, si el tratamiento de la vegetación existente bajo tendido se ha realizado correctamente y conforme a normativa. Es importante que estas labores se realicen correctamente pues si se produce el derribo de tendidos por caída de árboles, por ejemplo, puede provocar el inicio de un incendio forestal.

Las principales causas de incendios forestales derivados de las líneas eléctricas son la caída de líneas o torres, cortocircuitos en estaciones, subestaciones o en transformadores y el contacto directo entre la vegetación y la propia línea o el contacto con la fauna salvaje.

Los tendidos de las líneas de distribución primaria (que unen las subestaciones con los transformadores de los usuarios) son las más problemáticas. Lo más frecuente es que transcurra campo a través, lo que dificulta su inspección y mantenimiento, lo que en ocasiones conlleva a que algunos pies arbóreos entren en contacto directo con los cables, pudiendo originar arcos eléctricos capaces de incendiar los combustibles vegetales próximos.

Las líneas de distribución secundaria (que unen el transformador con la vivienda o lugar de utilización) son de baja tensión y, por tanto, presentan menor riesgo de generar arcos eléctricos en caso de rotura. Sin embargo, son más susceptibles de ser cubiertas por la vegetación y, consecuentemente, de sufrir roturas y originar incendios.

Estas causas se reducen considerablemente con un mantenimiento adecuado de las instalaciones y con un mantenimiento continuo de la vegetación bajo las líneas eléctricas, como establece el REAL DECRETO 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT.

No se considera este riesgo, en el casco urbano ya que existe la obligatoriedad de realizar el mantenimiento de las mismas, el artículo 153 del Decreto 98/1995 en el que se desarrolla el reglamento de la Ley Forestal 3/93 de la Comunidad Valenciana, establece que los titulares de las líneas aéreas de conducción eléctrica deben mantener limpias de vegetación las zonas de proyección de los conductores. El DECRETO 150/2010, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana, y se aprueba la Instrucción Técnica IT-MVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales.

Propuesta de Actuación:

P07

MANTENIMIENTO EN LÍNEAS ELÉCTRICAS Y REGISTRO CARTOGRÁFICO

Notificación anual a los titulares de las líneas, por parte de los servicios de medio ambiente del Ayuntamiento, con el objetivo de recordar la obligación de mantenimiento anteriormente citada, incluso solicitando a la Consellería de Infraestructuras, territorio y Medio Ambiente y a la Consellería de Gobernación que se exija a los titulares de las líneas su mantenimiento.

En zonas forestales por las que atraviese una línea eléctrica de alta o media tensión, se eliminará toda la vegetación que se encuentre en contacto con ella, dejando una calle limpia de vegetación a su paso, de un ancho variable en función de las dimensiones de la línea. Los criterios técnicos básicos que deben cumplir las líneas eléctricas en estos casos son los siguientes:

La zona por la que discurre el tendido debe estar desprovista de vegetación, manteniendo una distancia de 3 m entre los cables y otros elementos de la línea y la cubierta vegetal.

Se deben eliminar los árboles muertos o enfermos hasta una distancia equivalente a la altura de un árbol con respecto al tendido.

Por parte del Ayuntamiento se solicitará a los titulares de las líneas eléctricas un registro cartográfico y de tipología y características de las líneas que circulan por

terreno forestal, con el objeto de comprobar y exigir el cumplimiento de la normativa citada.

Periodicidad: Anual

7.1.4.2.- Mantenimiento y control de las instalaciones de las áreas recreativas.

Las instalaciones de recreo son puntos muy importantes desde la visión de la prevención de los incendios forestales, porque son lugares de gran afluencia de gente y en su mayoría se encuentran cerca de áreas forestales.

Se define como “Área de recreo”: zonas ubicadas en montes o terrenos forestales públicos, debidamente acondicionadas y autorizadas para su utilización en estancias de día para actividades recreativas y de aire libre.

En el municipio de Elda, existe un área recreativa, aunque no se ha solicitado por parte del ayuntamiento la catalogación como tal, en terreno forestal que es “La Pinada del Trinitario”, en la que está prohibido el uso del fuego y carece de infraestructuras como barbacoas o paellersos.

Se tomará como referencia el cumplimiento de la Norma Técnica de Infraestructuras en las Instalaciones de Recreo que aparecen en el Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Crevillente. Para el caso concreto de “La Pinada del Trinitario”, no se detallarán las normas correspondientes a paellersos, ya que en el área recreativa no existen puntos de fuego.

Si se ejecutase una nueva área recreativa, esta deberá ajustarse a las Normas.



IMAGEN 1. PINADA EL TRINATARIO, EN SUELO FORESTAL

Dentro de la interfaz urbano-forestal en el casco urbano de Elda, existe un área recreativa que denominada San Crispín con paelleros, una masa de pinos y unas piscinas municipales, por lo que se recomienda que se adapte a la Norma técnica.



IMAGEN 2. ÁREA RECREATIVA SAN CRISPIN, DENTRO DE LA INTERFAZ U-F

Propuesta de Actuación:

P08

MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ÁREAS RECREATIVAS

Se recomienda el cumplimiento de la Norma Técnica de Infraestructuras en las Instalaciones de Recreo que aparecen en el Plan de “Prevención de Incendios de la Demarcación de Crevillente” del área de recreo de San Crispín, así como el establecimiento de un horario de uso.

Periodicidad: Año 2.

La normativa que rige las áreas recreativas es: **“3.3. Tratamiento de la vegetación interior de las instalaciones de recreo.”**

Zona general

- Desbroce parcial del matorral, para evitar la continuidad del combustible. Se considerará el mantenimiento de arbustos ornamentales y de la vegetación que se mantenga verde y turgente en verano.
- Se conservarán los árboles mejor conformados y dominantes.
- El arbolado se podará hasta los 2/3 de la altura total, hasta un máximo de 3 metros.
- Se evitará la existencia de chopos hembra por el riesgo de inicio de incendios que genera sus semillas.

Zonas próximas a edificaciones con punto de fuego

Paellers

- Frente a la parte abierta del paellero se dejará una faja de un metro como mínimo de anchura, en la que se eliminará todo el combustible.
- En un radio de tres metros a contar desde la zona abierta del paellero se debe cortar la hierba seca, así como rastrillar la pinocha y la hojarasca y eliminar el matorral.

- Los árboles situados en un radio de cinco metros de las construcciones se podarán hasta tres metros de altura y se eliminarán las ramas que se acerquen a menos de tres metros de una salida de humos.”

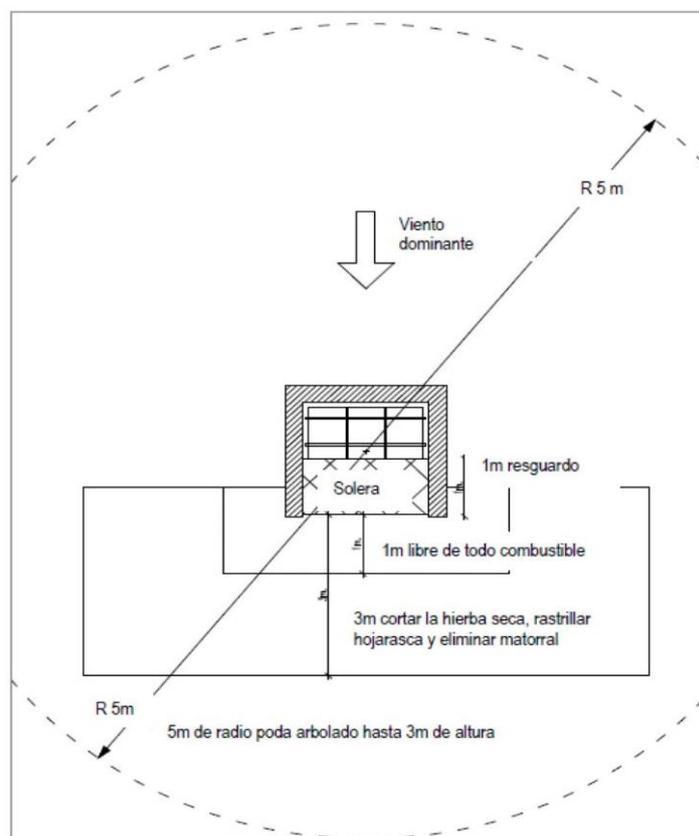


IMAGEN 3. DETALLE ZONAS PRÓXIMAS A UN PAELLERO

“3.4. Características constructivas de los edificios con puntos de fuego”

Paellersos

- Cerrados a tres vientos: los edificios donde se ubiquen las cocinas, quemadores u hogares deben contar con un techado y estar cubiertos a tres vientos mediante paramentos cerrados de suelo a techo que, lateralmente, abarquen al menos la zona de fuegos más un metro a partir de ésta.
- Solera de hormigón: los paellersos deberán tener una solera que abarque tanto la zona de cocinas como al menos 1 metro frente a éstas (coincidente con los resguardos laterales).
- Red matachispas: las salidas de humos estarán cubiertas de una red matachispas de material no inflamable con abertura de malla de entre 0,5

cm y 1 cm. de lado como máximo. La red matachispas se situará en la zona de salida de humos (al final de la chimenea o similar).

- Caperuza matachispas: en caso de que las salidas de humos sean chimeneas deben tener caperuza matachispas, además de la red matachispas.
- Sistema de cierre: se recomienda (para facilitar su clausura por los miembros del Plan de vigilancia los días de preemergencia de nivel 3) colocar en los paelleros un sistema de cierre, que podrá consistir en unas cadenas o barras de plástico o metal que junto con unos candados de llave única servirán para cerrar dichas instalaciones en caso necesario. Se colocará una placa en la que se indique el motivo del cierre: Instalación cerrada provisionalmente por riesgo de incendio forestal. NO ENCIENDA FUEGO. Gracias por su colaboración.
- Orientación: Preferentemente se orientarán de forma que el lado abierto quede orientado hacia los vientos menos desfavorables del lugar, para que el riesgo de escape de pavesas sea mínimo. En la Comunitat Valenciana el viento desfavorable es habitualmente el de poniente (los denominados vientos terrales, en general).

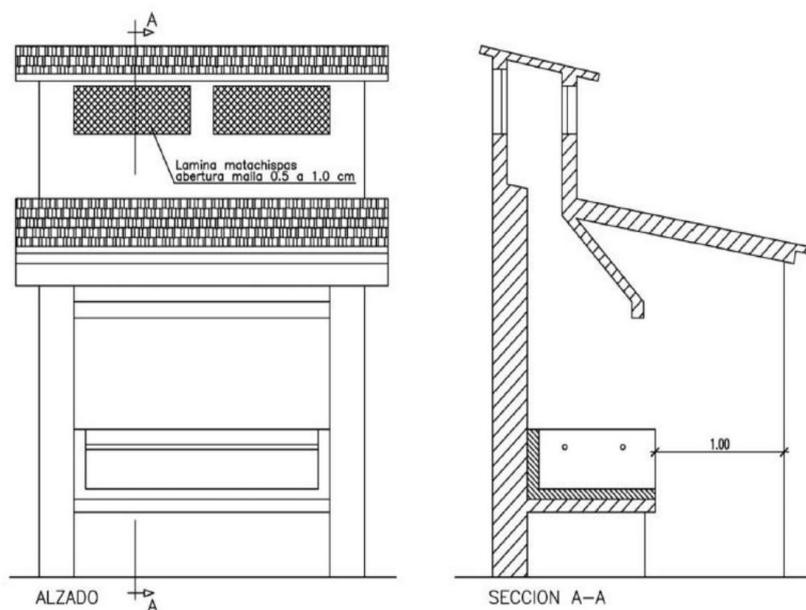


IMAGEN 4. DETALLE ALZADO CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS PAELLEROS

Otros edificios en instalaciones de recreo:

- Salida de humos: estarán cubiertas de una “red matachispas” de material no inflamable con abertura de malla de entre 0,5 cm y 1 cm. de lado como máximo. La red matachispas se situará en la zona de salida de humos (al final de la chimenea o similar). En caso de que las salidas de humos sean chimeneas deben tener caperuza matachispas, además de la red matachispas.

Mantenimientos periódicos

- Las redes matachispas deben mantenerse limpias y sin obstrucciones, además se repondrán periódicamente dependiendo del uso que tenga el paellero/chimenea. Se recomienda que se repongan cada vez que se realice el mantenimiento de las instalaciones o del entorno.
 - Las cubiertas deberán mantenerse limpias.
 - Tratamiento de la vegetación del entorno próximo según lo indicado anteriormente.
 - Limpieza de las cocinas mediante la retirada de cenizas y otros restos.”

“3.5. Señalización y carteles.

Independientemente de la señalización existente referida a la propia instalación recreativa (informativa, recomendaciones, comportamiento...), en el caso de que existan paelleros u otras infraestructuras autorizadas para cocinar se incluirá información relativa al uso del fuego y a la prevención de incendios forestales.

El texto recomendado es:

Edificio preparado y autorizado para cocinar. Prohibido realizar fuego en estas instalaciones en caso de preemergencia de nivel 3 (art. 145 y art. 156 del Reglamento de la Ley forestal, aprobada por Decreto 98/1995). Usted se encuentra en la zona __*. Infórmese del nivel de preemergencia en la web www.112cv.com”

7.1.4.3.- Control de vertidos incontrolados

En el término municipal de Elda no existe ninguna zona con vertidos incontrolados de relevancia. Aunque sí se observan pequeños vertidos de escombros de obras de reforma, así como vertidos de restos vegetales de jardinería.

Estos vertidos se encuentran dispersos por todo el término municipal, aunque es en las urbanizaciones; principalmente en barrancos, zonas verdes o parcelas sin construir donde se observa una mayor presencia.

También se observan en caminos forestales cercanos a la urbe, pequeños puntos de vertido.

Propuesta de Actuación: P09

CONTROL DE VERTIDOS INCONTROLADOS

Señalar estas zonas con carteles donde indique que este vertido está prohibido y la correspondiente sanción, así como el horario y ubicación del eco-parque.

Control y eliminación de puntos de vertido incontrolado en el entorno de las urbanizaciones y agrupaciones de viviendas de segunda residencia.

En algunos puntos de vertido, se puede plantear la opción de cerrar caminos que se han abierto, con el fin de impedir el paso. Ya que no dan acceso a casas o parcelas.

Se plantea una actuación continua en el tiempo con el objeto de detectar puntos nuevos y su eliminación progresiva.

Periodicidad: Años 2-5-8.

7.1.5.- *Vigilancia preventiva y disuasoria*

La vigilancia disuasoria y preventiva es una herramienta de elevado interés en la prevención de incendios forestales.

Hay que señalar que el tiempo de detección de un incendio va a determinar la efectividad en la extinción; de manera que si la vigilancia preventiva fallase en su primera función (disuasión), su segundo objetivo debe ser la comunicación del incendio en el mínimo tiempo posible.

El personal adscrito a la Conselleria, realiza vigilancia preventiva que se amplía a la policía local en caso de alerta 3.

Se establecerán rutas y calendarios de vigilancia para los periodos de mayor riesgo.

Las propuestas que se realizan en relación con la vigilancia preventiva y disuasoria son:

Propuesta de Actuación: P10

VIGILANCIA PREVENTIVA Y DISUASORIA

Dotación económica para el voluntariado ambiental para la realización, sobre todo en época estival, de labores de vigilancia.

Periodicidad: Anual.

De forma complementaria, y a través de las campañas de concienciación descritas anteriormente se involucrará a la ciudadanía en dichas labores de prevención y disuasión

7.1.6.- *Inventario de necesidades*

7.1.6.1.- Renovación y/o adquisición de medios y maquinaria para tratamientos de residuos agrícolas y forestales

Dado que en el término municipal de Elda no existe vertederos de sólidos urbanos, se propone con el objetivo de disminuir las quemas de restos procedentes de zonas ajardinadas privadas, y determinadas agrícolas en campo, y reducir la acumulación en depósitos en contenedores de restos de jardinería, con el riesgo que ello implica, en la interfaz urbano-forestal de Elda principalmente, la compra de maquinaria para la trituración.

Propuesta de Actuación:

P11

RENOVACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MEDIOS Y MAQUINARIA PARA TRATAMIENTOS DE RESIDUOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

Adquisición de maquinaria para la trituración de restos agrícolas y de jardinería para la interfaz urbano-forestal.

Periodicidad: Anual.

7.2.- PROPUESTA DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN

La gestión forestal viene condicionada, en gran medida, por el acceso a las zonas forestales y a los recursos de prevención de incendios (balsas, hidrantes).

La red viaria forestal, compuesta por pistas y caminos, cumple un papel importante facilitando las labores de vigilancia y prevención, así como el acceso en caso de emergencias.

Otro papel fundamental, que cumplen, es el de servir como eje en la red de líneas de defensa y como vías de evacuación en caso de incendio.

7.2.1.- Red viaria

Tras el inventario y clasificación según órdenes de los viales del municipio de Elda, valorando su estado actual, la amplia red existente actualmente y la necesidad de priorizar en las actuaciones e inversiones a realizar, nos lleva a la decisión de solo

actuar en tres viales que dan acceso a las zonas arboladas y donde el acceso en caso de incendio forestal es estratégico.

El elevado coste de las actuaciones de ejecución, mantenimiento y adaptación de la red viaria exige una planificación de las actuaciones a llevar a cabo para conseguir la red óptima con las características especificadas.

Los objetivos particulares en función de los que se establecen los criterios de priorización son:

- 1º Asegurar la transitabilidad de los vehículos autobomba.
- 2º Mejorar la transitabilidad de los vehículos autobomba.
- 3º Mejorar la transitabilidad de los medios de extinción mediante la apertura de aquellos viales o tramos necesarios.
- 4º Adaptar las características técnicas de los viales a lo establecido en función del orden asignado.

Tras el inventario y clasificación según órdenes de los viales del municipio de Elda, viendo su estado actual, la amplia red existente actualmente y la necesidad de priorizar en las actuaciones e inversiones a realizar y según los objetivos, citados anteriormente, los caminos prioritarios para mejorar y asegurar la transitabilidad de los vehículos autobomba, sería:

Orden 2: identificación vial nº 2.007.02 y el nº 2.007.03. (Plan Comarcal)

El resto de los demás viales actuales cumplen con el objetivo principal de asegurar la transitabilidad de los vehículos autobomba, por lo que su estado se considera suficiente.

Por lo que se realizarán únicamente mantenimientos puntuales, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias, que durante la vigencia de este Plan requieran, tales como deslizamientos de taludes, caída de piedras, caída de árboles, mantenimiento de cunetas, etc.

| ORDEN | IDENTIFICACIÓN VIAL | PLAN | LONGITUD (m) | ESTADO |
|---------|---------------------|------------------|--------------|----------------------|
| ORDEN 0 | 0.002.01- CV-833 | PLAN DEMARCACIÓN | 9.559 | MANTENIMIENTO |
| ORDEN 0 | 0.005.01- CV-83 | PLAN DEMARCACIÓN | 24.814,28 | MANTENIMIENTO |
| ORDEN 1 | 1.004.01 | PLAN DEMARCACIÓN | 773,07 | MANTENIMIENTO/MEJORA |
| ORDEN 1 | 1.004.02 | PLAN DEMARCACIÓN | 4.665,04 | MANTENIMIENTO/MEJORA |
| ORDEN 1 | 1.004.03 | PLAN DEMARCACIÓN | 1.699,86 | MANTENIMIENTO/MEJORA |
| ORDEN 1 | 1.005.01 | PLAN DEMARCACIÓN | 2.962,74 | MANTENIMIENTO |
| ORDEN 1 | 1.005.02 | PLAN DEMARCACIÓN | 1.664,61 | MANTENIMIENTO |
| ORDEN 1 | 1.005.03 | PLAN DEMARCACIÓN | 3.178,17 | MANTENIMIENTO/MEJORA |
| ORDEN 1 | 1.005.04 | PLAN DEMARCACIÓN | 4.053,97 | MANTENIMIENTO |
| ORDEN 2 | 2.006.02-CV-8353 | PLAN DEMARCACIÓN | 1.565,00 | MANTENIMIENTO |
| ORDEN 2 | 2.007.01 | PLAN DEMARCACIÓN | 1.574,80 | MANTENIMIENTO |
| ORDEN 2 | 2.007.02 | PLAN DEMARCACIÓN | 870,51 | MANTENIMIENTO |
| ORDEN 2 | 2.007.03 | PLAN DEMARCACIÓN | 936,88 | MANTENIMIENTO/MEJORA |
| ORDEN 2 | 2.008.01 | PLAN DEMARCACIÓN | 305,67 | MANTENIMIENTO/MEJORA |
| ORDEN 3 | 3.002.01 | PLAN DEMARCACIÓN | 2.305,75 | MANTENIMIENTO |
| ORDEN 3 | 3.010.01 | PLAN DEMARCACIÓN | 688,72 | MANTENIMIENTO |

TABLA 57. LISTADO DE VIALES DEL PLAN COMARCAL DE CREVILLENTE

Por otro lado, existen dos viales, clasificados como orden 3 y recogidos en la planimetría del presente Plan. Uno se ubica en el Monte de Camara y otro en el Monte de la Lobera, que no estaban contemplados en el Plan de Demarcación de Crevillente y que se consideran prioritarios en materia de prevención y extinción de incendios forestales, y para asegurar y mejorar la transitabilidad de vehículos autobomba y de medios de extinción.



IMAGEN 5. CAMINO SUBIDA MONTE DE CAMARA. VIAL CRE-VI-3.045.01



IMAGEN 7. CAMINO SUBIDA MONTE DE LA LOBERA, TRAMO DAÑADO POR LLUVIAS. VIAL CRE-VI-3.046.01

| MEJORA VIALES PROPUESTOS | | | | |
|--------------------------|---------------------|------------------|--------------|--------|
| ORDEN | IDENTIFICACIÓN VIAL | PLAN | LONGITUD (m) | ESTADO |
| ORDEN 2 | 2.007.02 | PLAN DEMARCACIÓN | 870,51 | MEJORA |
| ORDEN 2 | 2.007.03 | PLAN DEMARCACIÓN | 936,88 | MEJORA |
| ORDEN 3 | 3.045.01 | PLAN LOCAL | 2.278,45 | MEJORA |
| ORDEN 3 | 3.046.01 | PLAN LOCAL | 1.453,20 | MEJORA |
| TOTAL 5.539,04 | | | | |

TABLA 58. LISTADO DE VIALES DEL PLAN COMARCAL DE CREVILLENTE

Propuesta de Actuación: P12

MEJORA Y MANTENIMIENTO RED VIARIA

A. MEJORA DE VIALES

➤ **Orden 2: identificación vial nº 2.007.02 y el nº 2.007.03.**

Se trata de dos tramos de pista forestal que discurre al sur del monte de Camara, se accede desde un camino asfaltado desde las Peñas de Marín.

Camino de especial interés para la prevención y extinción de incendios en dicha zona forestal. Longitud = 870,515 metros +936,88 metros= 1.807,40 metros/ Tipo de firme = zahorra-tierra.

Debido a las lluvias y a la falta de mantenimiento en los últimos años, el camino presenta un firme irregular, en un punto intransitable. Será necesario realizar una nivelación del firme con aporte de zahorras en los puntos más críticos.

➤ **Pista forestal Monte de Camara (3.045.01).**

Se trata de la única pista forestal de acceso a esta zona con elevado valor paisajístico y carga de combustible ante un incendio forestal.

Camino de especial interés para la prevención y extinción de incendios en dicha zona forestal. Discurre por terreno forestal. Longitud = 2.278,45 metros / Tipo de firme = tierra.

Presenta un mal estado de conservación, algunos derrumbes de márgenes y caídas de grandes piedras que dificultan el tránsito de los vehículos. En este caso se propone el arreglo de los tramos deteriorados.

➤ **Pista forestal Monte de La Lobera (3.046.01):** Pista forestal que sube a la cumbre del Monte de La Lobera.

Camino de especial interés para la prevención y extinción de incendios en dicha zona forestal. Longitud = 1.453,20 metros / Tipo de firme = zahorra-tierra.

Debido a las lluvias y a la falta de mantenimiento en los últimos años, el camino presenta un firme irregular. Será necesario realizar una nivelación del firme con aporte de zahorras en los puntos más críticos.

Hay un tramo de unos 120 metros en el que el camino ha sido destruido debido a las fuertes lluvias y no se puede acceder con vehículos.

B. MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA

Limpieza de viales de acceso, cunetas y parcelas perimetrales de urbanizaciones o zonas habitadas.

Fundamentalmente serán actuaciones del tipo de limpieza y desbroce de cunetas, aunque pueden ir acompañadas de repaso del firme y otros. Estas labores han de ser regulares y continuas para alcanzar un perfecto uso y menor degradación de las vías.

Por ello, se propone que desde el Ayuntamiento se solicite a cada una de las Administraciones titulares de las vías de comunicación, el mantenimiento de la vegetación existente en la franja de dominio público de la carretera, como obligación por las consecuencias de responsabilidad que pudieran derivarse del inicio de un incendio en esta zona.

En caminos de propiedad municipal, las actuaciones de mejora y mantenimiento de las vías dependen de la Conselleria responsable de incendios (por financiación), para estas zonas es necesaria una coordinación Ayuntamiento-Conselleria al objeto de regularizar las inversiones y ejecutarlas lo más rápidamente posible.

Periodicidad: Anual.

Las características según la **Norma Técnica de Viales** para la Prevención de Incendios Forestales del Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Crevillente:

“3.1. Clasificación de la red óptima.

La definición de la situación óptima permite definir y planificar las actuaciones a realizar en cada uno de los viales. En este sentido, basado en la bibliografía técnica existente, se ha establecido una clasificación de viales en cuatro órdenes definidos en función de los siguientes criterios:

| RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES QUE DEFINEN LA CLASIFICACIÓN | | | | |
|---|--|---|--|--|
| CRITERIOS | ORDEN 0 | ORDEN 1 | ORDEN 2 | ORDEN 3 |
| 1 Longitud de viaje | Gran longitud de viaje. | Gran longitud de viaje. | Longitud de viaje media | Escasa longitud de viaje o vial sin salida. |
| 2 Ámbito para el cual el vial se considera de importancia para la prevención de incendios forestales. | Viales sin trascendencia forestal, son meros conectores. | Viales con o sin trascendencia forestal, Intermunicipales o ámbito superior. | Viales que comunican zonas forestales intermunicipales y/o municipales de gran entidad. | Viales que dan acceso a parajes locales. |
| 3 Corresponden con: | Autopistas, autovías y carreteras. | Carreteras asimilables a vías forestales por discurrir por terreno forestal. | Pistas de acceso y recorrido por zonas forestales.. | Pistas sin salida y/o de corto recorrido y/o que dan servicio a una reducida área forestal (orientativo: zonas menores de 100 ha). |
| 4 Función principal que los caracteriza. | Vías de comunicación rápida. | Vías de tránsito rápidas por zonas forestales. | Distribución de los medios a partir de viales de su mismo orden o superior (orden 1). | Acceso a zonas concretas. |
| | Son vías de comunicación entre los viales que realmente tengan función para la prevención y extinción. | Acceso a zonas forestales desde los municipios y la red básica de circulación, cuando contribuya a labores de prevención y extinción. | Acceso a masas forestales de cierta superficie a nivel de demarcación (como criterio orientativo zonas mayores de 500 ha continuas de terreno forestal | Acceso a zonas forestales de ámbito reducido (por ejemplo, recorridos circulares), a observatorios forestales o puntos de agua o ramales ciegos. |

Fuente: Norma Técnica de Viales para la Prevención de Incendios Forestales del Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Crevillente

En la siguiente tabla se han definido aquellas características mínimas que deben cumplir los viales para asegurar el paso de los vehículos autobomba de extinción de incendios forestales, las cuales se han determinado a partir del estudio de las fichas técnicas de vehículos de extinción actualmente en el mercado. Por tanto, dichas características se deben cumplir por los viales de la red óptima.

Las condiciones mínimas establecidas son:

| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS VIALES DE LA RED ÓPTIMA | |
|--|---|
| Anchura del vial | 3 metros + sobrecanchos en tramos curvos. |
| Altura libre del vial | 4,5 metros libres de obstáculos |
| Radio mínimo | Radio del eje de al menos 9 metros |
| Cambio de sentido | Al final del vial en el caso de que no tenga salida |

Fuente: Norma Técnica de Viales para la Prevención de Incendios Forestales del Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Crevillente.

Con el fin de mejorar la transitabilidad de los vehículos de extinción, y así reducir en lo posible los tiempos de acceso, se han definido las características constructivas óptimas que deben presentar los viales que se integren en la red viaria óptima de la demarcación. Se incide fundamentalmente en las anchuras de los viales para que exista posibilidad de cruce de vehículos y cambios de sentido. Así, un vial de orden 1 tiene una anchura óptima de 5,5 metros con objeto de posibilitar el cruce entre dos vehículos autobomba, siendo la anchura del vial de orden 3 suficiente para el tránsito de vehículos autobomba, pero tendrá una distancia máxima a lugares que permitan el cruce de dos vehículos y el cambio de sentido.

El resto de parámetros se mantienen constantes ya que tan sólo son limitantes, es decir, cumpliendo unas determinadas condiciones ya no influyen en la fluidez del tráfico.”

| CARACTERÍSTICAS ÓPTIMAS ¹ DE LOS VIALES DE LA RED ÓPTIMA | | | | | |
|---|------------------------|--|--|---|--|
| | ORDEN 0 | ORDEN 1 | ORDEN 2 | ORDEN 3 | |
| Anchura del vial ² | SIN ESPECIFICAR | 5,5 metros | 4 metros | 3,5 metros | |
| Altura libre del vial | | 4,5 metros | | | |
| Radio mínimo del eje (ver croquis) | | 9 metros | | | |
| Apartaderos ³ | | No es necesario si la anchura del vial es 5,5 metros | Uno cada 800 m | Uno cada 1.000 m. en viales de más de 2 km | |
| Cambio de sentido ³ | | Cada 5.000 metros | Uno de cada tres apartaderos será un cambio de sentido. (Aprox. cada 2.500 m.) | Uno de cada tres apartaderos será un cambio de sentido. (Cada 3.000 metros) | |
| Capacidad portante ⁴ | | 2.000 kg/m ² | | | |

Fuente: Norma Técnica de Viales para la Prevención de Incendios Forestales del Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Crevillente.

| CARACTERÍSTICAS ÓPTIMAS ¹ DE LOS VIALES DE LA RED ÓPTIMA | | | | |
|---|------------------------|--|---------|---------------------------|
| | ORDEN 0 | ORDEN 1 | ORDEN 2 | ORDEN 3 |
| Rotonda final para viales sin salida | SIN ESPECIFICAR | Rotonda de 12,5 metros de radio | | |
| Pendiente media del vial | | Entre un 12% y un 15% | | |
| Firmes | | Estabilización de suelos | | Sobre el terreno natural. |
| Drenajes transversales | | Caños y pozos | | Badenes ⁵ |
| Drenajes longitudinales | | Cunetas (1 ó 2) | | No |
| Hormigonado puntual | | En zonas de pendiente con procesos erosivos. | | |

Fuente: Norma Técnica de Viales para la Prevención de Incendios Forestales del Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Crevillente.

¹Definidas a partir de las características técnicas de vehículos autobomba.

²Se considerarán los sobreamchos necesarios en los tramos curvos (2,5 metros).

³En cuanto a apartaderos y cambios de sentido se tendrá en consideración la posible adaptación de los cruces entre caminos, de forma que puedan cumplir esta función sin necesidad de dotar al vial de más infraestructuras. Además de considerar que los cambios de sentido cumplen la función de apartaderos.

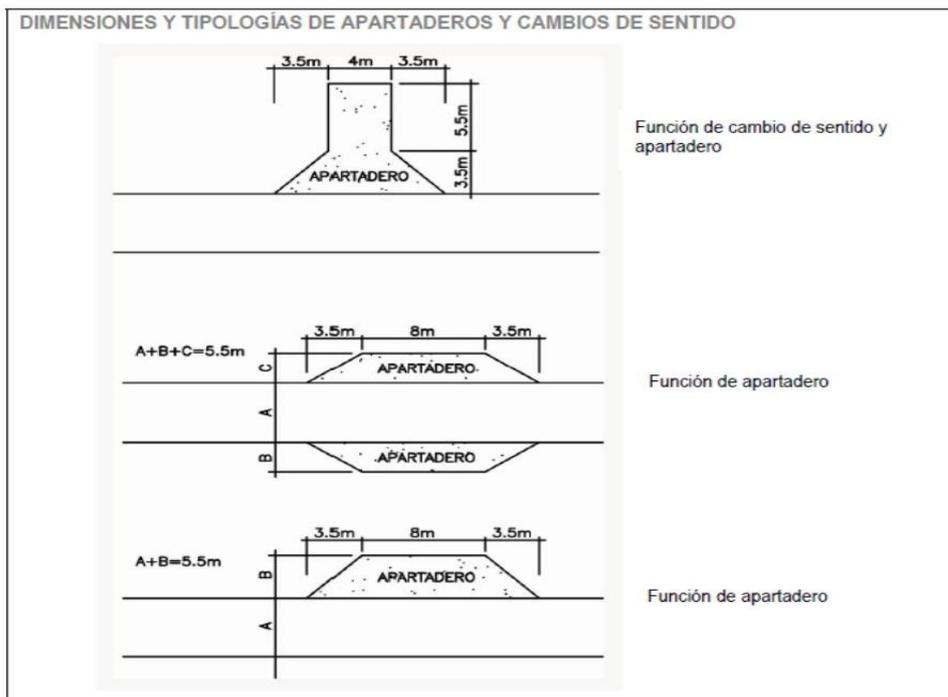
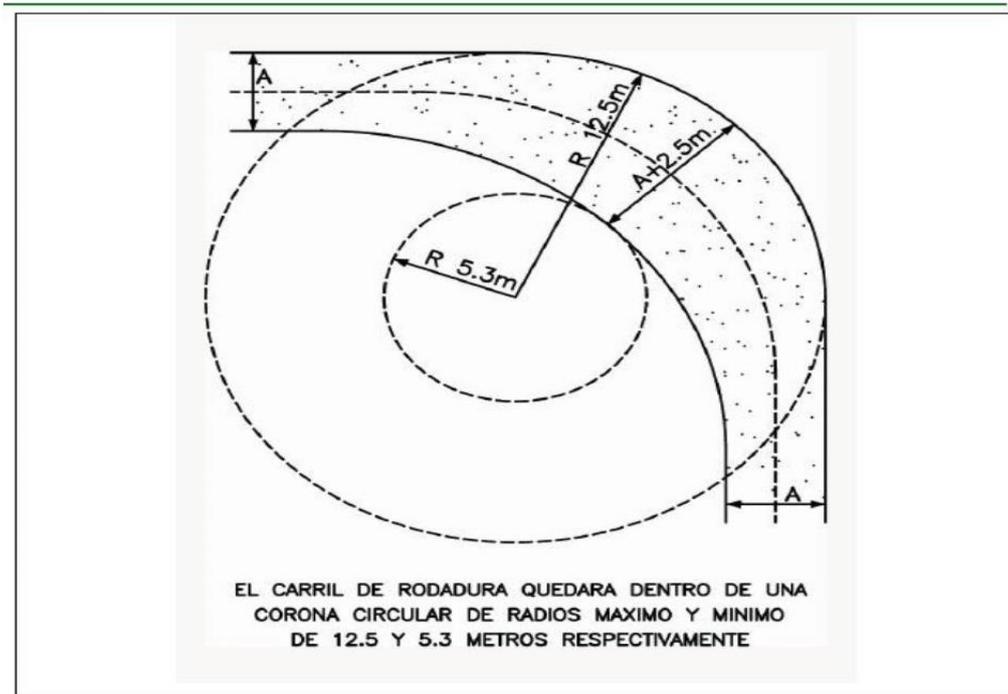
⁴Se tendrá especial consideración con asegurar la capacidad portante del vial en todo el ancho del vial.

⁵Franjas onduladas que cruzan en diagonal la plataforma del camino, desvían el agua y evitan la formación de cárcavas.

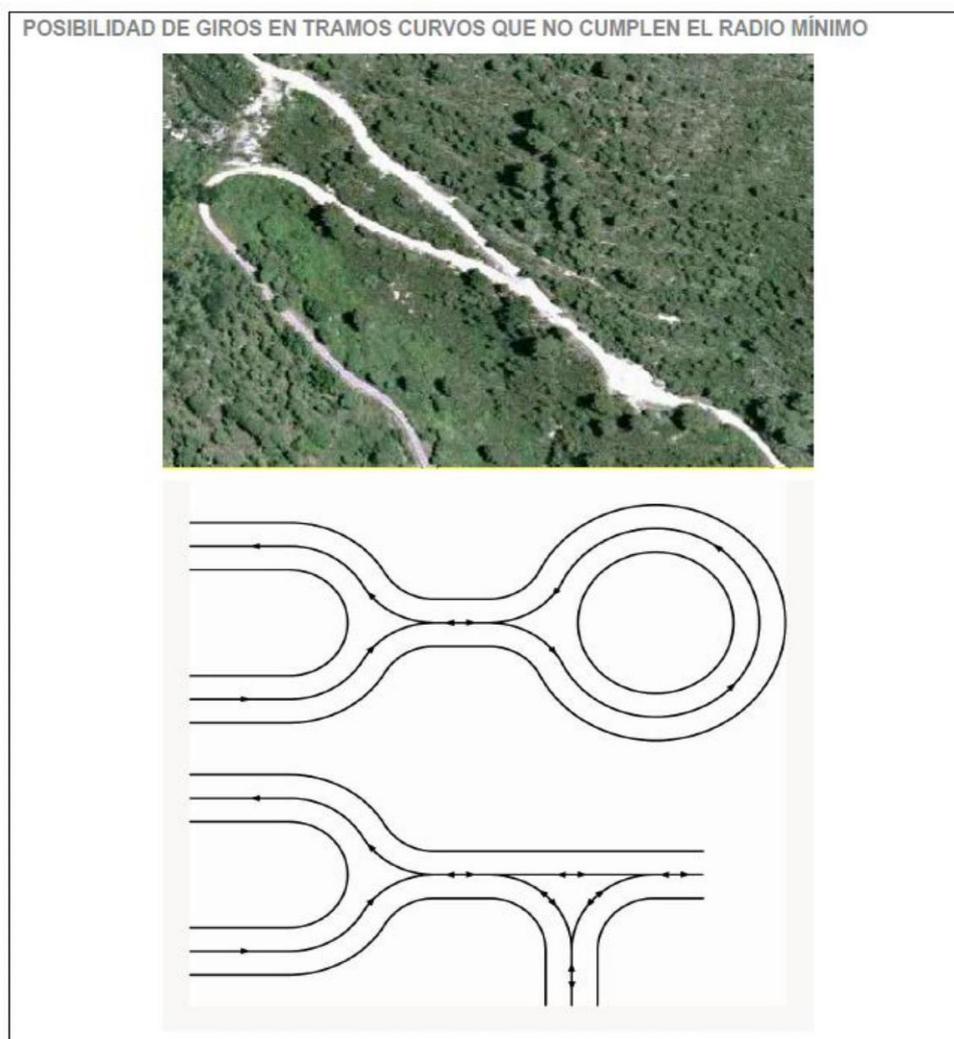
RADIOS MÍNIMOS DE LOS TRAMOS CURVOS.



Fuente: Norma Técnica de Viales para la Prevención de Incendios Forestales del Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Crevillente.



Fuente: Norma Técnica de Viales para la Prevención de Incendios Forestales del Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Crevillente



7.2.1.2.- Señalización del riesgo de incendio.

La señalización de las zonas urbanizadas se tratará con detalle en los respectivos planes de autoprotección recomendados en el presente Plan Local de Prevención de Incendios Forestales El Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunitat Valenciana en su artículo 45.1, se describe que “Quedan prohibidas como medida de precaución general en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquellos, las acciones o actividades siguientes:

- Arrojar fósforos y colillas encendidas.

Propuesta de Actuación: P13

SEÑALIZACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO

Señalizar con cartelería aquellas carreteras que pasen por terreno forestal, se colocarán a la entrada y salida de estas zonas.



Periodicidad: Año 3.

7.2.2.- Red de áreas cortafuegos

7.2.2.1.- Diseño de áreas cortafuegos, apoyadas en viales

En este apartado se indican y describen las áreas cortafuegos y concretamente las apoyadas en viales como medidas de protección contra incendios forestales a nivel de prevención.

En cuanto al sistema de prevención, se recogen los aspectos técnicos y detalles constructivos en cuanto a selvicultura preventiva, describiendo el conjunto de actuaciones encaminadas a ordenar el combustible, modificando la estructura de la vegetación existente de forma que se reduzca su capacidad de propagación del fuego.

El diseño de los elementos de ruptura, sustituyendo los tradicionales "cortafuegos", consistentes en una faja en la que se ha eliminado totalmente la vegetación, por estructuras menos agresivas con el medio, disminuyendo en la medida de lo posible el impacto ambiental derivado de las actuaciones propuestas.

En el Plan de Demarcación de Crevillente no hay propuestas áreas cortafuegos para el municipio de Elda.

El Plan de Selvicultura Preventiva de los sistemas forestales de la Comunidad Valenciana (PSP), redactado en 1996 por la Conselleria de Medio Ambiente, es el documento marco que establece los criterios de fraccionamiento del territorio, diseño y metodología de cálculo de las áreas cortafuegos.

Derivado del PSP se ha extraído en estas instrucciones la metodología de cálculo de las áreas cortafuegos, Instrucciones para el diseño de áreas cortafuegos del Plan de Demarcación de Crevillente, para la aplicación concreta como zonas de discontinuidad perimetral a:

- zonas habitadas
- zonas industriales
- instalaciones de recreo y de descanso
- vertederos

La anchura total del área cortafuegos depende de:

- La zona meteorológica, en nuestro caso **zona 5**.
- El orden del área cortafuegos, según lo asignado por el fraccionamiento del territorio.
- El modelo de combustible, visto en campo, que se corrige con los siguientes criterios:
 - **Hipótesis a:** la fracción de cabida cubierta del arbolado < 10 % y/o no existe contacto entre las ramas bajas del mismo y el matorral.
 - **Hipótesis b:** la fracción de cabida cubierta del arbolado > 10 % y existe contacto entre las ramas bajas del mismo y el matorral.
- La orientación del eje del área cortafuegos respecto a los vientos dominantes o de poniente.

Los resultados de la anchura total aparecen en las tablas siguientes:

| MODELO | ZONA 5. ANCHURA TOTAL DEL ÁREA CORTAFUEGOS (m) | | | | | |
|--------|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 1er orden | | 2º orden | | 3er orden | |
| | Hipótesis a | Hipótesis b | Hipótesis a | Hipótesis b | Hipótesis a | Hipótesis b |
| 1 | 31 | 31 | 12 | 12 | 6 | 6 |
| 2 | 59 | 59 | 24 | 24 | 12 | 12 |
| 4 | 199 | 199 | 80 | 80 | 40 | 40 |
| 5 | 48 | 96 | 19 | 38 | 10 | 19 |
| 6 | 52 | 104 | 21 | 42 | 10 | 21 |
| 7 | 46 | 92 | 18 | 37 | 9 | 18 |
| 8 | 7 | 7 | 3 | 3 | 1 | 1 |

$$h = x \cdot \text{sen } \alpha$$

h: anchura corregida para áreas cortafuegos de orden 1.

x: anchura total del área cortafuegos (valores de las tablas).

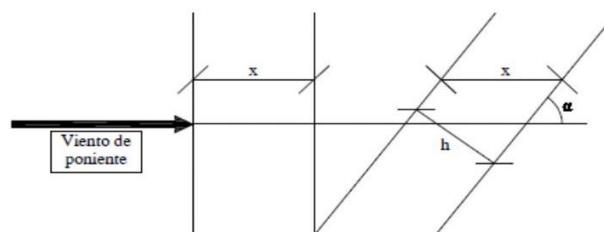


TABLA 59. ANCHURAS TOTALES



Banda de decapado

Constituye el eje del área cortafuegos. El tratamiento selvícola consiste en eliminar la vegetación existente, llegando al suelo mineral. La anchura de esta banda depende del orden del área cortafuegos. Esta actuación se realiza para evitar que el fuego pueda transmitirse a través de un área cortafuegos por el subsuelo, pudiendo provocar rebrotes de fuegos en otras zonas.

En nuestro caso la anchura de banda de decapado será de 1,5m.

Como se trata de un área cortafuegos apoyada en vial, el vial constituirá la banda de decapado, y que los caminos tienen una anchura de 3 m. Y además se restará 1,5 m a la banda de desbroce.

| Orden del área cortafuegos | Anchura banda decapado (m) |
|----------------------------|----------------------------|
| 1 | 6 |
| 2 | 3 |
| 3 | 1,5 |

IMAGEN 8. LA BANDA DE DECAPADO (EN AMARILLO) DEL ÁREA CORTAFUEGOS LA CONSTITUYE UN VIAL.



IMAGEN 8. LA BANDA DE DECAPADO (EN AMARILLO) DEL ÁREA CORTAFUEGOS LA CONSTITUYE UN VIAL.

Banda de desbroce

Se sitúa a ambos lados de la banda de decapado. La actuación sobre la vegetación corresponde a un desbroce total o selectivo del matorral y un apeo de los pies arbóreos (según se defina en el proyecto de ejecución).

La anchura de esta banda es variable para cada tramo y depende de la zona meteorológica en la que se encuentra, así como del orden del área cortafuegos. En la siguiente tabla se presentan los datos básicos que, deben corregirse para las áreas cortafuegos de orden 1 en función del ángulo que forma el área con el viento dominante según se ha indicado anteriormente. Para los cortafuegos de **orden 3**, y la zona **meteorológica 5** la anchura de la **banda de desbroce será de 6 m**.

| Zona | Orden | Anchura banda desbroce (m) ³ |
|------|-------|---|
| 1 | 1 | 25 |
| | 2 | 10 |
| | 3 | 5 |
| 2 | 1 | 32 |
| | 2 | 13 |
| | 3 | 6 |
| 3 | 1 | 28 |
| | 2 | 11 |
| | 3 | 6 |
| 4 | 1 | 32 |
| | 2 | 13 |
| | 3 | 6 |
| 5 | 1 | 31 |
| | 2 | 12 |
| | 3 | 6 |
| 6 | 1 | 10 |
| | 2 | 4 |
| | 3 | 2 |
| 7 | 1 | 24 |
| | 2 | 10 |
| | 3 | 5 |

Banda auxiliar

Se sitúa a ambos lados de las bandas de desbroce total. Se desbroza el matorral y se realiza un apeo de los pies arbóreos hasta conseguir una FCC del 10 %. La anchura de las bandas no es simétrica a ambos lados del área, diferenciándose entre lado A y lado A', siendo:

- Lado A: lado más expuesto a poniente, con más pendiente o más desfavorable (2/3 de la anchura de la banda auxiliar se situarán a este lado).

➤ Lado A': lado menos expuesto a poniente, con menos pendiente o más favorable (1/3 de la anchura de la banda auxiliar se situará a este lado).

La anchura total de la banda auxiliar se obtiene de la resta entre la anchura total del área cortafuegos y las anchuras obtenidas de banda de decapado y banda de desbroce.



IMAGEN 9. ÁREA CORTAFUEGOS APOYADA EN VIAL. EN AMARILLO LA BANDA AUXILIAR (BA) DEL ÁREA CORTAFUEGOS, LA BANDA DE DECAPADO (D), LA CONSTITUYE EL PROPIO VIAL Y EN VERDE LA BANDA DE DESBROCE (DS)

Propuesta de Actuación: P14

ÁREAS CORTAFUEGOS APOYADAS EN VIALES

Tras el análisis del territorio, en el presente Plan Local de Prevención de Incendios Forestales, y con la finalidad de homogeneizar y facilitar la ejecución de las áreas cortafuegos, se han establecido dos áreas cortafuego apoyado sobre el vial 3.045.01 un modelo de **combustible 7** y la **hipótesis b)**.

Lo que nos lleva a tener estos resultados de anchura máxima del área cortafuegos:

| PLAN | ORDEN | ANCHURA (m) | ESTADO | APOYO | CÓDIGO VIAL | LONGITUD (m) |
|------------|---------|-------------|--------------|---------------|-------------|--------------|
| Plan Local | Orden 3 | 18 | Por ejecutar | Apoyo en vial | 3.045.01 | 2.278,45 |
| Plan Local | Orden 3 | 40 | Por ejecutar | Apoyo en vial | 3.046.01 | 1.453,0 |

TABLA 60. ANCHURA MÁXIMA DEL ÁREA CORTAFUEGOS

En cualquier caso, y debido a la amplia red de caminos existentes en el término municipal, en todos aquellos caminos que transcurran por terrenos forestales, se deberá evitar que la vegetación invada los taludes de desmonte y terraplén y la plataforma del camino y que exista tangencia de copas entre ambas partes del camino.

Periodicidad: Año 2

7.2.2.1.1.-Mantenimiento de áreas cortafuegos apoyadas en viales

Propuesta de Actuación:

P15

MANTENIMIENTO DE ÁREAS CORTAFUEGOS APOYADAS EN VIALES

| BANDA DE DESBROCE | TODA EL ÁREA CORTAFUEGOS |
|-------------------|--------------------------|
| Cada 2 años | Cada 4 años |

TABLA 61. MANTENIMIENTO DE ÁREAS CORTAFUEGOS

Se ha establecido que el mantenimiento de la banda de desbroce se realice cada dos años y el de toda el área cortafuegos cada cuatro, si bien estos periodos pueden variar en función de distintos factores como la capacidad de regeneración de la vegetación preexistente o las condiciones climáticas.

7.2.3.- Infraestructuras en áreas urbanizadas

7.2.3.1.- Cortafuegos perimetrales a urbanizaciones

Siempre han existido viviendas insertas en terreno forestal; tradicionalmente se trataba de construcciones dedicadas no sólo a uso residencial, sino que principalmente era el lugar donde desarrollaban su actividad económica (ganadería, agricultura, trabajos en el monte, etc.).

En los últimos años está siendo habitual la construcción de zonas urbanizadas y/o urbanizaciones insertas en el terreno forestal.

Según lo establecido en la Norma técnica de infraestructuras en áreas urbanizadas, las actuaciones serían las siguientes:

ZONA PERIMETRAL:

Del Plan de Selvicultura Preventiva de los sistemas forestales de la Comunidad Valenciana (PSP), redactado en 1996 por la Conselleria de Medio Ambiente, es el documento marco que establece los criterios de fraccionamiento del territorio, diseño y metodología de cálculo de las áreas cortafuegos.

Derivado del PSP se ha extraído en estas instrucciones la metodología de cálculo de las áreas cortafuegos, para la aplicación concreta como zonas de discontinuidad perimetral a:

- zonas habitadas
- zonas industriales
- instalaciones de recreo y de descanso
- parques eólicos
- vertederos

Debe existir una zona de discontinuidad entre la zona urbanizada y la vegetación forestal con las siguientes características:

- La anchura de la zona de discontinuidad se dimensionará conforme a la metodología establecida por el Plan de Selvicultura Preventiva de la Comunidad Valenciana. Asumiendo que se trata de un área cortafuegos de orden 2, aplicando una corrección en función de la pendiente.

El dimensionamiento y diseño estarán firmados por profesionales con titulación forestal universitaria.

Si bien, el diseño de las áreas cortafuegos se estructura dividiéndolas en 5 bandas: 1 banda central de decapado, 2 bandas de desbroce (situadas una a cada lado de la banda de decapado y 2 bandas auxiliares (contiguas a cada una de las bandas de desbroce), en aras de una mayor defensa de las zonas habitadas, la banda de decapado se situará en el extremo del área más próximo a la zona a defender,

creando a continuación una banda de desbroce y una banda auxiliar cuyas anchuras serán la suma de las dos bandas de desbroce, de idéntico modo se dimensionará y diseñará la banda auxiliar. El vial perimetral tendrá la función de banda de decapado, descontándose su anchura efectiva de la anchura del área cortafuegos.

En definitiva, las áreas cortafuegos perimetrales a establecer se dividen en tres fajas o bandas: banda de decapado, banda de desbroce y bandas auxiliares.

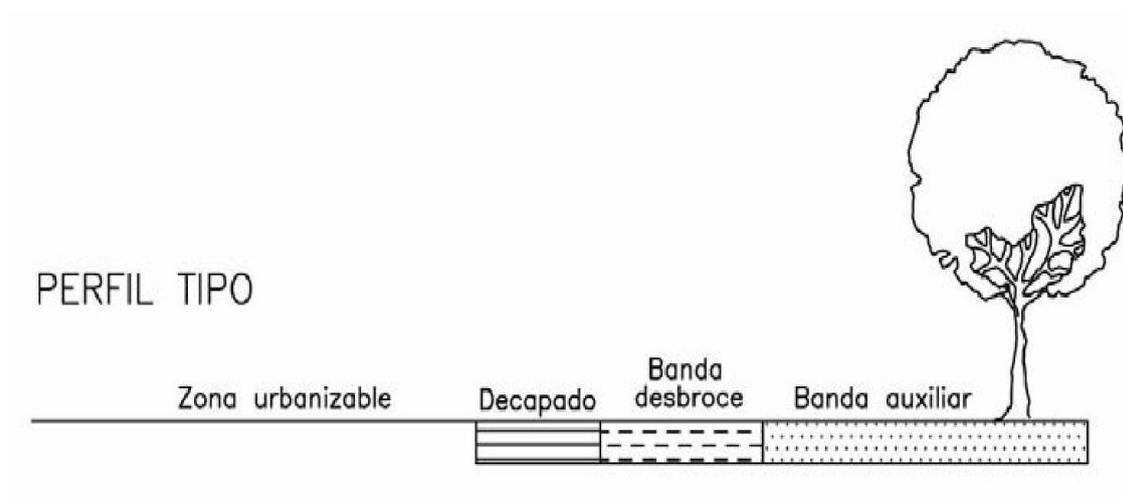


IMAGEN 10. PERFIL TIPO DE ÁREA CORTAFUEGOS PERIMETRAL A ÁREAS URBANIZADAS

El decapado se sitúa en el perímetro de la infraestructura a proteger. A continuación de la banda de decapado se sitúa una banda de desbroce y, por último una banda auxiliar, tal como se puede observar en la imagen anterior.

La anchura total del área cortafuegos perimetral se determina en función de la zona meteorológica en la que se encuentra el municipio (Elda se encuentra en la zona 5), del modelo de combustible y de la pendiente.

A partir de estos factores, la dimensión del área cortafuegos será la indicada en la siguiente tabla:

ANCHURA TOTAL DEL ÁREA CORTAFUEGOS PERIMETRAL A EN FUNCIÓN DE LA ZONA METEOROLÓGICA, EL MODELO DE COMBUSTIBLE Y LA PENDIENTE

| Zona 5 | | | | | | |
|--------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Modelo combustible | PTE. 0-30 | | PTE. 30-70 | | PTE. > 70 | |
| | Anchura total (hipótesis a) | Anchura total (hipótesis b) | Anchura total (hipótesis a) | Anchura total (hipótesis b) | Anchura total (hipótesis a) | Anchura total (hipótesis b) |
| 1 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 |
| 2 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 |
| 4 | 80 | 80 | 83 | 83 | 86 | 86 |
| 5 | 30 | 38 | 30 | 40 | 30 | 42 |
| 6 | 30 | 42 | 30 | 43 | 30 | 44 |
| 7 | 30 | 37 | 30 | 39 | 30 | 40 |
| 8 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 |

TABLA 62. ANCHURA TOTAL DEL ÁREA CORTAFUEGOS PERIMETRAL A EN FUNCIÓN DE LA ZONA METEOROLÓGICA, EL MODELO DE COMBUSTIBLE Y LA PENDIENTE

Hipótesis a: La fracción de cabida cubierta del arbolado < 10 % y/o no existe contacto entre las ramas bajas del mismo y el matorral.

Hipótesis b: La fracción de cabida cubierta del arbolado > 10 % y existe contacto entre las ramas bajas del mismo y el matorral.

El dimensionamiento y diseño de cada una de las bandas que compone el área cortafuegos perimetral se realizará según los siguientes criterios:

- **Banda de decapado:** Se elimina por completo la vegetación existente, llegando a suelo mineral. Esta banda se situará en el extremo del área más próximo a la zona a defender. La anchura del decapado será de tres metros. Cuando el área cortafuegos perimetral se apoya en un vial, éste realiza la función de decapado, por tanto, se resta a la anchura del decapado la anchura del vial.

- **Banda de desbroce:** La actuación sobre la vegetación corresponde a un desbroce total del matorral y un apeo de los pies arbóreos (según se defina en el proyecto de ejecución). La anchura de la banda es variable para cada tramo y depende de la zona meteorológica en la que se encuentra. Para la zona 5 la anchura de la banda de desbroce selectivo se establece en **12 metros**.

- **Banda auxiliar:** Se desbroza el matorral y se realiza un apeo de los pies arbóreos hasta conseguir una FCC del 20 %. La anchura total de la banda auxiliar se obtiene

de la resta entre la anchura total de área cortafuegos perimetral y las anchuras obtenidas de banda de decapado y banda de desbroce.

En todo caso se cumplirán al menos las siguientes condiciones:

- Actuación sobre el estrato arbustivo: aclareo fuerte del estrato arbustivo y eliminación del matorral.
- Actuación sobre el estrato arbóreo:
 - ✓ La fracción de cabida cubierta del arbolado será menor del 20 %.
 - ✓ El arbolado restante se podará hasta 2/3 de su altura, hasta un máximo de 3 metros.
- Cuando exista una zona de cultivos abandonados, con objeto de evitar la continuidad del combustible se realizará un gradeo.
- La anchura de la zona de discontinuidad será como mínimo de 25 metros más un vial de 5 metros de anchura, ampliándose la zona de discontinuidad a 50 metros si se sitúa en terrenos con una pendiente superior al 30%.

En las actuaciones sobre la vegetación arbustiva se actuará preferentemente sobre las especies más inflamables y combustibles en las épocas de mayor riesgo, respetando las especies protegidas, singulares, etc.

Cuando la zona urbanizada sea de nueva construcción, esta franja se integrará en el planeamiento urbanístico y no afectará a suelo forestal.

Sin perjuicio de la legislación vigente, podrá considerarse cualquier uso compatible con la zona de discontinuidad como por ejemplo su ajardinamiento, su puesta en cultivo, cultivo de especies aromáticas, etc.

En caso de que la zona a proteger se sitúe en una zona de especial peligrosidad por cuestiones orográficas (pendientes, zonas de barrancos, etc.) o por la estructura de la vegetación, se valorará la realización de otros tratamientos de la vegetación, tendentes a reducir la combustibilidad de la vegetación circundante a la zona urbanizada.

Se incluye más información sobre áreas cortafuegos perimetrales en el apartado de normas técnicas, instrucciones y guías, concretamente en el documento denominado Instrucciones de diseño de áreas cortafuegos perimetrales.

Propuesta de Actuación: P16

ÁREAS CORTAFUEGOS PERIMETRALES

Áreas cortafuegos perimetrales.

La mayoría de las zonas habitadas del término municipal, en contacto directo con monte forestal, de Elda se encuentran en la falda de la Sierra de Bateig, umbría del Monte de Camara, y al noreste del Monte de La Torreta. Y por otro lado en la interfaz urbano-forestal de mayor riesgo nos encontramos en las faldas del Monte de la Lobera con el Hospital General de Elda.

Se proponen líneas de defensa perimetrales en los puntos de mayor riesgo, evitando plantear actuaciones perimetrales duplicadas.

- Núcleo de casas al norte Monte Camara.
- Agrupación de casas al NE del Monte de La Torreta.
- Hospital General de Elda.

El presente plan pretende ser un documento realista y ejecutable, huyendo de plantear medidas inviables. Por todo este se plantean fajas perimetrales completas en solo en las zonas con un mayor riesgo.

| Plan | Orden | Zona | Etiqueta | Anchura Total (m) | Longitud (m) | Banda decapado | Banda desbroce | Banda auxiliar | Estado |
|-------|-------|----------------------|----------|-------------------|--------------|----------------|----------------|----------------|--------------|
| PLPIF | 2 | Norte monte Camara | F.02.01 | 30 | 2338 | 3 | 12 | 15 | Por ejecutar |
| PLPIF | 2 | Hospital G. Elda | F.02.02 | 30 | 475 | 3 | 12 | 15 | Por ejecutar |
| PLPIF | 2 | NE monte Torreta (1) | F.02.03 | 30 | 193 | 3 | 12 | 15 | Por ejecutar |

| | | | | | | | | | |
|-------------------------|---|-------------------------------|---------|-----------------|--------------------|---|----|----|-----------------|
| PLPIF | 2 | NE monte Torreta (1) | F.02.04 | 30 | 179 | 3 | 12 | 15 | Por ejecutar |
| TOTAL | | | | 120 m | 3.185 m | | | | |
| SUPERFICIE TOTAL | | | | 37,75 ha | | | | | |

TABLA 63. PLANES DE FAJAS PERIMETRALES

Norte de Camara-Terrenos-Propiedad Municipal- F.2.01



NE Monte de la Torreta Terrenos-Propiedad Municipal- F.2.03



Faja perimetral Hospital General de Elda-Terrenos Propiedad Municipal-F.2.04



Mantenimiento

Será necesario realizar el mantenimiento de las nuevas áreas cortafuegos perimetrales y apoyadas en viales transcurridos los dos primeros años desde su ejecución. En una primera fase se propone exclusivamente el mantenimiento de la banda de desbroce cada 2 años; y en una segunda fase se realiza el mantenimiento completo, incluyendo la banda auxiliar, cada 5 años.

Los trabajos de mantenimiento consistirán básicamente en un desbroce selectivo del matorral pirófito rebrotado, y una poda somera del arbolado.

| BANDA DE DESBROCE | TODA FAJA PERIMETRAL |
|-------------------|----------------------|
| Cada 2 años | Cada 5 años |

TABLA 64. BANDAS DE DESBROCE

7.2.3.2.- Tratamiento de la vegetación de los viales de acceso

Los caminos de acceso a estas urbanizaciones tienen varias funciones durante el incendio en área de interfaz.

Por un lado son vías de evacuación de las personas, y por otro dan acceso a vehículos de emergencia.

Los viales de acceso y sus cunetas deberán mantenerse libres de vegetación, y dispondrán de una faja de protección de 10 metros, a cada lado del camino, con las siguientes características:

- Actuación sobre el estrato arbustivo: aclareo fuerte del estrato arbustivo y eliminación del matorral.
- Actuación sobre el estrato arbóreo:
 - ✓ La fracción de cabida cubierta del arbolado será menor del 20 %.
 - ✓ El arbolado restante se podará hasta 2/3 de su altura (hasta un máximo de 3 metros).

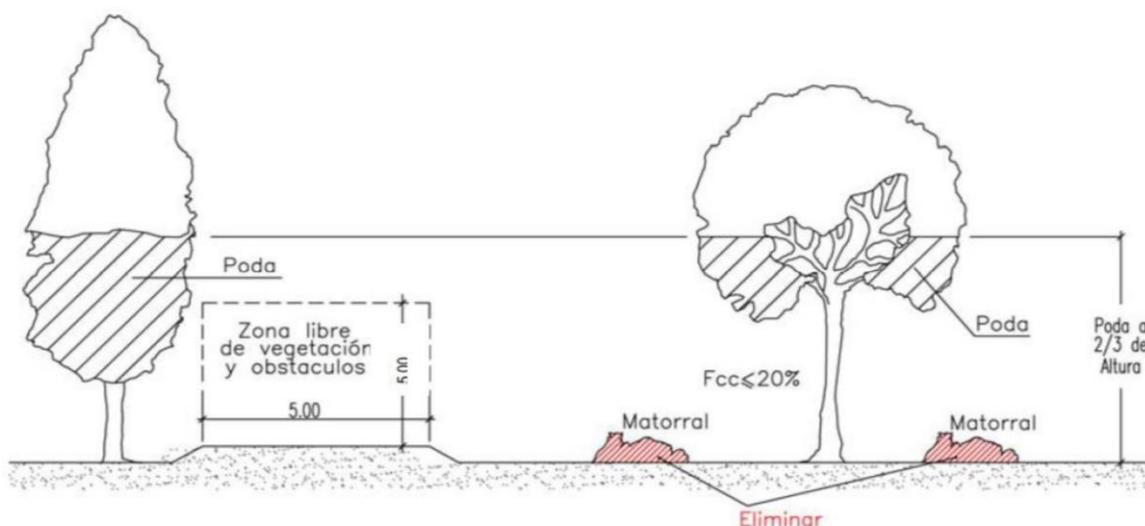


IMAGEN 11. CROQUIS DE LAS ACTUACIONES A AFECTUAR SOBRE EL ESTRATO ARBÓREO

7.2.3.3.- Vegetación interior de la zona urbanizada

La vegetación interior de la urbanización también es capaz de propagar un incendio, por tanto, con objeto de reducir la vulnerabilidad de los bienes existentes, se presentan las siguientes recomendaciones:

Cuando la distancia a terreno forestal sea menor de 100 metros se realizarán las siguientes actuaciones:

- Actuación sobre el estrato arbustivo:

Reducción de la cobertura hasta un máximo de un 10 % de fracción de cubierta cubierta

- Actuación sobre el estrato arbóreo:

- ✓ La fracción de cubierta cubierta del arbolado será menor del 40 % (teniendo en cuenta la superficie total de la parcela).

- ✓ El arbolado restante se podará hasta 2/3 de su altura o un máximo de 3 metros.

En todo caso, la fracción de cubierta cubierta del estrato arbustivo y del arbóreo no podrá superar el 40%.

Se evitará el contacto de la vegetación con las edificaciones, estableciéndose como medida general una distancia de 3 metros entre las ramas y las construcciones.

Se evitará la acumulación de residuos o material combustible (leñas, restos de jardinería, etc.) en el interior de la zona urbanizada, en todo caso se situará en zonas protegidas ante un eventual incendio.

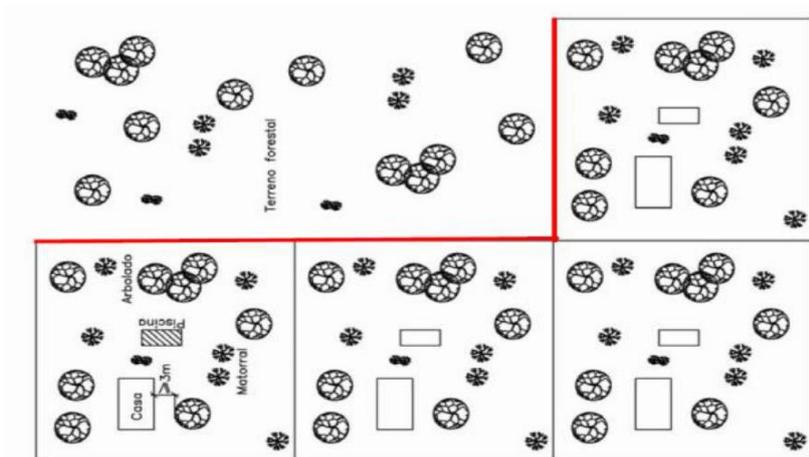


IMAGEN 12. VEGETACIÓN EN LAS ÁREAS URBANIZADAS DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

Por otro lado, en la Guía para la planificación preventiva en interfaz urbano-forestal del Plan de Demarcación de Crevillente, establece unas bases que permitan a propietarios, instituciones, gestores y entidades de protección civil la planificación preventiva de las medidas de protección y defensa contra incendios forestales, así como unas pautas para la elaboración de los planes de autoprotección en aquellas urbanizaciones o poblaciones en las que sea necesario llevarlos a cabo.

Resaltamos en el manejo de la vegetación interior, las estrategias y el establecimiento de zonas prioritarias dependiendo de la distancia alrededor de las viviendas a proteger, resumidas en las siguientes imágenes:

| ESTRATEGIAS DE MANEJO DE LA VEGETACIÓN | |
|---|---|
| <p>Otros factores relevantes en la toma de decisión de la comunidad sobre el manejo de la vegetación son el mantenimiento, las necesidades hídricas, las capacidades de la población, el control de la erosión y los patrones históricos del clima y el comportamiento del fuego.</p> |  |
| <p>Se proponen recomendaciones de actuación para cada estrategia de manejo de la vegetación. Existen estándares especiales para comunidades con necesidades de protección máxima.</p> |  |

IMAGEN 13. ESTRATEGIAS DE MANEJO DE LA VEGETACIÓN

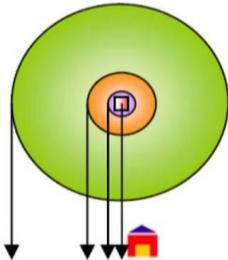
| ESTABLECIMIENTO DE ZONAS PRIORITARIAS | |
|--|---|
| <p>Antes de la planificación o de la ejecución de las acciones de manejo de la vegetación en las zonas de interfaz, es recomendable establecer tres Zonas Prioritarias concéntricas alrededor de cada edificación. Para cada Zona se proponen técnicas específicas de manejo de la cubierta vegetal.</p> | <p>Zona de Prioridad 2: Este área comienza a 10 m de la edificación y se extiende hasta los 30 m. El principal objetivo de la gestión del combustible en el área es crear un espacio para soportar solamente incendios de baja intensidad y velocidad de propagación.</p> <p>Zona de Prioridad 3: Este área comienza a 30 m de la edificación y se extiende hasta los 30 m o más. Solamente es necesaria la gestión del combustible en el área en determinados casos con alto riesgo como, por ejemplo, cuando se combina una densa cubierta forestal continua con grandes pendientes, y la gestión realizada en la Zona de Prioridad 2 es insuficiente.</p> <p>En el presente informe se desarrollarán las estrategias de manejo de vegetación específicas: eliminación, reducción y transformación del combustible,</p> |
|  <p>El diagrama muestra un círculo verde grande que representa la Zona de Prioridad 3. Dentro de él hay un círculo naranja más pequeño que representa la Zona de Prioridad 2. En el centro del círculo naranja hay un pequeño cuadrado azul que representa la edificación. Una línea vertical con una flecha hacia abajo indica la distancia de 10 metros desde la edificación hasta el límite de la Zona de Prioridad 2. Otra línea vertical con una flecha hacia abajo indica la distancia de 30 metros desde la edificación hasta el límite de la Zona de Prioridad 3. En la parte inferior del diagrama se ve un pequeño icono de una casa con un tejado rojo y azul.</p> | |

IMAGEN 14. ESTABLECIMIENTO DE ZONAS PRIORITARIAS

7.2.3.4.- Barbacoas, Paellers y Chimeneas

Muchas de las viviendas situadas en la interfaz disponen de edificaciones para el uso del fuego (barbacoas, paellers, chimeneas, etc.) a las que hay que prestar una especial atención por su elevado riesgo de incendios.

Se toma la norma técnica en infraestructuras en áreas urbanizadas del Plan de Demarcación de Crevillente, donde trata otras infraestructuras:

4.1. Paellers

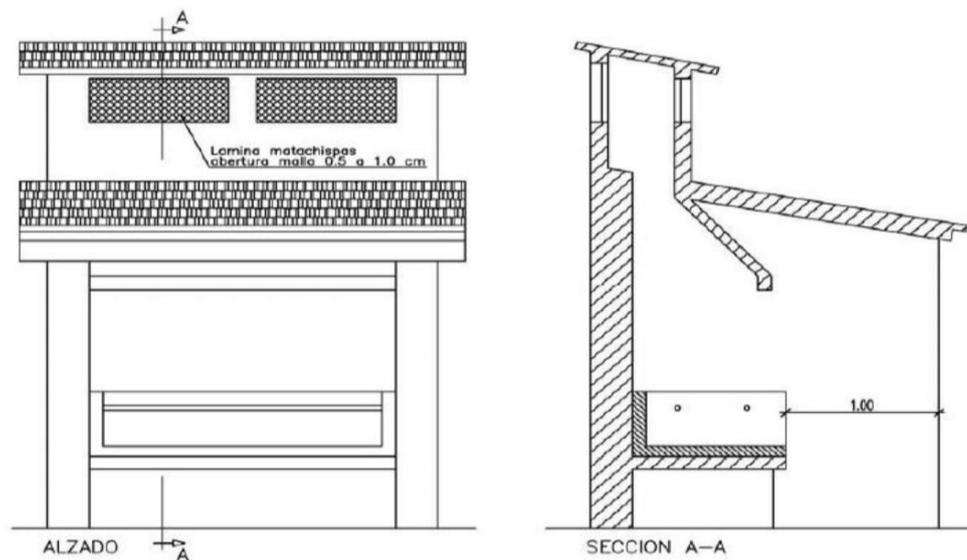
Los paellers existentes en las parcelas privadas de la urbanización deberán cumplir las siguientes características:

- Los edificios donde están las cocinas, quemadores u hogares deben contar con un techado y estar cubiertos a tres vientos mediante paramentos cerrados de suelo a techo que, lateralmente, abarquen al menos la zona de fuegos más un metro a partir de esta.

- Los paelleros deberán tener una solera de al menos 1 metro frente a la zona de cocina (ver esquema).
- Las salidas de humos estarán cubiertas de una red matachispas de material no inflamable con abertura de malla de entre 0,5 y 1 cm. de lado como máximo. En caso de que las salidas de humos sean chimeneas deben tener caperuza matachispas, además de red matachispas. La red matachispas se situará en la zona de salida de humos (al final de la chimenea o similar).
- Los árboles circundantes se podarán y se eliminará toda rama que domine la construcción o quede a menos de tres metros de una chimenea.

4.2. Chimeneas.

- Las salidas de humos estarán cubiertas de una red matachispas de material no inflamable con abertura de malla de entre 0,5 y 1 cm. de lado como máximo. La red matachispas se situará en la zona de salida de humos (al final de la chimenea o similar).



El Ayuntamiento deberá tener en cuenta estas normas a la horade conceder licencias de obra que impliquen la construcción de barbacoas y/o chimeneas. Así como en las labores de inspección del propio ayuntamiento se velará por que las barbacoas y chimeneas existentes se ajusten en la medida de lo posible a dichas normas técnicas.”

Propuesta de Actuación: P17

ÁREAS URBANIZADAS: TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN INTERIOR. BARBACOAS, PAELLEROS Y CHIMENEAS.

El Ayuntamiento comunicará a los propietarios de viviendas o parcelas forestales ubicadas en el interior de las urbanizaciones que presenten un riesgo de incendio forestal elevado la necesidad de realizar actuaciones preventivas, conforme normativa.

En el Plan General Estructural de Elda, ya viene contemplado que dichas viviendas deben de cumplir lo establecido la normativa supramunicipal protección contra incendios forestales”.

Y cuyas normas técnicas se recogen en el “Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillente” y en el presente Plan Local.

Periodicidad: Año 1.

7.2.4.- Dominio Público Hidráulico

El río Vinalopó cruza de norte a sur todo el municipio de Elda, pasando por dentro del casco urbano.

Se trata de una de las zonas más conflictivas del municipio, a la entrada y a la salida del casco urbano. Ya que en su día el río fue encauzado con cemento.

Encontramos dos zonas muy cercanas y que en caso de incendio en el cauce habría un gran riesgo para las personas, debido a la densa vegetación en el cauce y ribera y por otro lado a la cercanía de las viviendas.

Al tratarse de terrenos de dominio público hidráulico su mantenimiento es competencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Propuesta de Actuación: P18

DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Se propone que desde el Ayuntamiento se solicite a la Confederación Hidrográfica del Júcar la limpieza de cañares y zonas próximas a viviendas en la interfaz urbano-forestal, advirtiendo de las consecuencias que pudieran derivarse si surgiera un incendio en el dominio público hidráulico por falta de actuación o limpieza.

Se hace necesario establecer ciertas discontinuidades en la masa vegetal de manera que, por un lado, se fraccione las superficies de mayor riesgo con elementos de ruptura y por otro se habiten pasillos de acceso y ataque ante un incendio.

Periodicidad: Año 1.

Se considera prioritaria la actuación en los siguientes puntos:

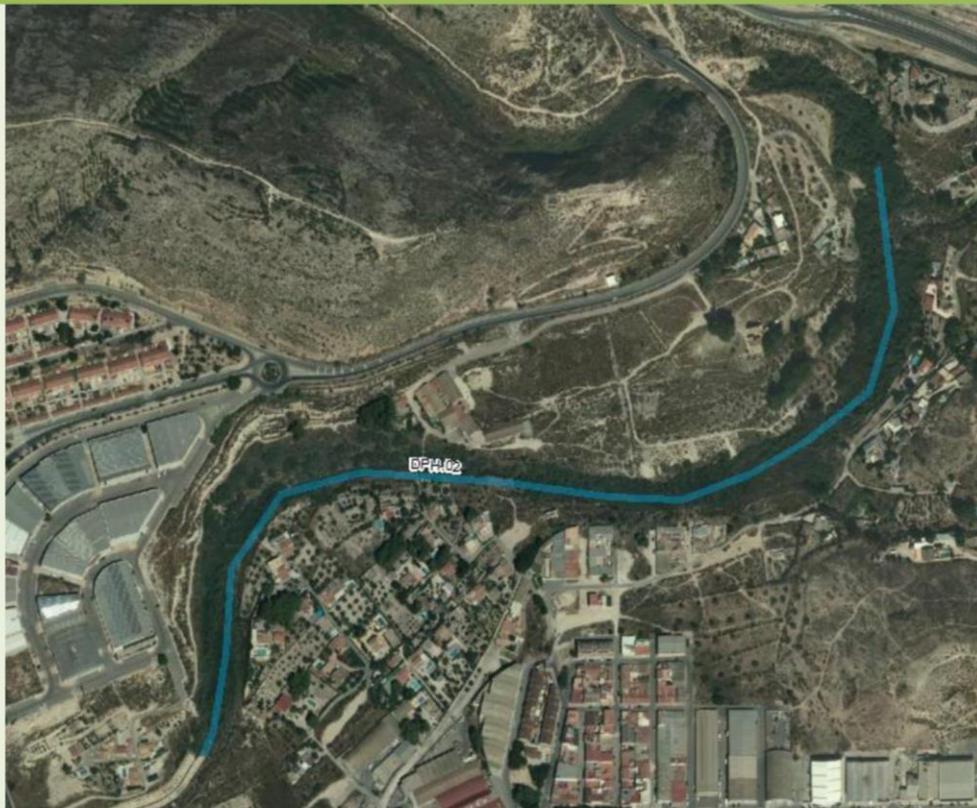
| Etiqueta | Longitud m |
|--------------|--------------|
| DPH.01 | 637 |
| DPH.02 | 1.058 |
| DPH.03 | 4.127 |
| TOTAL | 5.822 |

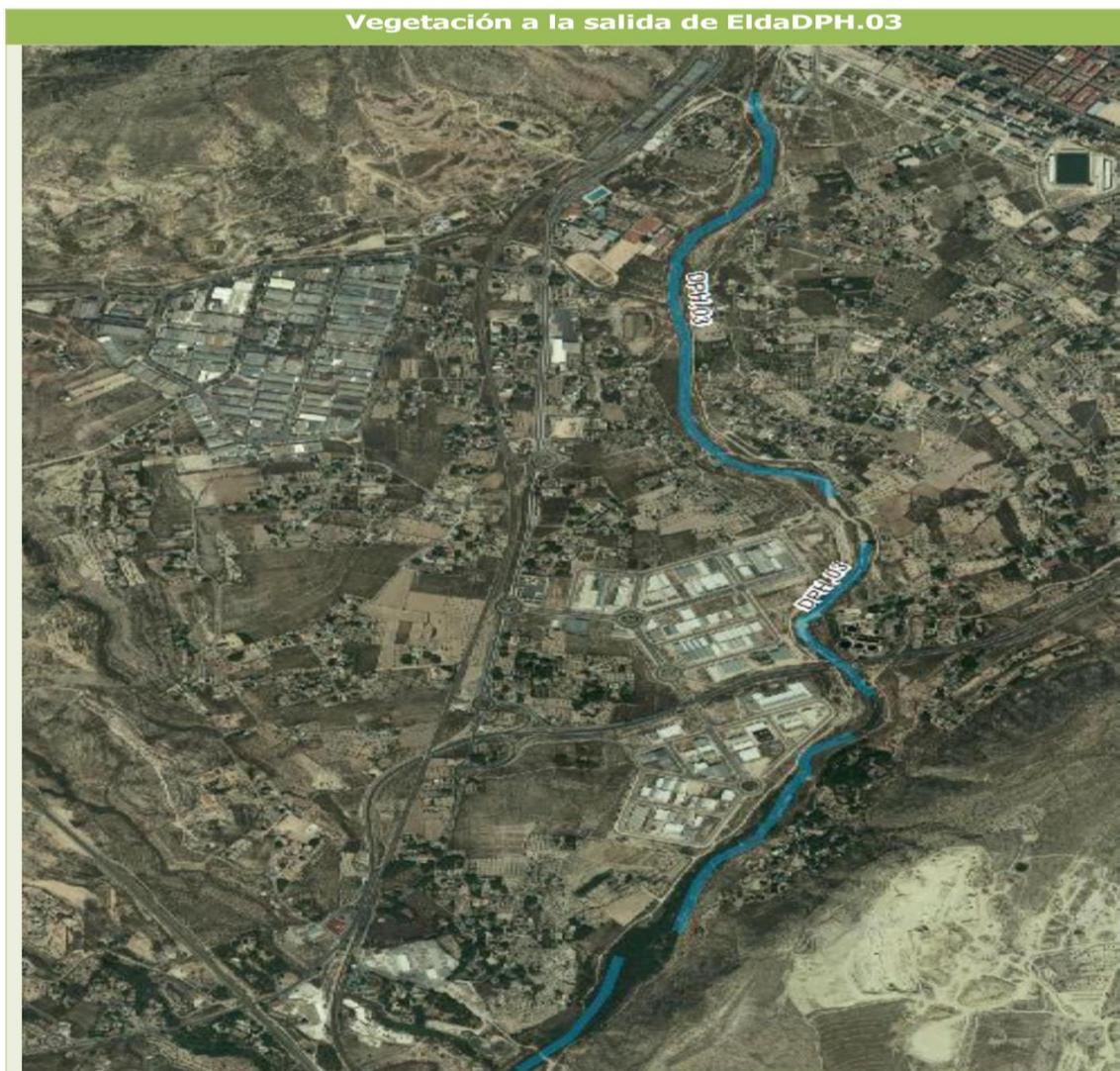
TABLA 65

Vegetación -NE Monte de la Torreta (Pantano de Elda) DPH.01



Vegetación interfaz U-F DPH.02





7.2.5.- Red hídrica

El agua es un elemento fundamental en las labores de extinción de incendios forestales.

Los puntos de agua artificiales para la extinción de incendios forestales se construyen con objeto de mejorar el acceso de los medios de extinción a dicho recurso, permitiendo reducir los tiempos de desplazamiento y carga. Por tanto, es necesario establecer los condicionantes que deben regir la ubicación y características técnicas de estos puntos de agua.

En el Plan de Demarcación de Crevillente se establece la Norma técnica de puntos de agua específicos para la extinción de incendios forestales.

RED ÓPTIMA

“Repartidos por el territorio, existen diferentes puntos, ya sean naturales o artificiales donde se acumula el agua; todos ellos son susceptibles de integrarse o formar parte de la red óptima de puntos de agua, siempre que los medios de extinción puedan hacer uso de ellos en condiciones de seguridad.

En relación a los incendios forestales, los puntos de agua de un determinado territorio pueden dividirse en:

- **Puntos de agua de uso múltiple:** aquellos que han sido construidos para almacenar agua pero con fines distintos a la extinción de incendios, o bien puntos de agua de origen natural (por ejemplo: lagunas, balsas agrícolas, embalses, etc.).

- **Puntos de agua específicos** para la extinción de incendios forestales.

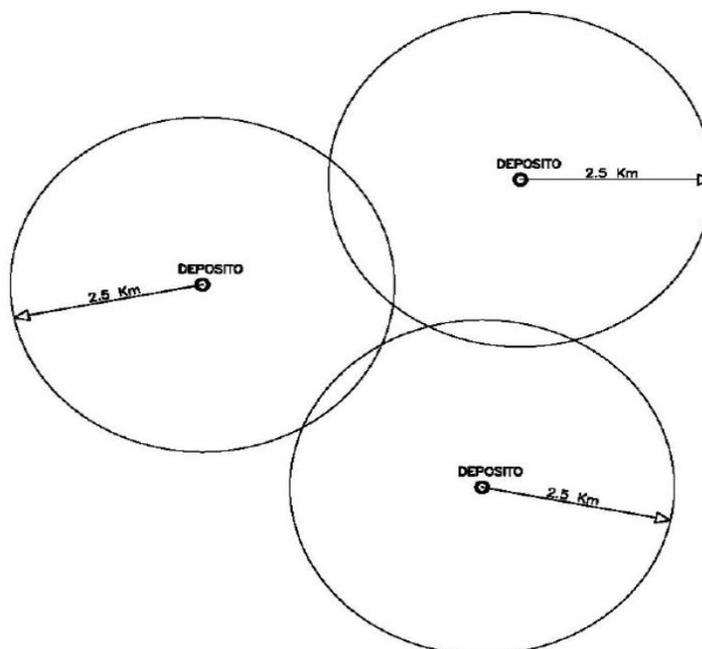
Con objeto de racionalizar la ejecución de infraestructuras e inversiones, la red de puntos de agua de un territorio debe ser óptima, no máxima. Por tanto, previamente a plantear la necesidad de ubicar un nuevo punto de agua en un determinado emplazamiento debe realizarse un estudio de la zona, justificando la necesidad de la nueva infraestructura en base a los criterios de RED HÍDRICA ÓPTIMA. En función de los medios que pueden cargar en los diversos puntos de agua, se diferencian dos supuestos.

La red óptima para los medios aéreos es aquella que permite una cadencia de helicópteros de 5 a 6 minutos, con una capacidad mínima de los puntos de agua de 200 m³.

Como norma general un círculo de 2,5 km de radio (con centro en el propio depósito) indica el área de servicio del depósito que da cumplimiento a dicha cadencia (ver figura 1).

Para el caso de las autobombas se recurre al concepto de área de servicio, que queda definida como aquella zona a la que podrán acceder las autobombas una vez realizada la carga de agua en el periodo de tiempo considerado. En este caso, además de considerar la ubicación de los depósitos deben tenerse en cuenta las características de la red viaria en cuanto a estado, transitabilidad, pendiente, etc.

(ver anexo del Plan de infraestructuras, Análisis de las áreas de servicio de los depósitos de carga en tierra).”



RED ÓPTIMA PARA CARGA DE HELICÓPTEROS

7.2.5.1.- Depósitos y puntos de agua para la extinción de incendios

En el Plan de Demarcación no hay propuestos para el Elda la construcción de nuevos depósitos, ya como hemos citado anteriormente la red óptima para los medios aéreos es, como norma general un círculo de 2,5 km de radio, cumpliéndose dicha norma en el municipio.

En el apartado 7.1.3.3. Colaboración con particulares para el uso de depósitos de agua, se plantea la colaboración para este uso.

| Coordenadas | | Tipo | Capacidad (m3) | Propiedad | Helicóptero | Aspiración | Racor Barcelona | ID |
|-------------|---------|------------------|----------------|-----------|-------------|------------|-----------------|------|
| X | Y | | | | | | | |
| 687627 | 4264486 | Balsa agrícola | >500 | Privada | SI | NO | NO | M002 |
| 691019 | 4264915 | | >500 | Privada | SI | NO | NO | M003 |
| 692263 | 4257569 | Balsa agrícola | >500 | Privada | SI | NO | NO | M026 |
| 691774 | 4263950 | Curso permanente | < 200 | C.H.Júcar | NO | SI | NO | M625 |
| 692504 | 4263436 | Embalse | 200-500 | C.H.Júcar | NO | SI | NO | M626 |

TABLA 65. TABLA DE COLABORACIONES

7.2.5.2.- Instalación de hidrantes en áreas urbanizadas

Deben cumplir las siguientes condiciones en cuanto a ubicación, características de funcionamiento, señalización, según la Norma técnicas de infraestructuras en áreas urbanizadas

“a) Ubicación de los hidrantes:

- En el perímetro exterior de la zona edificada, distribuidos de forma que la distancia entre ellos no sea mayor de 200 metros (medidas por espacios públicos3).
- En zonas fácilmente accesibles y fuera de lugares destinados a circulación y estacionamiento de vehículos.

b) Características de funcionamiento:

- La red hidráulica que abastezca a los hidrantes debe permitir el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas, cada uno de ellos con un caudal de 1.020l/min y una presión mínima de 1 bar (1,019 Kg/cm2) sin energía eléctrica.
- Si por motivos justificados, la instalación de hidrantes no pudiera conectarse a una red general de abastecimiento de agua, debe haber una reserva de agua adecuada para proporcionar un caudal mínimo de 720 l/min.

- Dispondrán de r acor tipo Barcelona de 45 mm y 70 mm de di ametro.

c) Se alizaci on:

- *Deber an estar debidamente se alizados seg un la Norma UNE 23033.*

En el trazado de las redes de abastecimiento de agua incluidas en las actuaciones de planeamiento urban stico, debe contemplarse una instalaci on de hidrantes perimetrales.”

Propuesta de Actuaci on:

P19

INSTALACI ON DE HIDRANTES EN  REAS URBANIZADAS

Ser an los planes de autoprotecci on de urbanizaciones los que planifiquen el dise o e implementaci on de una adecuada red de hidrantes.

Para la instalaci on de la red de hidrantes, tanto el Ayuntamiento como las Comunidades de Propietarios de las Urbanizaciones, recurrir an a las ayudas y subvenciones que puedan conceder las diferentes administraciones para la prevenci on y extinci on de incendios forestales.

Como norma general, todos los hidrantes existentes se se alizar an seg un normativa y se comprobar a su correcto estado de funcionamiento durante el periodo de semana Santa de cada a o y durante el verano.

Periodicidad: A o 1.

7.2.6.- Pol gonos industriales

Tanto las zonas residenciales como las industriales comparten con el monte la creciente interfaz urbano-forestal. Esta situaci on incrementa el riesgo de incendio en una doble direcci on, ya que un fuego iniciado en una industria puede originar un incendio forestal y adem as un incendio forestal puede poner en peligro a las zonas industriales que se encuentran en la interfaz

urbano-forestal. Para reducir este riesgo, se han aprobado diferentes directrices que marcan las condiciones que deben cumplirse para minimizar el riesgo. Concretamente, el Real Decreto 2267/2004 de 3 de diciembre, aprob o el

Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales y el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, aprobó la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.

El ámbito de aplicación es:

- Nuevos establecimientos industriales.
- Establecimientos industriales que cambien de actividad.
- Establecimientos en los que se produzcan ampliaciones, reformas o un aumento del nivel de riesgo.

Quedan excluidos: establecimientos o instalaciones nucleares, radiactivas, las de extracción de minerales, las actividades agropecuarias y las instalaciones para usos militares.

Según lo establecido en la guía para zonas industriales, que sigue lo dispuesto en el apartado 7.2.2.2 Diseño de infraestructuras en áreas urbanizadas, descrito en el presente Plan.

No se prevé ninguna actuación ya que no hay carga de combustible vegetal, ni continuidad que pueda ocasionar un problema desde el punto de vista de incendios forestales.

7.2.7.- Vertederos

La existencia de vertederos en zonas forestales o en sus proximidades aumenta el riesgo de que se genere un incendio forestal. En la estadística oficial de incendios forestales aparecen sucesos generados por esta causa de inicio, que derivan en ocasiones, del escape de material en combustión debido al viento. Con las medidas que se contemplan en este documento, se pretende minimizar el número de incendios iniciados por esta causa. Para ello, se establecen una serie de medidas y condiciones tanto para la construcción de nuevos vertederos como para la adaptación de los ya existentes (en terreno forestal o a una distancia menor de 500 metros).

En la actualidad, en Elda, el vertedero de inertes en el paraje de Las Cañada se encuentra clausurado.

Estos vertederos deben de cumplir lo dispuesto en la guía para vertederos del Plan de Demarcación:

“DISCONTINUIDAD EN LA ZONA PERIMETRAL:

Debe existir una zona de discontinuidad entre el vertedero y la vegetación forestal con las siguientes características:

- La anchura de la zona de discontinuidad se dimensionará conforme a la metodología establecida por el Plan de Selvicultura Preventiva de la Comunitat Valenciana, asumiendo que se trata de un área cortafuegos de orden 2 (descrito el punto 7.2.2.2 Diseño de infraestructuras en áreas urbanizadas, descrito en el presente Plan).

OTROS:

- Vallado perimetral

Se dispondrá de un vallado perimetral con malla de 2,5 metros de altura mínima y luz inferior de 5 centímetros.

- Evacuación gases

Existirá un sistema de evacuación de los gases de fermentación (biogás).

- Red hídrica

Si el vertedero dispone de red de abastecimiento de agua, se habilitarán una serie de hidrantes situados en lugares fácilmente accesibles, fuera de lugares destinados a circulación y estacionamiento de vehículos, debidamente señalizados conforme a la Norma UNE 23033 y distribuidos de tal manera que la distancia entre ellos no sea mayor de 200 m lineales. La red hidráulica que abastece a los hidrantes debe permitir el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas, cada uno de ellos con un caudal de 1.020 l/min. y una presión mínima de 10 m.c.a. Si por motivos justificados, la instalación de hidrantes no pudiera conectarse a una red general de abastecimiento de agua, debe haber una reserva de agua adecuada para proporcionar el caudal antes indicado, o para permitir la utilización de esta reserva por los medios aéreos y/o terrestres de extinción de incendios.

Estas reservas deberán tener una capacidad mínima de 15 metros cúbicos para vertederos donde se eliminen menos de 5.000 toneladas de residuos al año, o de 25 metros cúbicos para vertederos de mayor capacidad.”

7.2.8.- Empresas que realicen trabajos en el entorno forestal

La realización de obras y trabajos en el suelo forestal o sus proximidades implica un riesgo de incendio forestal en caso de accidente. Por este motivo existe una norma de carácter autonómico que obliga a la incorporación de un pliego de condiciones específico en materia de prevención de incendios en todas aquellas obras o proyectos que se realicen en terreno forestal o zonas próximas (menos de 500 m. al límite del suelo forestal). La regulación de estos trabajos ya viene contemplada en el Plan General Estructural de Elda.

Pliego de Prescripciones Técnicas, en los términos exigidos por el **Decreto 7/2004** de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones.

“Artículo 2. Obligación del cumplimiento del pliego y trabajos excluidos

En la ejecución de obras o trabajos de ingeniería civil o cualquier otro tipo que pueda implicar riesgo de producir incendios forestales, que se realicen en terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquéllos, habrá de observarse por parte de sus promotores y ejecutores un estricto cumplimiento de las normas recogidas en el pliego a que hace referencia el artículo 1 del presente decreto.

2. A los efectos de este decreto, **no tendrán la consideración de trabajos, aquéllos que se realicen por los agricultores** para la gestión ordinaria de sus campos de cultivo: laboreos, podas, eliminación de restos y cualquier otro de similares características.

Seguirán regulándose conforme a lo establecido en el Reglamento de la **Ley 3/1993**, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana, aprobado por el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Consell de la Generalitat, los trabajos

agrícolas referidos, en los que a medidas de prevención de incendios forestales se refiere, y, de manera especial en lo relativo a:

- a) Almacenamiento, transporte o utilización de material inflamable o explosivo.
- b) Operaciones de destilación de plantas aromáticas.
- c) Utilización de grupos electrógenos, motores, equipos eléctricos o de explosión, aparatos de soldadura, etc...
- d) Acumulación y almacenamiento de madera, leña y cualquier tipo de residuo agrícola o forestal.
- e) La quema de márgenes de cultivo o de restos agrícolas o forestales fuera del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre.
- f) La quema de cañares, carrizales o matorrales ligada a algún tipo de aprovechamiento ganadero, cinegético o de cualquier otro tipo fuera del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre.

3. No será de aplicación lo dispuesto en el presente decreto en el caso de trabajos que se realicen como consecuencia de situaciones de emergencia, tales como el mantenimiento de servicios básicos, trabajos o mantenimientos urgentes a realizar en instalaciones como consecuencia de la producción de averías o interrupciones en el suministro eléctrico, extinción de incendios, accidentes u otros. En estos casos los servicios que actúen en dichas emergencias serán responsables de establecer las medidas necesarias para evitar los incendios forestales de acuerdo con lo establecido en el pliego general.”

NORMAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER GENERAL

Deberán observarse, con carácter general, las siguientes normas de seguridad:

1. Salvo autorización concreta y expresa del Director/a de los Servicios Territoriales de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, no se encenderá ningún tipo de fuego.
2. En ningún caso se fumará mientras se esté manejando material inflamable, explosivos, herramientas o maquinaria de cualquier tipo.

3. Se mantendrán los caminos, pistas, fajas cortafuegos o áreas cortafuegos libres de obstáculos que impidan el paso y la maniobra de vehículos, y limpios de residuos o desperdicios.

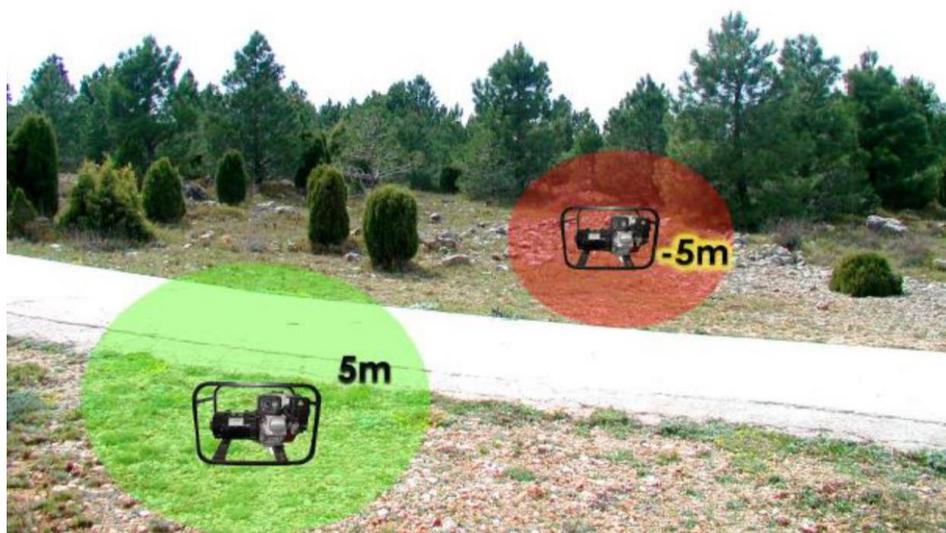
4. En ningún caso se transitará o estacionarán vehículos carentes de sistema de protección en el sistema de escape y catalizador, en zonas de pasto seco o rastrojo dado el riesgo de incendio por contacto.

UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS

En el caso de utilización de explosivos para la realización de voladuras, con independencia de las autorizaciones y medidas de seguridad que establezca la legislación vigente, en el lugar y momento de la voladura se dispondrá de: una autobomba operativa con una capacidad de agua no inferior a 3.000 litros, y cinco operarios dotados con vehículo todo terreno de siete plazas y cinco mochilas extintoras de agua cargadas, con capacidad no inferior a 14 litros cada una, así como un equipo transmisor capaz de comunicar cualquier incidencia, de manera directa o indirecta, al teléfono 112 de emergencias de la Generalitat.

UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS

1. Los emplazamientos de aparatos de soldadura, grupos electrógenos, motores o equipos fijos eléctricos o de explosión, transformadores eléctricos, éstos últimos siempre y cuando no formen parte de la red general de distribución de energía, así como cualquier otra instalación de similares características, deberá realizarse en una zona desprovista de vegetación con un radio mínimo de 5 metros o en su caso rodearse de un cortafuegos perimetral desprovisto de vegetación de una anchura mínima de 5 metros.



2. La carga de combustible de motosierras, motodesbrozadoras o cualquier otro tipo de maquinaria se realizará sobre terrenos desprovistos de vegetación, evitando derrames en el llenado de los depósitos y no se arrancarán, en el caso de motosierras y motodesbrozadoras, en el lugar en el que se han repostado.

Asimismo, únicamente se depositarán las motosierras o motodesbrozadoras en caliente, en lugares desprovistos de vegetación.

3. Todos los vehículos y toda la maquinaria autoportante deberán ir equipada con extintores de polvo de 6 kilos o más de carga tipo ABC, Norma Europea (EN 3-1996).

4. Toda maquinaria autopropulsada dispondrá de matachispas en los tubos de escape.

5. Todos los trabajos que se realicen con aparatos de soldadura, motosierras, motodesbrozadoras, desbrozadoras de cadenas o martillos, equipos de corte (radiales), pulidoras de metal, así como cualquier otro en el que la utilización de herramientas o maquinaria en contacto con metal, roca o terrenos forestales pedregosos pueda producir chispas, y que se realicen en terreno forestal o en su inmediata colindancia, habrán de ser seguidos de cerca por operarios controladores dotados cada uno de ellos de una mochila extintora de agua cargada, con una capacidad mínima de 14 litros, cuya misión exclusiva será el control del

efecto que sobre la vegetación circundante producen las chispas, así como el control de los posibles conatos de incendio que se pudieran producir.

El número de herramientas o máquinas a controlar por cada operario controlador se establecerá en función del tipo de herramienta o maquinaria y del riesgo estacional de incendios, conforme con el siguiente cuadro de mínimos (ver cuadro en el manual de normas de seguridad en prevención de incendios forestales en la ejecución de obras y trabajos realizados en el terreno forestal o inmediaciones).

EXPLOTACIONES FORESTALES

Además de las normas de seguridad recogidas en el presente pliego, en las zonas en tratamiento selvícola o en explotación forestal se mantendrán limpios de vegetación los parques de clasificación, cargaderos y zonas de carga intermedia y una faja periférica de anchura suficiente en cada caso. Los productos se apilarán en cargaderos, debiendo guardar entre sí las pilas de madera, leñas, corcho, piñas u otros productos forestales una distancia mínima de 10 metros.

SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LOS TRABAJOS

Con carácter general, en los días y zonas para los que el nivel de preemergencia ante el riesgo de incendios forestales que recoge el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana establezca el nivel 3 de peligrosidad de incendios, se suspenderán todos los trabajos o actividades que pudiendo entrañar grave riesgo de incendio les sea de aplicación lo regulado en el presente pliego como consecuencia de las herramientas, maquinaria o equipos utilizados para su desarrollo.

8.- PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y TEMPORAL

En este Plan de Prevención de Incendios Forestales se realiza una programación económica para un periodo de 15 AÑOS, donde se contemplan tanto los trabajos de ejecución de infraestructuras como su mantenimiento periódico.

La programación económica determina el coste total de las actuaciones contempladas en el Plan, independientemente de la entidad que deba hacerse cargo. Habrá inversiones que se realizarán a cargo del propio Ayuntamiento, y otras inversiones que deberán ejecutarlas empresas privadas u otras administraciones (Empresas eléctricas, Fomento, Confederación Hidrográfica, etc.), pudiendo recurrir a las subvenciones y ayudas en materia de prevención de incendios.

Tanto el Ayuntamiento como las entidades particulares (Comunidades de Propietarios Urbanizaciones, titulares de parcelas forestales, etc.) recurrirán a las ayudas y subvenciones en materia de prevención de incendios forestales y mejora de la masa forestal para ejecutar algunas infraestructuras del Plan.

El presupuesto estimado para los 15 años de duración del presente Plan asciende a 388.724,00€ lo que supone de media alrededor de 25.914,93 € de inversión anual. A continuación, se presenta el desglose de las inversiones a realizar en las principales infraestructuras de prevención de incendios forestales de este Plan, donde se observan los costes.

8.1.- Programación anual

| "PROPUESTAS DE ACTUACIÓN" | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| AÑO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DENOMINACIÓN | PROPUESTA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | TOTAL |
| MODIFICACIÓN ORDENANZA ZONAS VERDES | P01. | 4.500,00 € | | | | | | | | | | | | | | | 4.500,00 € |
| PLANES AUTOPROTECCIÓN URBANIZACIONES INTERFAZ | P02. | S.R.E. |
| JORNADAS INFORMACIÓN Y FORMACIÓN AGRICULTORES | P03. | 400,00 € | | | 2.000,00 € |
| MEDIDAS FORMATIVAS PREVENCIÓN ESCOLARES | P04. | 2.750,00 € | 2.750,00 € | 2.750,00 € | 2.750,00 € | 2.750,00 € | 2.750,00€ | 2.750,00 € | 41.250,00€ |
| MEDIDAS DIRIGIDAS A LA POBLACION EN GENERAL | P05. | 4.500,00 € | 67.500,00€ |
| MANTENIMIENTO ZONAS AGRICOLAS O PARCELAS ABANDONADAS | P06. | S.R.E. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------|------------|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| LIMÍTROFES A SUELO FORESTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MANTENIMIENTO LÍNEAS ELÉCTRICAS Y REGISTRO CARTOGRÁFICO | P07. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. |
| MANTENIMIENTO ÁREAS RECREATIVAS | P08. | | 7.500,00 € | | | | | | | | | | | | | | | 7.500,00 € |
| CONTROL VERTIDOS INCONTROLADOS | P09. | | 3.500,00 € | | | 3.500,00 € | | | 3.500,00 € | | | 3.500,00 € | | | 3.500,00 € | | | 17.500,00 € |
| VIGILANCIA PREVENTIVA | P10. | 4.000,00 € | 4.000,00 € | 4.000,00 € | 4.000,00 € | 4.000,00 € | 4.000,00 € | 4.000,00 € | 4.000,00 € | 4.000,00 € | 4.000,00 € | 4.000,00 € | 4.000,00 € | 4.000,00 € | 4.000,00 € | 4.000,00 € | 4.000,00 € | 60.000,00 € |
| RENOVACIÓN Y/O ADQUISICIÓN MAQUINARIA PARA RESIDUOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES | P11. | 2.000,00 € | 2.000,00 € | 2.000,00 € | 2.000,00 € | 2.000,00 € | 2.000,00 € | 2.000,00 € | 2.000,00 € | 2.000,00 € | 2.000,00 € | 2.000,00 € | 2.000,00 € | 2.000,00 € | 2.000,00 € | 2.000,00 € | 2.000,00 € | 30.000,00 € |
| MEJORA Y MANTENIMIENTO RED VIARIA | P12. | 3.000,00 € | 3.000,00 € | 3.000,00 € | 3.000,00 € | 3.000,00 € | 3.000,00 € | 3.000,00 € | 3.000,00 € | 3.000,00 € | 3.000,00 € | 3.000,00 € | 3.000,00 € | 3.000,00 € | 3.000,00 € | 3.000,00 € | 3.000,00 € | 45.000,00 € |
| SEÑALIZACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO | P13. | | | 3.500,00 € | | | | | | | | | | | | | | 3.500,00 € |
| CLARA/CLAREO APOYADA EN | P14. | | 27.240,00 € | | | | | | | | | | | | | | | 27.240,00 € |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------|----------------|-----------------|----------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| VIALES | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MANTENIMIENTO DE ÁREAS CORTAFUEGOS APOYADAS EN VIALES | P15. | | | | 2.418,00 € | | | | 2.418,00 € | | | | 2.418,00 € | | | | 7.254,00 0€ |
| ÁREAS CORTAFUEGOS PERIMETRALES | P16. | | 37.740,00 0€ | | | | | 37.740,00 € | | | | | | | | | 75.480,00 0€ |
| ÁREAS URBANIZADAS. TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN INTERIOR | P17. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. |
| DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO | P18. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. |
| INSTALACIÓN DE HIDRANTES | P19. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. | S.R.E. |
| GASTO ANUAL | | 21.150,00 € | 92.230,00 € | 19.750,00 € | 19.068,00 € | 19.750,00 0€ | 53.990,00 € | 16.650,00 € | 22.168,00 € | 16.250,00 € | 16.650,00 € | 19.750,00 € | 18.668,00 € | 16.650,00 € | 19.750,00 € | 16.250,00 € | 388.724,00 0€ |

9.- CONCLUSIONES

A modo de conclusión cabe decir que el presente documento ha sido redactado en base a las *Instrucciones de redacción de Planes locales de prevención de incendios* del Plan de Prevención de Incendios de la demarcación forestal de Crevillente, al cual pertenece el municipio de Elda.

Las propuestas de actuación aquí recogidas se han planificado para un marco temporal de 15 años, no obstante, es probable que el hecho de acometer todas las actuaciones requiera un marco temporal más amplio en función de la disponibilidad presupuestaria municipal, así como la obtención o no de posibles ayudas proporcionadas por otros organismos públicos para llevar las actuaciones durante el periodo de vigencia del Plan.

En base a esta previsión, se considera prioritario llevar a cabo durante la vigencia del Plan el aumento de la transitabilidad dentro de los terrenos forestales (actualmente existen algunos amplios sectores del monte sin acceso a los medios de extinción terrestres) y el aumento de la seguridad de la interfaz urbano-forestal, mediante la ejecución de trabajos de silvicultura preventiva, viales perimetrales en las zonas donde sea posible y la instalación de hidrantes con salida tipo racor Barcelona.

10.- FECHA Y FIRMA

En conformidad de lo expresado en el presente documento y considerando que ha sido redactado de acuerdo a las instrucciones recibidas y la legislación vigente, firman:

En Elda, Agosto de 2021.

Alejandro Íñiguez López
Geógrafo Colegiado nº 2.729



ANEXO I: FICHAS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

| CÓDIGO | | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN |
|--|---|---|
| P01 | | MODIFICACIÓN ORDENANZA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Modificación de la ordenanza vigente. | | |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Sin localización. Acción burocrática. | | |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | | |
| No | | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | VIGENCIA DE LA MEDIDA | |
| Corto (Inicio de 0 a 2 años) | Indefinida (hasta que se consigan los objetivos). | |
| COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN | | |
| 4.500,00 € | | |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS | | |
| No requiere terrenos. | | |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Medios propios del Ayuntamiento de Elda. | | |
| SEGUIMIENTO | | |
| Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Número de ordenanzas municipales modificadas/aprobadas relacionadas con la prevención de incendios. | | |

| CÓDIGO | | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN |
|--|--|---|
| P02 | | PLANES DE AUTOPROTECCIÓN URBANIZACIONES EN INTERFAZ U-F |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| <p>Impulso de la redacción de Planes de Autoprotección de las Urbanizaciones Deben de ser los propietarios de las urbanizaciones o de núcleos de viviendas los que elaboren sus propios Planes de Autoprotección por lo que no se pueden especificar fechas concretas para esta propuesta. Lo que si se llevará a cabo por parte del Ayuntamiento es dar a conocer a los afectados por diversos canales las recomendaciones en materia de autoprotección y áreas afectadas para la redacción de dichos planes.</p> | | |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Urbanizaciones localizadas a menos de 500 metros de terreno forestal (interfaz urbano-forestal). | | |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | | |
| Si | Planes de Autoprotección se regulan en base al Decreto 36/2007, de 13 de abril, del Consell. | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | VIGENCIA DE LA MEDIDA | |
| Corto (Inicio de 0 a 2 años) | Indefinida (hasta que se consigan los objetivos). | |
| COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN | | |
| S.R.E. | | |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS | | |
| Privada. | | |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Privada a cargo de los propietarios de las urbanizaciones-Subvenciones. | | |
| SEGUIMIENTO | | |
| Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Número de PAIF redactados/aprobados. | | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN |
|--|---|
| P03 | JORNADAS DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PARA AGRICULTORES |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| <p>Jornadas para agricultores donde se explicarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Marco normativo regulador del uso del fuego en esta actividad, destacando los aspectos que puedan ser de mayor interés como las épocas, horarios, condiciones y zonas donde se pueda trabajar con fuego así como los trámites administrativos para la solicitud de permisos y las sanciones y responsabilidades en caso de incendio forestal. -Desarrollar recomendaciones útiles para el uso seguro y eficaz del fuego. -Divulgar el Plan Local de Quemadas y normativa del presente Plan Local de Prevención de Incendios Forestales. -Poner en conocimiento alternativas al manejo del fuego así como las ayudas y subvenciones destinadas a este fin. | |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| La actuación se debería llevar a cabo en un espacio público de propiedad municipal apto para la realización de charlas. | |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | |
| No | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | VIGENCIA DE LA MEDIDA |
| Corto (Inicio de 0 a 2 años) | Indefinida (hasta que se consigan los objetivos). Dicha medida comenzará a implantarse en el primer año de vigencia del PLPIF, repitiéndose cada tres años posteriores hasta el fin de la vigencia. |
| COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN | |
| <p>Coste anual: 400,00 € Coste total: 2.000,00 €</p> | |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS | |
| No requiere terrenos. | |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| La medida se llevará a cabo mediante la colaboración entre el presupuesto municipal (50%) y el presupuesto de la Conselleria competente (50%). | |
| SEGUIMIENTO | |
| <p>Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Cuantificación de las jornadas realizadas durante la vigencia del plan. Número de asistentes a las charlas realizadas. Empleando los siguientes indicadores:</p> $I_{\text{divul,agricultores}} = \frac{\text{n}^{\circ} \text{ de jornadas realizadas}}{1} \times 100$ $I_{\text{asistencia,agricultores}} = \frac{\text{n}^{\circ} \text{ de asistentes}}{\text{agricultores estimados en el término}} \times 100$ | |
| También se incluirá una encuesta al final de la jornada para que los asistentes valoren la calidad de la jornada y su utilidad, así como que sirva de información para la mejora de las jornadas en los años sucesivos. | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN |
|---|---|
| P04 | MEDIDAS FORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDAS A LOS ESCOLARES |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| <p>Dentro de las medidas preventivas con el fin de concienciar y evitar posibles incendios forestales por parte de la ciudadanía y en concreto con vistas al futuro, se propone llevar a cabo una campaña conformada por charlas de tipo participativas tanto para alumnos de primaria como de secundaria. Esta campaña será coordinada desde el Ayuntamiento en colaboración con los departamentos correspondientes de los centros educativos del municipio. Siendo los objetivos principales la concienciación de la importancia de la conservación de la masa forestal y de las actitudes o acciones que pueden dar lugar a un incendio forestal así como las consecuencias de estos. De manera que se busca reducir los posibles casos de incendios por negligencia o descuido ocasionados en los juegos o actividades de estos escolares en zonas forestales o colindantes a estas. Se propone la realización de jornadas de talleres y formación para escolares anualmente hasta fin de la vigencia del presente plan.</p> <p>La campaña dirigida a este colectivo de apoyarse en las actividades que tradicionalmente se organizan en el día del árbol, de manera que paulatinamente se debe ir introduciendo progresivamente en los cursos escolares la temática de los incendios forestales, conforme los niños van adquiriendo la capacidad de entender el fenómeno y sus implicaciones medioambientales, sociales y económicas. El proyecto debe partir desde la tradicional plantación de árboles por los más pequeños, a visitas a los montes de la localidad y las infraestructuras de prevención de incendios existentes en él y finalmente a la ejecución de tratamientos selvícolas que contribuyen a dificultar la propagación del fuego como las podas. Dentro de esta acción se impulsará además la colaboración de los alumnos de últimos cursos en la ejecución del resto de acciones de comunicación y divulgación previstas: reparto de folletos informativos en zonas de interfaz, información de usuarios en áreas de uso público, elaboración de carteles, etc.</p> <p>El objetivo es que finalizada la enseñanza obligatoria, los niños posean una cierta sensibilidad hacia este enclave natural, entiendan la importancia de su conservación, identifiquen los factores y acciones que pueden desencadenar un incendio forestal y comprendan el objeto de la silvicultura preventiva.</p> | |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| La realización de la actividad serán los propios centros escolares, debiéndose tramitar las autorizaciones oportunas ante la Conselleria de Educación. | |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | |
| Si | Plan de Demarcación de Crevillente. |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | VIGENCIA DE LA MEDIDA |
| Corto (Inicio de 0 a 2 años) | Durante toda la vigencia del Plan. Realización Anual. |
| COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN | |
| Coste anual: 2.750,00 € Coste total: 41.250,00 € | |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS | |
| No requiere terrenos. | |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN | |

La medida se llevará a cabo mediante la colaboración entre el presupuesto municipal (50%) y el presupuesto de la Conselleria competente (50%).

SEGUIMIENTO

Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Por otro lado, se propone la inclusión de dos indicadores que valoren la efectividad de la acción.

- ✓ Centros escolares visitados anualmente:

$$I_{divul,escolares} = \frac{n^{\circ} \text{ centros visitados}}{n^{\circ} \text{ centros en el T.M.}}$$

- ✓ Recurrencia de las jornadas a lo largo del itinerario educativo:

$$I_{rec,escolares} = \sum_{1^{\circ} \text{ inf.}}^{2^{\circ} \text{ bach}} n^{\circ} \text{ jornadas recibidas por alumno}$$

También se incluirá una encuesta al final de la jornada para que los asistentes valoren la calidad de la jornada y su utilidad, así como que sirva de información para la mejora de las jornadas en los años sucesivos.

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN |
|---|---|
| P05 | MEDIDAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| <p>-Informar y concienciar del uso de los lugares adecuados para el vertido de residuos, incidiendo en el peligro que ocasionan los vertidos ilegales y su quema. Se prestará especial atención a la gestión de los restos de jardinería de las viviendas residenciales situadas a menos de 500 metros de suelo forestal.</p> <p>-Informar sobre las normas de uso de las quemadas de restos agrícolas.</p> <p>-Publicitar las normas de uso de paellers y barbacoas.</p> <p>-Concienciar a los fumadores del peligro de arrojar colillas cerca de zonas forestales</p> <p>-Concienciar del peligro de los artefactos de pirotecnia cerca de masas forestales.</p> <p>Estos contenidos difundirán mediante trípticos en comercios, asociaciones, centros de formación, etc.</p> <p>Además, se empleará la Radio Local para alertar diariamente de los niveles de preemergencia de incendios forestales durante el verano, y en los días de nivel de preemergencia máxima.</p> | |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| Campañas informativas a través de redes sociales municipales, emisión de cuñas de radio, y reparto de folletos informativos a los vecinos residentes en zonas de alto riesgo y zonas de interfaz urbano-forestal. | |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | |
| No | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | VIGENCIA DE LA MEDIDA |
| Corto (Inicio de 0 a 2 años) | Indefinida (hasta que se consigan los objetivos). |
| COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN | |
| | |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS | |
| Coste anual: 4.500,00 € Coste total: 67.500,00 € | |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| Gasto ordinario Ayuntamiento. | |
| SEGUIMIENTO | |
| Realización de dos campañas anuales; Pre-Semana Santa y Octubre/Noviembre. Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. En los informes anuales de seguimiento del PLPIF se analizará el grado de aplicación de la medida, las desviaciones que se puedan estar produciendo y las medidas correctoras que es necesario implementar. El indicador de la realización de la medida es el siguiente: | |
| $I_{revisión} = \frac{n^{\circ} \text{ informes realizados}}{(n^{\circ} \text{ años desde aprobación del PLPIF} - 1)}$ | |
| Si cada año se realiza el informe correspondiente, el indicador anterior tomará un valor I _{revisión} =1 que es el objetivo que se persigue. | |

| CÓDIGO | | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN |
|--|---|---|
| P06 | | MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS AGRÍCOLAS O PARCELAS ABANDONADAS LIMÍTROFES A SUELO FORESTAL |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| <p>Previo a la temporada estival de mayor riesgo se realizará un informe anual de aquellas parcelas en estado de abandono y se redactará un informe que contenga acciones concretas sobre estas parcelas a fin de reducir su inflamabilidad.</p> <p>El Ayuntamiento utilizará la Ordenanza modificada de zonas verdes y arbolado urbano, expuesto anteriormente en el apartado 7.1.1.2. Ordenanza de zonas verdes y arbolado urbano, para exigir el adecuado mantenimiento de dichas parcelas a sus propietarios. En caso de negativa del propietario, y sobre todo cuando el estado de estas parcelas o solares conlleve un mayor riesgo de incendio (proximidad a Aéreas de Especial Protección y Prioridad de Defensa o interfaz urbano-forestal), el ayuntamiento deberá actuar de oficio y repercutir los gastos en la propiedad.</p> | | |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Parcelas abandonadas en suelo forestal o interfaz urbano-forestal. | | |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | | |
| No | | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | VIGENCIA DE LA MEDIDA | |
| Corto (Inicio de 0 a 2 años) | Indefinida (hasta que se consigan los objetivos). | |
| COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN | | |
| S.R.E. | | |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS | | |
| Privada. | | |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| A cargo de los propietarios. | | |
| SEGUIMIENTO | | |
| <p>Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Número de parcelas tratadas, y número de parcelas sancionadas.</p> <p>En los informes anuales de seguimiento del PLPIF se analizará el grado de aplicación de la medida, las desviaciones que se puedan estar produciendo y las medidas correctoras que es necesario implementar. El indicador de la realización de la medida es el siguiente:</p> $I_{revisión} = \frac{n^{\circ} \text{ informes realizados}}{(n^{\circ} \text{ años desde aprobación del PLPIF} - 1)}$ <p>Si cada año se realiza el informe correspondiente, el indicador anterior tomará un valor $I_{revisión}=1$ que es el objetivo que se persigue.</p> | | |

| CÓDIGO | | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN |
|---|--|--|
| P07 | | MANTENIMIENTO EN LÍNEAS ELÉCTRICAS Y REGISTRO CARTOGRÁFICO |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| <p>Notificación anual a los titulares de las líneas, por parte de los servicios de medio ambiente del Ayuntamiento, con el objetivo de recordar la obligación de mantenimiento anteriormente citada, incluso solicitando a la Consellería de Infraestructuras, territorio y Medio Ambiente y a la Consellería de Gobernación que se exija a los titulares de las líneas su mantenimiento.</p> <p>En zonas forestales por las que atraviese una línea eléctrica de alta o media tensión, se eliminará toda la vegetación que se encuentre en contacto con ella, dejando una calle limpia de vegetación a su paso, de un ancho variable en función de las dimensiones de la línea. Los criterios técnicos básicos que deben cumplir las líneas eléctricas en estos casos son los siguientes:</p> <p>La zona por la que discurre el tendido debe estar desprovista de vegetación, manteniendo una distancia de 3 m entre los cables y otros elementos de la línea y la cubierta vegetal.</p> <p>Se deben eliminar los árboles muertos o enfermos hasta una distancia equivalente a la altura de un árbol con respecto al tendido.</p> <p>Por parte del Ayuntamiento se solicitará a los titulares de las líneas eléctricas un registro cartográfico y de tipología y características de las líneas que circulan por terreno forestal, con el objeto de comprobar y exigir el cumplimiento de la normativa citada</p> | | |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Terrenos forestales por donde pasen líneas eléctricas aéreas de media y alta tensión. | | |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | | |
| No | | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | VIGENCIA DE LA MEDIDA | |
| Corto (Inicio de 0 a 2 años) | Indefinida (hasta que se consigan los objetivos) | |
| COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN | | |
| S.R.E. | | |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS | | |
| Públicos y privados. | | |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| A cargo de los propietarios de las líneas eléctricas. | | |
| SEGUIMIENTO | | |
| <p>Informe anual de planificación y actuaciones realizadas.</p> <p>En los informes anuales de seguimiento del PLPIF se analizará el grado de aplicación de la medida, las desviaciones que se puedan estar produciendo y las medidas correctoras que es necesario implementar. El indicador de la realización de la medida es el siguiente:</p> $I_{revisión} = \frac{n^{\circ} \text{ informes realizados}}{(n^{\circ} \text{ años desde aprobación del PLPIF} - 1)}$ <p>Si cada año se realiza el informe correspondiente, el indicador anterior tomará un valor I_{revisión}=1 que es el objetivo que se persigue.</p> | | |

| CÓDIGO | | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN |
|---|--|---|
| P08 | | MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ÁREAS RECREATIVAS |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Área de recreo de San Crispín, adecuación a la normativa, así como el establecimiento de un horario de apertura de paellers. Además se procederá a la colocación de cartelería, cambio de red matachispas en paellers, y tratamiento de la vegetación interior. | | |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Área recreativa San Crispín IUF (Coordenadas X:691 742;Y: 4 262 723) | | |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | | |
| No | | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | VIGENCIA DE LA MEDIDA | |
| Corto (Inicio de 0 a 2 años) | Indefinida (hasta que se consigan los objetivos) | |
| COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN | | |
| Coste total: 7.500,00 € | | |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS | | |
| Pública perteneciente al Ayuntamiento de Elda. | | |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Gasto ordinario presupuesto Ayuntamiento | | |
| SEGUIMIENTO | | |
| Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Unidades En los informes anuales de seguimiento del PLPIF se analizará el grado de aplicación de la medida, las desviaciones que se puedan estar produciendo y las medidas correctoras que es necesario implementar. El indicador de la realización de la medida es el siguiente: | | |
| $I_{revisión} = \frac{n^{\circ} \text{ informes realizados}}{(n^{\circ} \text{ años desde aprobación del PLPIF} - 1)}$ | | |
| Si cada año se realiza el informe correspondiente, el indicador anterior tomará un valor I _{revisión} =1 que es el objetivo que se persigue | | |

| CÓDIGO | | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN |
|---|--|-----------------------------------|
| P09 | | CONTROL DE VERTIDOS INCONTROLADOS |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| <p>Señalizar estas zonas con cartelería donde indique que este vertido está prohibido y la correspondiente sanción, así como el horario y ubicación del eco-parque.</p> <p>Control y eliminación de puntos de vertido incontrolado en el entorno de las urbanizaciones y agrupaciones de viviendas de segunda residencia.</p> <p>En algunos puntos de vertido, se puede plantear la opción de cerrar caminos que se han abierto, con el fin de impedir el paso. Ya que no dan acceso a casas o parcelas. Se plantea una actuación continua en el tiempo con el objeto de detectar puntos nuevos y su eliminación progresiva.</p> | | |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Zonas de interfaz urbano-forestal donde se produzcan dichos vertidos ilegales. | | |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | | |
| No | | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | VIGENCIA DE LA MEDIDA | |
| Corto (Inicio de 0 a 2 años) | Dicha propuesta comenzará el segundo año de vigencia del PLPIF, y será revisada y repetida cada tres años. | |
| COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN | | |
| Coste trienal: 3.500,00€ Coste total: 17.500,00 € | | |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS | | |
| Privados y públicos. | | |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Gasto inversión presupuesto Ayuntamiento. En caso de D.P.H a cargo de C.H. Júcar. | | |
| SEGUIMIENTO | | |
| <p>Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Puntos de vertidos con señalítica.</p> <p>En los informes anuales de seguimiento del PLPIF se analizará el grado de aplicación de la medida, las desviaciones que se puedan estar produciendo y las medidas correctoras que es necesario implementar. El indicador de la realización de la medida es el siguiente:</p> $I_{revisión} = \frac{n^{\circ} \text{ informes realizados}}{(n^{\circ} \text{ años desde aprobación del PLPIF} - 1)}$ <p>Si cada año se realiza el informe correspondiente, el indicador anterior tomará un valor $I_{revisión}=1$ que es el objetivo que se persigue.</p> | | |

| CÓDIGO | | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN |
|---|---|---|
| P10 | | VIGILANCIA PREVENTIVA Y DISUASORIA VOLUNTARIADO MEDIOAMIENTAL |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| <p>La integración de una parte de la sociedad en grupos de voluntariado ambiental para la prevención de incendios forestales, juega un papel importante desde el punto de vista de la vigilancia y la prevención de incendios como por el incremento de la estima y la concienciación de los participantes hacia los terrenos forestales.</p> <p>El ayuntamiento consolidará y promoverá año tras año un grupo de voluntariado ambiental de vigilancia y establecerá programas de colaboración con otras asociaciones locales para la prevención de incendios forestales.</p> | | |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Totalidad del término municipal de Elda. | | |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | | |
| Si | Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Crevillente. | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | VIGENCIA DE LA MEDIDA | |
| Corto (inicio de 0 a 2 años) | Indefinida (hasta que se consigan los objetivos) | |
| COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN | | |
| Coste anual: 4.000,00 € Coste total : 60.000,00€ | | |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS | | |
| No requiere terrenos. | | |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Presupuesto municipal con apoyo de subvenciones de Conselleria y/o Diputación (50% -50%) | | |
| SEGUIMIENTO | | |
| Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Número de personas inscritas como voluntarios/as durante el año. | | |

| CÓDIGO | | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN |
|--|---|---|
| P11 | | RENOVACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MEDIOS Y MAQUINARIA PARA TRATAMIENTOS DE RESIDUOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES. |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Adquisición de maquinaria para la trituración de restos agrícolas y de jardinería en la interfaz urbano-forestal. Se plantea un coste anual de amortización. | | |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Terrenos agrícolas que se acojan voluntariamente a la medida. Zonas de interfaz agrícola-forestal y zonas de interfaz urbano-forestal del término municipal de Elda. | | |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | | |
| Si | Medida contemplada en el Plan de Demarcación de Crevillente, concretamente en el Programa de educación-formación a los colectivos que usan el fuego como herramienta. | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | VIGENCIA DE LA MEDIDA | |
| Corto (inicio de 0 a 2 años) | Indefinida (hasta que se consigan los objetivos) | |
| COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN | | |
| Coste anual: 2.000,00 € Coste total: 20.000,00 € | | |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS | | |
| Propietarios privados que deseen acogerse a la medida. | | |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| La medida se llevará a cabo mediante la colaboración entre el presupuesto municipal (50%) y el presupuesto de la Conselleria competente (50%). | | |
| SEGUIMIENTO | | |
| Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Nº de parcelas y propietarios/as inscritos en la medida. Toneladas de restos triturados. | | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN |
|---|--|
| P12 | MEJORA Y MANTENIMIENTO RED VIARIA |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| <p>Mejora de la red viaria en un total de 5.539,04 metros delimitados de acuerdo al plan presente, ya que no son adecuados para asegurar y mejorar la transitabilidad de vehículos autobomba y de medios de extinción.</p> <p>Mantenimiento de 32.500,22 m.</p> <p>Las labores de mantenimiento en caminos y pistas forestales, serían fundamentalmente limpieza y desbroce de cunetas. Se ejecutarán las actuaciones conforme a lo establecido en las normas técnicas del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Crevillent.</p> <p>*Se plantea un plan de actuaciones y coste medio anual, aunque de acuerdo a posibilidades de financiación pudieran ejecutarse más de un periodo por año.</p> <p>554 m/año * 1500 euros/año de coste de ejecución</p> <p>3.250m/año* x 0.48€/m= 1.500 euros/año de coste de ejecución</p> | |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| <p>Red viaria del término municipal de Elda. La prioridad de actuación en dicha red viaria, vendrá condicionada en función de la necesidad y deterioro de cada una de las infraestructuras existentes o bien propuestas de cara al futuro en el periodo de vigencia del presente Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Elda (PLPIF)</p> | |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | |
| Si | Plan de Demarcación de Crevillente, Art. 9, orden 30 Marzo 1994 de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales. |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | VIGENCIA DE LA MEDIDA |
| Corto (inicio de 0 a 2 años) | Indefinida. Periodicidad anual. |
| COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN | |
| <p>Coste anual: 3.000,00 €</p> <p>Coste total: 45.000,00 €</p> | |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS | |
| <p>Los terrenos sobre los que se asientan los viales son caminos públicos dentro del ámbito de aplicación del PLPIF. En los casos que discurran por terrenos cuya gestión depende de la Conselleria (Montes de gestión pública) se solicitará autorización previa a la Conselleria.</p> | |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| <p>El desarrollo de la medida se financiará en parte con los presupuestos municipales y en parte con ayudas y subvenciones que dote la Diputación Provincial y/o la Conselleria para estos objetivos.</p> | |
| SEGUIMIENTO | |
| <p>Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Los indicadores que se proponen para poder valorar objetivamente la aplicación de la acción y el planteamiento de medidas correctoras, en su caso, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº de puntos negros existentes en la red de viales (%). - % de longitud de viales con características técnicas inferiores al orden definido. - Tiempo medio de mantenimiento sucesivo en viales de la red óptima. - Metros de vial accesible para los medios de extinción. | |

| CÓDIGO | | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
|---|--|--|--|
| P13 | | SEÑALIZACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO. | |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | | | |
| <p>La actuación consistirá en señalar con cartelería aquellas carreteras que pasen por terreno forestal, así como en los entornos de uso público y entornos de interfaz urbano forestal, para la difusión de las medidas de prevención, usos y recomendaciones. se colocarán a la entrada y salida a ser posible.</p> | | | |
|  <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; width: 25%;"> <p>EN CASO DE INCENDIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Llame rápidamente al teléfono 112. ✓ Facilite el acceso a los equipos de emergencia y siga las instrucciones del personal de emergencias. </div> <div style="width: 70%;"> <h2 style="text-align: center;">ZONA DE ALTO RIESGO DE INCENDIO FORESTAL</h2> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No acumule leñas, ramas y hojarasca junto a las edificaciones. ➤ Limpie los tejados y canalones de hojarasca. ➤ Siegue la hierba en torno a las construcciones y caminos. ➤ Mantenga los bancales labrados. ➤ Evite utilizar el fuego para eliminar restos agrícolas. Mejor triturar. ➤ En caso de utilizar barbacoas, deben disponer de tres paredes, tejado, chimenea con rejilla matachispas y un entorno libre de vegetación. ➤ Si es necesario utilizar radiales, grupos de soldadura o motores de explosión tenga especial precaución y disponga de un extintor. <p style="text-align: center;">USOS NO PERMITIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No se permite el lanzamiento de petardos o fuegos artificiales. ➤ No se permite estacionar los vehículos entorpeciendo las vías de acceso. ➤ No deposite basuras o escombros fuera de los lugares habilitados. </div> </div> | | | |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | | |
| Zonas de interfaz y áreas de uso público. | | | |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | | | |
| No | | | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | | VIGENCIA DE LA MEDIDA | |
| Medio plazo (Inicio de 3 a 5 años) | | La colocación de las señales se realizará en el tercer año de vigencia del Plan, hasta cubrir necesidades. | |
| COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN | | | |
| 3.500,00 € | | | |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS | | | |
| Públicos y privados. | | | |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | | |

Medios propios Ayuntamiento. Presupuesto municipal.

SEGUIMIENTO

Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Unidades instaladas.
En los informes anuales de seguimiento del PLPIF se analizará el grado de aplicación de la medida, las desviaciones que se puedan estar produciendo y las medidas correctoras que es necesario implementar. El indicador de la realización de la medida es el siguiente:

$$I_{\text{revisión}} = \frac{\text{nº informes realizados}}{(\text{nº años desde aprobación del PLPIF} - 1)}$$

Si cada año se realiza el informe correspondiente, el indicador anterior tomará un valor $I_{\text{revisión}}=1$ que es el objetivo que se persigue.

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN |
|--|--------------------------------|
| P14 | CLARA/CLAREO APOYADO EN VIALES |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| <p>Dado el alto riesgo de ignición que plantean los distintos viales coincidencia con áreas agrícolas y se hace necesario establecer determinadas discontinuidades en la masa vegetal de manera que se impida el inicio de un incendio en esta área.</p> <p>El tratamiento de la vegetación mediante actuaciones de clara/clareo se plantean en los viales CRE-VI-3.045.01 y CRE-VI-3.046.01 de orden 3, con una superficie de 6,81 ha * 4.000€/ha</p> <p>Amabas actuaciones se realizarán como viales de Orden 3, por ello se realizarán según indicación de conformidad conforme a las normas técnicas, instrucciones y guías que contempla el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Crevillente, en concreto en el apartado de Instrucciones para el diseño de áreas cortafuegos. Teniendo las siguientes dimensiones y características:</p> <p>Se ejecutarán las actuaciones conforme a lo establecido en las normas técnicas del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Crevillent.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poda/clareo apoyado en vial ubicado en “Camara” con etiqueta identificativa CRE-VI-3.045.01. Zona meteorológica 5. Modelos de combustible presentes 7 y 5. Hipótesis “B”, siendo la fracción de cabida de la cubierta del arbolado > 10 % y existe contacto entre las ramas bajas del mismo y el matorral. Anchura total del área cortafuegos 18 metros. Ya que el vial cuenta con más de 1,5 metros de ancho, en concreto cuenta con 2,80 metros, al ser de orden 3, no será necesario crear una capa de decapado, el vial hará dicha función. La banda de desbroce será de 6 metros para cada lado del vial. La banda de desbroce será de 6 metros para cada lado del vial. Finalmente, la Banda Auxiliar estará constituida por dos lados, el lado más expuesto a poniente, con más pendiente o más desfavorable, siendo la zona este del vial la que cuenta con mayor pendiente y es más desfavorable. Por ello contará con 2/3 de la anchura de la Banda Auxiliar, es decir el lado A contará con 2 metros y el lado A’ contará con 1 metro de ancho. Identificación de la actuación CRE-AC-60.20.01 - Poda/clareo apoyado en vial ubicado en “La Lobera” con etiqueta identificativa CRE-VI-3.046.01. Zona meteorológica 5. Modelos de combustible presentes 4 y 5. Hipótesis “B”, siendo la fracción de cabida de la cubierta del arbolado > 10 % y existe contacto entre las ramas bajas del mismo y el matorral. Anchura total del cortafuegos 40 metros. Ya que el vial cuenta con más de 1,5 metros de ancho, en concreto cuenta con 2,5 metros, al ser de orden 3, no será necesario crear una capa de decapado, el vial hará dicha función. La banda de desbroce será de 6 metros para cada lado del vial. Finalmente, la Banda Auxiliar estará constituida por dos lados, el lado más expuesto a poniente, con más pendiente o más desfavorable, siendo la zona este del vial la que cuenta con mayor pendiente y es más desfavorable, siendo la zona este la de mayor pendiente y la más desfavorable. Por ello contará con 2/3 de la anchura de la Banda Auxiliar, es decir el lado A contará con 17 metros y el lado A’ contará con 2,32 metros de ancho. Identificación de la actuación CRE-AC-60.21.01 | |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| Ver plano de actuaciones. | |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | |



| | |
|--|---|
| No | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | VIGENCIA DE LA MEDIDA |
| Corto (Inicio de 0 a 2 años) | Indefinida (hasta que se consigan los objetivos). |
| COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN | |
| 27.240,00 € | |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS | |
| Públicos. | |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| Ayuntamiento, Líneas de subvención: Conselleria competente en materia forestal | |
| SEGUIMIENTO | |
| Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Área de tratamientos silvícolas ejecutados. - Longitud de fajas perimetrales adaptadas. | |

| CÓDIGO | | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN |
|---|---|---|
| P15 | | MANTENIMIENTO DE ÁREAS CORTAFUEGOS APOYADAS EN VIALES |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| <p>Se ha establecido que el mantenimiento de la banda de desbroce (6 m) se realice cada dos años y el de toda el área cortafuegos (18 y 40 m) cada cuatro, si bien estos periodos pueden variar en función de distintos factores como la capacidad de regeneración de la vegetación preexistente o las condiciones climáticas.</p> <p>Se ejecutarán las actuaciones conforme a lo establecido en las normas técnicas del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Crevillent.</p> | | |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Ver plano de actuaciones. | | |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | | |
| No | | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | VIGENCIA DE LA MEDIDA | |
| Medio plazo (Inicio de 3 a 5 años). | Dicha medida comenzará en el año cuarto de vigencia del PLPIF, y será repetida además en el octavo y duodécimo año. | |
| COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN | | |
| Coste cuarto año: 2.418,00 € Coste octavo año: 2.418,00 € Coste duodécimo año: 2.418,00 € Coste total: 7.254,00 € | | |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS | | |
| Públicos. | | |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Inversión a cargo del Ayuntamiento y Conselleria competente en materia forestal (línea de subvención). | | |
| SEGUIMIENTO | | |
| Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Los indicadores que se proponen para poder valorar objetivamente la aplicación de la acción y el planteamiento de medidas correctoras, en su caso, son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo medio de mantenimiento sucesivo en viales de la red óptima. - Metros de vial accesible para los medios de extinción. | | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN |
|---|---|
| P16 | ÁREAS CORTAFUEGOS PERIMETRALES |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| <p>Se proponen líneas de defensa perimetrales (con un total de 37.74 ha, clasificadas como orden 2) en los puntos de mayor riesgo, evitando plantear actuaciones perimetrales duplicadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Núcleo de casas al norte Monte Camara · Hospital General de Elda · Agrupación casas NE Monte Torreta y lindando río Vinalopó <p>Fajas de orden 2: 37.74 ha – Se propone la ejecución en el año 2 y en el año 6, de 18.87 ha/año x 2000 € / ha.</p> | |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| Ver plano de actuaciones (Núcleo de casas al norte Monte Camara; Hospital General de Elda y Agrupación casas NE Monte Torreta y lindando río Vinalopó). | |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | |
| No | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | VIGENCIA DE LA MEDIDA |
| Corto (Inicio de 0 a 2 años) | Dicha medida se realizará en dos fases, la primera se llevará a cabo en el segundo años de vigencia del PLPIF, mientras que la segunda fase se realizará en el año sexto de vigencia del PLPIF. |
| COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN | |
| <p>Coste año dos: 37.740,00 € Coste año seis: 37.740,00 € Coste total actuación: 75.480,00€</p> | |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS | |
| <p>Públicos y privados. En el caso de zonas IUF la mayor parte de las veces los terrenos son privados, por lo que se requerirá la autorización del titular para poder realizar las labores de silvicultura. En caso de no recibir respuesta se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia para considerar notificado al titular que se va a proceder a la limpieza de su parcela. En las zonas forestales que corresponden con terrenos gestionados por la Generalitat se solicitará la oportuna autorización.</p> | |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| <p>La mayor parte de la financiación de esta medida corre a cargo de la Diputación Provincial mediante las brigadas forestales de que dispone. No obstante, el Ayuntamiento reservará una partida anual para posibles labores de apoyo o refino que sea necesario llevar a cabo.</p> | |
| SEGUIMIENTO | |
| <p>Informe anual de planificación y actuaciones realizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área de tratamientos silvícolas ejecutados. - Longitud de fajas perimetrales adaptadas. | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN |
|--|---|
| P17 | ÁREAS URBANIZADAS: TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN INTERIOR. BARBACOAS, PAELLEROS Y CHIMENEAS. |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| <p>Actuación dirigida a propietarios particulares de parcelas urbanizadas, bien dentro de los límites de las áreas urbanizadas delimitadas en el presente documento, bien aisladas en contacto con terrenos poblados con especies forestales, deben realizar tratamientos en su vegetación interior con el objetivo de reducir su continuidad con la vegetación exterior.</p> <p>El Ayuntamiento comunicará a los propietarios de viviendas o parcelas forestales ubicadas en el interior de las urbanizaciones que presenten un riesgo de incendio forestal elevado la necesidad de realizar actuaciones preventivas, conforme normativa.</p> <p>En el Plan General Estructural de Elda, ya viene contemplado que dichas viviendas deben de cumplir lo establecido la normativa supramunicipal protección contra incendios forestales". Y cuyas normas técnicas se recogen en el "Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Crevillente" y en el presente Plan Local.</p> | |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| La actuación está prevista para aquellas parcelas que cumplen lo anteriormente citado con extensión a la totalidad del término municipal. Ver plano de actuaciones. | |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | |
| No | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | VIGENCIA DE LA MEDIDA |
| Corto (Inicio de 0 a 2 años) | Indefinida. |
| COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN | |
| S.R.E. | |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS | |
| Privada. | |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
| Propietarios de las parcelas edificadas en la interfaz urbano-forestal a menos de 150 m. de terreno forestal | |
| SEGUIMIENTO | |
| Informe anual de planificación y actuaciones realizadas. Número de viviendas privadas adheridas. | |

| CÓDIGO | | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN |
|--|---|------------------------------|
| P18 | | DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| <p>Se propone que desde el Ayuntamiento se solicite a la Confederación Hidrográfica del Júcar la limpieza de cañares y zonas próximas a viviendas en la interfaz urbano-forestal(5.190 ml), advirtiendo de las consecuencias que pudieran derivarse si surgiera un incendio en el dominio público hidráulico por falta de actuación o limpieza.</p> <p>Se hace necesario establecer ciertas discontinuidades en la masa vegetal de manera que, por un lado, se fraccione las superficies de mayor riesgo con elementos de ruptura y por otro se habiten pasillos de acceso y ataque ante un incendio.</p> | | |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Ver plano de actuaciones. | | |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | | |
| No | | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | VIGENCIA DE LA MEDIDA | |
| Corto plazo (Inicio de 0 a 2 años) | Indefinida. Durante toda la vigencia del PLPIF. | |
| COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN | | |
| S.R.E. | | |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS | | |
| Dominio público hidráulico | | |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| Confederación Hidrográfica del Júcar. O mediante subvenciones de las administraciones encaminadas a la limpieza de cauces y trabajos forestales. | | |
| SEGUIMIENTO | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Número de cauces con tratamiento de la vegetación. - Metros de cauce tratados. | | |

| CÓDIGO | | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN | |
|---|--|---|--|
| P19 | | INSTALACIÓN DE HIDRANTES EN ÁREAS URBANIZADAS | |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN | | | |
| <p>Serán los planes de autoprotección de urbanizaciones los que planifiquen el diseño e implementación de una adecuada red de hidrantes.</p> <p>Para la instalación de la red de hidrantes, tanto el Ayuntamiento como las Comunidades de Propietarios de las Urbanizaciones, recurrirán a las ayudas y subvenciones que puedan conceder las diferentes administraciones para la prevención y extinción de incendios forestales. Como norma general, todos los hidrantes existentes se señalarán según normativa y se comprobará su correcto estado de funcionamiento durante el periodo de semana Santa de cada año y durante el verano.</p> | | | |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | | |
| Ver plano de actuaciones. | | | |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | | | |
| No | | | |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | | VIGENCIA DE LA MEDIDA | |
| Corto plazo (Inicio de 0 a 2 años) | | Indefinida | |
| COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN | | | |
| S.R.E. | | | |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS | | | |
| Privados. Aunque La ejecución de las obras se realizará principalmente apoyándose en viales y conducciones de titularidad municipal. | | | |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | | |
| Privados. Ayudas y subvenciones a cargo de la Conselleria en materia de prevención de incendios forestales | | | |
| SEGUIMIENTO | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Número de hidrantes instalados respecto del total de zonas de interfaz urbano-forestal. - Realización de una ficha descriptiva de cada nuevo elemento instalado y constatación del estado en el Informe anual de revisión del presente PLPIF a partir de ese momento. | | | |



ANEXO II: FOTOGRAFÍAS

Foto nº1: Agrupación de casas- El Rebutón



Foto nº2: Zona perimetral- Peña del Sol



Foto nº3: Único vial de Acceso- Peña del Sol-Sierra de Bateig



Foto nº4: Zona perimetral Peña del Sol- Sierra de Bateig



Foto nº5: Vegetación de ribera en río Vinalopó. Vista desde Peña del Sol-
al fondo P.I. Finca Lacy



Foto nº6: La Jaud. Mezcla de campos abandonados y casas.



Foto nº7: Hospital General de Elda



Foto nº8: Urbanización Torreta. Pies del Monte La Torreta



Foto nº9: Acceso cruzando el río Vinalopó a grupo de casas en el Pantano



Foto nº10: Grupo de casas en el Pantano



Foto nº11: Grupo de casas en el Pantano- Parte superior en Monte de la Torreta



Foto nº12: Vial de acceso (1.005.01 PD) a zona La Lobera-Marín y Norte de Camara



Foto nº13: Grupo de casas Norte de Camara



Foto nº14: Perimetro área de casas Norte de Camara



Foto nº15: Norte de Camara- Falda del monte comienza una zona de campos de cultivo (almendros y olivos) y casas dispersas



Foto nº16: Casas al Norte del Monte de la Lobera



Foto nº17: cv-833 Sax a Elda. Zona el Chorrillo



Foto nº18: El Chorrillo. Al fondo Norte del Monte de Camara



Foto nº19: Zona Sur Campo Alto



Foto nº20: Zona Sur Campo Alto



Foto nº21: Zona Polígono Campo Alto-Dirección Monovar



Foto nº22: Zona Estación de Monovar





ANEXO III: PLAN LOCAL DE QUEMAS



PLAN LOCAL DE QUEMAS

EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA (Alicante)



Ayuntamiento de Elda



PLAN LOCAL DE QUEMAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| DOCUMENTO 1. MEMORIA | 3 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1.1. ANTECEDENTES | 3 |
| 1.2. OBJETO Y OBJETIVOS | 3 |
| 1.3. MARCO NORMATIVO Y JUSTIFICACIÓN LEGAL | 3 |
| 1.4. AMBITO DE APLICACIÓN | 4 |
| 1.5. PROCESO DE APROBACIÓN | 4 |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL | 5 |
| 3. INVENTARIO DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN EL USO DEL FUEGO. CUANTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES | 7 |
| 3.1. QUEMAS AGRÍCOLAS | 7 |
| 3.2. QUEMAS DE RESTOS FORESTALES | 8 |
| 3.3. RESTOS VEGETALES PROCEDENTES DE JARDINERÍA | 8 |
| 3.4. USO FESTIVO-RECREATIVO: BAJADA DE ANTORCHAS DEL MONTE BOLÓN | 8 |
| 3.5. PIROTECNIA | 9 |
| 4. REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO | 10 |
| 4.1. ORGANIZACIÓN ESPACIAL | 10 |
| 4.2. ORGANIZACIÓN TEMPORAL | 10 |
| 5. NORMAS DE APLICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS QUEMAS | 12 |
| 5.1. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL A TODAS LAS QUEMAS | 12 |
| 5.2. NORMAS ESPECÍFICAS | 13 |
| 6.2.1 <i>QUEMAS AGRÍCOLAS EN HOGUERAS EN ZONAS DE MÁXIMO RIESGO: 0-30 metros del terreno forestal</i> | 13 |
| 6.2.2 <i>QUEMAS AGRÍCOLAS EN PILAS U HOGUERAS A UNA DISTANCIA DE 30 A 500 METROS DE TERRENO FORESTAL.</i> | 14 |
| 6.2.3 <i>ROZAS AGRÍCOLAS MEDIANTE QUEMAS: INCLUYE QUEMA DE MÁRGENES Y RIBAZOS</i> | 15 |
| 6.2.4 <i>USO FESTIVO-RECREATIVO: BAJADA DE ANTORCHAS DEL MONTE BOLÓN</i> | 15 |
| 6. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS | 16 |
| 7. VIGENCIA DEL PLAN DE QUEMAS | 17 |
| 8. MEDIOS QUE LA ENTIDAD LOCAL DISPONE PARA APOYAR EL PLAN DE QUEMAS | 17 |
| 9. DISPOSICIONES ADICIONALES | 17 |
| DOCUMENTO 2. CARTOGRAFÍA | 18 |
| DOCUMENTO 3. CUADRO RESUMEN | 19 |
| ANEXO 1. COMUNICACIÓN PREVIA PARA QUEMAS AGRÍCOLAS | 20 |
| ANEXO 2. NORMA TÉCNICA DE QUEMADORES AGRÍCOLAS | 21 |



PLAN LOCAL DE QUEMAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

DOCUMENTO 1. MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

Los incendios forestales son uno de los factores de amenaza más graves de nuestro patrimonio forestal, siendo una amenaza para bienes materiales e incluso para vidas humanas.

La creciente interfaz urbano-forestal, el riesgo de degradación y erosión del medio natural de los montes del municipio, el incremento de actividades recreativas en el monte y la proximidad de las viviendas al monte arbolado provoca que los incendios forestales puedan para el municipio y justifican la realización de actuaciones dirigidas a minimizar los daños en caso de que estos se produzcan.

Por todo ello, se hace necesario la redacción e implementación del Plan Local de Quemas para el municipio de Elda.

1.2. OBJETO Y OBJETIVOS

El Plan Local de Quemas (en adelante PLQ) tiene por objeto adecuar el uso del fuego en el municipio a la normativa vigente.

Se recomienda la utilización de quemadores en las propiedades próximas a masas forestales, y se recomendará y potenciará el triturado de los restos vegetales y desbroce de cunetas y márgenes de cultivos, para minimizar el riesgo de incendio.

El objetivo del PLQ es regular las quemas agrícolas que se producen a menos de 500 metros de terreno forestal, hasta ahora autorizables por la Conselleria competente en materia de prevención de incendios, así como el resto de quemas que se producen en la totalidad del término municipal. Por tanto el ámbito de aplicación de este PLQ, es todo el territorio del término municipal.

1.3. MARCO NORMATIVO Y JUSTIFICACIÓN LEGAL

- Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad. (Art. 57).
- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, El contenido mínimo de los planes locales de quemas se estipula en el Reglamento de la Ley Forestal de la Comunitat Valenciana. Art. 146 establece que en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor de 500 metros de aquellos, previa autorización, podrá realizarse la quema de márgenes de cultivo o de restos agrícolas o forestales, así



PLAN LOCAL DE QUEMAS TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

- como la quema de cañares, carrizales o de matorrales ligada a algún tipo de aprovechamiento ganadero, cinegético o cualquier otro tipo, fuera del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 21/2015, de 20 de julio, es legislación básica estatal en materia de montes y aprovechamientos forestales.
 - Orden de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua.
 - Resolución de 26 de enero 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quema, Apartado segundo: *“1. Sólo se podrán realizar dichas quemas, cuando el nivel de preemergencia por riesgo de incendios forestales, determinado por el órgano no competente, sea 1”;* *“2. Mantener el horario de quemas entre el orto y las 13.30 horas..., momento en el cual dicha quema debe estar totalmente extinguida.”*
 - DECRETO 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal

1.4. AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este PLQ, es en la totalidad del Término Municipal de Elda excluyendo los suelos clasificados como urbanos y aprobados en el Plan General de Ordenación Urbana.

Este Plan deroga cualquier PLQ anterior sobre la misma materia que se oponga al mismo así como otras versiones del Plan aprobado en su día.

1.5. PROCESO DE APROBACIÓN

Este PLQ recoge las necesidades de los distintos colectivos que habitan en este término municipal y se ha elaborado después de mantener contactos con ellos o sus representantes.

El PLQ se aprobará por pleno del ayuntamiento de Elda.



PLAN LOCAL DE QUEMAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

2. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

El municipio de Elda se encuentra en el centro-oeste de la provincia de Alicante, en la comarca del Medio Vinalopó, perteneciente a la Demarcación de Crevillente. El término municipal tiene una superficie de 44,86 km² y cuenta con una población de 52.404 habitantes en el año 2018.

El término municipal limita al norte con el municipio de Sax, al este con Petrer, al sur con Novelda y Monóvar y al NO con Salinas. Elda se encuentra muy bien comunicada con estos municipios y el resto del territorio ya sea por autovía (A-7) o por carretera: CV-83 (Elda-Monóvar-Pinoso), CV-835 (Elda-Novelda) y CV-833 (Elda-Sax). Además atraviesan el término la vía del ferrocarril y la del AVE.

El término municipal presenta un relieve montañoso con un desnivel de más de 500m alcanzando su cota más alta en la Sierra de la Umbría (842m). Las sierras, del dominio prebético y materiales principalmente calizos, contrastan con el cauce llano del río Vinalopó, que atraviesa el municipio de N-S con un escaso caudal y fuertes estiajes sobre materiales cuaternarios. En el término aparecen además afloramientos de yesos en la zona de las Cañadas, Bolón o Bateig.

En cuanto al clima, Elda se encuentra en el piso termomediterráneo y ombrotipo semiárido con temperaturas suaves y escasas precipitaciones. La continentalidad se hace más presentes hacia el N lo que condiciona en gran medida la vegetación, perteneciente mayoritariamente a la provincia biogeográfica Murciano-Almeriense. Encontramos en el término vegetación forestal, comunidades de ruderal, pastizales, matorrales, etc. y hasta 17 hábitats protegidos.

Con respecto a los montes gestionados por la Generalitat Valenciana, en el término municipal sólo hay uno propiedad del Ayuntamiento de Elda. Se encuentra localizado al N del municipio y sus características son:

| Denominación | Código | Demarcación | Superficie | Deslindado / Amojonado |
|--------------|---------|-------------|------------|------------------------|
| La Lobera | AL 3067 | Crevillente | 111,73 Ha | No / No |

En cuanto a la superficie agrícola, de acuerdo con las Estadísticas agrarias y pesqueras de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural en el municipio hay 196 ha. cultivadas, principalmente de almendro (139 ha) y en menor medida, de viña y olivar. De esta superficie la gran mayoría es cultivo de secano.

En cuanto a la superficie forestal, de acuerdo con la cartografía informativa (no vinculante) del PATFOR, ésta es de aproximadamente 2.500 hectáreas. De ellas, 325 ha. son suelo forestal estratégico.



PLAN LOCAL DE QUEMAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

Esta superficie forestal la forman principalmente formaciones de matorrales, básicamente calcícolas o gipsícolas, y formaciones arbóreas de bosque de tarayal.

Los matorrales calcícolas, representados por pequeñas plantas leñosas, ocupan las zonas más meridionales con presencia en la solana de Bateig, de Bolón o las partes bajas de la Sierra de la Umbría. Encontramos especies tales como el esparto (*Stippa tenacissima*), Rabo de Gato (*Sideritis leucantha*), timó mascle (*Teucrium murcicum*), especies aromáticas, etc. Entre los matorrales calcícolas y exclusivamente sobre suelos de yesos encontramos matorrales gipsícolas declarados hábitat protegido por su gran valor ecológico. Son pequeñas plantas en general de unos cms de altura como el falso poleo (*Teucrium libanitis*), la jara de escamillas (*Heliantemum squamatum*), arnacho (*Ononis tridentata*), etc.

En barrancos y umbrías de las zonas de Bateig y Bolón, o las zonas bajas de la Umbría o Camara, estos matorrales dejan paso a la vegetación climácica, el espinar-lentiscar, constituido por arbustos muy resistentes a la sequía como el espino negro (*Rhamnus lycioides*) o el lentisco (*Pistacia lentiscus*), y asociados a otros arbustos como el enebro (*Juniperus oxycedrus*) o la coscoja (*Quercus coccifera*). La presencia de arbolado no es muy amplia, siendo el *Pinus halepensis* (Pino Carrasco) el más frecuente en todas las sierras, con mejores formaciones en las umbrías.

Finalmente, la vegetación forestal asociada al cauce del Vinalopó es el genuino tarayal ampliamente desarrollados y con presencia muy puntual de alamedas (*Rubio tinctori-Populetum albae* en el Chorrillo) u olmeras (*Hederohelicia-Ulmetum minoris* en las Casas de la Estación). En ramblas la presencia es prácticamente mono específica de adelfares (*Nerium oleander*).

De los 13 modelos de combustibles para la predicción del comportamiento de los incendios forestales (Rothermel (1972) y Albini (1976)), en el municipio de Elda encontramos:

SUPERFICIE DE LOS MODELOS DE COMBUSTIBLE

| Modelo de combustible | SUPERFICIE (ha) | % respecto a la superficie forestal total | % respecto a la superficie del municipio total |
|-----------------------|-----------------|---|--|
| 2 | 127,0503 | 5,02% | 2,77% |
| 4 | 70,92436 | 2,80% | 1,55% |
| 5 | 2230,465 | 88,09% | 48,71% |
| 6 | 76,45322 | 3,02% | 1,67% |
| 7 | 27,15 | 1,07% | 0,59% |
| No Forestal | 2047,35 | - | 44,71% |
| Forestal | 2532,04288 | 100,00% | - |
| Total municipio | 4579,39288 | - | 100,00% |



PLAN LOCAL DE QUEMAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

3. INVENTARIO DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN EL USO DEL FUEGO. CUANTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES

En la ciudad de Elda existe un consolidado sector industrial, aunque durante siglos la ciudad vivió de la agricultura gracias a los cultivos regados por el río Vinalopó. El abandono de estos campos de cultivos se refleja en la siguiente tabla:

| Calificación | Superficie (ha) | % respecto a la superficie total del municipio |
|------------------------|-----------------|--|
| No Forestal | 2.047.35 | 44.71% |
| Forestal | 2.532.04 | 55.32% |
| Total municipio | 4.579.39 | 100% |
| Usos agrícolas | | |
| Viñedo | 18.4 | |
| Frutal | 254.1 | |
| Olivar | 181.3 | |

Fuente sigpac

El uso del fuego como herramienta cultural para eliminar los residuos vegetales procedentes de podas agrícolas y de jardinería, así como en menor medida la limpieza de márgenes en los cultivos agrícolas, es una herramienta tradicional utilizada por ser la forma más fácil para eliminar los restos vegetales.

Las actividades que se vienen desarrollando en el término municipal de Elda de forma tradicional y que hacen uso del fuego como herramienta cultural son las que se exponen a continuación:

3.1. QUEMAS AGRÍCOLAS

En agricultura el uso del fuego depende del tipo de cultivo. En el término nos encontramos con cultivos de secano de olivo, almendro y en menor medida de vid.

También se incluyen en este cuadro las limpiezas de márgenes de dichas parcelas, ya que se realizan al mismo tiempo que la quema de los restos de poda de dichos cultivos. Con la siguiente condicionante:

- Parcelas que se encuentren a una distancia superior a 50 metros de terrenos forestales y además se realizará una faja de seguridad de al menos 10 metros

En el siguiente cuadro anual se refleja las labores agrícolas que se vienen realizando con fuego en el término municipal de Elda y en los principales cultivos:



PLAN LOCAL DE QUEMAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

| | | Mes | | | | | | | | | | | |
|-----------------|-------|-----|---|---|---|----|----|----|---|---|---|---|---|
| CULTIVO | | E | F | M | A | My | Jn | Jl | A | S | O | N | D |
| OLIVO | PODA | X | X | X | | | | | | | | X | X |
| | QUEMA | X | X | X | X | | | | | | | X | X |
| ALMENDRO | PODA | X | X | X | | | | | | | | X | X |
| | QUEMA | X | X | X | | | | | | | | X | X |
| VID | PODA | X | X | X | | | | | | | | X | X |
| | QUEMA | X | X | X | X | | | | | | | X | X |

3.2. QUEMAS DE RESTOS FORESTALES

Se entienden todas aquellas en las que se procede a quemar vegetación arbustiva, matorral, arbolado o los restos procedentes de tratamientos selvícolas, cuya consideración tiene el carácter de terreno forestal y siempre y cuando los restos no puedan ser triturados.

El Ayuntamiento no dará autorización para la realización de estas quemas, considerándolas como quemas especiales que deberán de gestionarse directa y únicamente por la Conselleria competente en materia de prevención de incendios.

3.3. RESTOS VEGETALES PROCEDENTES DE JARDINERÍA

La quema de este tipo de residuo urbano no es autorizable por este plan de acuerdo con la Normativa vigente en materia de Residuos.

3.4. USO FESTIVO-RECREATIVO: BAJADA DE ANTORCHAS DEL MONTE BOLÓN

Este evento cultural está declarado como fiesta de interés turístico de la Comunitat Valenciana en virtud de lo establecido en el Decreto 119/2006, de 28 de julio.

Esta actividad consiste en la bajada desde la cumbre hasta la falda del monte Bolón, la tarde del día 5 de enero, y haciendo uso de la senda que discurre entre ambos puntos con un máximo de 100 antorchas. Todo ello bajo medidas de seguridad extraordinarias, por parte del Ayuntamiento y con previa autorización de **Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat Valenciana** y siempre que exista un nivel de seguridad climatológico 1.



PLAN LOCAL DE QUEMAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

El DECRETO 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, establece las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal y el pliego técnico de las mismas que figuran en los anexos II i III, de dicho decreto, y que se recogen en este plan local.

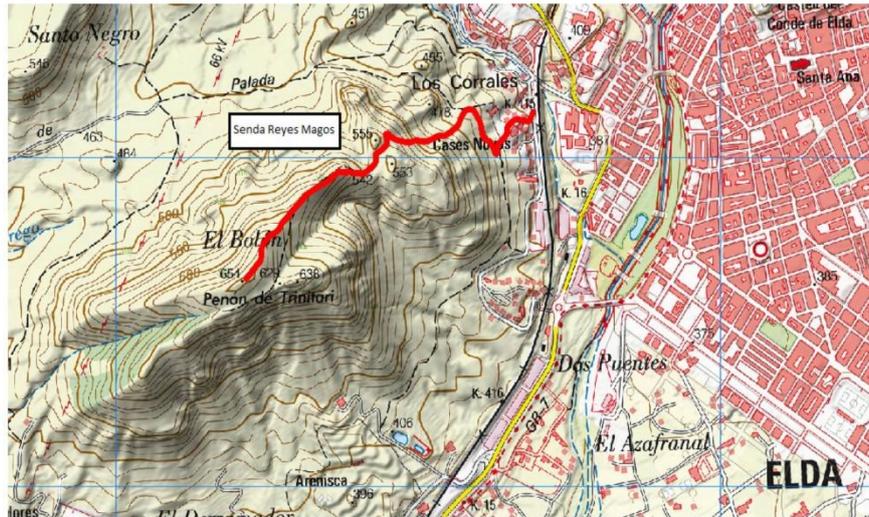


Imagen: Senda bajada antorchas Monte Bolón

3.5. PIROTECNIA

La Ley 3/93 Forestal de la Comunidad Valenciana no permite su autorización en terreno forestal.



PLAN LOCAL DE QUEMAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

4. REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO

4.1. ORGANIZACIÓN ESPACIAL

A los efectos de este plan local de quemas los terrenos del término municipal de Elda que se encuentran a una distancia de menos de 500 metros de zona forestal se dividen en dos (consultar cartografía):

a) ZONA DE MÁXIMO RIESGO 0-30 m

Se trata de la zona compuesta por parcelas agrícolas que componen la interfaz agrícola-forestal y que se encuentran situadas en su totalidad a menos de 30 metros del terreno forestal, al río Vinalopó y a la vegetación gypsícolas de Las Cañadas

En esta zona de máximo riesgo, se divide a su vez en dos zonas:

- De **0 a 10 metros** de distancia al terreno forestal, únicamente se permitirá la quema dentro de un **quemador agrícola debidamente acondicionado** (ver anexo 1 Norma Técnica: Quemadores Agrícolas).
- De **10 a 30 metros** de distancia de márgenes, cunetas o formaciones vegetales con continuidad con terreno forestal, está permitido quemar en hogueras, situándolas siempre lo más alejadas posible del terreno forestal.

No obstante, en toda la zona denominada de máximo riesgo, se recomienda que las quemas se realicen en el interior de un quemador agrícola acondicionado.

En las parcelas incluidas en esta zona de máximo riesgo, es necesario localizar el lugar de uso del fuego en la parcela.

b) ZONA GENERAL 30-500 m

La zona general está compuesta por la parte del terreno agrícola del término municipal, que se encuentre en la franja comprendida entre los 30 y los 500 metros de distancia al terreno forestal.

4.2. ORGANIZACIÓN TEMPORAL

4.2.1 PERIODOS DE APLICACIÓN

Para ambas zonas el periodo de aplicación es el siguiente:



PLAN LOCAL DE QUEMAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

- **PERIODO DE BAJO RIESGO:** Quemadas permitidas todos los días desde el 1 de junio hasta el 16 de octubre, **todos los días de la semana desde el amanecer hasta las 12 horas, previa autorización del Ayuntamiento de Elda.**

Quedará prohibida la quema en el periodo comprendido entre el Jueves Santo y el Lunes inmediatamente después del Lunes de Pascua.

- **PERIODO DE ALTO RIESGO:** Quemadas prohibidas desde el 1 de Julio hasta el 15 de Octubre.



PLAN LOCAL DE QUEMAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

5. NORMAS DE APLICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS QUEMAS

5.1. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL A TODAS LAS QUEMAS

Condiciones de obligado cumplimiento:

- Se deberá solicitar autorización al Ayuntamiento según modelo adjunto que se encuentra en los anexos en este Plan.
- La duración máxima del permiso de quema será de **30 días naturales**.
- El horario general de quemas será desde la salida del sol hasta las **12 horas, todos los días de la semana**.
- NO estar en Preemergencia de nivel 2 y 3.
- No será de aplicación lo dispuesto en el presente Plan en las fechas que coincidan con los días declarados de peligro extremo por la Conselleria competente en materia de incendios forestales, y no se volverá a aplicar hasta el día siguiente de la desaparición del peligro. En este caso, será responsabilidad del agricultor cerciorarse de dicha previsión de alerta, sin menoscabo de las acciones que el ayuntamiento pueda iniciar en pos de la información y cumplimiento general de la presente disposición
- En caso de que el comportamiento del fuego pueda ser peligroso por cambios en la situación meteorológica, como aparición de vientos locales, vientos de poniente, rachas fuertes o de dirección variable, los trabajos de quema deben suspenderse inmediatamente.
- Es preferible la realización de las quemas en condiciones de estabilidad atmosférica.
- Lo idóneo es su ejecución tras lluvias que dejen al menos 5 mm. de precipitaciones.
- Será obligación del interesado informarse del nivel de alerta, pudiendo consultarlo: El nivel de preemergencia así como su previsión para el día siguiente puede consultarse:

Teléfono 112
www.112cv.gva.es,
Twitter GVA 112CV (@GVA112)

CONDICIONES DE LA QUEMA:

- Según el tipo de quema se tomarán las medidas de precaución adecuadas. Ver las normas específicas para cada actividad y para cada tipo de quema en cada caso.
- El interesado está obligado a permanecer vigilando la quema hasta que ésta quede totalmente extinguida (el conjunto de los restos debe de estar aproximadamente a temperatura ambiente), apagando las brasas y rescoldos con agua o tierra para evitar el vuelo de pavesas. Deberá llevar consigo el permiso de quema
- Se observará la dirección del viento para minimizar la pérdida de visibilidad en las vías de comunicación cercanas.
- En el ámbito de suelo urbano quedará prohibido realizar quemas durante todo el año, excepto las celebraciones, con autorización, que utilicen: artefactos pirotécnicos,



PLAN LOCAL DE QUEMAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

encender fuegos artificiales y en general para llevar a cabo cualquier actividad que utilice o pueda generar fuego.

SEGURIDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO:

- En el lugar de realización de la quema debe haber un teléfono móvil operativo u otro medio de comunicación que permita dar un aviso de alarma rápidamente.
- En caso de no haber cobertura de telefonía móvil en el lugar de trabajo, habrá que tenerse localizado el lugar más cercano desde el que se puede hacer una comunicación efectiva antes de iniciar los trabajos con fuego.

ESCAPE DE FUEGO:

- Se debe avisar inmediatamente al 112 en caso de ocurrir un escape de fuego.
- En caso de escape todos los trabajadores han de tratar de atajar el conato trabajando de forma coordinada y diligente, hasta la llegada de los primeros medios de extinción.
- Así mismo, también se debe esperar la llegada de los agentes medioambientales o de las Fuerzas de Seguridad del Estado para que puedan dar traslado de lo acontecido y no alterar en la medida de lo posible el punto de inicio de fuego.

5.2. NORMAS ESPECÍFICAS

6.2.1 QUEMAS AGRÍCOLAS EN HOGUERAS EN ZONAS DE MÁXIMO RIESGO: 0-30 metros del terreno forestal

Se seguirán las **Normas de aplicación para todas las quemas** (apartado 5.1) y además:

1. **A una distancia menor de 10 m** del terreno forestal **únicamente** se podrá realizar la quema **dentro de un quemador** debidamente construido. (Anexo 1 Norma Técnica de Quemadores Agrícolas)
2. **De 10 a 30 metros de distancia al terreno forestal**, se podrá realizar la quema de restos en hogueras; aún así, se recomienda realizar la quema en quemador debidamente acondicionado.

| Clasificación de las parcelas en función de la distancia a terreno forestal y el tipo de quema | | | |
|--|---|-----------------------|--------------|
| MODELO DE QUEMA | DISTANCIA DEL PUNTO DE LA PARCELA MÁS ALEJADO A LA VEGETACIÓN FORESTAL | | |
| | < 10 m | 10-30 m | 30-500 m |
| Sin quemador | Prohibido quemar | Zona de máximo riesgo | Zona general |
| Con quemador acondicionado | Zona de máximo riesgo | Zona de máximo riesgo | Zona general |

Fuente: Normas técnicas quemas agrícolas. Plan de Demarcación Crevillente.

3. En cualquier caso, antes de quemar **deben considerarse otras opciones** (llevar los restos a otra parcela de su propiedad más lejana al terreno forestal, llevar los restos a un quemador de otra parcela de su propiedad, triturar, etc.).



PLAN LOCAL DE QUEMAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

Criterios obligatorios:

- Las hogueras se situarán en el interior de la parcela agrícola, a una distancia nunca inferior a 3 m de los bordes de la parcela.
- Se ubicarán en el lugar de la parcela más alejado de la vegetación forestal.
- En caso de que la parcela se encuentre rodeada de vegetación forestal se quemará en el centro de la parcela.
- Las hogueras se harán con una banda perimetral limpia de vegetación hasta suelo mineral de 2 m de anchura (suelo cavado o rastrillado) o dentro de terreno labrado con el mismo perímetro de seguridad mínimo.
- Siempre ha de haber personal presente si hay fuego vivo o ascuas.
- Las hogueras deben quedar totalmente extinguidas siguiendo el siguiente proceso:
- Con las cenizas recogidas en el centro de la hoguera, mojar los restos con agua, remover las brasas, volver a tirar agua y remover.
- No abandonar la hoguera hasta que los restos se encuentren aproximadamente a temperatura ambiente

6.2.2 QUEMAS AGRÍCOLAS EN PILAS U HOGUERAS A UNA DISTANCIA DE 30 A 500 METROS DE TERRENO FORESTAL.

Criterios obligatorios:

- Las hogueras se situarán en el interior de la parcela agrícola.
- Se ubicarán en el lugar de la parcela más alejado de la vegetación forestal (más de 30 m).
- En caso de que la parcela se encuentre rodeada de vegetación forestal se quemará en el centro de la parcela, siempre que existan más de 30 m de distancia desde el centro de la parcela hasta el monte.
- Las hogueras se harán con una banda perimetral limpia de vegetación hasta suelo mineral de 2 m de anchura (suelo cavado o rastrillado) o dentro de terreno labrado con el mismo perímetro de seguridad como mínimo.
- La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento y del combustible que se esté eliminando (verde o seco), para evitar el escape de pavesas y la sofamación de la vegetación circundante.
- Siempre ha de haber personal presente si hay fuego vivo o ascuas.

Las hogueras deben quedar totalmente extinguidas siguiendo el siguiente proceso:

- Con las cenizas recogidas en el centro de la hoguera, mojar los restos con agua, remover las brasas, volver a tirar agua y remover.
- No abandonar la hoguera hasta que los restos se encuentren aproximadamente a temperatura ambiente.



PLAN LOCAL DE QUEMAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

6.2.3 ROZAS AGRÍCOLAS MEDIANTE QUEMAS: INCLUYE QUEMA DE MÁRGENES Y RIBAZOS

- Los bancales circundantes a la zona a quemar estarán labrados.
- En todos los casos NO existirá continuidad de vegetación entre la zona de quema y la zona forestal.
- Como mínimo habrá 10 m limpios de vegetación y materiales combustibles entre la zona de quema y la zona forestal.
- Se debe cortar o compactar todo el material combustible que pase de 0,5 m de altura en el área a quemar.
- La quema se iniciará siempre en contra del viento y empezando siempre en la parte más elevada de la parcela para realizarla en contra de pendiente. Cuando el fuego haya quemado a la contra una anchura mínima de 3 m se puede prender a favor.
- El frente de fuego nunca podrá superar los 5 m de longitud. Siempre ha de haber personal presente si hay fuego vivo o ascuas.
- Las quemas se deben hacer sin viento o con brisas débiles, los días de viento fuerte se deben suspender

6.2.4 USO FESTIVO-RECREATIVO: BAJADA DE ANTORCHAS DEL MONTE BOLÓN

Este evento cultural solamente se realizará la tarde del **5 de enero** y su comienzo será a las **dieciocho horas**.

Esta actividad cultural consiste en la bajada desde la cumbre hasta la falda del monte Bolón y haciendo uso de la senda que discurre entre ambos puntos de un cordón de personas (pajes) con una antorcha. El inicio de la bajada será desde el punto de encendido situado en la cumbre del monte Bolón y finalizará dicho recorrido al pie de la falda del monte, inicio del sendero identificado "senda de los Reyes Magos".

Las medidas de seguridad, de prevención y normas a seguir son las siguientes:

1. Previo a la fecha del evento, el Ayuntamiento acondicionará la senda de bajada, realizándose los desbroces que se consideren necesarios, en su caso, para que se pueda llevar a cabo con la máxima seguridad. Estos trabajos deberán ser inspeccionados por los agentes medioambientales.
2. El Ayuntamiento dispondrá de un efectivo contraincendios y emergencias mediante una brigada de trabajadores dispuestos a lo largo de todo el recorrido de la senda de bajada.
3. El evento estará vigilado por la autoridad competente municipal y por aquellas personas o asociaciones que estén nombradas como parte de la organización del evento cultural.
4. El acto quedará en suspenso con preemergencia de nivel 2 y 3. Todo esto sin perjuicio del ejercicio de las competencias que correspondan a otros organismos y administraciones.



PLAN LOCAL DE QUEMAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

5. Medidas de seguridad extraordinarias: Policía Local, miembros de Protección Civil, medios personales de Asociaciones Culturales y brigada de extinción de incendios municipal
6. La senda se cerrará, sólo podrá acceder personal autorizado.
7. El inicio de la bajada será desde el punto de encendido, situado en la cumbre del monte Bolón y por orden de la autoridad competente municipal o nombrada al efecto.
8. El encendido de las antorchas se realizara mediante mecanismo adecuado, nunca mediante hoguera .El encendido de antorchas se realizara mediante la supervisión municipal.
9. El número máximo será de **100 antorchas**.
10. Las antorchas estarán acreditadas por el Ayuntamiento mediante dispositivo distintivo. La llevará persona identificada al efecto por el Ayuntamiento. Solamente se podrá utilizar dicha antorcha y ningún otro elemento que lleve fuego.
11. No se admitirán otros elementos pirotécnicos o inflamables.
12. Dicha bajada se realizará en orden: una persona detrás de la anterior y a una distancia mínima de dos metros. Discurrirá por la senda señalada y con una anchura máxima de dos metros. En ningún caso los participantes podrán abandonar dicha senda portando la antorcha.
13. La antorcha será portada por adulto. Solamente se podrá portar una antorcha por persona, debiendo devolver a la autoridad competente o apagarla inmediatamente en el sitio indicado para ello.

6. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Todas las autorizaciones de quema concedidas en aplicación de este PLQ, quedarán AUTOMATICAMENTE CANCELADAS Y PROHIBIDAS cuando soplen vientos fuertes o de poniente o las fechas sean declaradas de peligro máximo por la Conselleria competente en materia de Prevención de Incendios. Sin perjuicio de la anterior prohibición general. En este sentido, como norma general y de acuerdo con la Orden de Quemias.

En este sentido y de acuerdo con la Orden de 2/3/2005 (DOGV 4/3/2005) quedarán prohibidas las quemias entre el Jueves Santo y el lunes inmediatamente siguiente al lunes de Pascua (conocido tradicionalmente como Lunes de San Vicente), ambos inclusive.

El nivel de alerta así como su previsión para el día siguiente, podrá conocerse de las siguientes formas:

Teléfono 112
www.112cv.gva.es,
Twitter GVA 112CV (@GVA112)



PLAN LOCAL DE QUEMAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

7. VIGENCIA DEL PLAN DE QUEMAS

El presente Plan Local de Quemas, tendrá una vigencia de 15 años, con revisiones periódicas cada 5 años, mientras no se produzca modificación o se solicite por alguna o ambas partes, Ayuntamiento de Elda y Conselleria competente en materia de Prevención de Incendios.

8. MEDIOS QUE LA ENTIDAD LOCAL DISPONE PARA APOYAR EL PLAN DE QUEMAS

El Ayuntamiento de Elda, para llevar a cabo la regulación propuesta en el Plan Local de Quemas, cuenta con los siguientes medios: Departamento de Medio Ambiente, Policía Local, Protección Civil y Voluntariado Medioambiental.

El Ayuntamiento velará por el cumplimiento de este Plan Local de Quemas y se compromete a hacer una campaña de difusión del contenido del Plan y sus modificaciones (cuando se produzcan), para que llegue al máximo de usuarios posibles mediante bandos, tablón de anuncios, cartas, carteles, etc.).

De igual manera evaluará de forma continuada la marcha de este Plan con la Consellería competente en materia de Prevención de Incendios, colaborando activamente en la corrección de las deficiencias y negligencias que sean observadas

9. DISPOSICIONES ADICIONALES

Se tramitarán las autorizaciones de quema en la Concejalía de Medio Ambiente.

Las autorizaciones serán expedidas y firmadas por el personal de la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Elda

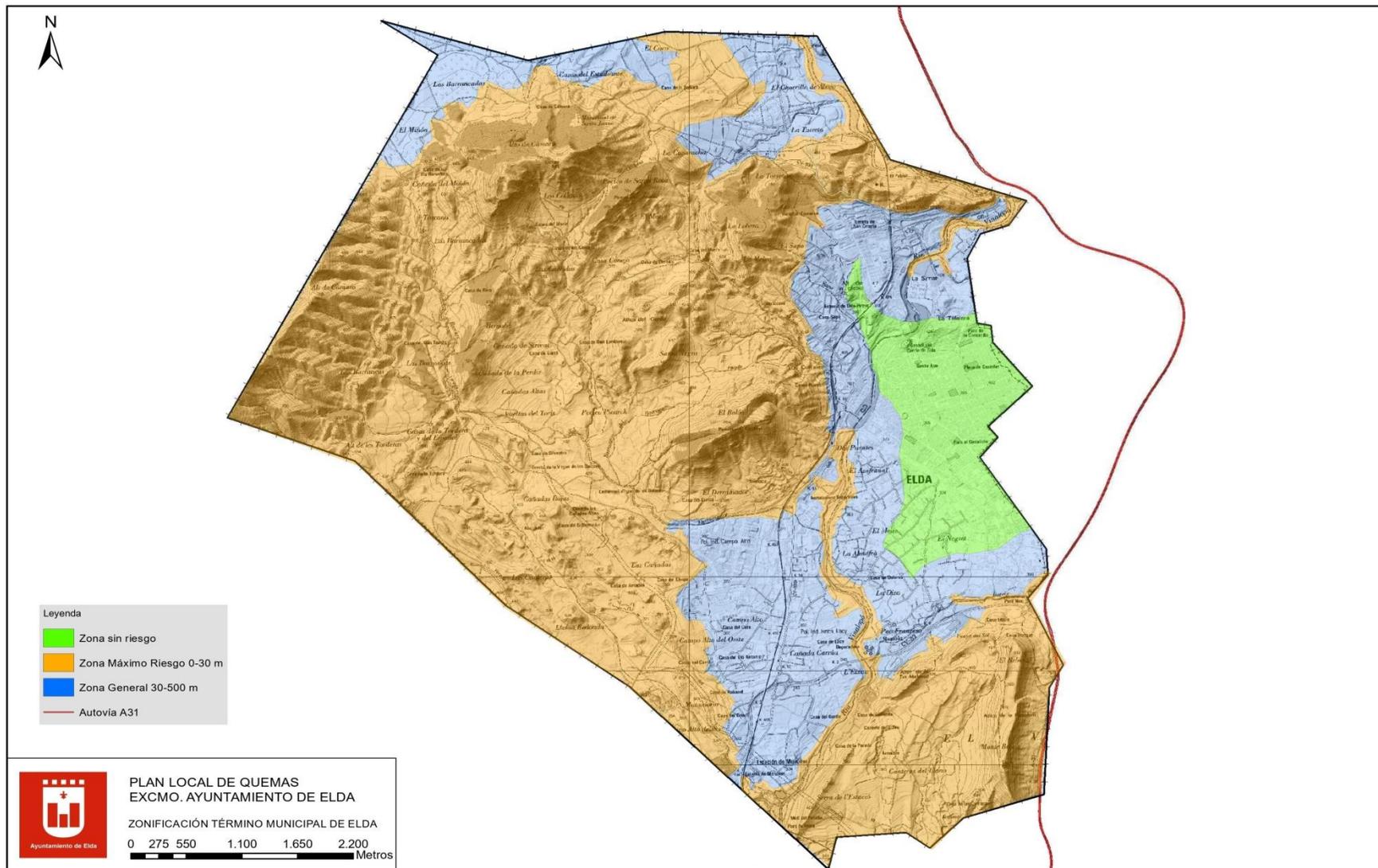
Todo agricultor que infrinja las normas contempladas en este Plan Local de Quemas será sancionado según lo dispuesto en la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana.

-La vulneración de las prescripciones contenidas en la Ley Forestal tendrá la consideración de infracción administrativa, y llevará consigo la imposición de sanciones a sus responsables, la obligación del resarcimiento de los daños e indemnización de los perjuicios y la responsabilidades penales, civiles o de otro orden en que pudieran incurrir los infractores (artículo 174 del Reglamento de la Ley Forestal).



PLAN LOCAL DE QUEMAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

DOCUMENTO 2. CARTOGRAFÍA





PLAN LOCAL DE QUEMAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

DOCUMENTO 3. CUADRO RESUMEN

CUADRO RESUMEN: AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS DE ELDA

| | TIPO DE QUEMA | PERIODOS AUTORIZADOS | DIAS Y HORARIOS | PROCEDIMIENTO |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---|--|
| TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL | ACTIVIDADES AGRÍCOLAS | Del 16 de octubre al 31 de mayo | Todos los días Desde el amanecer hasta las 12:00 | AYUNTAMIENTO |
| | ACTIVIDADES FORESTALES | Del 16 de Octubre – 31 de Mayo | | Autorizaciones por la Consellería competente |
| | BAJADA DE ANTORCHAS DEL MONTE BOLÓN | 5 Enero Nivel preemergencia 1 | 18:00-fin del acto | Autorizaciones por la Consellería competente |

CONDICIONES GENERALES:

- Antes de quemar leer siempre las condiciones al dorso del permiso de quema y conocer el nivel de alerta (Telf. 112 , www.112cv.gva.es, Twitter GVA 112CV (@GVA112)
- Es obligatorio llevar consigo este permiso cuando se esté realizando la quema.
- El interesado permanecerá vigilando la hoguera hasta que esta se encuentre completamente extinguida.
- **TODAS LAS QUEMAS Y AUTORIZACIONES QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE PROHIBIDAS Y ANULADAS CUANDO SOPLA VIENTO FUERTE O DE PONIENTE, Ó LOS DÍAS SEAN DECLARADOS DE PELIGRO MÁXIMO POR LA CONSELLERÍA (NIVEL 2 y3 PREEMERGENCIA)**
- El solicitante deberá formar un cortafuego alrededor de la zona que se va a quemar, que no será inferior a 2 m. y deberá disponer de los medios de apoyo necesarios para controlar cualquier alteración del fuego.
- Las quemas de restos se efectuarán a más de 50 m. del monte o cuando no sea posible, en el lugar de la propiedad más alejado del mismo.
- Sólo será válida esta autorización, para las fechas señaladas y en el horario que se ha indicado según el Plan Local de Quemadas.
- La responsabilidad por daños a terceros tanto civil como penal recaerá en el propio peticionario. Ante cualquier contradicción del presente cuadro ó de las autorizaciones de quema con el documento del Plan, prevalecerá lo que figure en éste último.



PLAN LOCAL DE QUEMAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

ANEXO 1. COMUNICACIÓN PREVIA PARA QUEMAS AGRÍCOLAS

| | | |
|---|--------------------------|---|
|  CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE | | |
| COMUNICACIÓN PREVIA PARA QUEMAS AGRÍCOLAS CON FUEGO, REGULADAS POR EL PLAN LOCAL DE QUEMAS DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA. | | |
| 1. DATOS DEL INTERESADO | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS: | DNI : | TELEFONO: |
| DOMICILIO: | EMAIL: | POBLACIÓN: |
| 2. DATOS DEL PROPIETARIO DE LA FINCA (si es distinto al anterior): | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS: | DNI : | TELEFONO: |
| DOMICILIO: | EMAIL: | POBLACIÓN: |
| 3. DATOS DE LA FINCA DONDE SE REALIZARÁ LA QUEMA | | |
| Polígono: | Parcela: | Partida: |
| Polígono: | Parcela: | Partida: |
| Polígono: | Parcela: | Partida: |
| 4. INDICAR DISTANCIA AL MONTE O TERRENO FORESTAL (marcar la que corresponda) | | |
| A) 0-10 m. | <input type="checkbox"/> | * Obligatorio realizarla en quemador agrícola |
| B) 10-30 m | <input type="checkbox"/> | |
| C) 30-500 m. | <input type="checkbox"/> | |
| 5. DOCUMENTOS QUE SE APORTAN SÓLO PARA DISTANCIAS A) y B) | | |
| Adjunta plano catastro localizando punto de uso de fuego | | |
| 6. COMUNICACIÓN PREVIA | | |

Se presenta **Comunicación Previa** en la que pongo en conocimiento de la Administración:

*Que voy a realizar la operación de empleo de fuego en las parcelas y periodos indicados anteriormente para la quema de restos procedentes de poda y limpieza de márgenes agrícolas. Que me comprometo a cumplir las medidas abajo detalladas, siendo responsable de cuantos daños pueden producir.

MEDIDAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTOS

***Duración de la autorización: 1 mes desde su presentación**

***Días permitidos:** Todos los días, excepto en periodos de prohibición.

***Horario:** Desde la salida del sol hasta las 12:00 h.

***Días prohibidos:** El período de quemas permitido será del 16 de octubre al 31 de mayo, exceptuando Semana Santa y Pascua.

*Antes de quemar leer siempre las condiciones al dorso del permiso de quema y conocer el nivel de alerta (Telf. 112, 965938299, www.112cv.gva.es, Twitter GVA 112CV (@GVA112))

*Es obligatorio llevar consigo este permiso cuando se esté realizando la quema.

*El interesado permanecerá vigilando la hoguera hasta que esta se encuentre completamente extinguida.

*La responsabilidad por daños a terceros tanto civil como penal recaerá en el propio peticionario. Ante cualquier contradicción del presente cuadro ó de las autorizaciones de quema con el documento del Plan, prevalecerá lo que figure en éste último.

*TODAS LAS QUEMAS Y AUTORIZACIONES QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE PROHIBIDAS Y ANULADAS CUANDO SOPLE VIENTO FUERTE O DE PONIENTE, Ó LOS DÍAS SEAN DECLARADOS DE PELIGRO MÁXIMO POR LA CONSELLERÍA (NIVEL 2 y 3 PREEMERGENCIA)

Elda, adede.....

Fdo.



PLAN LOCAL DE QUEMAS
TÉRMINO MUNICIPAL DE **ELDA** (Alicante)

ANEXO 2. NORMA TÉCNICA DE QUEMADORES AGRÍCOLAS

3. CRITERIOS DE CONSTRUCCIÓN

- Los quemadores se construirán con bloques de hormigón o en su defecto de obra de ladrillo.
- La altura mínima del quemador será de 2,50 m.
- En los quemadores con forma circular, el **diámetro máximo interior** del quemador será de 2,50 m. En el caso de que el quemador tenga forma cuadrada **cada lado no sobrepasará** los 2 m de largo. En todo caso la superficie del quemador no deberá exceder de 5 m².

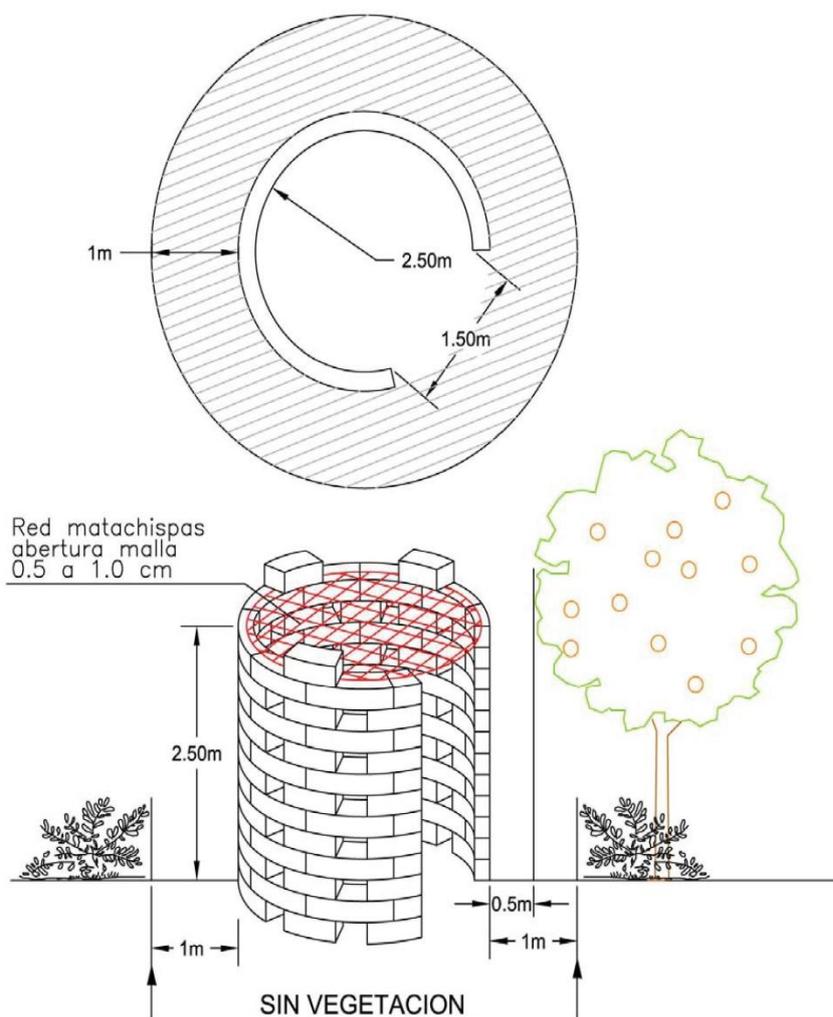


Figura 1. Planta y alzado de un quemador debidamente acondicionado.

- En la parte superior se instalará una red matachispas no deformable al calor con un ancho de malla entre 0,5 cm y 1 cm de lado como máximo.

- El quemador debe de estar rodeado por una franja **sin vegetación herbácea de al menos un metro**.
- La parte superior del quemador y como mínimo 50 cm por encima y alrededor de éste, se encontrará libre de ramas o de otro material combustible.
- La boca de alimentación será de 1,50 m de anchura como máximo.



Foto 1. Abertura lateral o boca de alimentación de un quemador agrícola.

- Esta abertura se encontrará en el lado opuesto al terreno forestal más próximo, salvo en el caso de que toda la parcela agrícola se encuentre rodeada de terreno forestal. En ese caso la apertura se realizará perpendicular a la dirección del viento dominante.

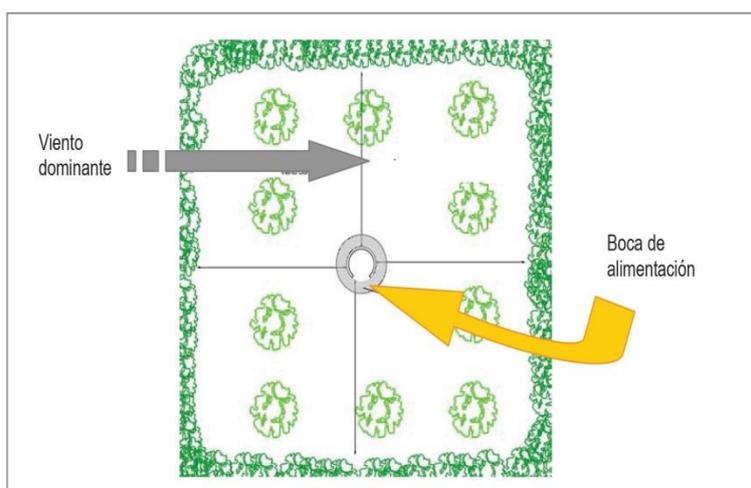


Figura 2. Posición de la boca de alimentación de un quemador agrícola respecto al viento dominante.

- Si los bloques de hormigón se colocan dejando espacios entre ellos, estos huecos no deben sobrepasar los 15 cm de anchura medidos por la parte exterior.
- Para mayor seguridad del trabajador se recomienda que los bloques se coloquen unidos mediante mortero de cemento y no sólo apoyados por su propio peso.



Foto 2. Construcción formada por bloques con y sin cemento de unión.

- Se recomienda mantener en condiciones adecuadas el quemador una vez construido.



Foto 3. Mantenimiento de quemadores.

4. CRITERIOS DE UBICACIÓN

- El quemador se construirá **siempre** en la parte de la parcela que sea terreno agrícola.
- La zona donde se coloque el quemador debe de estar labrada, sin vegetación herbácea; si esta solución no es posible se dejará una franja alrededor del quemador **de un metro** de anchura mínima despejada de vegetación herbácea y de matorral.
- Deben de construirse en el lugar de la parcela más alejado del terreno forestal (más de 15 metros como norma general). Según las características de la parcela agrícola y su distancia al terreno forestal, la ubicación en cada caso se corresponde con los siguientes croquis:

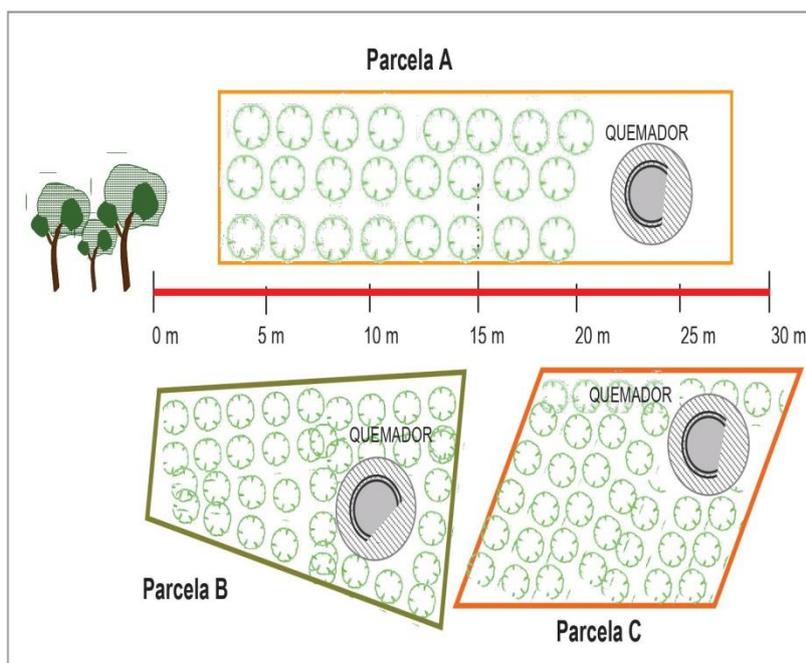


Figura 3. Ejemplos de ubicación idónea de un quemador agrícola en parcelas limítrofes al terreno forestal.

Parcela A: La parcela se encuentra entre 0 m y 30 m del terreno forestal.

Parcela B: Se encuentra en su totalidad a menos de 15 m del terreno forestal.

Parcela C: La parcela se encuentra situada entre los 15 m y los 30 m del terreno forestal.

El quemador se construirá **obligatoriamente** en el lugar más alejado del monte en todos los casos anteriores.

- Cuando la parcela exceda de los 30 m de distancia al terreno forestal, el quemador se ubicará preferentemente en el lugar más alejado del monte (siempre a más de 30 m).

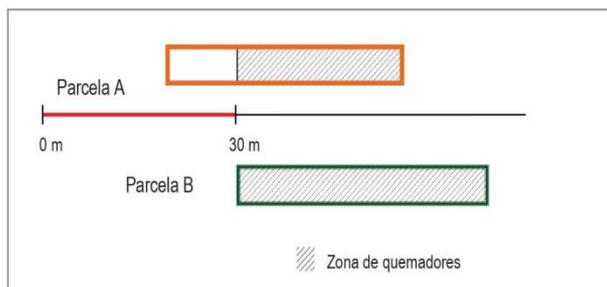


Figura 4. Ubicación de un quemador agrícola en parcelas que excedan de 30 m de distancia al terreno forestal.

- Desde el punto de vista de la prevención de incendios forestales la distancia entre el quemador y el límite de la propiedad debe ser siempre superior a 3 m.
- En las parcelas agrícolas de dimensiones reducidas que limiten con el terreno forestal es conveniente compartir quemador entre varios propietarios. Sólo en estos casos se ubicará el quemador en el centro del linde de ambas parcelas (siempre que los márgenes se encuentren libres de vegetación), para asegurar su lejanía a la superficie forestal.
- Si la parcela agrícola se encuentra rodeada de terreno forestal, el quemador en este caso se colocará en el centro de la parcela.

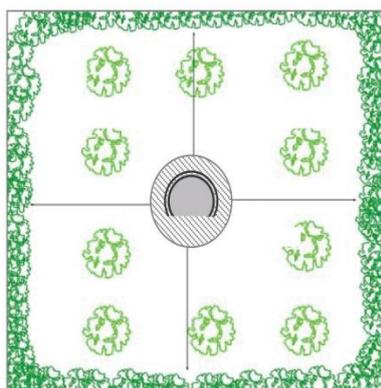


Figura 5. Ubicación idónea de un quemador agrícola dentro de una parcela inserta en el terreno forestal.

- Para evitar sofamar otros árboles frutales, en las parcelas abancaladas debe tenerse en cuenta que no exista ninguna rama, ni árbol del bancal superior que quede por encima del quemador.

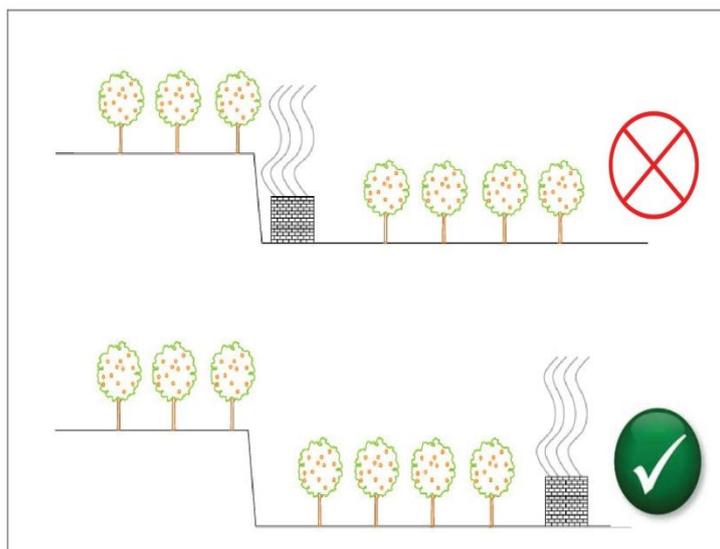


Figura 6. Ubicación idónea de un quemador agrícola dentro de una parcela abancalada.

Otras consideraciones:

- Las llamas no podrán superar los 2 m de altura en ningún caso.
- Para evitar la pérdida de la visibilidad, los quemadores se instalarán a más de 5 m de distancia de los caminos.
- La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento y del combustible que se esté eliminando (verde o seco), para evitar el escape de pavesas y la sofamación de la vegetación circundante.
- Preferentemente se deben quemar restos verdes.
- Se observará la dirección del viento para minimizar la pérdida de visibilidad en las vías de comunicación cercanas.



ANEXO IV: ACUERDO PLENARIO APROBACIÓN PLAN LOCAL DE QUEMAS



D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1.4.2. PROPUESTA PLENO APROBACIÓN PLAN LOCAL QUEMAS 2019

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno la aprobación del Plan Local de Quemas 2019.

Vista la Propuesta formulada por la Concejalía delegada de Medio Ambiente de fecha 15 de abril de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Gestión y Renovación Urbana Sostenible, celebrada el día 23 de abril de 2019, en la que se señala lo siguiente:

“1.- ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 17 de febrero de 2015 se publicó en el DOGV Resolución de 30 de enero de 2015 por la cual se aprueba el Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación forestal de Crevillent. En la misma, en su disposición transitoria da un plazo de seis meses para que los planes locales se adapten a lo dispuesto en el Plan.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de diciembre de 2015 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda adoptó el acuerdo relativo a la aprobación del Plan de Quemas del Término Municipal de Elda. Dicho acuerdo fue modificado el 29 de diciembre de 2015 para incorporar recomendaciones formuladas por la Dirección Territorial de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de Alicante

TERCERO.- Con fecha 23 de octubre de 2018 se publicó en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana DECRETO 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.

CUARTO.- Se aprobaron también sendas resoluciones de 12 de mayo de 2017 y de 26 de enero de 2018 de la directora general de Prevención de Incendios Forestales en la que se ampliaba los periodos en los que no se podían realizar quemas y en los que se reducía su uso a las situaciones de nivel de preemergencia 1.

QUINTO.- El 11 de febrero de 2019 tiene entrada en el registro del Ayuntamiento una notificación de la Dirección Territorial de Alicante de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural en la que se establece la obligación de modificar y ajustar el Plan Local de Quemas y sus autorizaciones a la normativa actual y notificando de ello a los servicios territoriales de la Conselleria.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

La legislación aplicable a la presente materia viene determinada por las siguiente norma:

| | | | |
|--------------|-----------------------------|------------|--------------------|
| Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 29/04/2019 | Alcalde |
| Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 28/04/2019 | Secretario General |

| | | |
|---|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Verificación | e26fe308550a45829b43e7f44100d60d001 | |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/di/arx/di/arxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Clasificador: Certificado - | |



- DECRETO 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Resolución de 30 de enero de 2015 por la cual se aprueba el Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación forestal de Crevillent.
- Resolución de 12 de mayo de 2017 de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del periodo de quemas.
- ORDEN 30/2017, de 20 de noviembre, de la consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF)
- Resolución de 26 de enero de 2018 de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del periodo de quemas.
- DECRETO 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.

3.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como consecuencia de todos los cambios que se han ido produciendo en la normativa de prevención de incendios forestales, el plan local de quemas ha quedado desfasado y ha de adaptarse a ellos. Entre ellos se encuentra la norma técnica para la redacción de planes locales de quema.

Simultáneamente, se está ultimando los trabajos de redacción del Plan Local de Prevención de Incendios forestales, obligatorio también para nuestro municipio. Una de las cuestiones previas a la aprobación del mismo, es disponer del Plan Local de Quemas actualizado. Los aspectos a incluir y modificaciones realizadas en el normativa son tan variados y amplios que procedía la redacción del Plan Local de Quemas totalmente renovado.

En el mismo se incorpora una cartografía del término municipal con las distancias a los terrenos forestales, las zonas de mayor peligro, así como la norma técnica de construcción de quemadores agrícolas para la instalación de los mismos en los terrenos más próximas a las zonas forestales.

Se propone también un nuevo formulario de solicitud y una simplificación del procedimiento para hacerlo en forma de comunicación previa, sin necesidad de esperar a autorización municipal.”

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Local de Quemas del término municipal de Elda con el texto que figura como anexo a los presentes acuerdos.

SEGUNDO.- Remitir para su aprobación la presente resolución a los servicios territoriales de Alicante de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

PLAN LOCAL DE QUEMAS

| | | | |
|--------------|-----------------------------|------------|--------------------|
| Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 29/04/2019 | Alcalde |
| Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 28/04/2019 | Secretario General |

| | | |
|---|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | e26fe308550a45829b43e7f44100d60d001 | |
| Url de validación | https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/diariarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Clasificador: Certificado - | |



ANEXO V: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS



DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ALICANTE

Profesor Manuel Sala, 2.
03003 ALICANTE

Asunto: Informe PLQ ELDA.
Ref:AT/ 8885 Inf



AYUNTAMIENTO DE ELDA
Plaza de la Constitución, 1
03600 ELDA
ALICANTE

Revisado el Plan Local de Quemadas elaborado por el Ayuntamiento de ELDA, y de conformidad con los Artículos ciento cuarenta y cinco a ciento cincuenta, ambos inclusive, por los que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales, del mismo Reglamento (Ley 3/1993, de 9 de diciembre , Forestal de la Comunidad Valenciana), las modificaciones de la ley recogidas en la Ley 13/2018 de 1 de junio, y en base a la Guía metodológica para la redacción del Plan Local de Quemadas del Plan de Demarcación de Prevención de Incendios de Crevillente.

Recibido el certificado del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de abril de 2019 con aprobación del Plan Local de Quemadas del municipio de ELDA.

Esta Dirección Territorial **ACUERDA:**

La **Aprobación definitiva** del Plan Local de Quemadas del tm de ELDA, aprobado en Pleno, en sesión ordinaria el 26 de abril de 2019, en las condiciones establecidas en el mismo, hasta que se estime oportuno modificar algún punto por cualquiera de las partes (Ayuntamiento o Conselleria competente en prevención de incendios forestales).

Se ruega remitan periódicamente copia de las autorizaciones concedidas por ese Ayuntamiento, o bien una relación resumen en el que se indique nº de autorización, fecha de la quema, partida, tipo de quema, distancia del monte, y/o cualquier otro dato que se estime de interés.

Dicha información se enviará por correo electrónico a la dirección : cpif_alicante@gva.es

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar Recurso de Alzada ante la Secretaría Autonómica de Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alicante, firmado digitalmente
La Directora territorial

Conforme
El Jefe de Servicio de Medio Ambiente



Firmat per Mari Carmen Catalá Galván el
13/06/2019 12:49:53

Copia a JC de Vinalopó Mitjà



ANEXO VI: ACUERDO PLENARIO APROBACIÓN PLPIF



ANEXO VII: CARTOGRAFÍA

PLANO 1. SITUACIÓN.

PLANO 2. MEDIO FÍSICO.

PLANO 3. MODELOS DE COMBUSTIBLE.

PLANO 4. MASAS FORESTALES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

PLANO 5. INFRAESTRUCTURAS URBANAS EXISTENTES.

PLANO 6. ÁREAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.

PLANO 7. INTERFAZ URBANO-FORESTAL.

PLANO 8. INTERFAZ AGRÍCOLA-FORESTAL.

PLANO 9. RIESGO DE INICIO DE INCENDIOS.

PLANO 10. PELIGROSIDAD.

PLANO 11. ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.

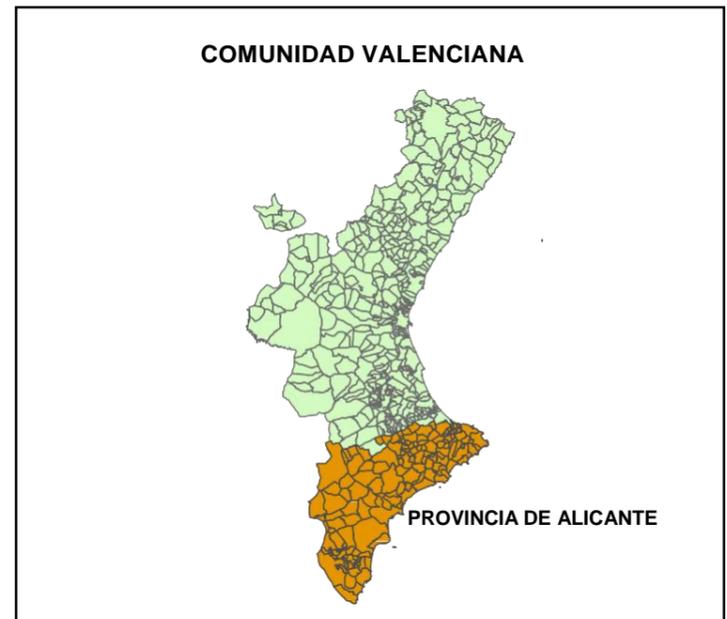
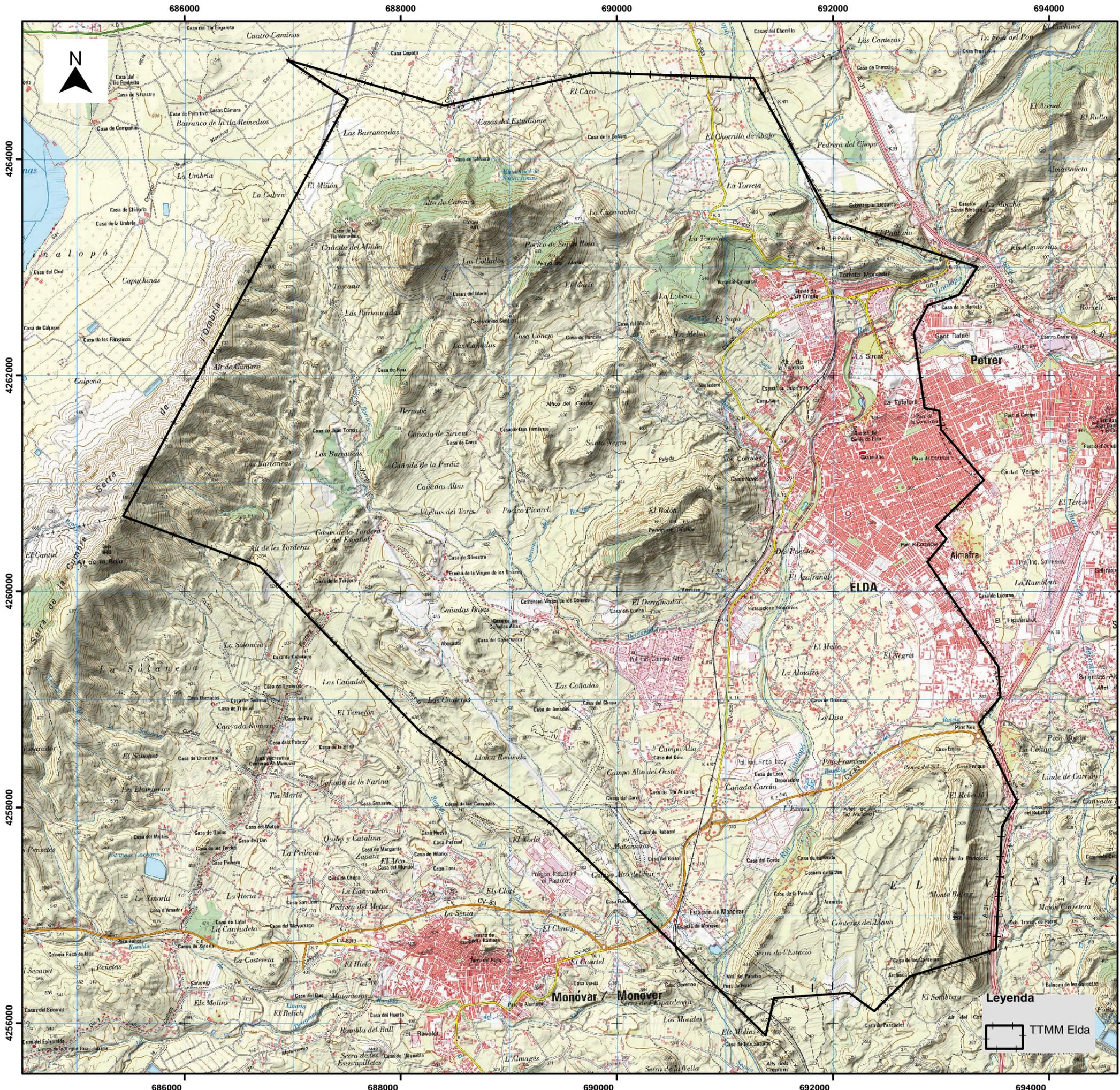
PLANO 12. PRIORIDADES DE DEFENSA.

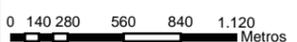
PLANO 13. PROPUESTA DE ACTUACIONES EN RED VIARIA.

PLANO 14. PROPUESTA DE ACTUACIONES EN ÁREAS CORTAFUEGOS.

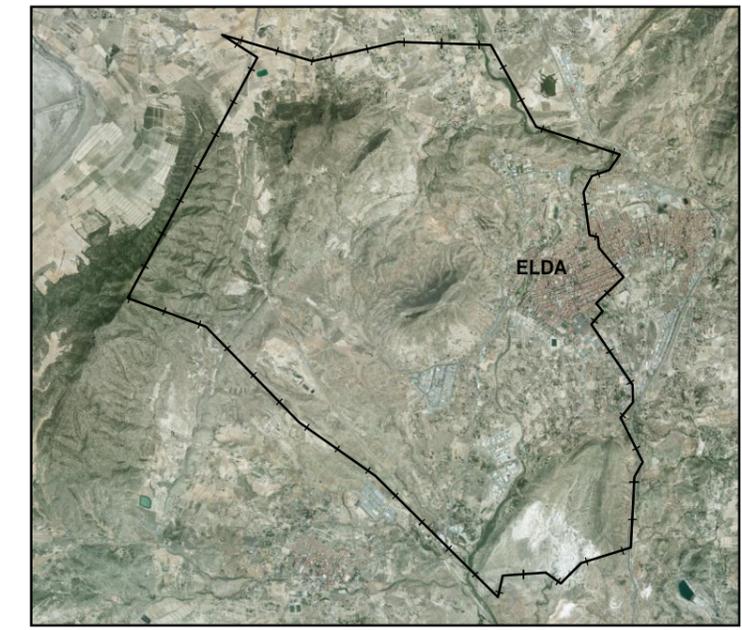
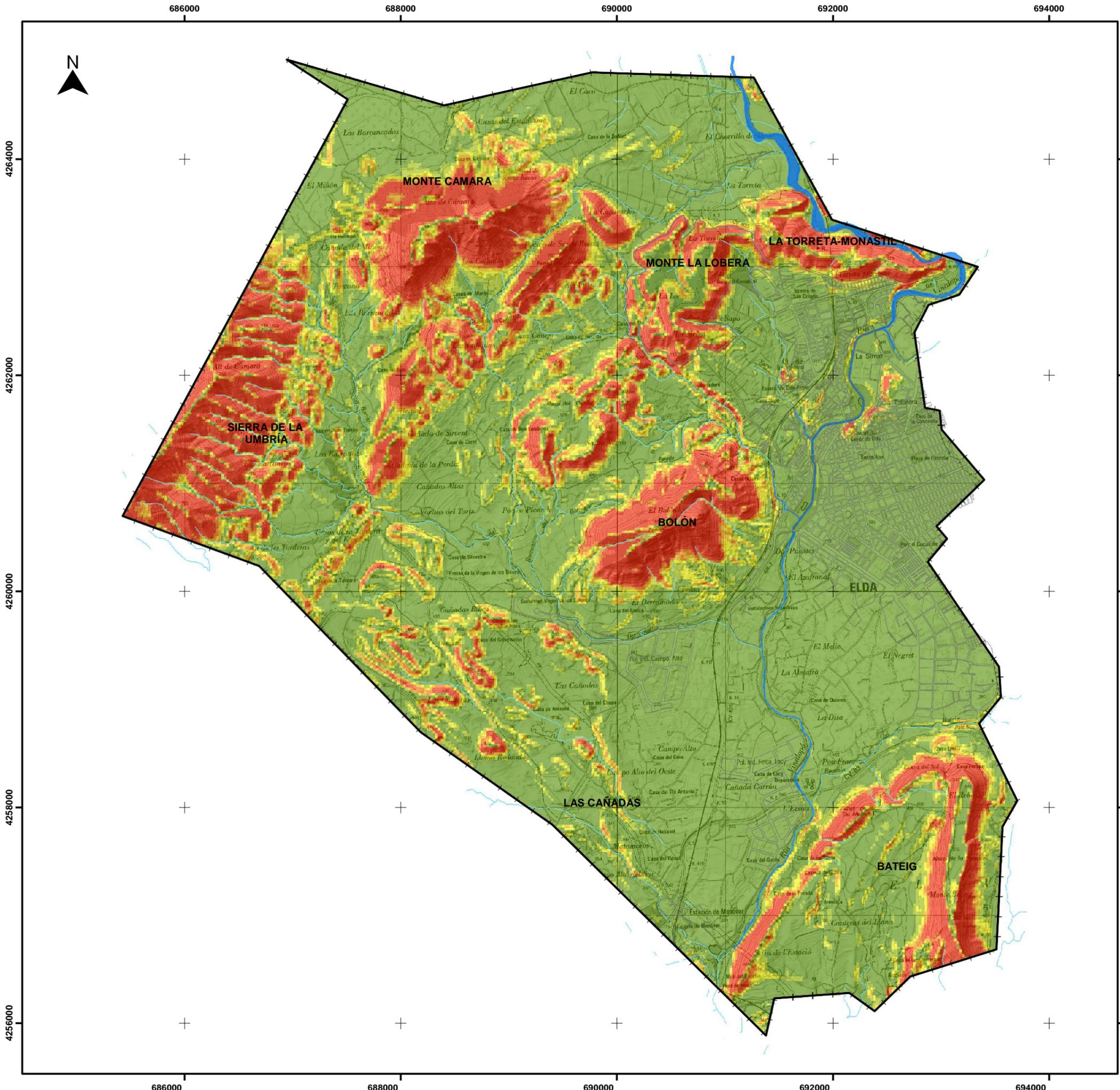
PLANO 15. PLAN LOCAL DE QUEMAS.

PLANO 16. UNIDADES HOMOGÉNEAS DE GESTIÓN Y P.E.G.



| | | |
|---|--|---|
|  | PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA (ALICANTE) | |
| | PROMOTOR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA | |
| EMPLAZAMIENTO ELDA (ALICANTE) | | |
| PLANO: 1 | SITUACIÓN JULIO 2020 | |
| PLANO Nº: 1 | FECHA: JULIO 2020 | ESCALA: 1:35.000 |
| GEORREFERENCIA: ETRS 89 | | |
|  | |  |





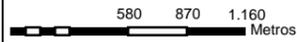
Leyenda

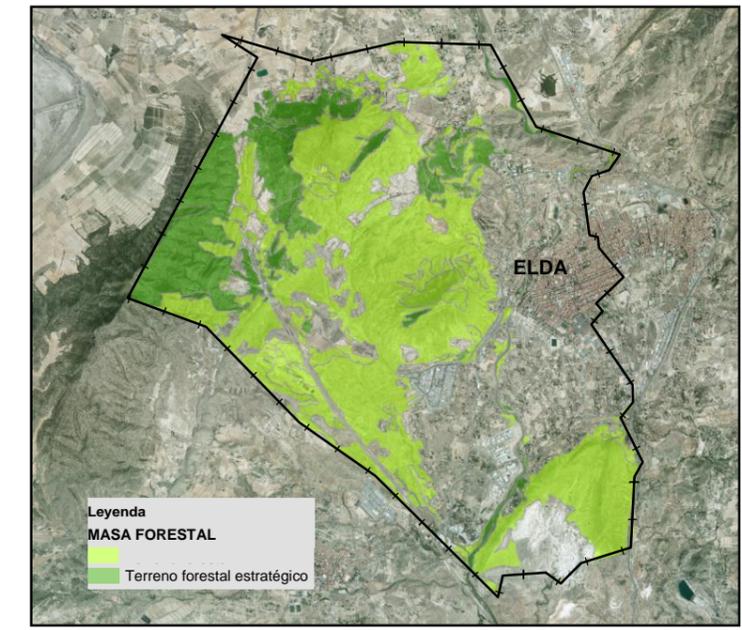
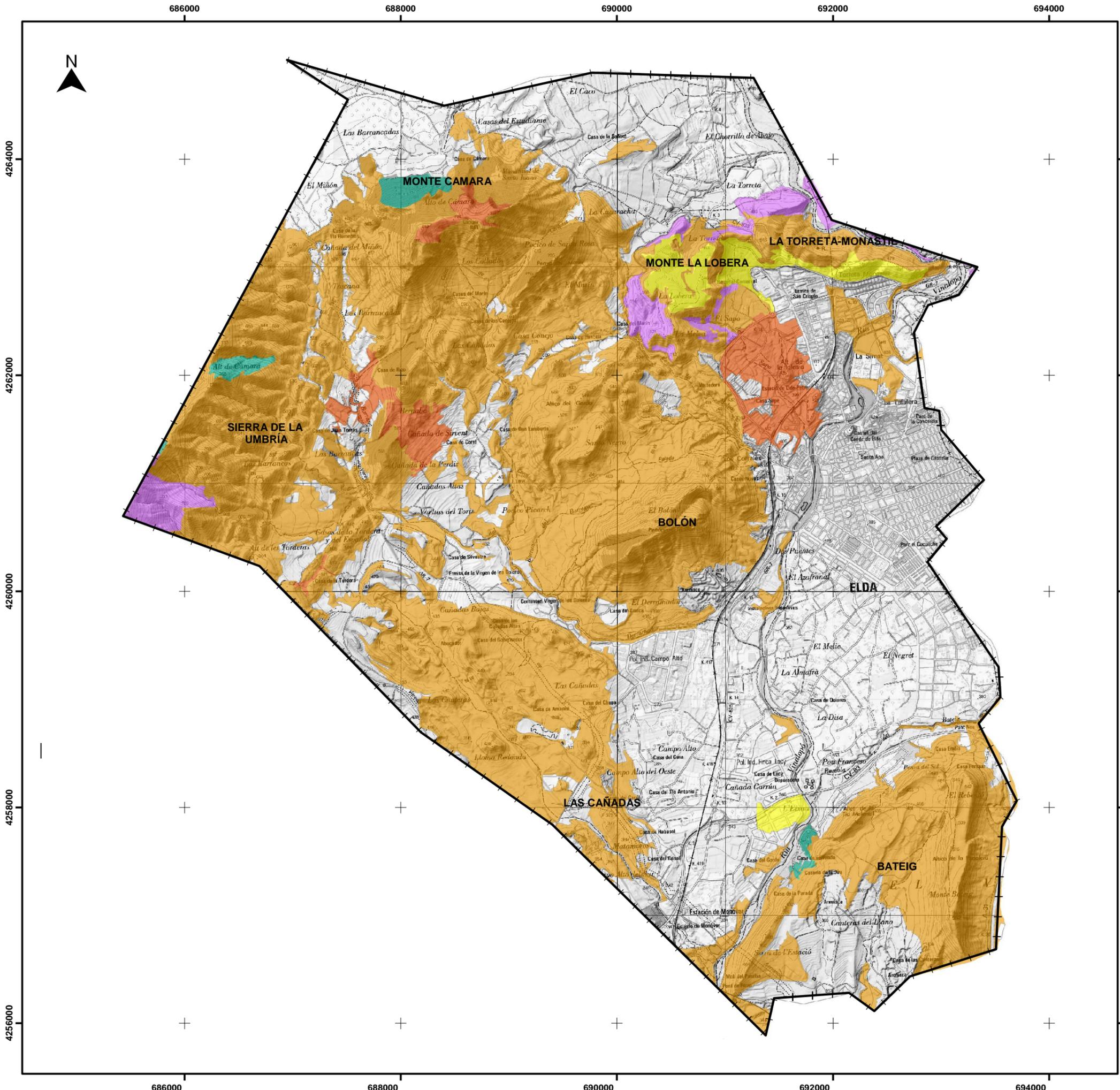
- TTMM Elda
- Río Vinalopó
- Ramblas y Barrancos

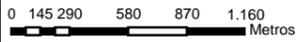
PENDIENTES

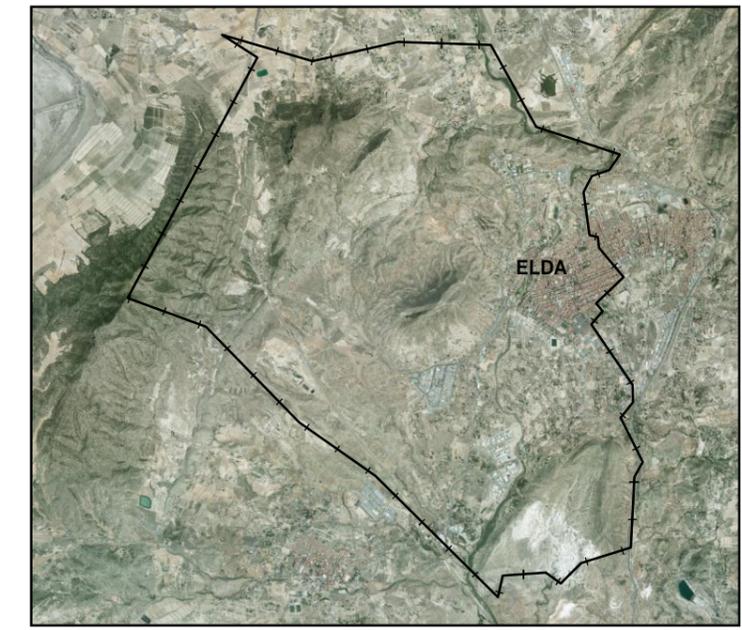
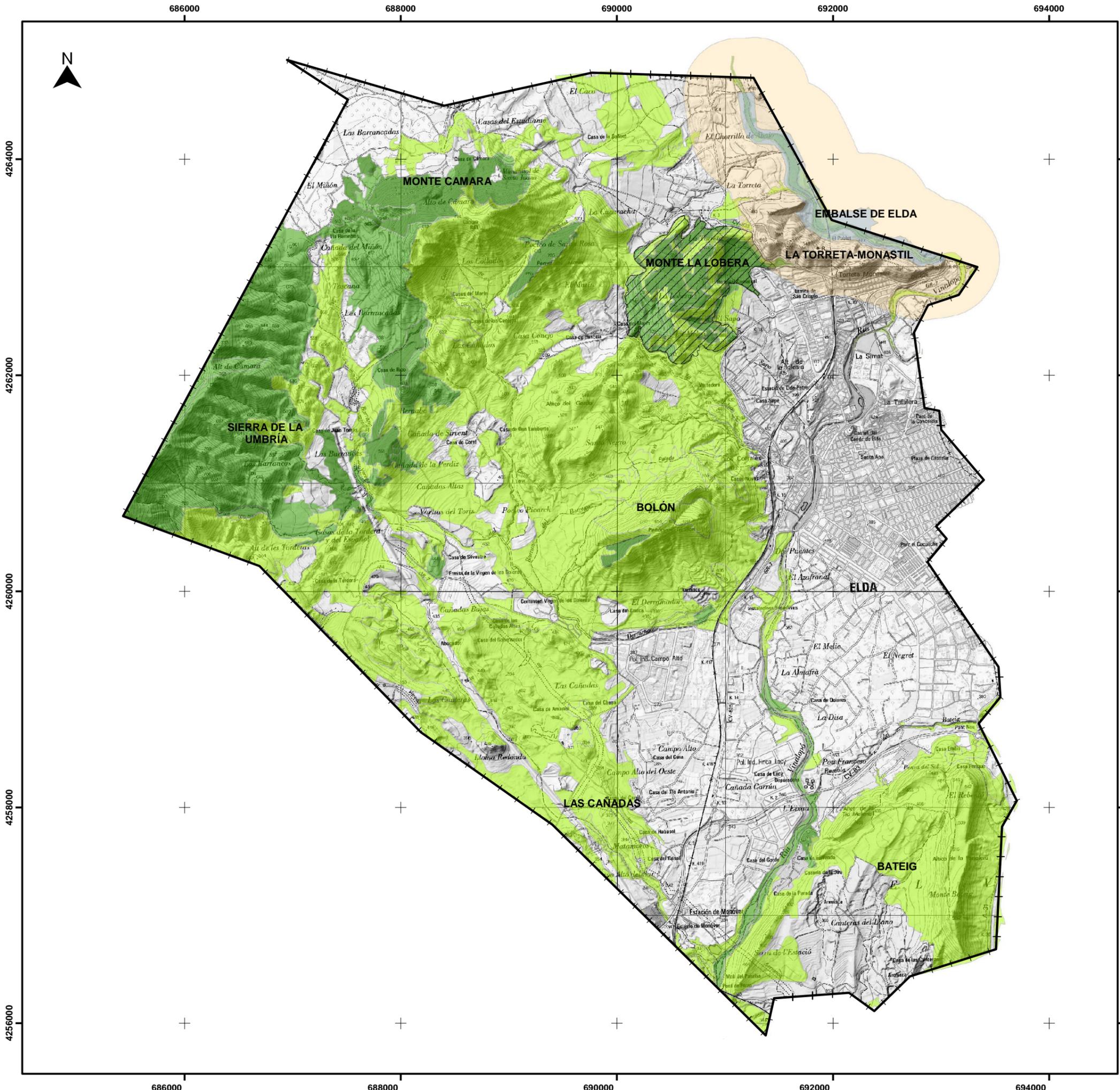
%

- SD
- 0-15%
- 15-20%
- 20-25%
- 25-30%
- 30-35%
- >35%

| | | |
|---|--|---|
|  | PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA (ALICANTE) | |
| | PROMOTOR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA | |
| EMPLAZAMIENTO ELDA (ALICANTE) | | |
| PLANO: MEDIO FÍSICO | | |
| PLANO Nº: 2 | FECHA: JULIO 2020 | ESCALA: 1:35.000 |
| GEORREFERENCIA: ETRS 89 | |  |
|  | | |



| | | |
|---|--|---|
|  | PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA (ALICANTE) | |
| | PROMOTOR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA | |
| EMPLAZAMIENTO ELDA (ALICANTE) | | |
| PLANO: MODELOS DE COMBUSTIBLE | | |
| PLANO N°: 3 | FECHA: JULIO 2020 | ESCALA: 1:35.000 |
| GEORREFERENCIA: ETRS 89 | | |
|  | |  |



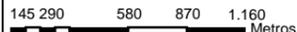
Leyenda

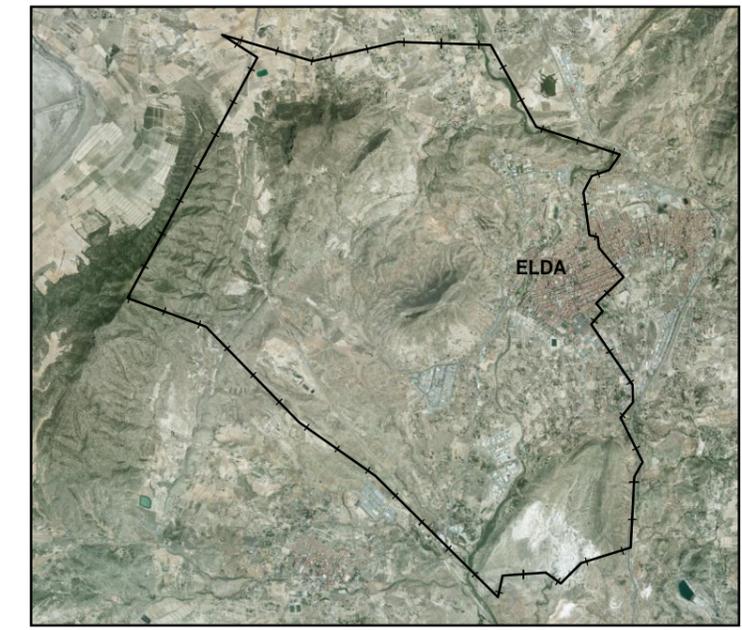
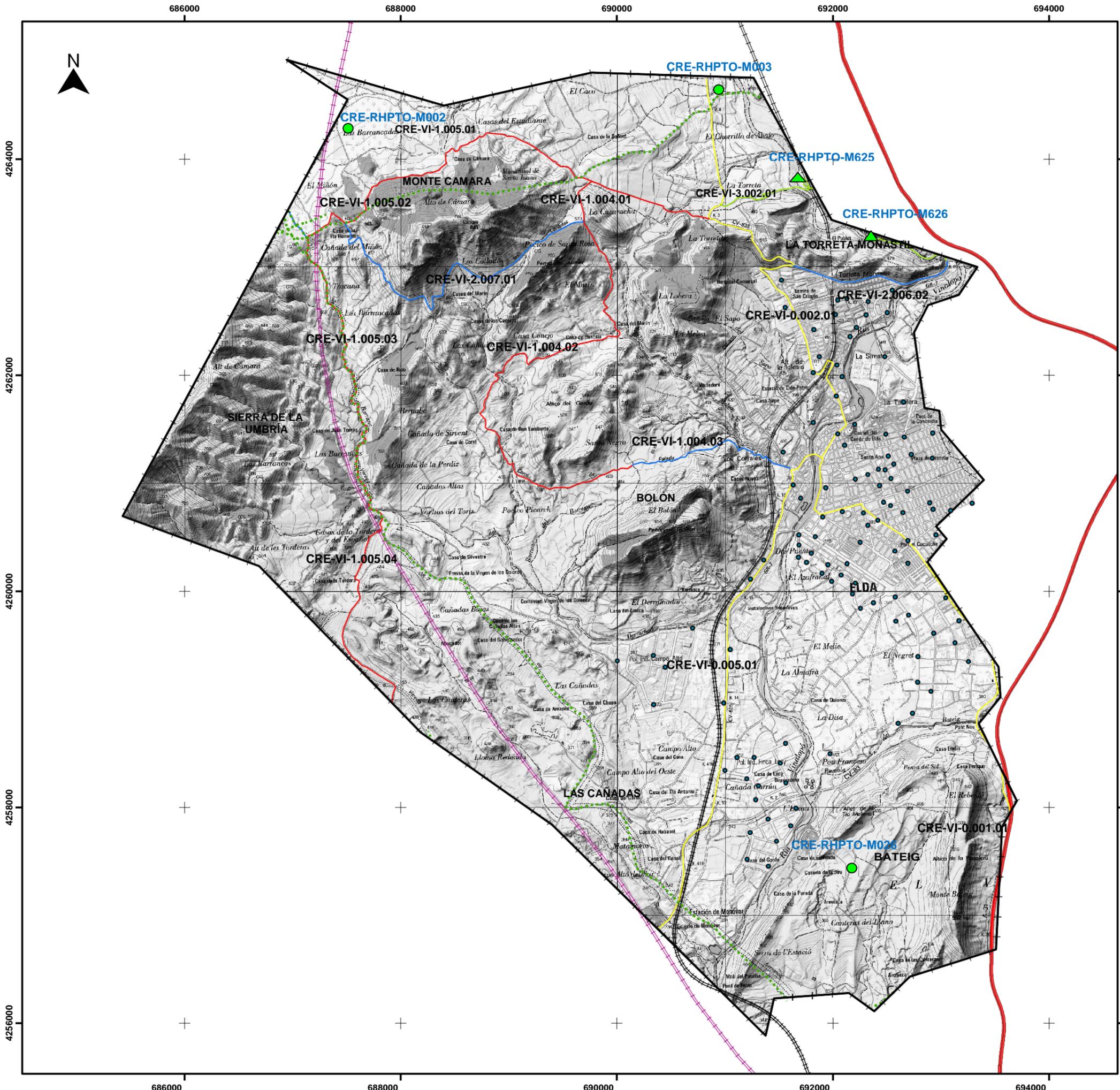
- TTMM Elda
- Área de Protección-Zonas Húmedas
- Embalse de Elda
- MUP-La Lobera
- MASA FORESTAL**
- Terreno forestal
- Terreno forestal estratégico

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA (ALICANTE) | |
| | PROMOTOR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA | |
| | EMPLAZAMIENTO ELDA (ALICANTE) | |

PLANO: MASAS FORESTALES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

| | | |
|----------------|----------------------|---------------------|
| PLANO N°: 4 | FECHA: JULIO 2020 | ESCALA: 1:35.000 |
|----------------|----------------------|---------------------|

| | |
|--|---|
| GEORREFERENCIA: ETRS 89  |  |
|--|---|



Leyenda

- TTMM Elda
- VIALES**
- ORDEN 0
- ORDEN 1
- ORDEN 2
- ORDEN 3
- Vías Pecuarias
- Autovía A31
- Ferrocarril Línea Alicante-Madrid
- Alta Velocidad de España (AVE)
- PUNTOS DE AGUA**
- Por carga**
- Autobomba
- Helicóptero
- Hidrantes

| | | |
|---|---|----------|
| | PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA (ALICANTE) | |
| | PROMOTOR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA EMPLAZAMIENTO ELDA (ALICANTE) | |
| PLANO: | | |
| INFRAESTRUCTURAS URBANAS EXISTENTE | | |
| PLANO Nº: | FECHA: | ESCALA: |
| 5 | JULIO 2020 | 1:35.000 |
| GEORREFERENCIA: ETRS 89 | | |
| | | |



686000

688000

690000

692000

694000



4264000

4262000

4260000

4258000

4256000

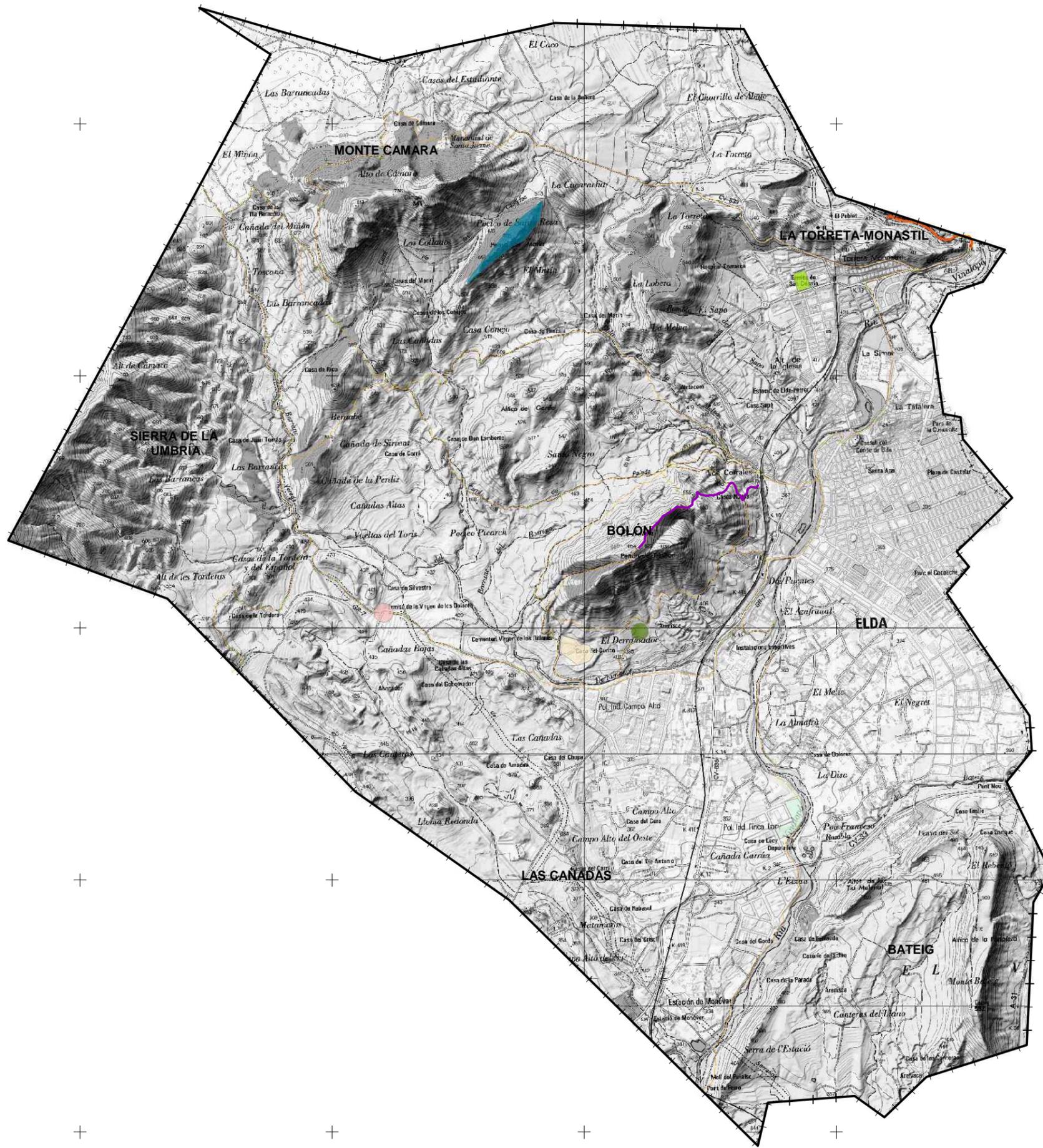
4264000

4262000

4260000

4258000

4256000



Leyenda

-  TTMM Elda
-  Área Recreativa "Pinada Trinitario"
-  Área Recreativa "Crispin"
-  Centro Deportivo-Escalada
-  Centro Deportivo-Tiro al Plato
-  Pista Motociclismo
-  Ermita
-  Senderos PR
-  Senda al Pantano
-  Senda Bajada Reyes Magos Monte Bolón



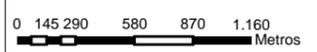
PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA (ALICANTE)

PROMOTOR
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA
 EMPLAZAMIENTO
ELDA (ALICANTE)

PLANO: ÁREAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

| | | |
|----------------|----------------------|---------------------|
| PLANO Nº: 6 | FECHA: JULIO 2020 | ESCALA: 1:35.000 |
|----------------|----------------------|---------------------|

GEORREFERENCIA: ETRS 89



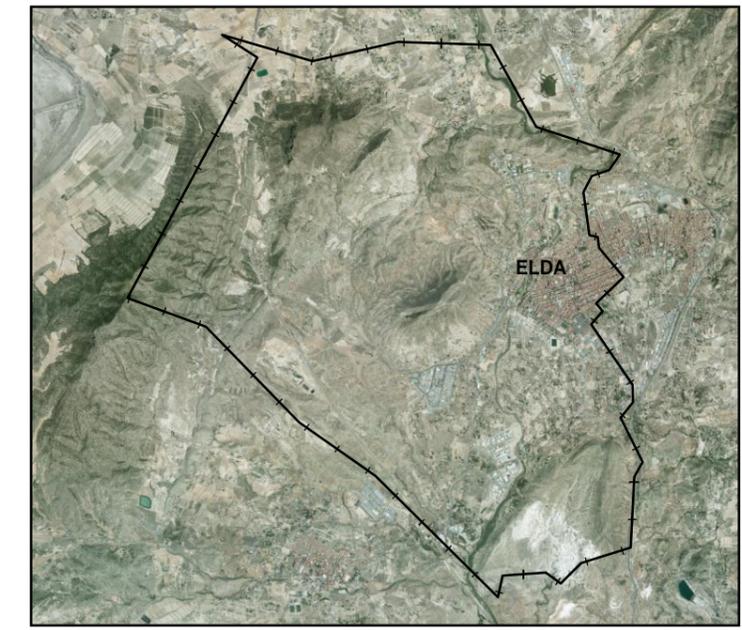
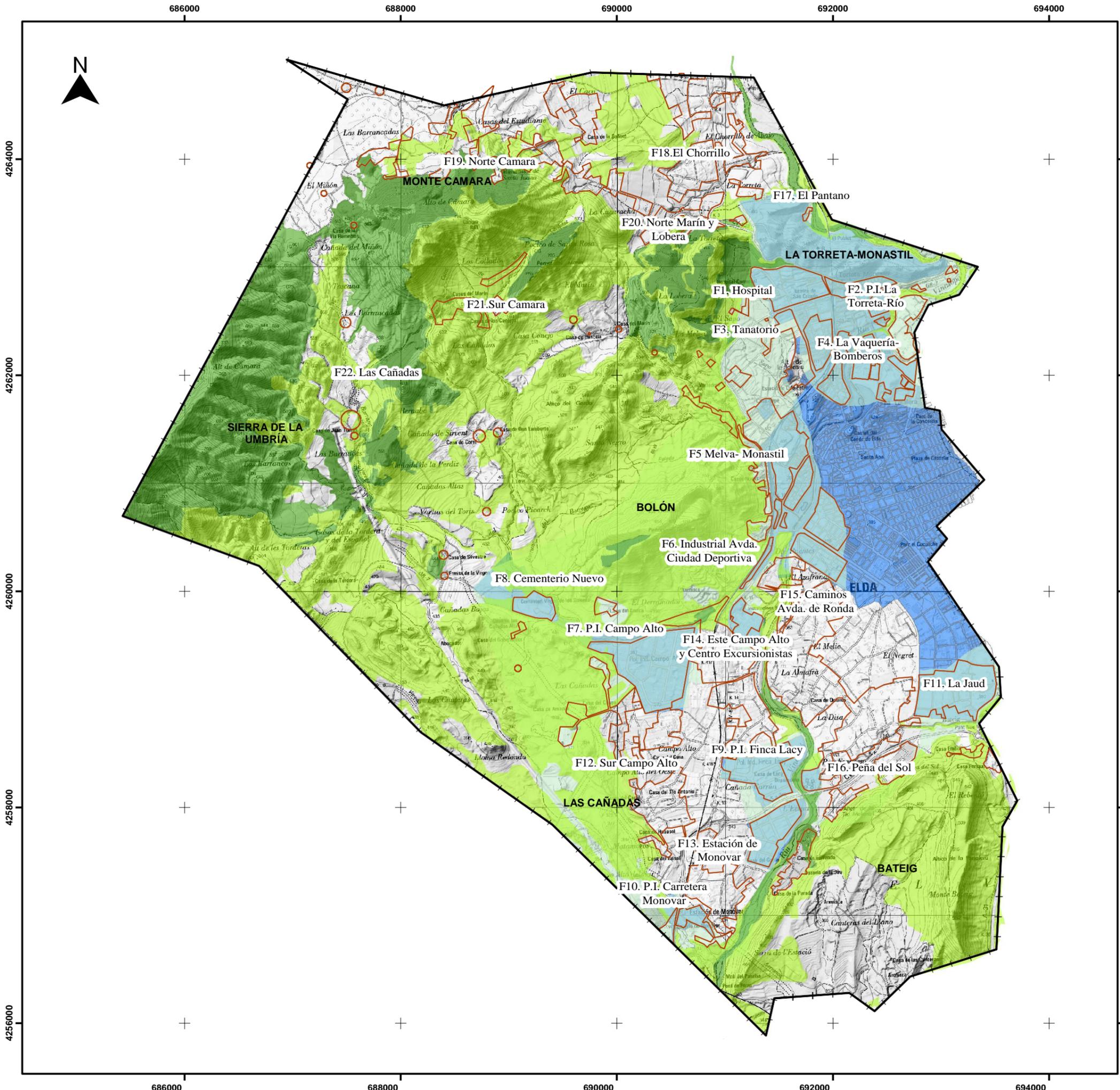
686000

688000

690000

692000

694000



Leyenda

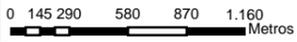
-  TTMM Elda
-  Urbanizaciones incluidas en la interfaz

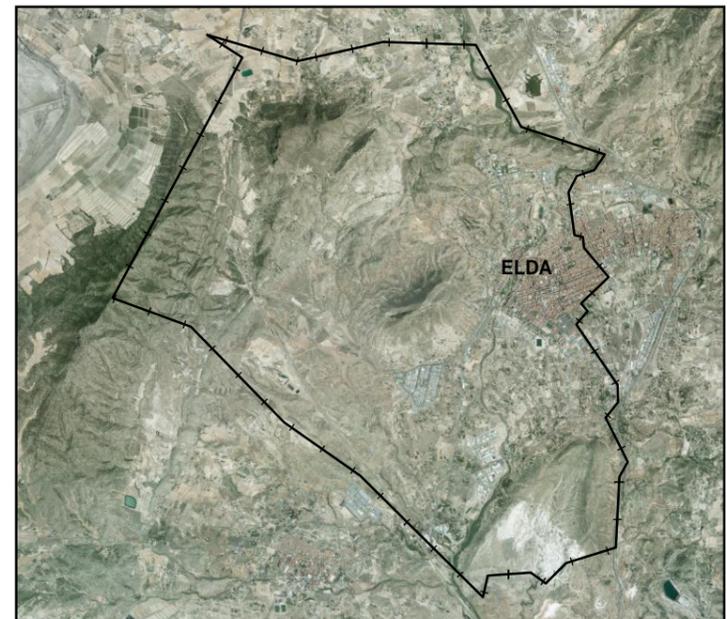
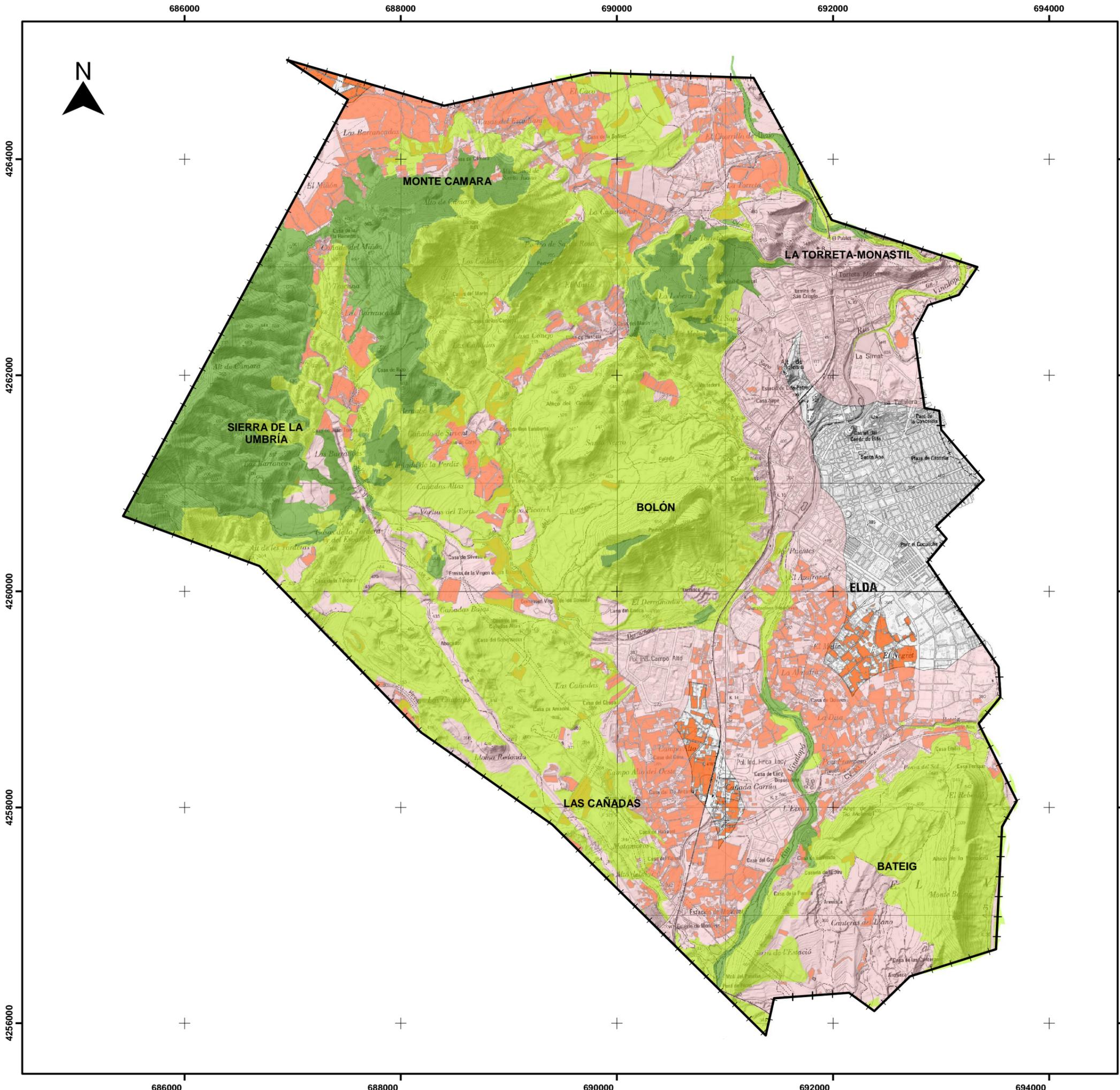
MASA FORESTAL

-  Terreno forestal
-  Terreno forestal estratégico

ZONA DE INTERFAZ URBANO-FORESTAL

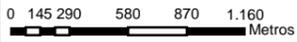
-  ZONA DE INTERFAZ URBANO-FORESTAL
-  Zona Urbana

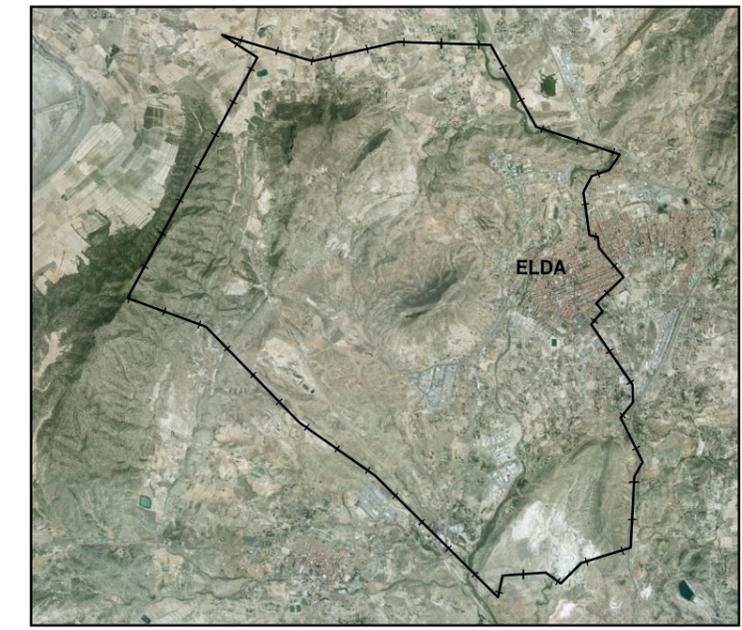
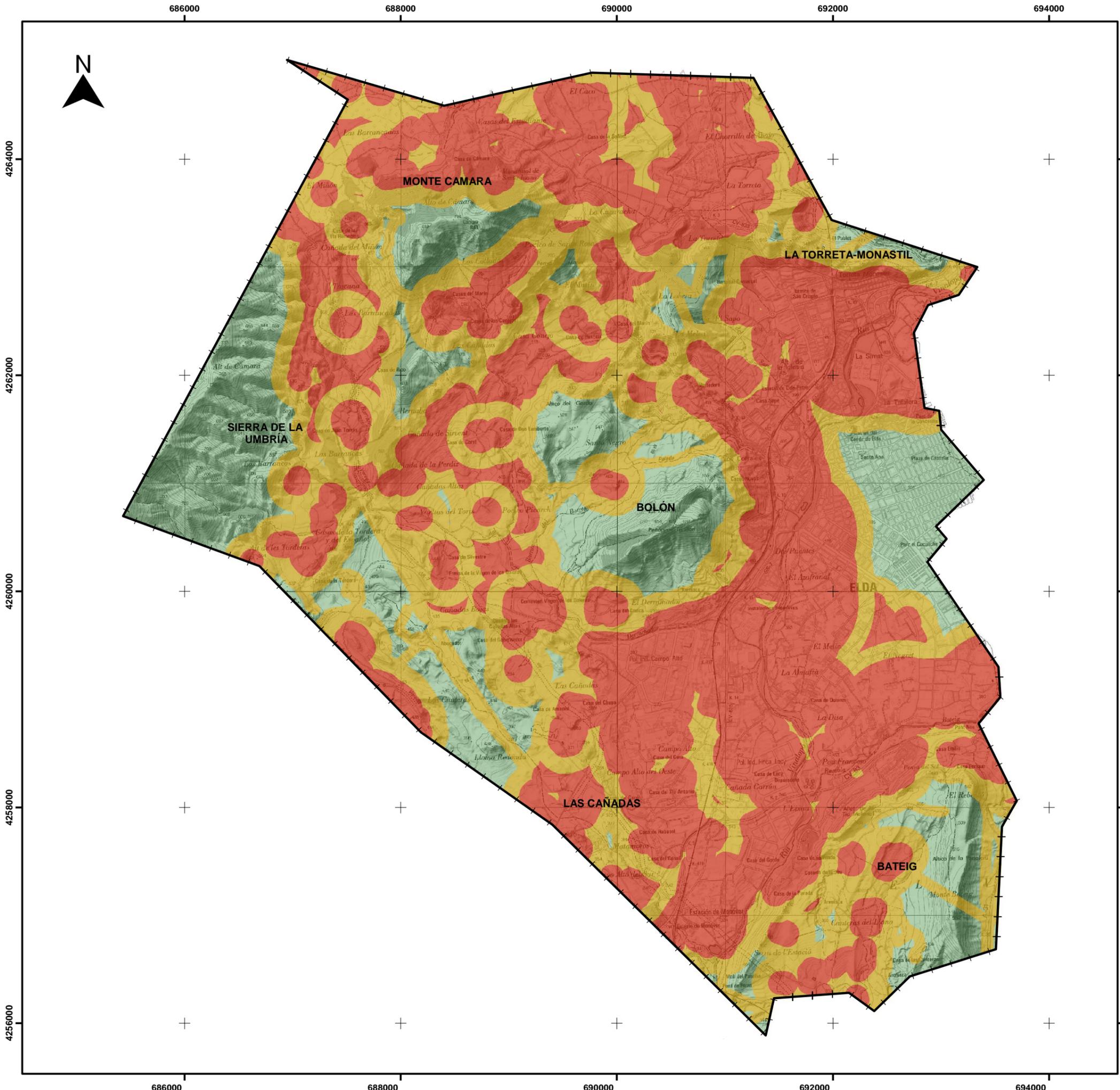
| | | |
|---|--|---|
|  | PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA (ALICANTE) | |
| | PROMOTOR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA | |
| EMPLAZAMIENTO ELDA (ALICANTE) | | |
| PLANO: INTERFAZ URBANO-FORESTAL | | |
| PLANO N°: 7 | FECHA: JULIO 2020 | ESCALA: 1:35.000 |
| GEORREFERENCIA: ETRS 89 | | |
|  | |  |



Leyenda

-  TTMM Elda
- MASA FORESTAL**
-  Terreno forestal
-  Terreno forestal estratégico
-  ZONAS AGRÍCOLAS
-  INTERFAZ AGRÍCOLA-FORESTAL

| | | |
|---|--|---|
|  | PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA (ALICANTE) | |
| | PROMOTOR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA | |
| EMPLAZAMIENTO ELDA (ALICANTE) | | |
| PLANO: INTERFAZ AGRÍCOLA-FORESTAL | | |
| PLANO N°: 8 | FECHA: JULIO 2020 | ESCALA: 1:35.000 |
| GEORREFERENCIA: ETRS 89 | |  |
|  | | |



Leyenda

 TTMM Elda

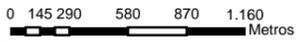
MAPA DE RIESGO DE INICIO

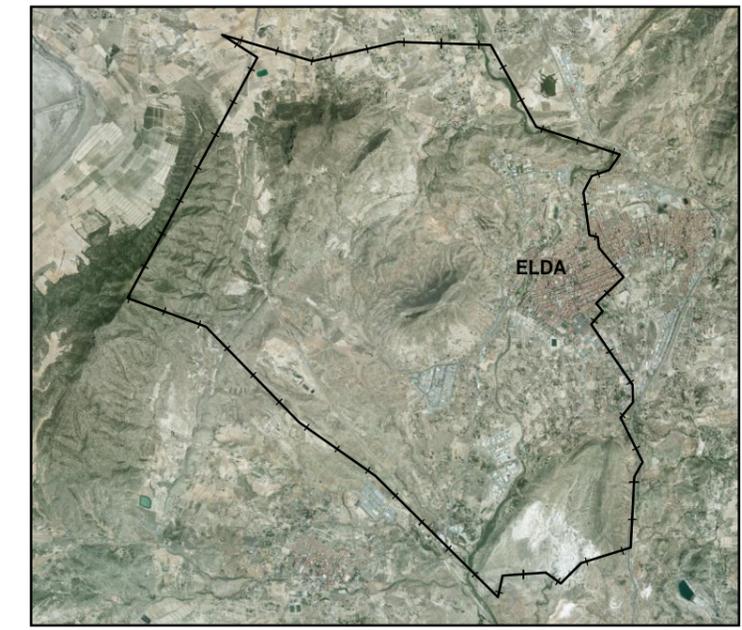
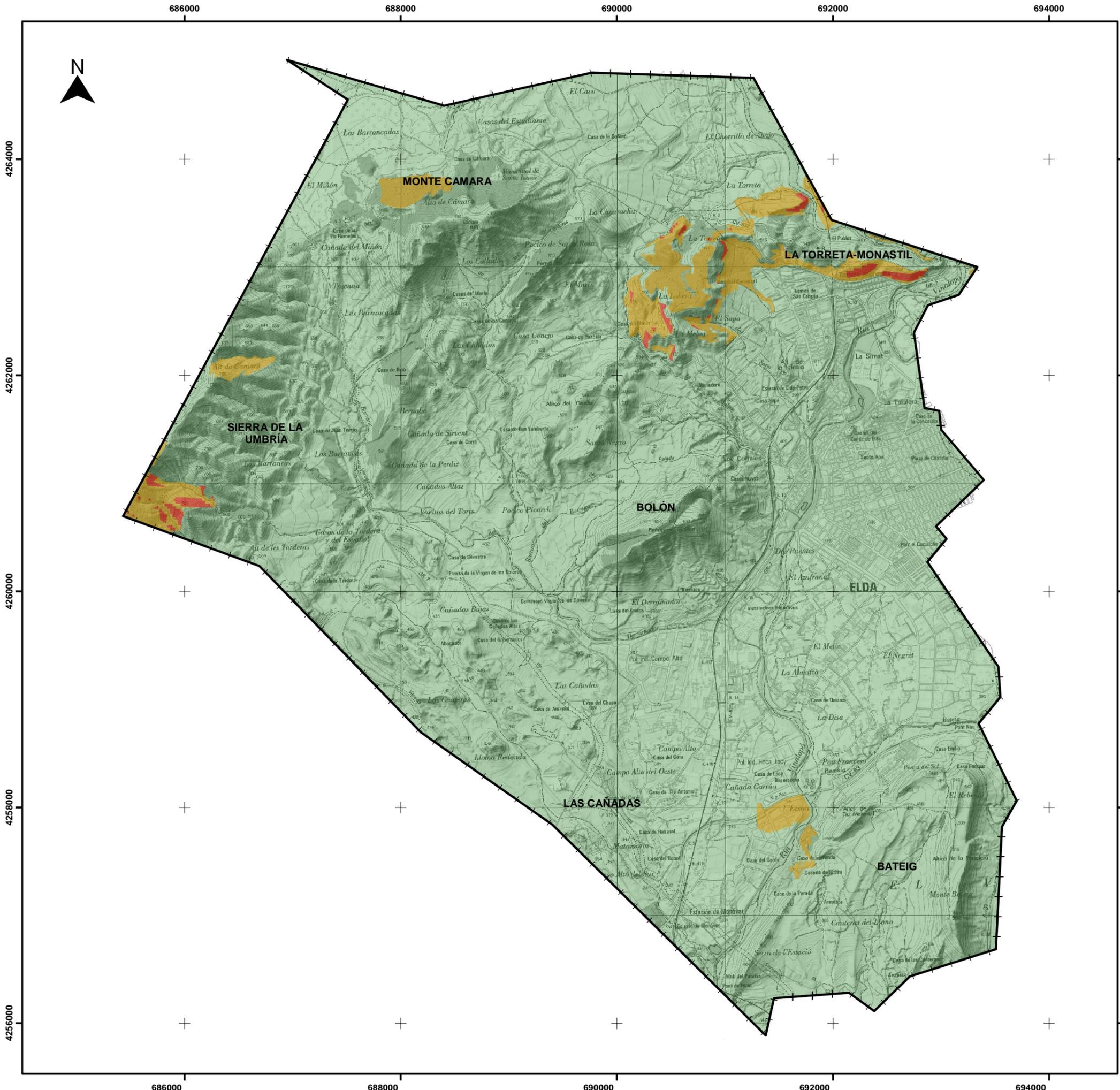
GRADO

 ALTO

 MEDIO

 BAJO

| | | |
|--|--|---|
|  | PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA (ALICANTE) | |
| | PROMOTOR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA | |
| EMPLAZAMIENTO ELDA (ALICANTE) | | |
| PLANO: RIESGO DE INICIO DE INCENDIOS | | |
| PLANO N°: 9 | FECHA: JULIO 2020 | ESCALA: 1:35.000 |
| GEORREFERENCIA: ETRS 89 | |  |
|  0 145 290 580 870 1.160 Metros | | |



Leyenda

TTMM Elda

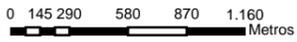
PELIGROSIDAD

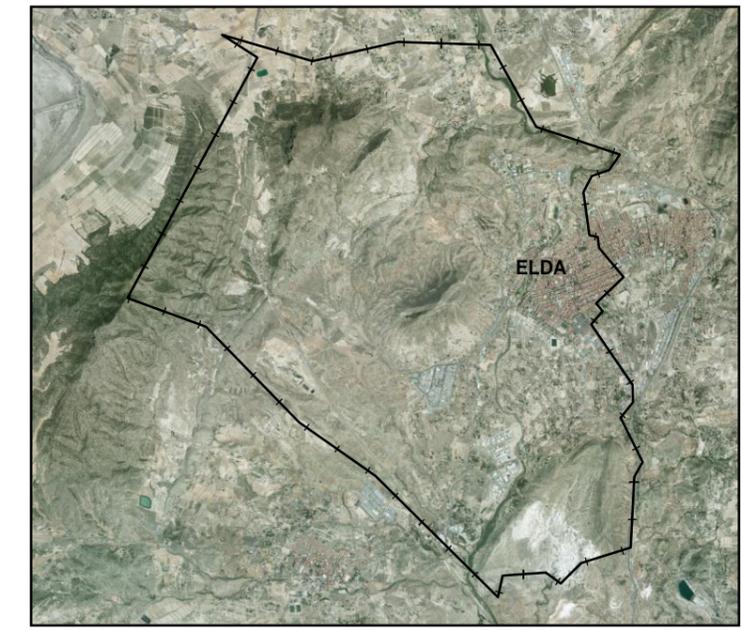
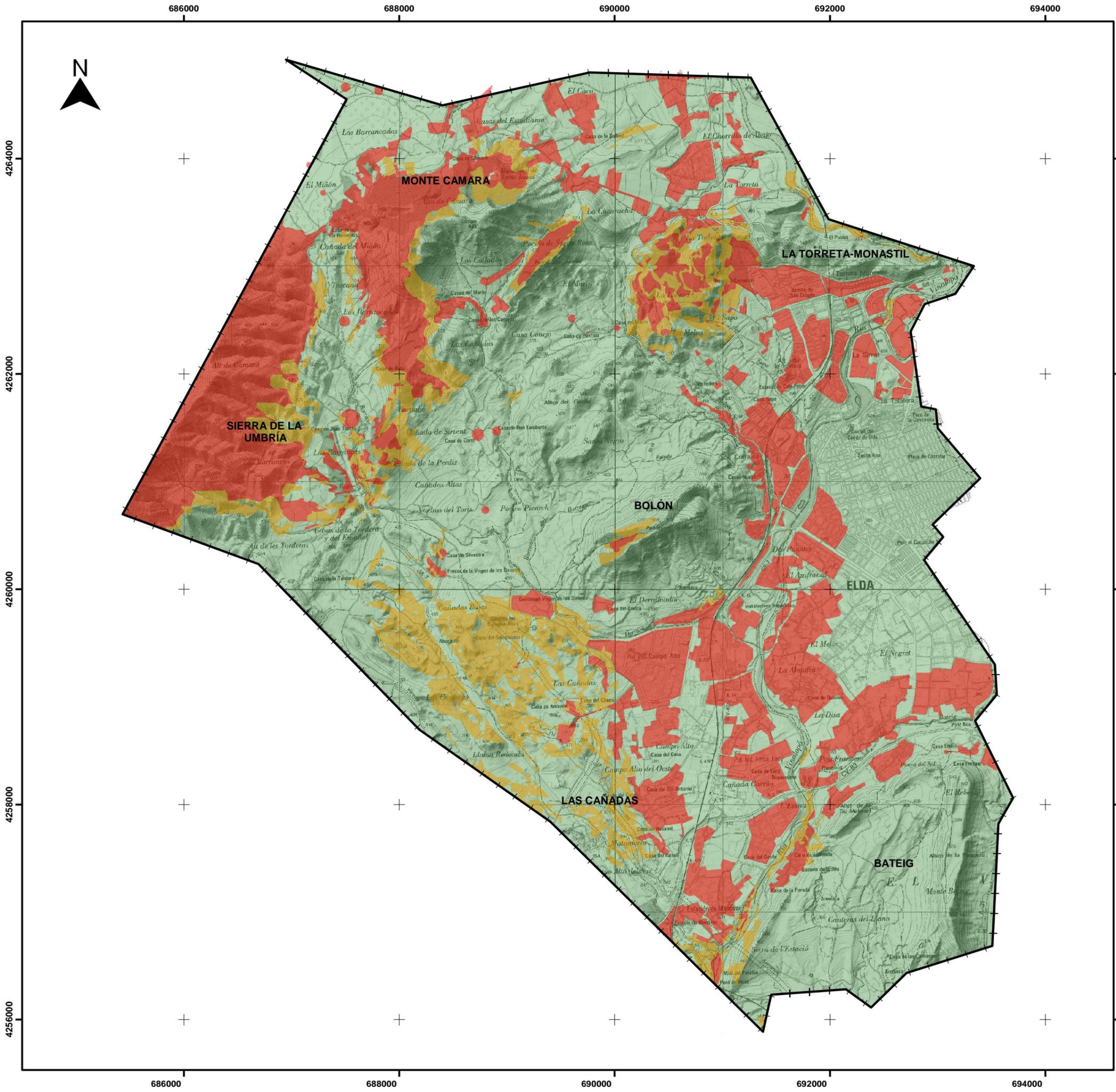
GRADO

ALTO

MEDIO

BAJO

| | | |
|---|--|---|
|  | PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA (ALICANTE) | |
| | PROMOTOR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA | |
| | | EMPLAZAMIENTO ELDA (ALICANTE) |
| PLANO: | | PELIGROSIDAD |
| PLANO Nº: 10 | FECHA: JULIO 2020 | ESCALA: 1:35.000 |
| GEORREFERENCIA: ETRS 89 | |  |
|  | | |



Legenda

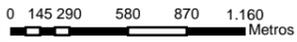
TTMM Elda

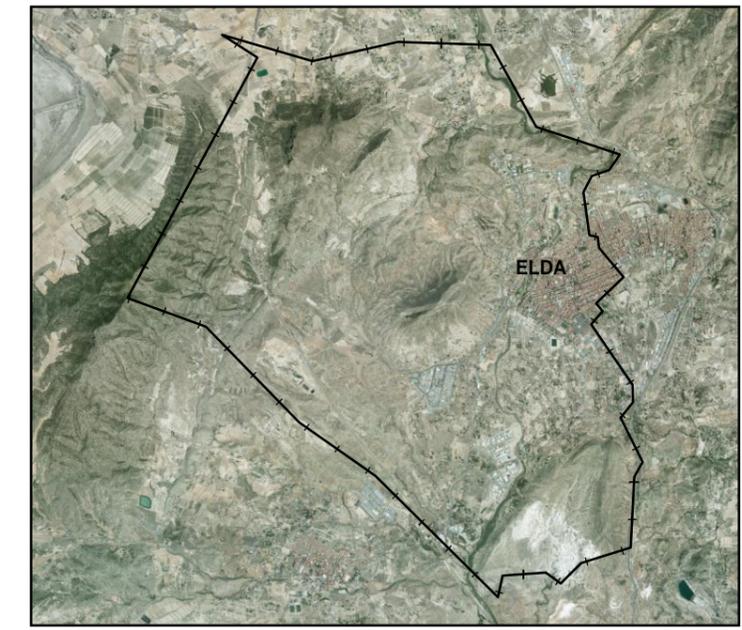
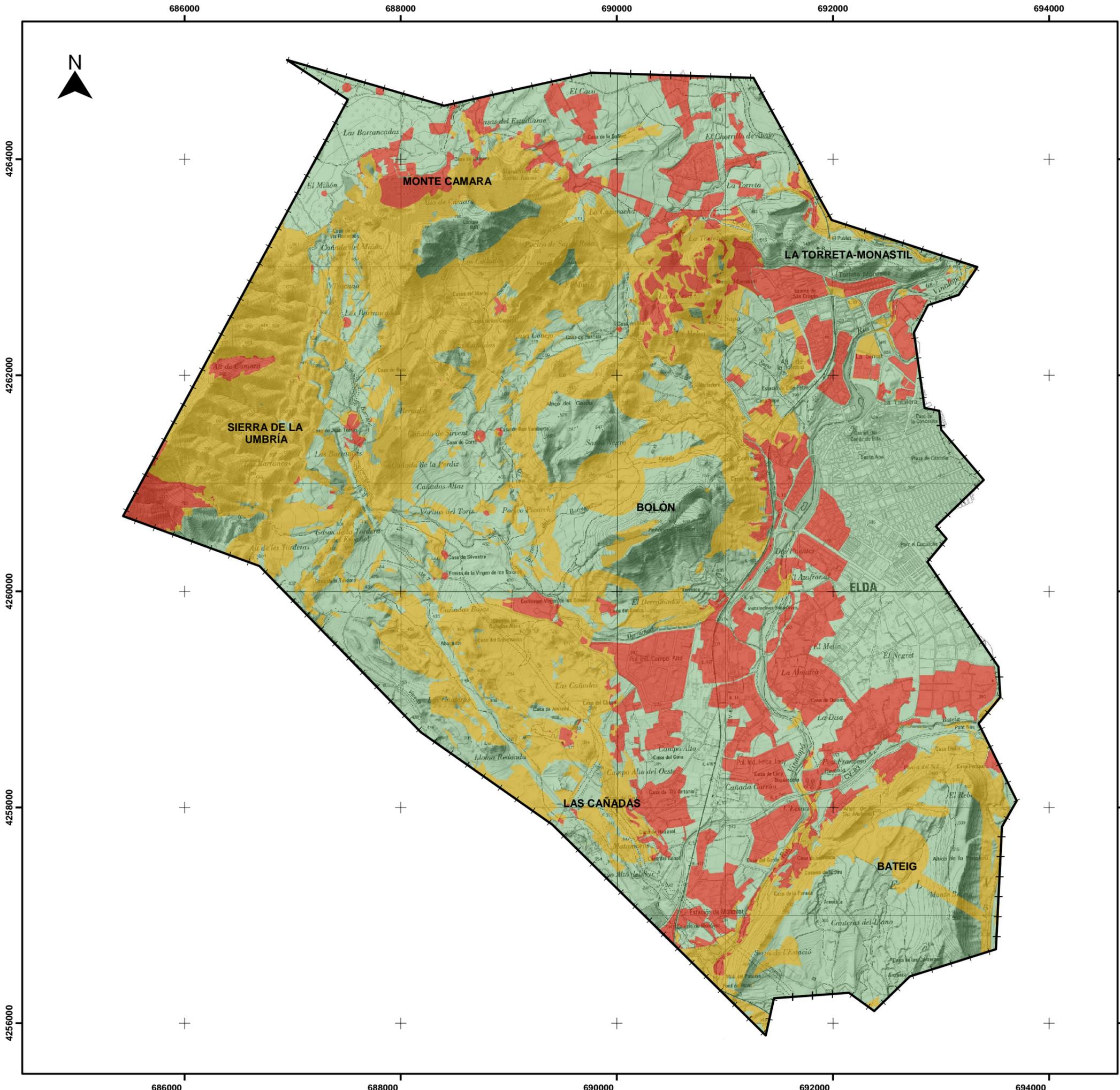
GRADO DE DEMANDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL

ALTA

MEDIA

BAJO

| | | |
|---|--|---|
|  | PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA (ALICANTE) | |
| | PROMOTOR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA | |
| EMPLAZAMIENTO ELDA (ALICANTE) | | |
| PLANO: ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN | | |
| PLANO N°: 11 | FECHA: JULIO 2020 | ESCALA: 1:35.000 |
| GEORREFERENCIA: ETRS 89 | |  |
|  | | |



Leyenda

TTMM Elda

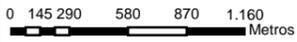
PRIORIDAD DE DEFENSA

GRADO

ALTO

MEDIO

BAJO

| | | |
|---|--|---|
|  | PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA (ALICANTE) | |
| | PROMOTOR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA EMPLAZAMIENTO ELDA (ALICANTE) | |
| PLANO: PRIORIDADES DE DEFENSA | | |
| PLANO Nº: 12 | FECHA: JULIO 2020 | ESCALA: 1:35.000 |
| GEORREFERENCIA: ETRS 89 | |  |
|  | | |

686000

688000

690000

692000

694000



4264000

4262000

4260000

4258000

4256000

686000

688000

690000

692000

694000

4264000

4262000

4260000

4258000

4256000



ELDA

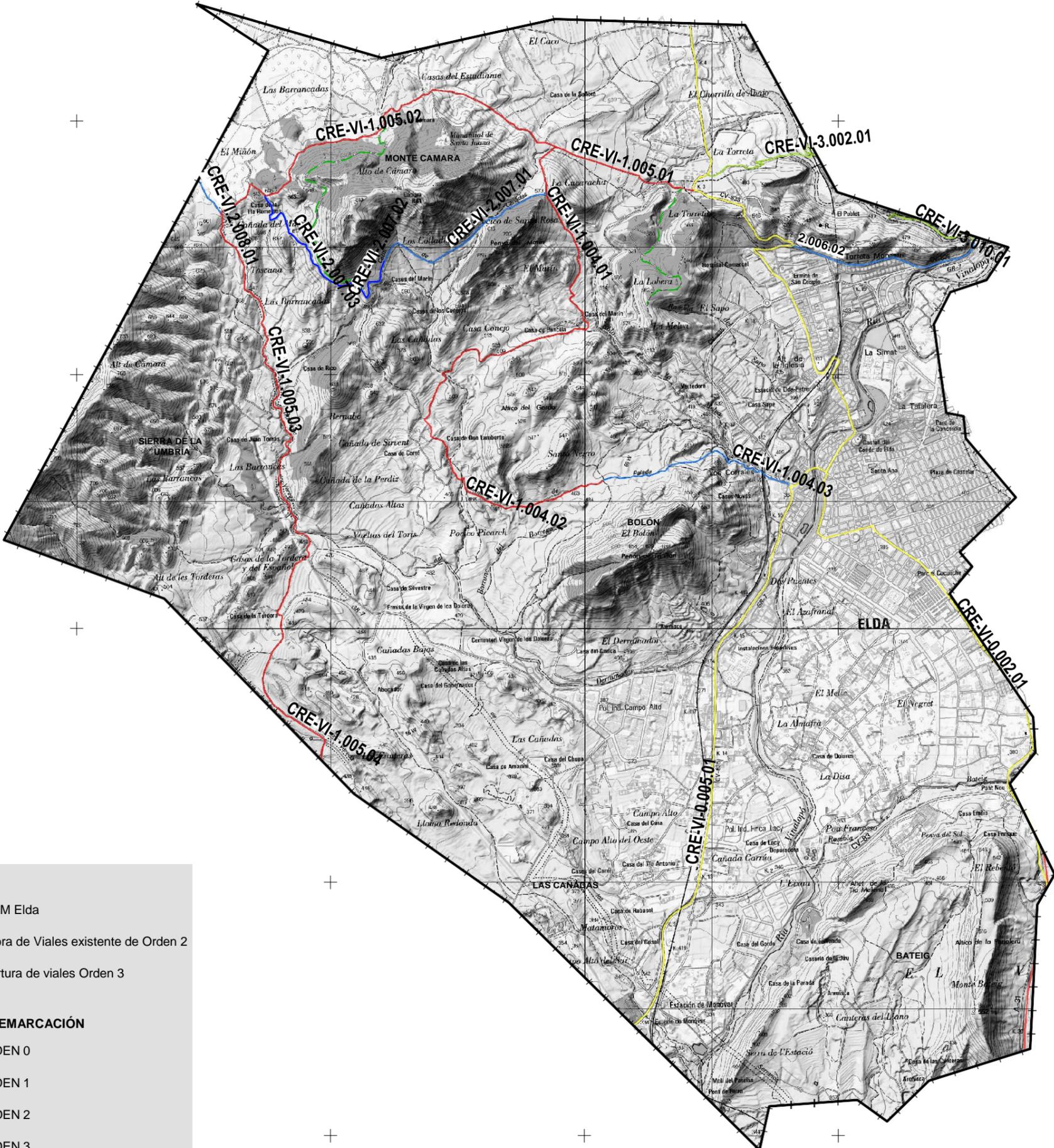
Leyenda

- TTMM Elda
- Mejora de Viales existente de Orden 2
- Apertura de viales Orden 3

VIALES

PLAN DE DEMARCACIÓN

- ORDEN 0
- ORDEN 1
- ORDEN 2
- ORDEN 3



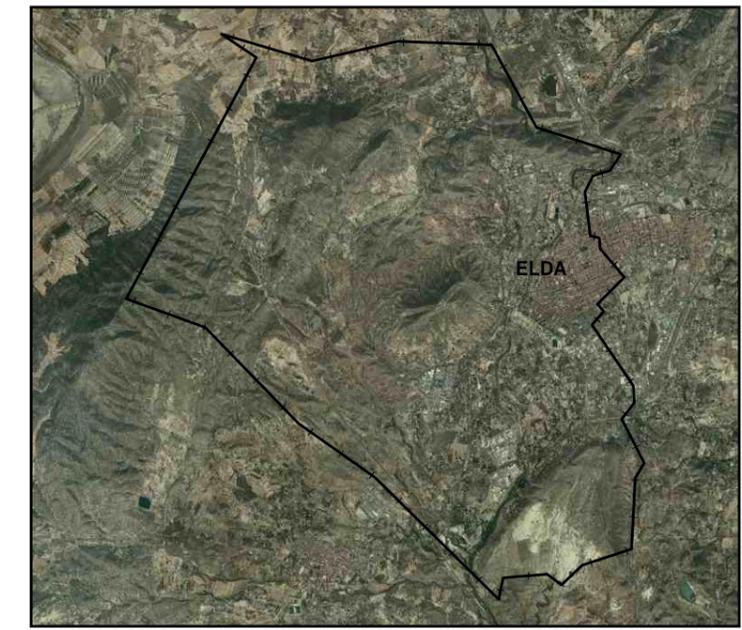
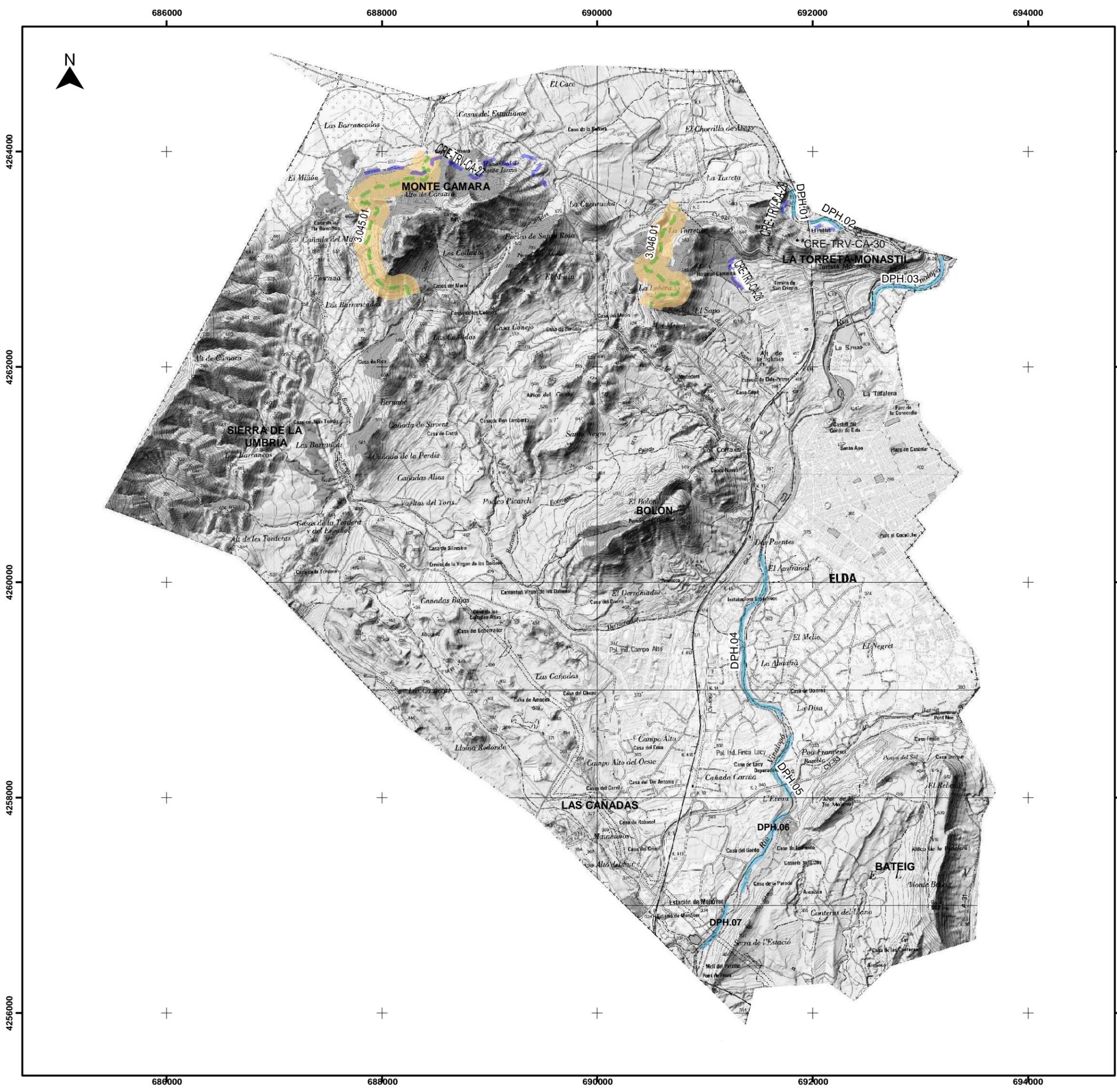
| | | |
|---------------|--|-----------------|
| | PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA (ALICANTE) | |
| | PROMOTOR | |
| | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA | |
| EMPLAZAMIENTO | | ELDA (ALICANTE) |

PLANO: PROPUESTA DE ACTUACIONES EN RED VIARIA

| | | |
|-----------------|----------------------|---------------------|
| PLANO Nº: 13 | FECHA: JULIO 2020 | ESCALA: 1:35.000 |
|-----------------|----------------------|---------------------|

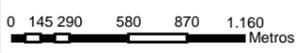
GEORREFERENCIA: ETRS 89

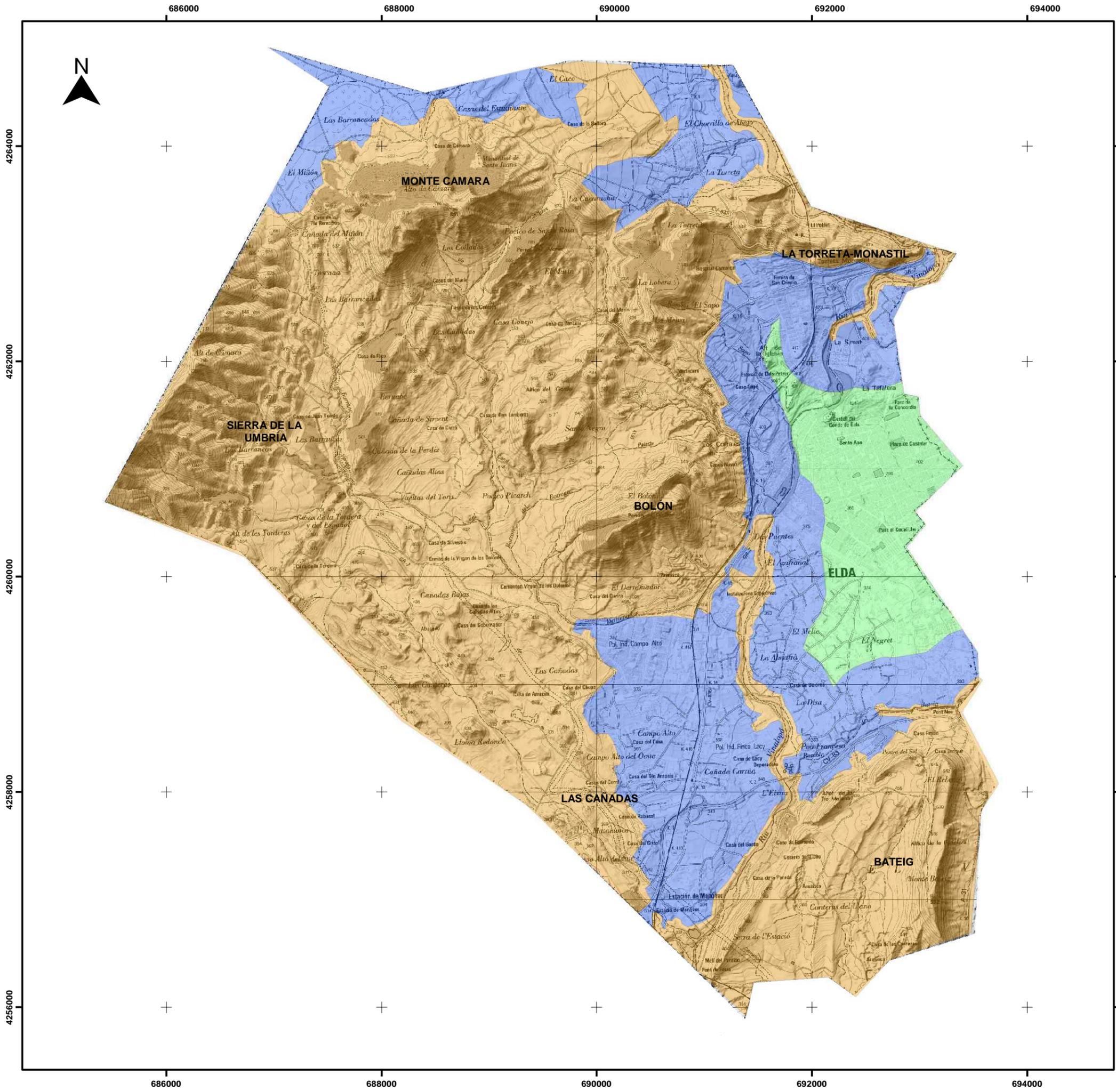
0 140 280 560 840 1.120 Metros



Leyenda

- — — Áreas cortafuegos perimetrales
- — — Aperturas de viales Orden 3
- Faja apoyada en vial
- — — Áreas de limpieza de vegetación-DPH

| | | |
|---|--|---|
|  <p>Ayuntamiento de Elda</p> | PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA (ALICANTE) | |
| | PROMOTOR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA EMPLAZAMIENTO ELDA (ALICANTE) | |
| PLANO: PROPUESTA DE ACTUACIONES EN ÁREAS CORTAFUEGOS | | |
| PLANO Nº: 14 | FECHA: FEBRERO 2019 | ESCALA: 1:35.000 |
| GEORREFERENCIA: ETRS 89 | |  |
|  | | |



Leyenda

- Zona sin riesgo
- Zona máximo riesgo 0-30m
- Zona General 30-500 m

| | |
|---|---|
|  <p>Ayuntamiento de Elda</p> | <p>PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA (ALICANTE)</p> |
| | <p>PROMOTOR</p> <p>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA</p> |
| | <p>EMPLAZAMIENTO</p> <p>ELDA (ALICANTE)</p> |

PLANO: PLAN DE QUEMAS-ZONIFICACIÓN

| | | |
|---|--|---|
| PLANO N°: <div style="text-align: center; font-weight: bold;">15</div> | FECHA: <div style="text-align: center; font-weight: bold;">FEBRERO 2019</div> | ESCALA: <div style="text-align: center; font-weight: bold;">1:35.000</div> |
|---|--|---|

| | |
|-------------------------|---|
| GEORREFERENCIA: ETRS 89 |  <p>Geoidella <i>Sistemas de Información</i></p> |
|-------------------------|---|



686000

688000

690000

692000

694000



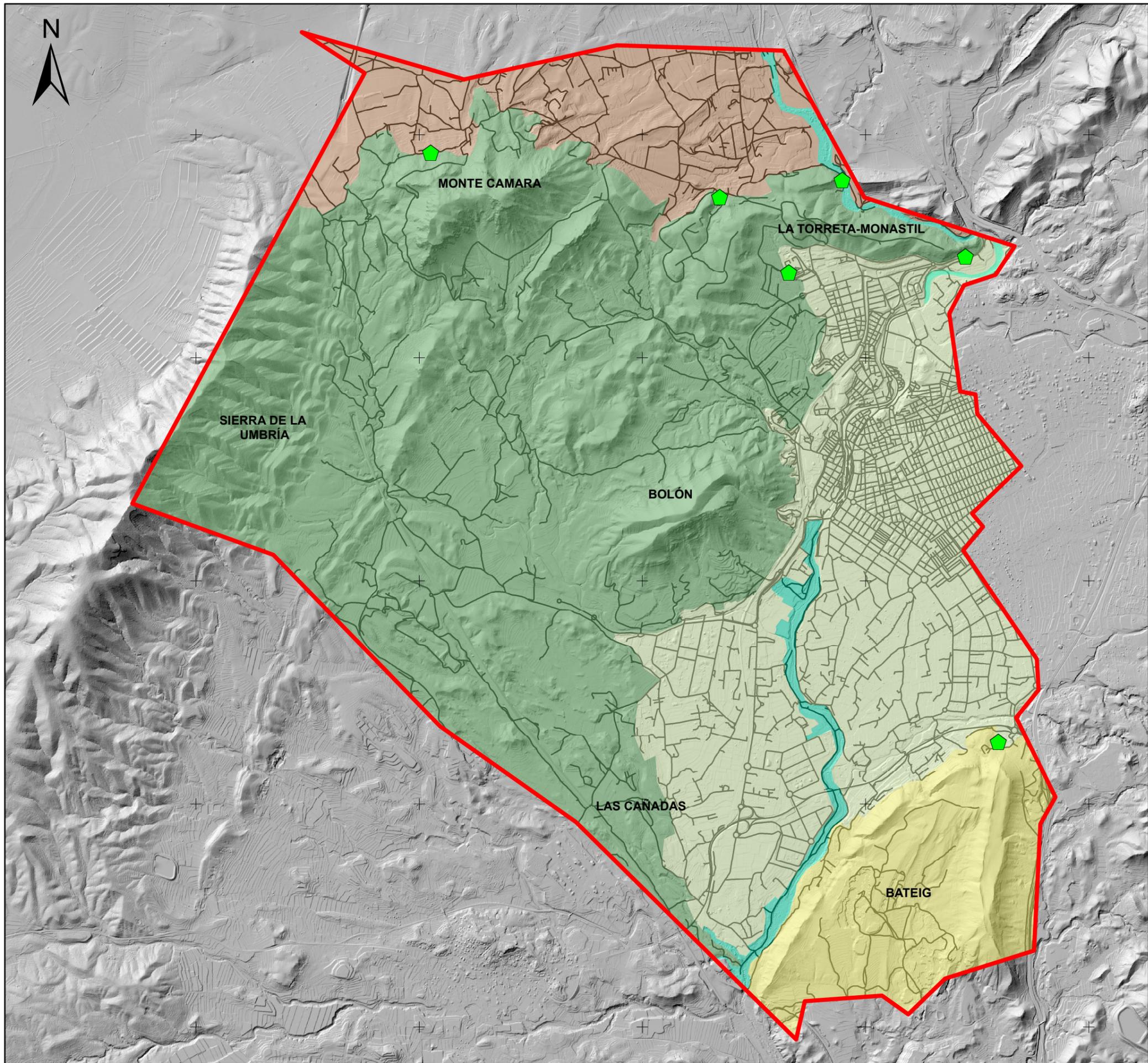
4264000

4262000

4260000

4258000

4256000



686000

688000

690000

692000

694000



4264000

4262000

4260000

4258000

4256000

Leyenda

-  LÍMITE MUNICIPAL
-  P.E.G.
-  UNIDAD_1
-  UNIDAD_2
-  UNIDAD_3
-  UNIDAD_4
-  UNIDAD_5
-  VIALES



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA (ALICANTE)

PROMOTOR
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA
EMPLAZAMIENTO
ELDA (Alicante)

PLANO: UNIDADES HOMOGÉNEAS DE GESTIÓN Y PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN

| | | |
|-----------------|----------------------|--------------------|
| PLANO Nº: 16 | FECHA: JUNIO 2020 | ESCALA 1:35.000 |
|-----------------|----------------------|--------------------|

GEORREFERENCIA: ETRS 89



AUTOR Y FIRMA:
ALEJANDRO IÑIGUEZ LÓPEZ
GEÓGRAFO
COLEGIADO 2729

0 140 280 560 840 1.120 Meters